

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 4 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19658

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 916/975. — Se fijan nuevos horarios en las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo y en las Instituciones Bancarias Oficiales y Privadas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: la necesidad de adecuar los horarios en las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo y en las Instituciones Bancarias Oficiales y Privadas.

Considerando: que acorde a la política fijada por el Poder Ejecutivo es pertinente, a los efectos de lograr una mejor armonización en la prestación de los servicios, establecer el horario que regirá en las citadas dependencias de la Administración Pública, como así también en los Bancos Oficiales, Privados e Instituciones similares en la temporada de verano.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase el siguiente horario en las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo en toda la República para el período comprendido desde el 1.o de diciembre hasta el 15 de marzo: de 8.00 a 14.00 horas y de 8.00 a 16.00 horas para lo funcionarios comprendidos en el régimen de 8 horas.

Art. 2.o Fíjase para las Instituciones Bancarias y similares el siguiente horario de atención al público: Oficiales de 12.00 a 18.00 horas; Privados y similares de 14.00 a 18.00 horas.

El horario que se establece en el presente artículo para los Bancos Oficiales y en cuanto afecta al Banco Central podrá ser modificado por el mismo, de acuerdo a sus necesidades.

Art. 3.o Fíjase para las Instituciones Bancarias y similares del Interior de la República, durante el período comprendido entre el 1.o de diciembre y el 15 de marzo, el siguiente horario de atención al público: Oficiales de 8.00 a 14.00 horas. Privados y similares de 8.30 a 12.30 horas.

Art. 4.o Los Bancos Oficiales, Privados e Instituciones similares que tengan sucursales o agencias que funcionen en la temporada veraniega en zonas comprendidas en la atención del turismo, quedan facultados para aplicar un horario de atención al público, que contemple en la forma más conveniente los intereses del turismo dentro de la potestades que confiere la ley. Las Instituciones privadas deben requerir la autorización pertinente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 5.o Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay, para que en las Agencias que instale transitoriamente con el fin de atender operaciones de cambio, fije el horario de atención al público que en mejor forma se ajuste a las exigencias del Turismo. El horario del personal que se asigne, se regulará por los límites de las disposiciones vigentes.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Decreto 904/975. — Se dispone que toda oficina pública que solicite a la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República una llamada a larga distancia, deberá abonar el costo de la misma.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: la solicitud elevada por la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República.

Resultando: que en ella se señala que toda vez que por las distintas dependencias públicas, se solicitan llamadas telefónicas a larga distancia, o se utilizan los servicios de Telex nacional o internacional y de Teletipo, a través de la misma, porteriormente, la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), en su caso, facturan esos servicios a cargo de la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República, siendo, como quedó señalado, que los usuarios de las mismas no integran, la mayoría de las veces, el Inciso 2.

Considerando: que en tales casos es de estricta lógica que el costo de los servicios sea abonado por las dependencias que los utilizan, facultándose a tales efectos, a la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República a celebrar los convenios pertinentes con ANTEL y con UTE, según corresponda.

Atento: a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Toda oficina pública, cualquiera sea su naturaleza jurídica, que solicite a la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República una llamada telefónica a larga distancia, o que utilice a través de ella los servicios de Telex nacional o internacional y de Teletipo, deberá abonar el costo de los mismos.

Art. 2.o Facúltase a la Oficina de Comunicaciones de la Presidencia de la República a realizar los convenios per-

tinentes con la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y con la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), a los efectos señalados en el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM. — GUIDO MICHELIN SALOMON. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — ARMANDO CHIARINO AGUIRRE. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 905/975. — Se autoriza al Banco República a efectuar ampliaciones en el Presupuesto del Servicio de Graneros Oficiales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: estas actuaciones por las que el Banco de la República Oriental del Uruguay solicita se le autorice a efectuar determinadas ampliaciones presupuestales en el Presupuesto de Graneros Oficiales correspondientes al Ejercicio 1973.

Resultando: I) Que dichas ampliaciones obedecen al siguiente detalle:

Rubro 0 Retribución de Servicios Personales:

Subrubro 04	Jornales	N$ 91.250,00
Subrubro 07	Compensaciones sujetas a montepío	" 9.187,50
Subrubro 09	Retribuciones varias	" 7.482.50
	Total Rubro 0	N$ 107.920,00

Rubro 6 Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Social:

Subrubro 61	Cargas y prestaciones servidas a Organismos Estatales y Paraestatales	N$ 22.607,90
	Total Rubro 6	N$ 22.607,90

Rubro 1 Servicios no personales:

Subrubro 16	Intereses, comisiones y remesas de seguros	N$ 80.000,00
	Total Rubro 1	N$ 80.000,00

II) Que de acuerdo a lo manifestado, las ampliaciones del Rubro 0 fueron destinadas a abonar aumentos operados en los jornales; los del Rubro 6 responden a los incrementos registrados en el Rubro 0 y en el Rubro 1, la atención de los aumentos registrados e intereses y comisiones devengadas por el saldo deudor que mantiene este servicio con el Banco.

Considerando: que tanto el Tribunal de Cuentas de la República como la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acuerdan su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Atento: a lo expresado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay para efectuar las ampliaciones presupuestales en el Presupuesto del Servicio de Graneros Oficiales, que se detallan en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Decreto 906/975. — Se aprueban los nuevos valores revaluados del activo fijo de la Caja Nacional de Ahorro Postal.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión promovida por la Caja Nacional de Ahorro Postal por la que solicita la autorización que prevé el artículo 36 de la ley 13.608 de 8 de setiembre de 1967 a efectos de revaluar los bienes, muebles e inmuebles que integraban su activo fijo al 31 de diciembre de 1973.

Resultando: que para la actualización de dichos valores tomaron en cuenta las Circulares Nos. 77, 121 y 523 de fecha 29 de noviembre de 1967, 6 de marzo de 1969 y 14 de junio de 1974 respectivamente del Banco Central del Uruguay.

Considerando: que nada obsta a proveer de conformidad con lo solicitado.

Atento: a lo informado pr el Banco Central del Uruguay, Tribunal de Cuentas de la República, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse los nuevos valores revaluados del activo fijo de la Caja Nacional de Ahorro Postal al 31 de diciembre de 1973 de acuerdo al siguiente detalle:

Rubros	Valor Contable 31|12|73	Nuevo Valor
Inmuebles	N$ 6.045,82	N$ 13.583,38
Inmuebles para uso de la Caja	" 7.504,71	" 606.041,61
Muebles y Utiles	" 17.764,66	" 13.020,10
Material rodante	" 10.955,31	" 120.032,68
	N$ 42.270,50	N$ 752.677,77

Art. 2.o El incremento neto del revalúo se acreditará al fondo de Reserva de la Caja con identificación en los Estados y Balances de la misma.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Decreto 910/975. — Se prorroga el plazo del régimen de los impuestos que gravan la enajenación de vehículos automotores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: el decreto 759|975 de 9 de octubre de 1975.

Considerando: que es conveniente prorrogar su entrada en vigencia dado que el cambio de sistema instaurado por el decreto mencionado implica una modificación en el régimen de liquidación, lo que hace aconsejable extender el período de adaptación de los eventuales contribuyentes.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 2.o del decreto 759-975 del 9 de octubre de 1975, por el siguiente:

"Artículo 2.o Lo dispuesto en el artículo anterior regirá a partir del 1.o de enero de 1976.

Desde la misma fecha queda derogado el decreto 755-971 del 18 de noviembre de 1971".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — DANIEL DARRACQ.

6

Resolución. — Se dispone la publicación de los "Indices de los Precios del Consumo" para el Departamento de Montevideo, correspondiente al mes de mayo de 1975, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 1

MAYO 1975 (*)

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO POR MES SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE: MARZO 1973 = 100

RUBROS	Mayo 1975	Abril 1975	Porcentaje de variación respecto al mes anterior
INDICE GENERAL	361,87	349,31	+ 3,60
ALIMENTACION	338,79	332,28	+ 1,74
Productos lácteos, huevos y aceite	434,47	422,16	+ 2,92
Cereales y derivados	422,41	412,50	+ 2,40
Carnes, fiambres y embutidos	237,98	236,46	+ 0,64
Alimentos no clasificados	341,35	329,00	+ 3,75
Comidas fuera del hogar	366,38	344,11	+ 6,47
Bebidas	391,28	367,00	+ 6,62
Frutas y verduras	297,33	311,63	— 4,59
INDUMENTARIA	304,32	284,18	+ 7,09
Hombre	319,15	294,05	+ 8,54
Mujer	288,78	268,73	+ 7,46
Niño-a	329,87	313,17	+ 5,33
Blanco y reparación de calzado	279,47	277,17	+ 0,83
VIVIENDA	372,26	358,68	+ 3,79
Alquiler e impuestos	436,53	425,21	+ 2,66
Conservación	367,44	357,41	+ 2,81
Equipamiento	327,76	305,54	+ 7,27
Servicios	336,45	327,04	+ 2,88
VARIOS	434,14	413,23	+ 5,06
Aseo y servicios personales	415,34	388,30	+ 6,96
Educación	367,34	354,52	+ 3,62
Asistencia a la salud	440,77	435,72	+ 1,16
Transporte	464,89	436,95	+ 6,39
Esparcimientos y cigarrillos	415,87	383,26	+ 8,51
Artículos de limpieza y combustibles	466,52	445,18	+ 4,79
Servicio doméstico	323,10	323,10	=

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 16 de octubre de 1975.

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE: 1970 = 100 a)

Años y Meses	Indice general	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,5	129,6	120,8	120,4
1972	218,7	241,3	209,4	172,8	195,8
1973	430,8	489,3	393,0	315,5	397,6
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,6
1 9 7 5					
Enero	1.087,9	1.217,4	856,6	805,8	1.112,3
Febrero	1.175,4	1.279,2	882,6	896,5	1.266,6
Marzo	1.223,9	1.307,2	900,0	971,4	1.334,5
Abril	1.266,6	1.305,9	952,8	1.013,7	1.443,9
Mayo	1.312,2	1.323,6	920,4	1.052,1	1.517,0

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE: MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice general	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	112,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1 9 7					
Enero	300,0	310,4	255,5	285,1	318,7
Febrero	324,1	326,2	263,2	317,2	362,6
Marzo	337,5	333,3	268,4	342,7	381,9
Abril	349,3	333,0	284,2	358,7	413,2
Mayo	361,9	338,8	304,3	372,3	434,1

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO N.o 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

MESES	1975	1974	1973	1972	1971	1970
Enero	1.087,9	600,4	348,5	155,5	110,2	93,2
Febrero	1.175,4	615,9	355,7	163,8	113,0	94,3
Marzo	1.223,9	634,3	362,6	176,5	114.2	95,9
Abril	1.266,6	651,1	370,6	196;4	115,1	97,1
Mayo	1.312,2	668,8	381,2	202,6	117,0	98,7
Junio		693,5	394,8	207,8	120,3	99,5
Julio		745,8	455,6	219,2	122,9	100,5
Agosto		774,8	472,9	229,5	124,6	101,9
Setiembre		833,3	490,0	233;0	127,5	102,3
Octubre		892,0	514,2	264,1	236,0	103,2
Noviembre		984,1	509,7	286,4	137,5	104,7
Diciembre		1.065,4	514,1	289,6	148,7	109,6

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DE CONSUMO

CUADRO N.o 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE: MARZO 1973 = 100

MESES	1975	1974	1973
Enero	300,0	165,6	96,1
Febrero	324,1	169,8	98,1
Marzo	337,5	174,9	100,0
Abril	349,3	179,6	102,2
Mayo	361,9	184,4	105,1
Junio		191,3	108,9
Julio		205,7	125,6
Agosto		213,7	130,4
Setiembre		229,8	135,1
Octubre		246,0	141,8
Noviembre		271,4	140,6
Diciembre		293,8	141.8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DE CONSUMO

CUADRO N.o 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

MESES	1975	1974	1973	1972	1971	1970
Enero	1.217,4	652,6	378,7	167,2	107,5	94,8
Febrero	1.279,2	668,3	387,0	182,1	111,3	94,6
Marzo	1.307,2	680,7	392,2	190,7	112,4	96,8
Abril	1.305,9	701,9	398,0	211,0	113,0	98,2
Mayo	1.328,6	720,6	415,6	216,7	113,7	98,5
Junio		761,2	435,8	220,1	117,8	98,8
Julio		835,4	524,0	237,3	122.3	100,3
Agosto		858,5	553,8	251,2	123,2	101,0
Setiembre		909,0	579,0	255,4	127,9	102,8
Octubre		1.000,2	615,4	295,7	141,2	102,9
Noviembre		1.121,6	601,3	334,9	142.4	104,2
Diciembre		1.213,5	590,6	333,3	160,0	107,5

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DE CONSUMO

CUADRO N.o 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE: MARZO 1973 = 100

MESES	1975	1974	1973
Enero	310,4	166,4	96,6
Febrero	326,2	170,4	98,7
Marzo	333,3	173,6	100.0
Abril	333,0	179,0	101,5
Mayo	338,8	183,8	106,0
Junio		194,1	111.1
Julio		213,0	133,6
Agosto		218,9	141,2
Setiembre		231,8	147,6
Octubre		255,0	156.9
Noviembre		286.0	153.3
Diciembre		309,4	150,6

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO No 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MES SEGUN ARTICULOS

ARTICULOS	Unidad de medida	Mayo 1975	Abril 1975	Marzo 1975
Leche (precio corriente)	Litro	425,00	408,33	375,00
Leche (precio Expendio)	Litro	360,00	343,33	310,00
Huevos	Docena	1.495,00	1.325,94	1.243,12
Queso fresco	Kg.	3.411,00	3.333,21	3.303,17
Manteca (100 gramos)	Paquete	697,87	700,67	688,59
Aceite (embotellado)	Litro	2.950,00	3.012,48	3.118,24
Pan (flauta)	Kg.	525,00	516,67	500,00
Pan chico (catalán)	Kg.	525,00	516,67	U⁰ 35,00
Bizcochos (comunes)	Kg.	1.390.00	1.353,33	U⁰ 40,00
Ravioles (comunes)	Ciento	900,00	870,00	870,00
Harina de trigo (envasada)	Kg.	570,55	563,67	550,25
Arroz (paquete)	Kg.	676,39	673,19	675,09
Lomos de pescado	Kg.	1.370,00	1.370,00	1.370,00
Chorizos	Kg.	2.438.00	2.376,52	[illegible]
Paleta (jamonada)	Kg.	5.641,00	5.193,91	4.728,47
Pollo (limpio)	Kg.	2.767,00	2.792,86	3.152,07
Asado (crudo)	Kg.	1.138,00	1.137,50	1.136,79
Pulpa de cadera	Kg.	2.271,00	2.296,43	2.287,14
Pulpa de cuadril	Kg.	2.411.00	2.417,86	2.417,86
Pulpa de paleta	Kg.	1.423,00	1.426,79	1.425,36
Pecho cruzado	Kg.	1.104,00	1.110,36	1.109,64
Azúcar	Kg.	1.060,00	1.060,00	1.060,00
Café	½ Kg.	3.216,00	2.898,44	2.688,54
Yerba (paquete)	Kg.	2.136,00	2.119,11	1.889,11
Cerveza (botella grande)	Litro	803,75	764,26	746,22
Refresco (botella familiar)	Litro	656,33	595,64	580,99
Vino	Litro	962,13	935,02	912,19
Bananas	Kg.	—	1.174,12	1.275,68
Duraznos	Kg.	—	880,64	1.000,32
Manzanas	Kg.	869,33	790,67	874,48
Naranjas	Kg.	740,03	776,69	972,37
Papas	Kg.	564,61	570,84	598,15
Lechugas	Kg.	792,04	713,87	1.230,39
Tomates	Kg.	402,48	600,76	628,73
Traje de hombre	Unidad	135.340,00	126.338,00	[illegible]
Pantalón de hombre	Unidad	36.704,00	34.533,00	33.121,50
Camisa de hombre	Unidad	24.592,00	21.955,00	[illegible]
Zapatos de mujer	Par	29.820,00	27.305,00	[illegible]
Género de mujer	Mt.	7.339,38	6.832,08	6.591,80
Luz	KWh.	68,00	68,00	68,00
Teléfono	Tarifa	9.600,00	8.600,00	8.600,00
Agua	M.3	185,00	170,00	170,00
Pintura	Litro	9.143,50	8.606,07	8.481,57
Mutualista	Cuota	12.983,00	13.081,00	12.055,00
Peluquería mujer (corte cabello)	Unidad	4.470,00	3.750,00	3.750,00
Peluquería hombre (corte cabello)	Unidad	1.800,00	1.700,00	1.687,50
Escuela privada	Cuota	15.048,00	14.765,50	13.430,00
Boleto	Unidad	275,00	252,83	240,00
Diario	Ejem.	495,00	455,42	432,50
Cigarrillos	Cajilla	931,43	838,33	715,00
Jabón en polvo (paquete)	Grs. 800	2.786,03	2.658,34	2.468,82
Nafta (común)	Litro	950,00	908,00	810,00

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

7

Ley 14.467. — Se designa con el nombre de "Juan Carlos Henderson" a la Escuela Rural N.o 85, de Cañada del Pueblo, Departamento de Paysandú.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Juan Carlos Henderson", a la Escuela Rural N.o 85, de Cañada del Pueblo, departamento de Paysandú.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8

Resolución. — Se modifica la tipificación de Radios a transistores con gabinetes plásticos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 23 de octubre de 1975 (*).

Visto: la gestión de la firma Lyon Radio S. A., tendiente a obtener modificación de la tipificación vigente otorgada al producto denominado Radios a transistores de funcionamiento a pila con gabinetes plásticos, de producción nacional.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964 sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 2.o de la resolución de 29 de mayo de 1975 para el producto denominado Radios a transistores de funcionamiento a pila con gabinetes plásticos, de producción nacional, la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Radios a transistores elaboradas con gabinetes plásticos, de producción nacional".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 28 de noviembre de 1975.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9

Ley 14.468. — Se modifica la integración de la Comisión que ejerce el control de las actividades de Viajantes y Vendedores.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Modifícase el parágrafo cuarto del artículo 6.o de la ley 14.000 de 22 de julio de 1971, que quedará redactado de la siguiente forma:

"En tales casos, la Comisión aludida será integrada por un Abogado designado por el Poder Ejecutivo, un Profesor titular de Derecho Laboral y otro de Derecho Comercial, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, designados ambos por dicha Facultad. Una vez nombrados, durarán tres años en sus funciones y entenderán en todos los casos sometidos a la Comisión durante el período de su mandato".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. BORDABERRY. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución 1.945/975. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a enajenar varios inmuebles provenientes de un legado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: la existencia dentro del patrimonio inmobiliario del Estado afectado al Ministerio de Salud Pública. procedente de la testamentaría de don Andrés Pérez Ihigo, de varios bienes.

Resultando: I) Que don Andrés Pérez Ihigo otorgó testamento el día 28 de julio de 1966, por ante el escribano Juan Francisco González Micheltorena;

II) Que en el citado testamento en su cláusula tercera lega al Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Hospital de Florida) parte (1|9) de la nuda propiedad de todos sus bienes raíces;

III) Que en la cláusula segunda del mismo instituye heredera a su señora esposa doña Petrona Vidal Díaz, de todos los bienes muebles y el usufructo de los bienes inmuebles, por toda su vida.

Considerando: I) Que el testador falleció el día 26 de diciembre de 1967;

II) Que la usufructuaria, señora Petrona Vidal Díaz, falleció el día 16 de mayo de 1970. consolidándose en esa forma el derecho de propiedad.

III) Que debe darse fiel cumplimiento de la voluntad del testador;

IV) Que de conformidad con el artículo 343 de la ley 13.835 de fecha 7 de enero de 1970 el Poder Ejecutivo puede enajenar bienes fiscales fundado en causal de necesidad o utilidad, dentro de los cuales está comprendida la enajenación de los citados bienes sucesorios.

Atento: a lo informado por el Departamento Notarial del Ministerio de Salud Pública.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública a vender de conformidad con las disposiciones del artículo 343 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970 los inmuebles provenientes de la Sucesión de don Andrés Pérez Ihigo.

2.o Autorízase al titular de dicha cartera a firmar las escrituras correspondientes y a designar una Comisión que resolverá una vez recibidas las ofertas de conformidad con lo preceptuado por los incisos 4 y 5 de la citada disposición legal.

3.o Inviértase el producido de la venta en obras en el Centro Departamental de Florida de acuerdo a la voluntad del testador.

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, a sus efectos. — BORDABERRY. — RUBEN VARELA SOTO.

11

Resolución 1.946/975. — Se autoriza la inclusión de la Societá Italiana di Mutuo Soccorso, en la Primera Categoría de Sociedades Médicas, en forma definitiva.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de novimbre de 1975.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 1974 (resolución interna 10.208), se autorizó a la Societa Italiana di Mutuo Soccorso para actuar en la Primera Categoría, con carácter precario, por el término de ocho meses, debiendo dar cumplimiento en ese tiempo en su totalidad a los requisitos establecidos por el Ministerio de Salud Pública en las reglamentaciones correspondientes.

Considerando: I) Que la mencionada institución solicita la inclusión definitiva de la misma en Primera Categora;

II) Que la División Técnica estima que puede accederse a lo solicitado, manteniendo los servicios actuales.

Atento: a que la Dirección General de la Salud no encuentra objeciones que formular al respecto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase la inclusión de la Societa Italiana di Mutuo Soccorso en la Primera Categoría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del decreto del Poder Ejecutivo 406|969 de fecha 19 de agosto de 1969.

2.o Notifíquese. — BORDABERRY. — RUBEN VARELA SOTO.

12

Resolución 1.947/975. — Se designa con el nombre de "Doctora Gracia Scaffo de Casas Mello", la Sala de Niños del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el Cuerpo Médico y el Personal de Enfermería del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, para que se designe con el nombre de "Doctora Gracia Scaffo de Casas Mello" la Sala de Niños de dicho establecimiento.

Considerando: I) Que la mencionada técnica ingresó al Ministerio de Salud Pública en el año 1925, como Médico de Sala y Policlínica Pediátrica del precitado establecimiento; cargo que desempeñó hasta el 5 de agosto de 1974 en que se acogió a los beneficios jubilatorios:

II) Que durante tan extenso período realizó una intensa y fecunda labor en la Sala de Niños referida, destacándose por su abnegada actuación en favor de la niñez, la que trascendió al ámbito departamental, donde se distinguió por sus grandes conocimientos en la Pediatría, su comprensión y alto espíritu de solidaridad humana;

III) Que se le otorgó el Premio Pedro Naya correspondiente al lapso 1948 - 953, por su labor en la Pediatría Social realizada en Durazno y en octubre de 1948 se denominó "Hogar Infantil doctora Gracia Scaffo de Casas Mello" la Casa Hogar de Durazno, de la que fuera fundadora y como reconocimiento por su jerarquía técnica y apoyo moral prestado a la misma.

Atento: a que es de justicia apoyar el homenaje proyectado, como ejemplo para sus conciudadanos y de las generaciones venideras.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase con el nombre de "Doctora Gracia Scaffo de Casas Mello", la Sala de Niños del Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.

2.o Comuníquese, publíquese. — BORDABERRY. — RUBEN VARELA SOTO.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

13

Decreto 912/975. — Se fijan nuevos valores para las multas de origen legal que se aplican en materia vitivinícola.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Visto: la precedente gestión formulada por la Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por el artículo 566 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974, que modifica el inciso 1.o del artículo 334 de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970, se establece que anualmente el Poder Ejecutivo procederá a ajustar en más o en menos, el monto de las multas a que se refiere el artículo 332 tomando como base para el cálculo la oscilación del índice del costo de vida, tenido en cuenta como el vigente a la fecha de la última actualización, y la oscilación del índice de costo de vida vigente a la fecha en que la nueva actualización se realice dando cuenta al Organo Legislativo:

II) A los efectos del reajuste la Dirección de Contralor Legal recabó la información correspondiente a la Dirección General de Estadística y Censos y, en función de la misma, propone la actualización de las multas de origen legal que se aplican en materia vitivinícola: redondeando los resultados y manteniendo entre los nuevos montos relaciones similares a las que en la ley vigente tienen las multas actualmente;

III) Se recabó la opinión de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, la que se expidió en forma favorable.

Considerando: pertinente proceder en la forma propuesta por la Dirección de Contralor Legal, pues de tal manera se establecen montos de multas que guarden relación con las infracciones cometidas consideradas de acuerdo a los valores actuales del signo monetario.

Atento: a lo preceptuado por el artículo 566 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1967.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse, en los valores que en cada caso se indican, las multas que se detallan a continuación:

1) Vinos elaborados mediante el empleo de materias prohibidas (artículo 9.o de la ley 2.856 de 17 de julio de 1903, artículo 388 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970) por cada litro o fracción, N$ 3.00 (son nuevos pesos seis).

2) Elaboración, venta o existencia de vinos artificiales.

A) Vinos artificiales por falta de respaldo de orujos y borras (artículo 83, ley 13.586 del 13 de febrero de 1967), por cada litro o fracción N$ 2.80 (son nuevos pesos dos con ochenta centésimos).

B) Vinos artificiales a que se refieren los artículos 2.o, 4.o y 30 de la ley 2.856 del 17 de julio de 1903 y artículo 83 de la ley 13.586 del 13 de febrero de 1967, por cada litro o fracción, N$ 2.80 (son nuevos pesos dos con ochenta centésimos).

C) Vinos artificiales por no ajustarse al régimen de tipificaciones vigente.

a) Vinos artificiales existentes en bodega (artículo 388 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970), por cada litro o fracción N$ 0.24 (son (son veinticuatro centésimos de nuevos pesos).

b) Vinos artificiales sorprendidos en circulación (artículo 388 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970), por cada litro o fracción, N$ 1.20 (son nuevos pesos uno con veinte centésimos), y

c) Vinos artificiales sorprendidos en los comercios que los expenden al público (artículo 388 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970), por cada litro o fracción, N$ 1.20 (son nuevos pesos uno con veinte centésimos).

3) Adición de sustancias extrañas en los orujos y borras (artículo 81 de la ley 13.586 del 13 de febrero de 1967), por cada kilo o fracción de la sustancia extraña agregada, N$ 28.00, son nuevos pesos veintiocho).

4) Cuando el alcohol obtenido no corresponde a los orujos recibidos (artículo 81 de la ley 13.586 del 13 de febrero de 1967), por cada kilo o fracción de orujo en más, N$ 28.00 (son nuevos pesos veintiocho).

5) No entrega de orujos y borras a las plantas destiladoras, en los plazos y condiciones que señale el Poder Ejecutivo (artículo 81 de la ley 13.586 del 13 de febrero de 1967), por cada kilo o litro, según corresponda, N$ 0.56 (son cincuenta y seis centésimos de nuevos pesos).

6) Mosto que acusan sacarosa (artículo 80 de la ley 13.586 del 13 de febrero de 1967) se sanciona con multa de N$ 2.80 (son nuevos pesos dos con ochenta centésimos) por cada litro o fracción a N$ 28.00 (son nuevos pesos veintiocho).

7) Infracciones por contravención (artículo 38 de la ley 2.856 de 17 de julio de 1903, modificado por el artículo 54 de la ley 13.782 del 3 de noviembre de 1969) multa de N$ 25.00 (son nuevos pesos veinticinco) a N$ 2.500.00 (son nuevos pesos dos mil quinientos).

Art. 2.o Dése cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

14

Ley 14.469. — Se declara extinguida la personería jurídica del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase extinguida la personería jurídica del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 2.o Los cometidos y atribuciones acordados a dicha persona jurídica por la legislación vigente, corresponderán sin exclusión alguna al Banco Hipotecario del Uruguay.

Art. 3.o El activo y pasivo de la referida Institución quedan transferidos de pleno derecho al Banco Hipotecario del Uruguay que será considerado a todos los efectos como su sucesor a título universal.

En cuanto a los inmuebles, el Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente, a pedido del Banco, con la sola presentación de certificados que aquél expedirá, con referencia precisa a los datos individualizantes de cada raíz, título y modo de la adquisición y a la inscripción del instrumento respectivo.

Art. 4.o Deróganse los artículos 5.o, 6.o y 7.o, de la ley 10.976, de 4 de diciembre de 1947, modificativos y concordantes y demás normas que se opongan a la presente ley.

Art. 5.o Esta ley comenzará a regir a partir del 1.o de enero de 1976.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 25 de noviembre de 1975.

ALBERTO DEMICHELI, Presidente. — Manuel María de la Bandera y Nelson Simonetti, Secretarios.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de noviembre de 1975.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

15

Resolución 1.960/975. — Se designa para desempeñar tareas en el Instituto Nacional de Alimentación a una funcionaria del Consejo del Niño.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de noviembre de 1975.

Visto: estos antecedentes relacionados con la designación de la funcionaria del Consejo del Niño señorita Renée Perini para ocupar un cargo de Ayudante de Visitadora (Escalafón Ac, Grado 2) en el Programa 9.04 Unidad Ejecutora: Instituto Nacional de Alimentación.

Resultando: I) Se trata de un cargo que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto no requiriéndose para desempeñarlo acreditar idoneidad por parte de su aspirante según surge a Fs. 7 vuelta del presente obrado.

II) La funcionaria propuesta ocupa interinamente en el Consejo del Niño un cargo de Institutriz de 5ta. (Escalafón Ac, Grado 3), habiendo sido trasladada "en comisión" al Instituto Nacional de Alimentación por resolución ministerial de fecha 2 de julio de 1974, donde cumple tareas inspectivas.

Considerando: I) Que la persona propuesta reviste la calidad de funcionaria pública y por ende, no le alcanza a su situación, las restricciones que para el ingreso a la función pública establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 prorrogado en su vigencia por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo que dispone el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 prorrogado en su vigencia por el decreto 3|973 de 2 de enero de 1973, que establece normas por las que se regulan las designaciones en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, informa que puede accederse a lo peticionado, para lo cual deberá exigírsele a la funcionaria propuesta la renuncia al cargo en el que actualmente figura como titular, previo a darle posesión en su nuevo destino.

Atento: a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos de la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase a la funcionaria del Consejo del Niño señorita Renée Perini para ocupar un cargo de Ayudante de Visitadora (Escalafón Ac, Grado 2) con una asignación de N$ 134.50 (nuevos pesos ciento treinta y cuatro con cincuenta centésimos) mensuales con cargo al Renglón 0.11, N$ 173.50 (nuevos pesos ciento setenta y tres con cincuenta centésimos) mensuales con cargo al Renglón 0.14 y N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) mensuales con cargo al Renglón 0.16, en el Programa 9.04 Unidad Ejecutora Instituto Nacional de Alimentación del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa por el numeral anterior la señorita Perini deberá prestar la renuncia al cargo que ocupa en el Programa 9.05 Consejo del Niño del mencionado Ministerio.

3.o Comuníquese, publíquese y pase por su orden al Instituto Nacional de Alimentación y a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

16

Resolución 1.961/975. — Se designa para ser expropiado un inmueble en la localidad de La Paz.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 20 de noviembre de 1975.

Visto: la gestión planteada por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado relativa a la necesidad urgente de disponer de un predio para el emplazamiento de las Oficinas del Organismo y Depósito de Distribución de agua potable en la localidad de La Paz, departamento de Colonia.

Considerando: I) Que a juicio del mencionado Organismo el terreno citado en estos antecedentes es adecuado a la finalidad expuesta.

II) Que la mencionada propiedad está comprendida entre las declaradas de utilidad pública por la ley 11.907 de 19 de diciembre de 1952 y por lo tanto dentro del artículo 4.o de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 y decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942 ampliatorio del artículo 42 de esta última.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Vivienda y Promoción Social y a lo establecido en las mencionadas normas legales.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, el siguiente inmueble destinado al amplazamiento de las Oficinas de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y Depósito de Distribución de agua potable en la localidad de La Paz, Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, Padrón N.o 84 en mayor área con una superficie de 750 metros cuadrados, según plano N.o 20.789 luciente a Fs. 1, propiedad de PANAME S. A. y cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste una línea recta de 30 metros, lindando con el resto de su mismo padrón N.o 84; por el Sureste 25 metros de frente a la calle Rosa Butler de Pérez; por el Suroeste 30 metros de frente a la calle José Artigas y por el Noroeste una línea recta de 25 metros lindando con el resto de su mismo padrón N.o 84.

2.o Declárase urgente su ocupación.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a los efectos dispuestos por el artículo 15 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912. — **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

17

Decreto. — Se aprueba la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Paysandú, correspondiente al Ejercicio 1975/977.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

(DECRETO 8.242)

Visto: el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 29 de octubre de 1975, la Junta de Vecinos de Paysandú,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal correspondiente al Ejercicio 1975/977.

Art. 2.o Esta Junta mantiene las observaciones elevadas oportunamente al Tribunal de Cuentas de la República en el Oficio 2.074|975 y hace suyas las observaciones formuladas en los considerandos 1.o), 2.o) y 3.o) del dictamen del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — Agr. **Rafael A. Thevenet,** Presidente. — Roberto Oscaris, Secretario General.

PARTE DISPOSITIVA

Artículo 1.o Fíjase el monto del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental de Paysandú, para el Ejercicio 1975 en $ 5.719:000.000 (cinco mil setecientos diecinueve millones de pesos). De esta suma corresponderán $ 2.602.364.015 (dos mil seiscientos dos millones trescientos sesenta y cuatro mil quince pesos) a retribuciones de servicios personales, $ 835:032.952 (ochocientos treinta y cinco millones treinta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos) a Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Sociales y $ 1.120:303.033 (mil ciento veinte millones trescientos tres mil treinta y tres pesos) a la adquisición de materiales de consumo, implementos y pagos de Servicios no personales y 1.161:300.000 pesos (mil ciento sesenta y un mil millones trescientos mil pesos) correspondientes a inversiones a efectuarse.

Art. 2.o Fíjase el monto del presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones del Gobierno Departamental de Paysandú para el período 76-77, en la suma anual de pesos 7.658:000.000 (siete mil seiscientos cincuenta y ocho millones de pesos). De este monto corresponde 3.603:932.559 pesos (tres mil seiscientos tres millones novecientos treinta y dos mil quinientos cincuenta y nueve pesos) a retribuciones de Servicios Personales $ 1.082:455.167 (mil ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos) a Cargas Legales y Prestaciones de Carácter Sociales, $ 1.476:303.274 (mil cuatrocientos setenta y seis millones trescientos tres mil doscientos setenta y cuatro pesos) a la adquisición de materiales de consumos, implementos y pagos de Servicios no personales y $ 1.495:309.000 (mil cuatrocientos noventa y cinco millones, trescientos nueve mil pesos), correspondientes a Inversiones.

Art. 3.o Los gastos establecidos en los artículos precedentes serán atendidos con los ingresos previstos en el capítulo de recursos de la Presente Modificación Presupuestal, que ascienden para el Ejercicio 1975 al monto de $ 5.719:000.000 (cinco mil setecientos diecinueve millones de pesos), y para el período 76-77 a la suma anual de $ 7.658:000.000 (siete mil seiscientos cincuenta y ocho mil millones de pesos).

Art. 4.o Modifícanse los artículos 43, 53, 59, 65 y 71 del decreto 7.875 y modificativas, que quedarán redactadas de la siguiente forma:

"Artículo 43. Institúyese el salario familiar para todas aquellas personas que perciban haberes con carácter de retribución en forma regular y sujeta a montepío con cargo a las partidas de gastos municipales, de la siguiente forma y en base a los siguientes elementos: A) Asignaciones Familiares; B) Prima por Hogar Constituído; C) Prima por Natalidad; D) Prima por Matrimonio; E) Subsidio por Fallecimiento.

A) Asignaciones Familiares. — Por este concepto se abonará la suma de $ 7.800.00 a partir del 1.o de julio de 1974. Tendrán derecho a este beneficio social aquellos que acrediten tener menores de hasta 18 años de edad que sean hijos legítimos o hijos naturales reconocidos o menores a su cargo, pero en éste último caso deberán probar la tenencia de los mismos mediante certificado judicial expedido por la autoridad competente: siempre que se pruebe debidamente que concurre a las instituciones de enseñanzas del Estado o habilitadas por éste;

B) Hogar Constituído. — Percibirán la suma de pesos 15.600.00 a partir del 1.o de julio de 1974. Igualmente percibirán el beneficio del hogar constituído los matrimonios disueltos que queden con hijos a su cargo, como así mismo los funcionarios solteros con familiares a su cargo, hasta el segundo grado de consanguinidad, debiendo acreditar la tenencia mediante la certificación judicial o policial;

C) Prima por Natalidad. — Por el nacimiento de cada hijo se percibirá la suma de $ 85.000.00;

D) Prima por Matrimonio del Funcionario. — Se abonará cuando contraiga matrimonio la suma de pesos 85.000.00;

E) Subsidio por Fallecimiento. — Por el fallecimiento del cónyuge del familiar a cargo del funcionario hasta el segundo grado de consanguinidad y siempre que exista declaración jurada, se le subsidiará de acuerdo a la siguiente escala:

1) Por fallecimiento del cónyuge y familiares y|o personas a cargo según declaración jurada la cantidad de $ 85.000.00.
2) En caso de fallecimiento del titular le corresponderán a los familiares que este haya designado en su declaración jurada, la suma de 150.000.00 pesos. en caso omiso le será entregado a los causahabientes de aquél y previa demostración fehaciente de su calidad de heredero y cónyuge superstite. El personal jornalero del Municipio tendrá derecho a las primas señaladas en los apartados C) y D) a partir del sexto mes de antigüedad consecutiva no rigiendo lo mismo para los jornaleros accidentales en obras por convenio y|o licitación.
Para el personal jornalero se liquidarán el total que corresponda por asignación familiar siempre que el obrero haya trabajado en el mes de que se trata, un mínimo de 20 (veinte) jornales, en caso de haber trabajado menos de 20 (veinte) días le corresponderán tantas 20 avas partes como las efectivamente laboradas. En caso de que el obrero no pueda completar un mínimo de 20 jornales por causa de fuerza mayor, siempre y cuando esté debidamente justificado, tendrá derecho a seguir percibiendo las primas y subsidios establecidos por el término de hasta tres meses. Dicha fuerza mayor deberá ser acreditada por medio de documentación o certificada por el Jefe de la Repartición a que éste pertenece, no considerándose como tal la insuficiencia de rubros presupuestales. En lo que se contradiga en el presente artículo queda vigente el decreto departamental 4.668, debiendo presentar el beneficiario el certificado de asistencia social o estudios en caso de ser acreedor de seguir percibiendo los beneficios hasta los 18 años de edad.

Artículo 53. A partir de la aprobación del presente presupuesto, el viático que regirá para los funcionarios municipales, se determinará de acuerdo a la siguiente escala:

Dentro del departamento, sin pernoctar $ 3.000.00 (tres mil pesos) pernoctando $ 4.300.00 (cuatro mil trescientos pesos) fuera del departamento, sin pernoctar pesos 5.000.00 (cinco mil pesos), pernoctando $ 12.000.00 (doce mil pesos), por día. Cuando le sean suministrados el alojamiento, el viático se reducirá en un 30 o|o.
Autorízase a la Intendencia Municipal a incrementar estos viáticos, cuando se produzcan subas de precios que hagan insuficientes a los vigentes.

Artículo 59. Créase el Fondo Municipal de Asistencia Médica que se integrará con los siguientes recursos:

a) Con el aporte patronal igual al generado por los funcionarios hasta la suma de $ 55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos) anuales.
Para el segundo semestre del año 1975 el aporte no podrá superar la suma de $ 27.500.000 (veintisiete millones quinientos mil pesos).
b) Con el aporte personal de un 3 o|o sobre las asignaciones nominales que perciban los empleados y obreros municipales, más un adicional de $ 900.00 y $ 300.00 mensuales por esposa e hijos beneficiarios respectivamente, el cual podrá variarse a cuota fija con libre afiliación.
c) Con el importe de los cargos que fije la reglamentación. El fondo creado precedentemente atenderá la asistencia médica integral de los funcionarios municipales y sus familiares. Entiéndase como familiares: la esposa e hijos menores con derecho a las asignaciones familiares. A los fines de administrar el fondo que se crea por el inciso primero se integra una Comisión, con tres miembros, dos en representación de la Intendencia Municipal y un tercero por los obreros y empleados. Si se debiera contratar servicios a terceros para la atención sanitaria prevista, ésta deberá efectuarse con el Ministerio de Salud Pública.
La Intendencia Municipal reglamentará dentro de los treinta días siguientes a la promulgación del Presupuesto, esta disposición.

Artículo 65. a) Prima Estudiantil. Se crea una compensación extraordinaria denominada prima estudiantil que se regirá conforme a las siguientes normas:

A) Para los hijos y|o menores a cargo de funcionarios municipales que hubieran cumplido 18 años y continúen sus estudios en el departamento, la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos) mensuales, que se abonarán al funcionario o cónyuge que los tiene a su cargo;
B) Para los hijos o menores a cargo de funcionarios Municipales que hubieran cumplido 18 años y continúen estudios superiores en establecimientos educacionales sin similares en el departamento, la suma de $ 35.000.00 (treinta y cinco mil pesos) mensuales, que se abonará al funcionario o cónyuge que los tiene a su cargo y hasta que éste cumpla 21 años.
Esta misma compensación sustituirá a la asignación familiar para el caso que el atributario que pase a cursar estudios superiores fuera del departamento no hubiera cumplido 18 años.
Ambos beneficios caducarán en los siguientes casos:

1) Si pasara a desempeñar una actividad remunerada;
2) Si no alcanzara cada año un grado de escolaridad suficiente que juzgará un tribunal integrado por un delegado de la Intendencia, uno de la Junta y uno por el personal;
3) Si interrumpiera sus estudios.

Artículo 71. Establécese con carácter general para todos los tributos municipales un recargo del 5 o|o (cinco por ciento) mensual, considerándose incurso en tal al deudor de toda obligación tributaria, no abonada dentro del plazo establecido. El atraso en el pago será sancionado con una multa del 10 o|o (diez por ciento) que se liquidará en dicha planilla o recibo sobre la totalidad de los tributos".

Art. 5.o Los ingresos establecidos en el capítulo de recursos comprende los impuestos, tasas, contribuciones y precios vigentes y los producidos por los proyectos de decretos elevados por el Ejecutivo Departamental, por resoluciones Nos. 5.000, 5.001, 5.002, 5.003, 5.004, 5.005, 5.006, 5.007, 5.008, 5.009, 5.010, 5.011, 5.012, 5.013, 5.014, 5.015, 5.016, 5.017, del año mil novecientos setenta y cinco (1975) cuyas copias se agregan al mensaje adjunto. Increméntase para el año 1975 hasta un promedio general de un 50 o|o de los proventos de Rodados.

Art. 6.o Se restructura el escalafón vigente, suprimiéndose dos Jefes de 3.a, un Oficial de 1.a, un Oficial de Abasto, dos Auxiliares de 2.a, dos Auxiliares de 3.a, dos Auxiliares de 5.a y dos Auxiliares de 6.a, creándose un Prosecretario, un Director de Turismo, un Jefe de Servicios Artes, Letras y Museos, un Secretario de Información y Difusión, un Secretario de Casa de Cultura, un Administrador de Termas de Guaviyú, un Secretario de la ex Junta Local de Guichón, un Secretario de la ex Junta Local de Quebracho, un Secretario de la ex Junta Local de Tambores, un Secretario de la ex Junta Local de Pueblo Porvenir, un Secretario de la ex Junta Local de Lorenzo Geyres, un Secretario de la ex Junta Local de Chapicuy.

Art. 7.o Autorízase a la Intendencia Municipal a incrementar las dotaciones personales de los funcionarios, en la misma proporción que la Administración Central otorgue para los suyos y con vigencia a partir de la misma fecha. Las erogaciones resultantes serán atendidas mediante la incrementación proporcional necesaria de los recursos existentes, lo cual deberá aprobarse oportunamente por la Junta de Vecinos, todo ello en función a las posibilidades financieras del Gobierno Departamental; teniendo en cuenta los recursos locales de que se dispensa y las partidas de subsidio del Gobierno Nacional que se reciban.

Intendencia Municipal de Paysandú.

(EXPEDIENTE 2.939|975 - RESOLUCION 9.523|975)

Paysandú, 1.o de noviembre de 1975.

Cúmplase, publíquese, etc. — Arquitecto **WALTER M. BELV[illegible]** Intendente. — **Dr. Orlando Javier Comas**, Secretario



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 4 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19658

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta. — Se efectúan ascensos en el Ministerio de Defensa Nacional

En Montevideo, el día 16 del mes de octubre del año 1975 (*) atento a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

Ascensos

1 — Asciéndese en el Porgrama 1.01 "Administración Central" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 0.1 a los cargos que se mencionan a continuación a los siguientes funcionarios:

Escalafón Administrativo, Código Ab

Jefe de Departamento. Grado 9 al actual Subjefe de Departamento, Grado 8 don Amelio Costa Dos Santos, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BZA N.o 11.942; en su lugar al actual Jefe de 1.a Grado 7 don Carlos Roque Ramos, ciudadano natural Credencial Cívica Serie BDA N.o 20.452; para subrogarlo al actual Jefe de 2.a Grado 6 don Ramón Morales, ciudadano natural Credencial Cívica Serie AMA número 2.454; en su sustitución, al actual Jefe de 3.a Grado 6, don Estanislao Malinowski, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BAB N.o 17.119.

Jefe de Departamento. Grado 9 al actual Subjefe de Departamento, Grado 8 don Julio C. Ojeda, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BKB N.o 2.802; en su lugar al actual Jefe de 1.a, Grado 7 don Higinio Separovich, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BTB N.o 12.582; para subrogarlo al actual Jefe de 2.a Grado 6 doña María Elías, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BQA N.o 4.263; en su sustitución al actual Jefe de 3.a Grado 6 doña Ilda René Delgado, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BNB N.o 17.569.

Subjefe de Departamento. Grado 8 al actual Jefe de 1.a, Grado 7 doña Olga Epíscopo, ciudadana natural, Credencial Cívica Serie BCA N.o 31.559; en su lugar al actual Jefe de 2.a Grado 6 don Aldo Barbieri, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BCA N.o 5.922; para subrogarlo al actual Jefe de 3.a Grado 6 don Octavio Fernández ciudadano natural Ceredencial Cívica Serie BJA N.o 8.966.

Jefe de 2.a. Grado 6 al actual Jefe de 3.a Grado 6 don Miguel Galarraga, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie BQA N.o 10.875. (S|C).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — WALTER RAVENNA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

Acta. — Se designa Jefe de 1.a, por promoción, en la "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay"

En Montevideo, el día 16 de octubre del año 1975, (*) atento a lo dispuesto en los incisos b) y f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

Varios

1—Asciéndese en Personal Especializado, Código Ac del Programa 1.12 "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay" al cargo de Jefe de 1.a, Código Ac, Grado 7 al actual Jefe de 2.a Código Ac, Grado 6 don José E. Villanueva, ciudadano natural, Credencial Cívica PAA N.o 8.330. (8|7|974).

2—Acéptase la renuncia que presenta el señor Alcides Pereyra al cargo de Jefe de 2.a Radiotécnico, Código Ac, Grado 6 del Programa 1.12 "Dirección General de Aviación Civil del Uruguay". (629|L.7|6|975).

Extiéndanse las certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — WALTER RAVENNA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 4 de noviembre de 1975.

Acta. — Se designan dos Cantineros Suplentes en la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares).

En Montevideo, en sesión del día 18 del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco, el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional y refrendado por el señor Ministro de Economía y Finanzas.

RESUELVE:

Designaciones. — N.o 1 Desígnase Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) al señor Víctor Julián Villagran, ciudadano natural, Credencial Cívica BAB 37.259, cuyas asignaciones serán atendidas con cargo a recursos provenientes de la explotación comercial del capital en giro de la mencionada Dirección. (72|L.1|15|975).

N.o 2. Desígnase Cantinero Suplente de la Dirección de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) al señor Anselmo Arocena González ciudadano natural, Credencial Cícisa LAA 20.172 cuyas asignaciones serán atendidas con cargo a recursos provenientes de la explotación comercial del capital en giro de la mencionada Dirección. (72|L.1|20|975).

Extiéndanse las Certificaciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Director General de Secretaría dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Montevideo, 10 de noviembre de 1975.

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Se conceden las siguientes marcas de servicio: Acta N.o 1.806 "Orient". — Acta N.o 1.935 "Gor Fil". — Acta N.o 1.988 "A B Dick". — Acta N.o 2.004 "Exportar es la divisa Banco de Londres". — Acta N.o 2.044 "Cerro Redondo". — Acta número 2.054 "Lois". — Acta N.o 2.059 "Deterlanas". — Acta N.o 2.065 "Utilanas".

—Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 43.458 "Aster". — Acta N.o 106.867 "De Partagás y Cía.". — Acta N.o 115.905 "Puma". — Acta N.o 129.931 "Dun & Bradstreet". — Acta N.o 129.932 "D &B". — Acta N.o 130.971 "Yum Yum" — Acta N.o 131.393 "Nourypharma". — Acta N.o 131.583 "Minolta". — Acta número 131.644 "Snpronyl". — Acta N.o 131.645 "Trespahan". — Acta N.o 132.041 "Mithbacin". — Acta N.o 132.513 "L Y F". — Acta N.o 132.637 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 132.638 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 132.967 "Actellic". — Acta N.o 133.822 "C". — Acta número 134.541 "Sulvita". — Acta número 135.437 "Eayvit". — Acta N.o 136.360 "Glassomay". — Acta N.o 136.365 "S.B.U.". — Acta N.o 136.920 "Eryfer". — Acta número 140.135 "Psicoanálisis". — Acta número 141.841 "Tic Tac". — Acta N.o 141.974 "Or nt". — Acta N.o 142.362 "Recofarma". — Acta N.o 13.128 "Glurenor". — Acta N.o 143.338 "Orient". — Acta número 144.070 "Sealol". — Acta N.o 145.243 "Unirex". — Acta N.o 145.330 "Blow Up" — Acta N.o 145.338 "Benson's". Acta número 145.437 "Zaragoza". — Acta número 145.467 "Neosarmil". — Acta N.o 145.507 "Inipren". — Acta N.o 145.594 "Egom". — Acta N.o 145.598 "Gastrozepina". — Acta N.o 145.702 "Edding". — Acta N.o 145.703 "Miguel Angel". — Acta número 145.704 "Thumb-Tack". — Acta N.o 145.705 "Atlas" — Acta N.o 145.706 "Rocket". — Acta número 145.708 "W & J". — Acta N.o 145.714 "Silein". — Acta N.o 145.715 "Ovarelin". — Acta N.o 145.716 "Apetexil". — Acta N.o 145.717 "Gol". — Acta N.o 145.718 "Parabiaguito". — Acta N.o 145.722 "Giorgio's". — Acta N.o 145.728 "BBK8". — Acta N.o 145.730 "Pecatex". — Acta número 145.734 "Pico-Jenner". — Acta N.o 145.735 "Jenner". — Acta N.o 145.736 "Roussell". — Acta N.o 145.737 "Amathyst". — Acta N.o 145.738 "Carnaval de Venecia". — Acta N.o 145.739 "Primicia". — Acta número 145.740 "Saphire". — Acta N.o 145.741 "Zebrette". — Acta N.o 145.742 "Topaz". — Acta N.o 145.743 "Ayax". — Acta número 145.744 "Cabeck". — Acta N.o 145.746 "Casa Cardellino". — Acta N.o 145.748 "Tricandil". — Acta N.o 145.750 "Miconazole". — Acta N.o 145.751 "Cinnarizine". — Acta N.o 145.753 "Paperino". — Acta N.o 145.761 "Selecto Torino". — Acta N.o 145.762 "Guillermina". — Acta N.o 145.763 "Abutor". — Acta N.o 145.764 "Novel". — Acta número 145.765 "Vigilor". — Acta N.o 145.766 "Jenner". — Acta N.o 145.768 "White - Hunter-Cazador Blanco". — N.o 145.769 "Bracafé". — Acta N.o 145.776 "Trilly". — Acta N.o 145.777 "Logamel". — Acta número 145.778 "Norelco". — Acta N.o 145.779 "M.A.N.". — Acta N.o 145.780 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 145.781 "Descripta y facsimilada)". — Acta número 145.782 "Vidiella". — Acta N.o 145.783 "Ingrama". — Acta N.o 145.786 "Pa Punto Azul". — Acta N.o 145.787 "Surgihesire". — Acta N.o 145.788 "Vacor". — Acta N.o 145.789 "Gastrovisión". — Acta número 145.767"(Descript a y facsimilada)". — Acta N.o 145.791 "M.C.E.". — Acta número 145.795 "Burbujas". — Acta N.o 145.797 "Potro". — Acta N.o 145.798 "Dulcigotas". — Acta N.o 145.802 "Dolobid". — Acta N .o145.807 "Fripur". — Acta N.o 145.808 "(Descripta y facsimilada"). — Acta número 145.810 "Francois". — Acta número 145.812 "Goes". — Acta N.o 145.816 "Wendy". — Acta N.o 145.821 "Maniquí". — Acta N.o 145.823 "Teleamor". — Acta número 145.824 "Brinco's". — Acta N.o 145.825 "Cisne". — Acta N.o 145.828 "Ropelin". — Acta N.o 145.829 "Tamyco". — Acta número 145.833 "HWB". — Acta N.o 145.834 "Lister's". — Acta N.o 145.836 "Sedaro". — Acta N.o 145.837 "Aldo". — Acta número 145.838 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 145.839 "Casa Baldivia". — Acta N.o 145.840 "Encoplex". — Acta número 145.841 "Encolit". — Acta N.o 145.842 "Flexicoll". — Acta N.o 145.845 "M.A.S.H.". — Acta N.o 145.846 "Radiola". — Acta número 145.851 "Fundimetal". — Acta número 145.852 "Asepso". — Acta N.o 145.857 "Suicalm". — Acta N.o 145.859 "Grim's". — Acta N.o 145.870 "H.H.C.". — Acta número 145.875 "Nemafax". — Acta N.o 145.877 "Dorixina". — Acta N.o 145.878 "Convertal". — Acta N.o 145.876 "Assugrin". — Acta N.o 145.892 "FCB". — Acta N.o 145.893 "Fives-Cail Babcock". — Acta N.o 145.896 "Lentaprin". — Acta N.o 145.898 "A B Dick" — Acta N.o 145.899 "Tiki Caracambio". — Acta N.o 145.926 "Suprabond". — Acta N.o 145.938 "Colorcitos". — Acta número 145.950 "El mono relojero". — Acta N.o 146.209 "Frimec". — Acta N.o 146.216 "P.M.". — Acta número 146.220 "Laureado". — Acta número 46.221 "Candilejas". — Acta N.o 146.230 "Acarifos". — Acta N.o 146.231 "Agri Micina". — Acta N.o 146.237 "DMC División Mobiliario Contemporáneo". — Acta N.o 146.238 „Tramo". — Acta N.o 146.243 "Miniprés". — Acta N.o 146.248 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 146.249 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 146.284 "Asepso". — Acta N.o 146.286 "Loreley". — Acta número 146.308 "Rulitos". — Acta N.o 146.309 "Suavelinda". — Acta N.o 146.310 "Lapso". — Acta N.o 146.317 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 146.322 "Chyc". — Acta N.o 146.323 "Chyc". — Acta número 146.355 "Kelinda". — Acta N.o 146.357 "Kelindo". — Acta N.o 146.407 "Nell". — Acta N.o 146.408 "Cotic". — Acta número 146.409 "Emco". — Acta N.o 146.410 "C.M.C.". — Acta N.o 146.420 "Señorial". — Acta N.o 146.429 "Utron". — Acta número 145.430 "Vividop". — Acta N.o 146.431 "Kepasa". — Acta N.o 146.505 "Caeba". — Acta N.o 146.537 "Dinelco". — Acta número 146.539 "Pinola". — Acta N.o 146.562 "Ragadán". — Acta N.o 146.563 "Caeba S. A. C.". — Acta N.o 146.564 "Germania". — Acta N.o 146.631 "Ranking". — Acta N.o 146.633 "C". — Acta N.o 146.634 "Kremosa". — Acta N.o 146.635 "Deterlanas". — Acta N.o 146.639 "Perofren". — Acta N.o 146.651 "Villa María". — Acta número 146.652 "Utilanas". — Acta N.o 146.653 "Parkapad". — Acta N.o 146.654 "Trikfon". — Acta N.o 146.655 "Ranjuel". — Acta N.o 146.658 "Faral". — Acta número 146.659 "Valcheta". — Acta N.o 146.696 "Dyscayvus". — Acta N.o 146.704 "La Madrileña". — Acta N.o 146.705 "Ecogás". — Acta N.o 146.709 "Indelefos". — Acta número 146.710 "Lenilur". — Acta número 146.711 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 146.712 "Vendorplast". — Acta N.o 146.715 "Russell. — Acta N.o 146.716 "Hisud". — Acta N.o 146.718 "Ecostantin". — Acta N.o 146.719 "Sandy". — Acta número 146.720 "Vi Villber". — Acta número 146.721 "Gemicrón". — Acta N.o 146.722 "Intor". — Acta N.o 146.734 "Dolo Tanderil". — Acta N.o 146.740 "El Pinar". — Acta N.o 146.741 "Mariserra". — Acta número 146.757 "Vassarette". — Acta número 146.758 "Grand Slam". — Acta número 146.764 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 146.765 "Novo". — Acta número 146.767 "Yolanka". — Acta N.o 146.768 "El Casco". — Acta N.o 146.776 "Ediwal". — Acta N.o 146.777 "Mon Bebé". — Acta N.o 146.783 "L.F.O.". — Acta N.o 146.784 "Toblerone". — Acta N.o 146.785 "D.P.F.". — Acta N.o 146.788 "Gianfranco Ruffini". — Acta N.o 146.789 "S.R.T. 101". — Acta N.o 146.790 "S.R.T. 303". — Acta número 146.794 "Tricur". — Acta N.o 146.797 "Hy Tran". — Acta N.o 146.798 "Crash". — Acta N.o 146.799 "Guardaplast". — Acta N.o 146.800 "Olmoto". — Acta N.o 146.803 "Floopy". — Acta N.o 146.804 "Tipperary". — Acta N.o 146.806 "Mycelivag". — Acta N.o 146.807 "Canofluor". — Acta número 146.809 "Feria". — Acta N.o 146.810 "N.o 28". — Acta N.o 146.811 "Nina". — Acta N.o 146.812 "Club Dry". — Acta número 146.817 "Liometacen". — Acta número 146.823 "Crady". — Acta N.o 146.825 "Nisama". — Acta N.o 146.873 "Bebel". — Acta N.o 146.874 "Politán". — Acta número 146.875 "Piraña". — Acta N.o 146.876 "El Cacharro". — Acta N.o 146.877 "Sidenar". — Acta N.o 146.879 "Pertenso". — Acta N.o 146.880 "Folcodal". — Acta número 146.885 "Warbek". — Acta número 146.886 "Polivermín". — Acta número 146.889 "Deviscol". — Acta N.o 146.895 "Arté fácil". — Acta N.o 146.896 "Ideas felices". — Acta N.o 146.897 "Aranjuez". — Acta N.o 146.906 "Sayer Lack". — Acta N.o 146.907 "Hemorr Aid". — Acta número 146.908 "Bárbara". — Acta N.o 146.909 "Transoddi". — Acta N.o 146.910 "Diflorex". — Acta N.o 146.916 "Planeplast". — Acta N.o 146.919 "Benventan". — Acta N.o 146.920 "Benvental". — Acta número 146.922 "Benvental". — Acta N.o 146.924 "Chupado". — Acta N.o 146.925 "Verte". — Acta N.o 146.926 "Mycospor". — Acta N.o 146.928 "Mixtolipm". — Acta número 146.929 "Tardyferon". — Acta número 146.934 "Florone". — Acta N.o 146.935 "Nimrod". — Acta N.o 146.945 "Glevomicina". — Acta N.o 146.946 "Espasmo Dioxadol". — Acta N.o 146.947 "Beefeater". — Acta N.o 146.948 "Beefeater". — Acta N.o 146.953 "Cyanatox". — Acta número 146.954 "Wickable". — Acta número 146.955 "Pregelal". — Acta N.o 146 956 "Pregel". — Acta N.o 146.957 "Millitrón". — Acta N.o 146.958 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 146.961 "Kentucky Gentleman". — Acta N.o 146.962 "House of Stuart Royal". — Acta N.o 146.964 "Pradymar". — Acta N.o 146.965 "Gamo". — Acta N.o 146.966 "Kelly". — Acta número 146.968 "Del Cortril". — Acta número 146.969 "Personna Double II". — Acta N.o 146.971 "Ese Sport". — Acta número 146.972 "Inca". — Acta N.o 146.973 "Verlocan". — Acta N.o 146.976 "Grayco Mix". — Acta N.o 146.979 "Atralease". — Acta N.o 146.983 "Rincón Alegre". — Acta N.o 146.984 "Conquistador". — Acta número 146.985 "Spaco". — Acta N.o 146.987 "Schier". — Acta N.o 146.988 "Natter". — Acta N.o 146.990 "Spat". — Acta número 146.991 "Kate". — Acta N.o 145.995 "Lactofilm". — Acta N.o 147.034 "Minerva". — Acta N.o 147.078 "Bering". — Acta N.o 147.104 "United Technologies". — Acta N.o 147.108 "Ñaro". — Acta número 147.109 "Goldfish". — Acta N.o 147.118 "Nadis". —Acta N.o 147.120 "Cantegril". — Acta N.o 147.122 "Don Pío". — Acta N.o 147.126 "Nibrisina". — Acta N.o 147.129 "Montmartre". — Acta N.o 147.130 "Uruguay. — Acta número 147.131 "Free Co". — Acta N.o 147.143 "Parliament". — Acta N.o 147.144 "Sword". — Acta número 147.146 "Burmak". — Acta número 147.147 "Burman". — Acta número 147.159 "Perfit". — Acta número 147.166 "Nuestro Mundo". — Acta número 147.167 "Hemofer". — Acta número 147.174 "Buru Lan S. A. de Ediciones". — Acta N.o 147.175 "Cruz Bayer" (Descripta y facsimilada). — Acta N.o 147.176 "Arturi". — Acta número

147.177 "Felpatino". — Acta número 147.181 "Fluxema". — Acta número 147.185 "Henri Wintermans". — Acta N.o 147.186 "Brunet". — Acta número 147.191 "Proceso 411". — Acta número 147.193 "Sulky". — Acta número 147.194 "H.L.A.". — Acta número 147.208 "Pulpita". — Acta número 147.218 "Cutirocca". — Acta número 147.224 "Pegasola". — Acta número 147.234 "Arpocox". — Acta número 147.239 "Emblem". — Acta número 147.242 "Dynamutilin". — Acta número 147.245 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 147.247 "Nutrilate". — Acta N.o 147.248 "Doxiproct". — Acta N.o 147.249 "Doxivenil". — Acta N.o 147.252 "Vino Los Cuatro Soles". — Acta N.o 147.253 "Sinatra". — Acta N.o 147.254 "Martell". — Acta número 147.256 "Mako's". — Acta número 147.268 "Trandate". — Acta número 147.269 "Freddo". — Acta número 147.270 "Belclar". — Acta N.o 147.271 "Beltone". — Acta N.o 147.272 "Phenoro". — Acta N.o 147.278 "Furadan". — Acta N.o 747.283 "Liberti". — Acta N.o 147.285 "Rayuela". — Acta número 147.289 "Casa Goldman". — Acta N.o 147.296 "Sampicuelo S. A.". — Acta N.o 147.297 "Campicbuelo". — Acta N.o 147.303 "Hondaline". — Acta N.o 147.319 "Lindsay". — Acta número 147.327 "Guicuer". — Acta número 147.339 "Alter". — Acta número 147.349 "Grand Empereur". — Acta N.o 147.350 "Di Pietro". — Acta N.o 147.359 "Monteguir". — Acta número 147.366 "Avadex". — Acta número 147.367 "Round Up". — Acta número 147.376 "Roll Matic". — Acta N.o 147.377 "Idusitex". — Acta número 147.381 "Pergenios" — Acta número 147.382 "Acustic". — Acta número 147.383 "Audioma". — Acta número 147.391 "Salteña". — Acta número 147.392 "Disco de Oro". — Acta número 147.393 "Mendia". — Acta número 147.396 "Perenol". — Acta número 147.397 "Poviyodine". — Acta número 147.586 "Excedrin". — Acta número 148.615 "Samoa".

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: — Acta N.o 92.398 "La Palma". — Acta N.o 94591 "Exeter". — Acta N.o 95.958 "La Republicana XXX". — Acta N.o 95.959 "La Republicana Habano XXX". — Acta número 95.960 "Crack". — Acta N.o 96.031 "El Ñandú". — Acta N.o 98.332 "Fumo Crespo". — Acta N.o 98.850 "El Peruano". — Acta N.o 99.175 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 101.607 "Passo Fundo". — Acta número 102.581 "Jeep". — Acta N.o 106.177 "La Republicana". — Acta N.o 106.178 "Jaramago". — Acta N.o 106.179 "Caporal Mister". — Acta N.o 106.180 "Uncle Sam". — Acta N.o 106.193 "Jeep". — Acta N.o 109.047 "Talvis". — Acta N.o 109.048 "Far West". — Acta N.o 113.798 "Maryland". — Acta N.o 113.883 West End". — Acta número 114.431 "Condor". — Acta número 119.776 "Cancela Hnos.". — Acta N.o 136.751 "Clipper". — Acta número 143.627 "Unipox". — Acta número 143.656 "Seromin". — Acta número 143.793 "Multi Fil". — Acta número 144.027 "Blazer". — Acta N.o 144.072 "Jig Master". — Acta N.o 144.154 "Amor". — Acta N.o 144.380 "Fisio Hepatol". — Acta N.o 144.420 "Giglio". — Acta N.o 145.771 "Cesped". — Acta N.o 145.905 "Martell". — Acta N.o 145.939 "Palginex". — Acta número 146.007 "Palma de Oro". — Acta N.o 146.035 "Gallo". — Acta número 146.095 "Campana". — Acta número 146.096 "Thiriez". — Acta número 146.097 "A La Croix". — Acta número 146.098 "D.M.C.". — Acta número 146.170 "Magic". — Acta N.o 146.313 "Santa Catalina". — Acta N.o 146.359 "Liropeya". — Acta N.o 146.371 "Poxiplast". — Acta N.o 146.403 "Amulet". — Acta N.o 146.422 "Invirin". — Acta N.o 146.432 "Cremil". — Acta N.o 146.435 "Larodon". — Acta número 146.436 "Cardium". — Acta número 146.437 "Malgón". — Acta número 146.438 "Dolibrax". — Acta número 146.439 "Declinax". — Acta número 146.470 "Bieckert". — Acta número 146.486 "Diorling". — Acta número 147.682 "C. Germed". — Acta número 147.704 "Rigosol". — Acta número 147.723 "Zerice". — Acta N.o 147.818 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 147.819 "Sandvik". — Acta número 148.387 "Denkavit". — Acta número 148.463 "Mariachi". — Acta número 148.467 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 148.707 "Calcibronat". — Acta N.o 148.708 "Digilanid". — Acta N.o 148.709 "Pibelín". — Acta N.o 148.710 "Louvre". — Acta N.o 148.711 "Clichy". — Acta número 148.712 "Willowport". — Acta número 148.713 "Londonizado". — Acta N.o 148.714 "Charito". — Acta número 148.715 "Polymar". — Acta número 148.716 "Cherie". — Acta número 148.717 "Claridge". — Acta número 148.719 "Albor". — Acta N.o 148.720 "Ventura". — Acta N.o 148.721 "Gloria". — Acta N.o 148.722 "Big Bien". — Acta N.o 148.723 "Country Club". — Acta N.o 148.724 'Reims". — Acta N.o 148.725 "Night Club". — Acta número 148.726 "Unidasa". — Acta número 148.727 "Antrenyl". — Acta número 148.728 "Rhodiacarbine". — Acta N.o 148.729 "Milma". — Acta número 148.730 "Uformite". — Acta número 148.733 "Chantal". — Acta número 148.734 "Scherzo". — Acta número 148.735 "Linda Strauss". — Acta N.o 148.736 "Duo". — Acta número 148.737 "Signorina". — Acta número 148.738 "Elkie". — Acta N.o 148.739 "Cessna". — Acta N.o 148.740 "Rosen Thal". — Acta N.o 148.741 "Succi Dar". — Acta N.o 148.742 "Bellergal". — Acta N.o 148.743 "Solvirex". — Acta N.o 148.744 "Cibazol". Acta número 148.745 "Kristinus Windsor". — Acta N.o 148.746 "Amolin". — Acta número 148.747 "Alkathene". — Acta número 148.748 "Belco". — Acta N.o 148.749 "Rapideep". — Acta N.o 148.750 "Cetavlon". — Acta N.o 148.755 "Matecina". — Acta N.o 148.756 "Danzarina". — Acta N.o 148.757 "Caperucita". — Acta número 148.758 "Chocobleas". — Acta número 148.759 "Petiteen". — Acta N.o 148.760 "Natalys". — Acta N.o 148.761 "Casa Soler". — Acta N.o 148.762 "Hobart". — Acta N.o 148.763 "Opanol". — Acta número 148.768 "Astringosol". — Acta número 148.769 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 148.770 "AAS". — Acta número 148.771 "Argobyl". — Acta número 148.772 "Seconal". — Acta N.o 148.776 "Rue Royale". — Acta N.o 148.777 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 148.780 "Yoy". — Acta N.o 148.781 "Emperador". — Acta N.o 148.787 "Bally". — Acta número 148.788 "Epanutin". — Acta número 148.789 "Humatin". — Acta N.o 148.792 "Polysar". — Acta N.o 148.801 "Anaconda". — Acta N.o 148.802 "Anaconda". — Acta N.o 148.803 "A". — Acta N.o 148.805 "Corsario". — Acta N.o 148.806 "Gladiador". — Acta N.o 148.807 "Tinky". — Acta N.o 148.808 "Carioca". — Acta número 148.809 "Ceylan. — Acta número 148.810 "Inervon". — Acta N.o 148.812 "Spansules". — Acta N.o 148.814 "Resinall". — Acta N.o 148.818 "Lekerol". — Acta N.o 148.830 "Acrosonic". — Acta número 148.831 "Tulipán Estilizado". — Acta N.o 148.833 "(Descripta y facsimilada). — Acta N.o 148.834 "Negro y Blanco". — Acta N.o 148.835 "Blanco y Negro". — Acta N.o 148.841 "Mercury". — Acta N.o 148.846 "Dermaster". — Acta número 148.847 "Reumaster". — Acta número 148.848 "Codobrom". — Acta número 148.849 "Cardiaster". — Acta número 148.850 "Eftaliaster". — Acta N.o 148.851 "Simpaster". — Acta N.o 148.852 "Asterfilina". — Acta N. 148.853 "Bilarter". — Acta N.o 148.854 "Asmaster". — Acta número 148.855 "Pirilaster". — Acta número 148.856 "Venaster". — Acta N.o 148.857 "Faringol". — Acta N.o 148.859 "Detroit Diesel". — Acta N.o 148.860 "A C". — Acta N.o 148.864 "Voltomatic". — Acta N.o 148.865 "Menolux". — Acta N.o 148.875 "Moderato". — Acta N.o 148.878 "Onix". — Acta N.o 148.881 "Megatón". — Acta N.o 148.885 "Lirio". — Acta N.o 148.886 "América". — Acta N.o 148.887 "Reina". — Acta N.o 148.888 "Durex". — Acta número 148.895 "Forfocutil". — Acta número 148.906 "Flores de Holanda". — Acta N.o 148.916 "Klinger Oilit". — Acta número 148.919 "Famaplast". — Acta número 148.920 "Mayo". — Acta N.o 148.921 "Mc Call's". — Acta N.o 148.922 "Rodinal". — Acta N.o 148.936 "Cremazulen". — Acta N.o 148.939 "Leatherking". — Acta número 148.940 "Lentosed". — Acta número 148.941 "Guatusin". — Acta N.o 148.942 "Nebul-as". — Acta N.o 148.943 "Acamipan". — Acta N.o 148.944 "Nelly". — Acta N.o 148.945 "Ericsson Lm". — Acta número 148.947 "Felipe II". — Acta número 148.948 "Carlos V". — Acta N.o 148.949 "Primoroso". — Acta N.o 148.957 "Metrotone". — Acta N.o 148.958 "Alaska". — Acta N.o 148.976 "Diselón". — Acta número 148.977 "Tirfor". — Acta N.o 148.995 "JYC".

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 15, 17, 23, 24, 27 y 29 de octubre de 1975. *

Montevideo, octubre 15 de 1975

ARTICULOS DE TOCADOR

Venta libre en condiciones reglamentarias

2.141—"Desodorante en barra wishing", que se elabora en el Laboratorio Di Carlo Ltda. de esta ciudad, y gestionada para su autorización por el químico farmacéutico Eduardo Sabat.

2.194—"Roger fripp", agua oxigenada de 20 volúmenes, que se elaboran en el Laboratorio Roger Fripp del Departamento de Colonia y gestionada por la química farmacéutica Reneé Oxilia de Roland.

2.267—"Emil", jabón que se elabora en el Laboratorio Nora Chiappara Rodríguez y presentado a los efectos de su autorización por el químico farmacéutico Juan César Outerio.

2.240—"Fijador del marcado rouen", que se elabora en el Laboratorio Rouen (Mario Mirabolano Ltda) de esta ciudad y gestionado a los efectos de su autorización de venta; por la química farmacéutica María E. Scarzella de Ruanoba.

(x) Recibidas en "Diario Oficial" el 12 de noviembre de 1975.

2.273—"Mado crema de limpieza", que se elabora en el Laboratorio Coyper de esta ciudad y gestionada por el químico farmacéutico Alberto Olmos.

2.192—"Roger fripp" (Solución para permanente al frío) - (fuerte), que se elabora en el laboratorio Roger Fripp del Departamento de Colonia y gestionado a los efectos de su autorización por la química farmacéutica Reneé Oxilia de Roland.

2.241—"Pramme creme" (crema suavizante para manos) fabricada y|o importada por el Laboratorio Abbott Laboratories Uruguay Ltda. y gestionada por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún.

Montevideo, octubre 17 de 1975.

ARTICULOS DE TOCADOR

Venta libre en condiciones reglamentarias

2.231—"Roger fripp", tónico capilar con D - panthenol Suizo detiene la caída del cabello), que se elabora en el Laboratorio Roger Fripp de la ciudad de Colonia, y gestionado por la química farmacéutica Reneé Oxilia de Roland.

2.233—"Roger fripp" (savia espumante y tónico restaurador instantáneo), que se elabora en el Laboratorio Roger Fripp de la ciudad de Colonia y gestionado por la química farmacéutica Reneé Oxilia de Roland.

2.239—"Fijador rouen", que se elabora en el Laboratorio Rouen de esta ciudad y presentado a los efectos por la química farmacéutica María Scarzalla de Rouanoba.

2.198—"Revivex", (Reacondicionador a la crema), que se elabora en el Laboratorio Curtis S.R.L. de esta ciudad y presentado a los efectos por el químico farmacéutico Mauricio Ostrovsky.

2.269—"Jabón de tocador para bebes "Feculax", que se elabora en el Laboratorio Alberto Nieto Clavera S. A. y gestionado a los efectos por la química farmacéutica Juana Leonor Otero.

2.235—"Roger fripp" (tónico capilar con D_ panthenol Suizo - reforzador), que se elabora en el Laboratorio Roger Fripp de la ciudad de Colonia y gestionado por la química farmacéutica Reneé Oxilia de Roland.

2.278—"Super dry desodorante palmolive" que se elabora en el Laboratorio Colgate Palmolive Inc. y gestionado a los efectos por el químico farmacéutico Eduardo Sabat.

2.280—"Koleston 1-1 tonos flirt", que se elaboran en el Laboratorio Sigma y gestionado por la química farmacéutica Teresa C. de Colistro.

Montevideo, octubre 23 de 1975

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de ingeniero químico, expedidos a favor de: Rosa Nilda Capocasale Pirri y Jorge Néstor Presto de León.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de medicina veterinaria, expedido a favor de: Angela Rista Riscossa Bassato.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de doctor en veterinaria, expedido a favor de: Daniel Carlos Briano Ormaechea.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de químico farmacéutico, expedidos a favor de: María del Huerto Gutiérrez Jabiel y Beatriz María Bellini Pinto y Raúl Guillermo Cohe Carrere.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de doctor en medicina, expedidos a favor de: Adrián Bertullo Amartini y Graciela Inés Méndez Talamas.

Montevideo, octubre 24 de 1975.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Venta libre bajo receta profesional

23.283—"Leptryl" Gotas Roger Bellon al 4 o|o, elaborada por Laboratorio Roger Bellon, Paris-Francia y representada en el Uruguay por Soc. Química Rhodia S. A., y gestionadas por la química farmacéutica Olga A. Valenti.

23.429—"Amiorel Promeco" Grageas elaboradas por Laboratorio Promeco Sociedad Anónima República Argentina o Emar Sociedad Anónima, que los representa en el Uruguay y gestionada por el químico farmacéutico Mario A. Briano.

15.252—"Proctisona". Pomada, que se elabora en el Laboratorio Caillon y Hamonet de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Luis A. Easton.
14.235—"Sandosten - Calcium" (Comp. efervecentes) que se elaboran en el Laboratorio Sandoz S. A. (Basilea-Suiza) y presentado a los efectos de Renovación por el químico farmacéutico Nelson A. Gargiulo.

23.249—"Colistoral" Adultos - Suspensión Oral, elaborada en Laboratorios Químicos Argentina S. A. Buenos Aires y que importará Química Argentina Sociedad Anónima Uruguay y gestionado por el químico farmacéutico Horacio D. Cohan.

23.251—"Inolín" Inyectable 0,1 mg. Tanabé, elaborado por Laboratorio Dispert Sociedad Anónima y gestionado por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart.

21.558—"Colisina" Inyectable que se elabora en el Laboratorio Quím. Argentina S. A. (República Argentina) importa Química Argentina (Uruguay) y gestionada a los efectos de Renovación por el químico farmacéutico Horacio D. Cohan.

Montevideo, octubre 27 de 1975.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Venta exclusiva bajo receta profesional

23.235—"Argoidal", comprimidos elaborados por Lab. Química Argentina S. A. de Buenos Aires y que importará Quím. Farmacéutica Argentina S. A. de Uruguay y gestionados a los efectos por el Químico Farm. Horacio O. Cohan.

23.394—"Baycain", Franja Gris, Solución al 1 o|o elaborada por la Química Comercial y Farmacéutica S. A. de Barcelona, España, representada en el Uruguay por Bayer Química Unidas Ltda. y gestionado por el Quím. Farm. Julio Pintos Laera.

23.405—"Pietil", Jarabe elaborado por los Laboratorios Química Argentina S. A. de Buenos Aires, República Argentina, representada en el Uruguay por Química Argentina S. A. y gestionado a los efectos por el Quím. Farm. Horacio D. Cohan.

23.560—"Amplicina 500", Inyectable, que se elabora en el Laboratorio Bernad y gestionado a los efectos por el Quím. Farmacéutico Dalmiro Aguiar.

4.887—"Supositorios glicerina niños, que se elaboran en el Laboratorio Instituto Científico Uruguayo, presentada a los efectos de su autorización de venta Renovación por la Químico Farmacéutica Sarah García de Dubra.

23.564—"Dilon", comprimidos de 250 mg. de los Laboratorios Ayerst de EE. UU. que elaborará y|o distribuirá el Lab. Emar en el Uruguay y gestionado por el Químico Farmacéutico Mario Briano Fiorito.

23.559—"Maxicilina", soluble inyectable, que se elabora en el Laboratorio Dispert S. A. y gestionada por el Químico Farmacéutico J. E. Dotta Uhart.

11.668—"Hydergina", (Solución - gotas) que se elaboran indistintamente en Sandoz S. A. de Suiza, Argentina o Uruguay y presentada a los efectos de su autorización de venta de Renovación, por el Químico Farmacéutico Nelson A. Gargiulo.

Montevideo, octubre 29 de 1975.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Venta bajo receta profesional

11.675—"Hydergina", ampollas que se elaboran indistintamente en los Laboratorios Sandoz S. A. de Suiza, Argentina o Uruguay y presentada a los efectos de su autorización de venta de Renovación, por el Químico Farmacéutico Nelson A. Gargiulo.

23.558—"Ampicilina Bernard", cápsulas que se elaboran en los Laboratorios Bernard, presentada a los efectos de su autorización por el Químico Farmacéutico Dalmiro Aguiar.

23.576—"Vacuna Polisacarida Meningocócica A y C Merieux", perteneciente al Instituto Merieux, Francia, representante en el Uruguay Rhodia Uruguaya, y gestionada a los efectos por el Quím. Farm. Olga Valenti.

18.799—"Torecan", ampollas que se elaboran en Laboratorio Sandoz S. A. de Argentina o Suiza y representa en el Uruguay Sandoz S. A., presentada a los efectos de su autorización de venta Renovación por el Quím. Farmacéutico Nelson A. Gargiulo.
23.562—"Ampicilina. Suspensión Bernard", que se elabora en los Laboratorios Bernard, presentada a los efectos por el Químico Farmacéutico Dalmiro Aguiar.

20.655—"Papaverina Coro", comprimidos, que se elaboran en el Laboratorio Coro, presentada a los efectos de autorización de venta Renovación por el Químico Farmacéutico Alfonso F. Manzi.

18.800—"Torecan"—Grageas que se elaboran indistintamente en los Laboratorios Sandoz S. A. de Suiza, Argentina o Uruguay, presentada a los efectos de su autorización de venta de Renovación por el Químico Farmacéutico Nelson A. Gargiulo.
9.528—"Lasain". Jarabe que se elabora en el Instituto Andrómaco S. A., presentada a los efectos de su autorización de venta de Renovación por el Químico Farmacéutico José A. Deleón.

La Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Secretaría me informa que se ha enviado aparte, de manera adjunta.

(Apoyados.)

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Quería insistir en esa precisión que se acaba de hacer por parte de la Mesa.

No entiendo si el envío de las palabras del señor Consejero Clerc, —que indudablemente acompaño— constituye una unidad instrumental y jurídica con el proyecto que puede aprobarse aquí o si, por el contrario, van juntas en mismo sobre.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Hemos interpretado que en el Mensaje se dirá que se remite adjunta la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero Clerc por resolución del Cuerpo.

SEÑOR SORIANO. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—16 en 20. Afirmativa.

Se va a votar si se envían las palabras pronunciadas por el Arquitecto Clerc junto con el mensaje.

(Se vota:)

—19 en 20. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

En consideración.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — Simplemente, señor Presidente, para poner en conocimiento del Consejo de Estado, que este artículo que fue aprobado ya en la primera consideración que tuvo este proyecto en el Cuerpo, volvió a aprobarse con el mismo texto en la Comisión integrada por el número de 7 votos en 10.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — La verdad, señor Presidente, es que no he tenido tiempo, —es necesario destacar que este proyecto se repartió hace poco días y recién me reintegro al Cuerpo en la sesión de hoy— de realizar un estudio importante; pero tengo algunas observaciones de carácter formal que, no obstante no haber estudiado a fondo el proyecto, no puedo dejar pasar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿Me permite, señor Consejero?

Estamos en la discusión particular.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Estoy fundando mis observaciones, justamente, al artículo 1º.

En varios artículos se reitera la expresión "cualquier predio o inmueble", como si los predios no fuesen inmuebles. Pero ese defecto formal, en el artículo 1º se agrava, al referirse a los edificios. Allí se dice: "Quedan sujetos a la servidumbre respectiva, con carácter gratuito para servicio de Telecomunicaciones, todo edificio sobre los cuales sea necesario fijar líneas,..." etc.

Comprendo que, en líneas generales, lo que se busca es el establecimiento de esa servidumbre que normalmente afecta la construcción existente en el predio; pero eso no quiere decir, señor Presidente, que una vez establecida la servidumbre, quede restringida, exclusivamente, a la construcción. Se empieza, por ejemplo, colocando el cable en el edificio, pero si hay un jardín, una zona de retiro o lo que fuere, también ella estará afectada.

Por consiguiente, me parece más técnico hablar de todo inmueble y, con carácter general reitero estas observaciones para los artículos 3º, 7º, 11 y creo que el 15, del proyecto.

Propongo, concretamente, que en lugar de "todo edificio", se diga "todo inmueble". Me parece más técnica y más amplia esta expresión.

SEÑOR SORIANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SORIANO. — La observación formulada por el señor Consejero Labadie Abadie, posiblemente propenda a una mejor redacción del artículo por cuanto la hipótesis que le llamaba la atención y puso de manifiesto, en principio queda subsanada ya que el inciso 2º establece: "Quedan sujetos a la misma servidumbre y para instalaciones subterráneas, las calles, plazas, caminos y terrenos de las zonas urbanas, sub-urbanas y rurales".

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero, para aclarar mi pensamiento?

SEÑOR SORIANO. — Con mucho gusto.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Entiendo que el inciso 2º se está refiriendo, precisamente, con carácter general, a toda la parte geográfica de las zonas urbanas y sub-urbanas y pretende no hacer excepción de las calles, plazas y demás lugares de uso público. Pero el inciso 1º está estableciendo que la servidumbre grava todo edificio. Lo lógico, en mi concepto es que en el inciso 1º se establezca "todo inmueble" y se elimine la expresión "terrenos" del segundo, si no, estamos incurriendo en imprecisión técnica.

SEÑOR SORIANO. — En lo que me es particular, no tengo ninguna objeción que hacer.

SEÑOR ESPINOLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Diría más bien —aunque esto no va a ser aceptado, seguramente, porque es algo heterodoxo— "que lo que queda sujeto a servidumbre es todo punto de apoyo sobre el cual sea necesario hacer una instalación". De manera que no interesa la calidad de la propiedad: nos referimos a todo punto de apoyo, sea edificio o no lo sea (puede ser incluso un árbol, y bien inmueble mientras esté sujeto al suelo por sus raíces). Me parece que sería más explícito si la ley se refiriese a "punto de apoyo" que es lo que la administración quiere, busca y necesita.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

No tengo aquí el antecedente pero me parece que originariamente se hablaba de inmueble, en el artículo 1º, y eso lo cambiamos en esta segunda consideración, en el seno de la Comisión. ¿No es así?

SEÑOR PRADERI. — Decía "edificio".

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En realidad, no es que me aferre a la idea de mantener el vocablo "edificio", pero me permito señalar que decir: "líneas, cables

y soportes de antenas para equipos radio-eléctricos" es típico de un edificio y no de un terreno baldío. Hay otras normas posteriores en las que se prevé justamente la fijación de antenas y de columnas y se refieren a inmuebles. No lo puedo precisar, ahora, exactamente, pero creo que eso fue estudiado —y los señores miembros de la Comisión que actuaron conmigo lo recordarán— cuidadosamente. Entendimos que era más adecuado el vocablo "edificio", pues lo que se va a fijar es una línea, un cable o un soporte de antena, y eso no se puede fijar en un inmueble, en un terreno baldío.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Lo que yo planteo es una realidad física que se atiene más a la solución que doy en su estructura jurídica. Voy a ser más claro.

Es evidente que en línea general, se hace el apoyo sobre un edificio, pero, en primer término, las servidumbres, por definición afectan al inmueble en su totalidad. El Código Civil, creo que dice "servidumbre predial o, simplemente "servidumbre" cuando la define. Es decir que afecta al inmueble en su totalidad. Evidentemente, —insisto en el ejemplo que puse hoy— si el cable está tendido o tirado sobre el edificio, eso no impide que continúe o se extienda sobre el jardín o sobre una franja de retiro o una zona no edificada. Por otra parte ese cable va a tener necesidad de un apoyo vertical, una columna por ejemplo, implantada en ese jardín. Además, aunque no lo tuviera, aunque fuera aéreo, estaría afectando al terreno que está en su proyección vertical porque allí no se podrán hacer elevaciones o construcciones en tanto esté el cable pendiente. De manera que la servidumbre afecta la totalidad del inmueble y creo que tenemos que manejarnos dentro de la técnica jurídica, con los términos correspondientes. Que en la práctica se traduzca en un servicio que presta el edificio, estoy de acuerdo! Pero la ley debe autorizar una servidumbre sobre el inmueble.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Entiendo que la discusión, a esta altura se hace innecesaria, porque el espíritu de esta disposición, surge perfectamente claro, de lo que han expresado los señores Consejeros que me han precedido en el uso de la palabra.

En principio, lo que acaba de decir el señor Consejero Siemens Amaro, fue, precisamente, la idea que se sostuvo en la Comisión cuando se redactó este artículo. Personalmente, creo que la redacción es correcta, disintiendo en cierta medida con lo que expresa el señor Consejero Labadie Abadie, porque el segundo inciso aclara perfectamente el sentido, cuando habla no sólo de plazas, sino de terrenos, que no tienen por qué ser necesariamente de uso público, sino que pueden ser particulares. Personalmente, insisto en que parece un poco intrascendente seguir con esta discusión.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR SORIANO. — Quiero hacer alguna aclaración para salir de esta discusión que parece más nominal que real. No tengo ningún inconveniente en aceptar una redacción que dé un término genérico a lo que recién, acertadamente, llamaba el señor Consejero Espínola, el "soporte físico" de la servidumbre de que se trate. Creo que el artículo es explícito. Por un lado se habla de edificio, que es un inmueble por accesión y, por otro lado está el terreno, a que hacían referencia los señores Consejeros Siemens Amaro y Laborde Bercianos, que no distingue en cuanto a la calidad jurídica o en cuanto al régimen de propiedad del terreno. Si el Consejo está dispuesto a englobar dentro de una norma genérica, estas dos disposiciones que particularizan las situaciones, prácticamente obviaríamos esta discusión que repito es más nominal que real.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa se permite aclarar un punto que es muy importante.

En el inciso 1º, la servidumbre se refiere a cables, líneas, soportes, etc., y, en el segundo, se hace referencia a instalaciones subterráneas.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Dice: "...y para...". Es copulativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — De modo que salvo que se quiera cambiar por una cuestión de carácter técnico "edificio" por "inmueble", el sentido del contenido es el mismo. Si la Comisión acepta, creo que no existiría ningún inconveniente. ¿Se acepta?

(Apoyados.)

—De modo que se sustituye "edificio" por "inmueble".

Tengo que aclarar al Consejo, que voté negativamente la cláusula segunda de este artículo porque entiendo que sobre calles, plazas y caminos, vale decir, sobre bienes nacionales de uso público, —tanto sean nacionales como municipales— no corresponde la aplicación de servidumbre. Pero, se insistió en mantenerlo por vía aclaratoria y porque se hace referencia a urbanas, sub-urbanas y rurales, entendiendo que así se podría abarcar zonas que no fueran las que se está indicando aquí. En consecuencia, mantengo mi opinión de que no cabe "servidumbres" en este caso.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Si se sustituye la palabra "edificio" por "inmueble", el segundo inciso debe suprimirse porque queda todo englobado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Pero no se contemplan las instalaciones subterráneas.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Solamente por eso creo que es innecesario; quedaría redundante.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Para hacer un cambio de redacción ahora, habría que nombrar una sub-comisión. La cláusula primera se refiere a líneas, cables y soportes. La segunda a instalaciones subterráneas.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Como miembro informante mantengo la redacción de la Comisión, salvo que en este momento, en Sala, se produzca una redacción que supere el sentido nominal de la discusión que se ha venido desarrollando hasta ahora.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente.

Si el párrafo 1º se complementa con un agregado que diga "así como para instalaciones subterráneas", todo lo demás se puede suprimir. Comparto la tesis del señor Presidente en el sentido de que los bienes de uso público se pueden suprimir; no es necesario establecer, por ley, servidumbres, respecto a ellos y, los terrenos

quedarían subsumidos en la expresión más genérica "inmuebles", que ya ha sido aceptada para el párrafo 1º.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Disculpe, señor Consejero, pero tengo mucho terror a estas redacciones en el correr de la discusión de una ley tan importante. Tengo miedo que cometamos una omisión y que el error que pueda existir aquí pueda ser sustituido por uno mayor. Por lo tanto, me inclino a que vuelva a Comisión, que se nombre ad-hoc para redactar el artículo o que se vote como está, con la salvedad de cada uno al respecto.

SEÑOR SORIANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Que se tome la votación del Consejo sobre la redacción originaria del artículo propuesto por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a poner en consideración, en primer término, tal cual está redactado por la Comisión.

Se va a votar.

(Se vota:)

—10 en 15. Afirmativa.

Deseo que quede la salvedad que no voté la cláusula segunda.

Se pasa a considerar el artículo 2º.

SEÑOR PRADERI. — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos siguientes en la discusión particular.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—13 en 15. Afirmativa.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—12 en 15. Afirmativa.

En consideración el artículo 3º.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Señor Presidente: voy a plantear para este artículo 3º, lo mismo que para los artículos 7º, 11 y 15. Sugiero que donde dice "...cualquier predio o inmueble...", se ponga "...cualquier inmueble...", porque no tiene sentido fijar el género y la especie como si hubiera una alternativa.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — ¿La Comisión acepta la modificación propuesta?

SEÑOR SORIANO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se observa, se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

(Se vota:)

—13 en 16. Afirmativa.

En consideración el artículo 4º.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Sin abundar en el tema, quiero expresar que no acompaño este artículo porque entiendo que es una materia pura de reglamentación.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—10 en 16. Afirmativa.

En consideración el artículo 5º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—14 en 16. Afirmativa.

En consideración el artículo 6º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—12 en 16. Afirmativa.

En consideración el artículo 7º.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—12 en 16. Afirmativa.

En consideración el artículo 8º.

SEÑOR FRANÇA. — Voto el artículo con la supresión propuesta por el señor Consejero Labadie Abadie cuando se refiere a "inmuebles o predios".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — De acuerdo.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—11 en 17. Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En consideración el artículo 9º.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — En el seno de la Comisión mocioné para que se agregara la referencia al artículo 24 de la Constitución de la República a efectos de establecer la identidad del concepto de responsabilidad que se fija en este artículo. La Comisión compartió ese criterio y se hizo la referencia al artículo 24 del texto constitucional, pero ahora me parece que debemos agregar también el 25 en cuanto a la responsabilidad subsidiaria que dice: "Cuando el daño haya sido causado por sus funcionarios, en el ejercicio de sus funciones o en ocasión de ese ejercicio, en caso de haber obrado con culpa grave o dolo, el órgano público correspondiente podrá repetir contra ellos, lo que hubiere pagado en reparación". De lo contrario, señor Presidente, parecería que la responsabilidad quedara limitada solamente a la responsabilidad del Estado, y cuando éste no puede repetir contra sus agentes.

En consecuencia, solicitaría que se agregara, además del 24, tal como se había resuelto, también el 25.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se observa, se va a votar el artículo 9º con el agregado sugerido por el señor Consejero Siemens Amaro.

(Se vota:)

—14 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 10.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—13 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 11.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—13 en 18. Afirmativa.

En consideración el artículo 12.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Esto de "terrenas", parecería que es fundar la existencia del cielo. ¿No sería mejor "terrestres"?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — No puedo opinar sobre si se trata de una expresión técnica. El señor Consejero, como ingeniero, está más habilitado para ello.

SEÑOR PRADERI. — ¿Qué dice el diccionario sobre terrenos?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Hay expresiones técnicas que no coinciden con las gramaticales comunes. La Mesa no está habilitada para opinar. Tomamos esta palabra tal como venía del proyecto del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — Son terrestres; aunque sé que esa otra palabra venía en el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En realidad, terrestres son todas. Quizá tenga una acepción particular la palabra "terrenas" aquí.

SEÑOR PRADERI. — No; pueden ser marítimas o de satélites. Terrestres, son las que están sobre la Tierra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Para colocar el vocablo adecuado, me remitiría a lo que digan los señores ingenieros, porque no estoy en condiciones de opinar sobre la materia. Así vino del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — Disculpe, señor Presidente: tiene razón, son relativas, no porque están en terreno firme sino porque son del globo terráqueo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Si no se observa, se va a votar el artículo 12.

(Se vota:)

—13 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 13.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—12 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 14.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—13 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 15.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—12 en 17. Afirmativa.

En consideración el artículo 16.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—11 en 17. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Queda sujeto a la servidumbre respectiva, con carácter gratuito, para servicio de Telecomunicaciones, todo edificio sobre el cual sea necesario fijar líneas, cables, soportes de antenas para equipos radioeléctricos y canalizaciones especiales. Quedan sujetos a la misma servidumbre y para instalaciones subterráneas las calles, plazas, caminos y terrenos de las zonas urbanas, suburbanas y rurales.

Art. 2º — Las obras a que se refiere el artículo anterior deberán ser ejecutadas evitando todo perjuicio a las propiedades y procurando la mayor seguridad para las personas. En caso de retirarse las instalaciones se deberá reponer la propiedad a su primitivo estado. Lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de la acción de reparación que ante la justicia ordinaria pueda promover el particular interesado, por los daños y perjuicios que se hubiera irrogado a la propiedad.

Art. 3º — En el caso de que el propietario de cualquier inmueble donde estuvieren fijadas instalaciones de Telecomunicaciones, necesitare realizar cambios en los mismos, que justificadamente obligue a retirarlas o modificarlas, deberá efectuar las gestiones pertinentes ante la Administración, con una antelación mínima de veinte días.

Los gastos que se originen serán de cargo de la Administración.

Art. 4º — En todas las instalaciones aéreas de la zona urbana (postes, líneas, cables, torres, riendas, etc.) deberá mediar una separación obligatoria y mínima de dos metros entre las mismas y los troncos o ramas de los árboles y de cualquier otro elemento que perturbare la trasmisión.

En las zonas suburbanas y rurales la separación mínima y obligatoria será aquella que impida que la caída de un árbol pueda causar perjuicio de cualquier clase a las instalaciones. Esta misma obligación regirá en toda la extensión de las líneas de larga distancia.

Art. 5º — Cuando entre torres de radio - enlace existan árboles que perturben el haz hertziano del sistema, se efectuará el talado de los mismos en la parte que lo afecte, procediéndose de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7º de esta ley.

Art. 6º — En los lugares en que existieren las instalaciones a que se refieren los artículos 4º y 5º, solamente será permitido plantar árboles cuando su crecimiento normal y previsible no traiga aparejado el eventual incumplimiento de las disposiciones señaladas; y, asimismo, no se permitirá efectuar construcciones de cualquier tipo que puedan afectar el haz hertziano mencionado en el artículo anterior.

A los efectos del ejercicio de las potestades municipales en materia edilicia, el Poder Ejecutivo pondrá a disposición de los Municipios todos los elementos técnicos y estudios determinantes de la fijación de las zonas de influencia, de las alturas de las torres de enlace y demás limitaciones establecidas en el presente artículo.

Art. 7º — En los casos de comprobarse la existencia de árboles emplazados en contravención de lo dispuesto por la presente ley la Administración solicitará del Juzgado de Paz correspondiente se intime al propietario, arrendatario u ocupante del predio, su corte, dentro del término de diez días a partir de aquélla, bajo apercibimiento de procederse al mismo por el Organismo de referencia. Transcurrido ese plazo sin que se cumpla con lo ordenado, la Administración procederá al corte de los árboles en infracción, recabándose para ello la autorización del caso del Juzgado actuante. Tratándose de inmuebles cuyos propietarios no hayan podido ser individualizados, se solicitará de dicho Juzgado la orden correspondiente para entrar en los mismos y realizar los cortes necesarios.

Art. 8º — La Administración estimará el valor de los árboles cuyo corte sea necesario, el que será comunicado al interesado en el mismo acto y conjuntamente con la intimación. Este importe deberá ser consignado a la orden del Juzgado, en la dependencia del Banco de la República Oriental del Uruguay de la zona, extremo que deberá acreditarse con la boleta de depósito

respectiva. Sin la agregación de este recaudo los Juzgados intervinientes no darán andamiento a la intimación prevista en el artículo precedente.

El interesado dispondrá del término de diez días hábiles y perentorios para manifestar su oposición a esa tasación, substanciándose el artículo, en lo demás, por el procedimiento de los incidentes. Esta oposición no tendrá efecto suspensivo sobre la medida dispuesta en el artículo 7º de esta ley.

Art. 9º — Lo dispuesto precedentemente se entenderá sin perjuicio de la acción reparatoria que competa al particular, en su caso, por los daños que le ocasionare el corte de los árboles (artículos 24 y 25 de la Constitución de la República).

Art. 10. — Cuando los árboles del ornato público o de inmuebles de entes públicos se encontraren emplazados en contravención a lo dispuesto por la presente ley, se cursará comunicación a los organismos que corresponda, los que adoptarán de inmediato las providencias y medidas necesarias para la remoción de aquéllos.

Art. 11. — Los propietarios, arrendatarios u ocupantes de los inmuebles cuyos árboles ocasionen rotura o alguna forma de perjuicio en cables, líneas, postes o elementos de las instalaciones comprendidas en el artículo 4º, responderán por los daños y perjuicios causados en los casos de falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas por esta ley.

Art. 12. — En las proximidades de Estaciones Terrenas (para telecomunicaciones por satélites) y Plantas de Recepción Radioeléctricas de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), no se permitirán instalaciones capaces de causar perturbaciones radioeléctricas a la recepción que efectúan las mismas.

Para realizar cualquiér instalación que utilice equipos eléctricos, en esas proximidades, se deberá obtener la autorización de ANTEL, la que determinará la posibilidad de realizarlas, disponiendo en su caso las condiciones técnicas que deberán reunir los equipos. Si existieren instalaciones que causaren interferencias perjudiciales, la Administración podrá disponer el cese inmediato del funcionamiento de la fuente que lo produce, hasta tanto sea suprimida la radiación indeseable.

Art. 13. — La Administración podrá solicitar en todo momento, del Juzgado de Paz de la Sección respectiva, autorización para penetrar a cualquier inmueble con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley y efectuar estudios o instalaciones, en el caso que el propietario, arrendatario u ocupante se opusiera.

Art. 14. — Decláranse de utilidad pública, a los efectos de su expropiación, las propiedades afectadas por las obras, el funcionamiento de las redes nacionales de telecomunicaciones y servidumbres, en su caso.

Cuando el obstáculo que impidiere el ejercicio de la servidumbre fuere una construcción de cualquier naturaleza y no sean de aplicación las normas establecidas en los artículos 4º a 8º inclusive, corresponderá la expropiación.

Art. 15. — En las expropiaciones de predios y edificios destinados a la construcción o funcionamiento de las redes nacionales de telecomunicaciones no se requerirá escritura pública, bastando al efecto la inscripción de la sentencia definitiva, en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

Art. 16. — Los créditos y reclamaciones contra el Estado, de cualquier naturaleza u origen, fundados en la aplicación de la presente ley, quedarán sujetos al régimen de caducidad establecido en el artículo 39 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, y en el inciso sexto del artículo 376 de la Ley Nº 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

Art. 17. — Comuníquese, etc.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa deja constancia que en el seno de la Comisión votó en contra de lo dispuesto por el artículo 2º en cuanto establece que al ser ejecutadas las obras debe evitarse todo perjuicio a las propiedades procurando la mayor seguridad para las personas. Se entiende que es una obligación inherente a todo servicio público. Para mí es un pleonasmo, pero, no obtuvo mayoría.

Quería simplemente hacer esa salvedad.

18. — PRORROGA DEL TERMINO DE LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — La Mesa aclara que la hora de terminación de la sesión ha vencido.

SEÑOR PRADERI. — Formulo moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con la orden del día.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

19. — SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES

SEÑOR SPANGENBERG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — He votado negativamente este proyecto ya que en ninguna parte del mismo se tuvieron en cuenta los perjuicios que se le ocasionan a la plástica de un edificio. Además, concuerdo en un todo con lo manifestado por el señor Consejero Clerc.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Dejo constancia de que he votado en forma negativa todo el proyecto, compartiendo los fundamentos expuestos por el señor miembro informante, señor Consejero Clerc, así como también por el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero dejar constancia de que he votado negativamente todo el proyecto, fundamentándolo en la exposición que realizó el señor Consejero Clerc.

SEÑOR SACCONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SACCONE. — Exactamente igual que los señores Consejeros que anteriormente fundaron el voto, he votado negativamente. Quiero dejar constancia también de que he votado en esa forma por estar plenamente de acuerdo con la exposición del señor Consejero Clerc.

SEÑOR PRADERI. — *Pido la palabra.*

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No obstante compartir la filosofía de las observaciones del señor Consejero Clerc, he votado la gran mayoría de los artículos afirmativamente, porque hay un poco de confusión entre este proyecto y las líneas de transmisión en general.

El proyecto es de telecomunicaciones, y su objetivo fundamental es la transmisión por microondas. O sea que, en realidad, toda la transmisión es inalambrica, de manera que esto afecta las proximidades de las torres de microondas y las proximidades de las estaciones de rastreo de satélites. Quiere decir que no es un proyecto que vaya a afectar todas las construcciones. Y el artículo 2º en general trata de respetarlas.

20. — ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND (ANCAP)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entra a considerar el asunto que figura en 8º punto de la Orden del día: Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Cese de las actividades de la División Productos Químicos). (Rep. número 1067 y Anexo I). (Carp. 1180/75).

Léase.

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1067.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Industria y Energía

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 11 de setiembre de 1975.

Al Consejo de Estado.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley por el que se faculta a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para cesar en el momento que considere oportuno, en el cumplimiento de los cometidos que le fueron asignados por Ley número 12.376, artículos 163, 164, 165 y 166, de 31 de enero de 1957.

Por la citada norma legal se incorporó al mencionado Ente el ex Instituto de Química Industrial, Organo éste que cuenta con equipos de producción obsoletos que requieren permanente atención técnico - mecánica de elevado costo, para su mantenimiento y conservación en condiciones eficientes, todo lo cual incide en que la Administración se encuentre en clara desventaja frente a la industria privada con la cual compite.

A mayor abundamiento, es necesario poner énfasis en el estudio realizado al efecto por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, del que se infiere que, de privatizarse la División Productos Químicos (ex Instituto de Química Industrial) se podría llevar a cabo su labor en forma eficiente con aproximadamente el 50 % del personal que actualmente opera en la misma. Además, del citado estudio se pudo constatar que los resultados económicos de los últimos años han sido notablemente negativos, lo que señala claramente que la base industrial comercial del Organo de referencia es, dentro de los procedimientos normales del Ente, insuficiente para absorber sus costos.

Finalmente cabe destacar que los volúmenes de producción y venta de los productos procesados por la División Productos Químicos, no están en relación con la dimensión del Ente dado que las mismas, dentro del total de ventas, se sitúa en el orden del 0,8 %. No obstante, se estima que, de ser transferido dicho complejo industrial a la órbita privada, sus ventas pueden ser de real envergadura si se tiene en cuenta el movimiento comercial de plaza.

El Poder Ejecutivo considera procedente la privatización del Organo motivo de estas actuaciones, que en definitiva y a estar de los estudios realizados al efecto, es de suma conveniencia socio económica si se tiene en cuenta que no sólo la Administración se verá beneficiada con la operación, sino que además los funcionarios no verán afectadas sus fuentes de trabajo desde el momento que se han adoptado las providencias necesarias para el racional aprovechamiento de los recursos humanos involucrados en la emergencia.

Se hace propicia la oportunidad para reiterar al Honorable Consejo de Estado, las expresiones de su más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Adolfo Cardoso Guani.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para cesar en el momento que considere oportuno, en el cumplimiento de los cometidos que le fueron asignados por Ley Nº 12.376, artículos 163, 164, 165 y 166 de 31 de enero de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de setiembre de 1975.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Adolfo Cardoso Guani.

ANEXO I al Rep. Nº 1067.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Industria y Energía

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Esta Comisión apoya calurosamente la iniciativa del Poder Ejecutivo plasmada en el proyecto de ley adjunto, por el cual la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) queda facultada a desprenderse de una de las tantas actividades obsoletas y antieconómicas que sólo constituyen carga económica y desprestigio.

El Mensaje que acompaña el proyecto de ley, es de clara elocuencia. Los hechos consignados en él, conjuntamente con el conocimiento del problema, que es sin duda de dominio público, nos relevan de mayores fundamentos en este Informe.

Dentro de esta filosofía la Administración ya está procediendo a quemar etapas.

Inicialmente se procedió a realizar un llamado público para la venta "in-totum" de las instalaciones, ante el cual no hubo interesados.

Actualmente se está realizando un nuevo llamado para la venta fraccionada de los equipos, que, en principio, están orientados a muy diversas producciones.

Es razonable prever que esta segunda instancia tenga más éxito; de cualquier manera la ANCAP ha resuelto suspender esa actividad a partir del 31 de diciembre de este año.

Se plantea una única excepción, relativa a la producción de ácido sulfúrico, para la cual la capacidad del país está colmada y no se considera conveniente suspender el aporte actual de la División de Productos Químicos. En esta materia, en el llamado que se está realizando se prevé la posibilidad de que la producción de sulfúrico pueda ser continuada por un particular en el régimen de "façon" y por un plazo de hasta tres años.

Ya se han cursado las comunicaciones correspondientes a los usuarios habituales de los otros productos. Por ejemplo, al Ministerio de Salud Pública con relación al éter sulfúrico para anestesias; a la OSE con referencia al sulfato de alúmina para coagulante, etc.

Sin duda estos procedimientos deben estar respaldados por el texto legal que permita a ANCAP abandonar y transferir una actividad que le fue confiada por la ley.

Esta circunstancia es el argumento que aconseja aprobar, a la mayor brevedad, el proyecto adjunto como una forma de respaldar en tiempo al objetivo que se persigue con el llamado a ofertas referido.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 1975.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Alfredo Lamaison. Willy Patocchi. Jorge Spangenberg. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para cesar en el momento que considere oportuno, en el cumplimiento de los cometidos que le fueron asignados por los artículos 163, 164, 165 y 166 de la Ley número 12.376, de 31 de enero de 1957.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 1975.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Alfredo Lamaison. Willy Patocchi. Jorge Spangenberg. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR PRADERI. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Creo que el informe de la Comisión y el Mensaje que acompaña el proyecto del Poder Ejecutivo, son bastante claros, pero me parece que no se puede pasar por alto una circunstancia que está demostrando una verdadera rectificación de rumbos con respecto a la actividad industrial del Estado.

Esta es típicamente una de aquellas actividades sumamente antieconómica, con equipos obsoletos de los cuales existen varios ejemplos en el país. Precisamente, esta es de las actividades que han hipertrofiado la Administración Pública, en particular si se trata de un Ente de la dimensión de ANCAP. Por tanto, deben celebrarse, y lo hago personalmente y a través de la Comisión, medidas de este tipo.

Debo destacar que ya la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland ha adoptado disposiciones en el sentido de suspender la actividad de esta división de productos químicos, con la única excepción —como se explica en el informe de la Comisión— de la fabricación de ácido sulfúrico, porque de lo contrario se crearía una crisis transitoria en el país. La Administración está buscando —y están los pliegos en preparación— la forma de realizar un segundo intento de transferir parte del equipo a la actividad privada y permitir que el ácido sulfúrico siga fabricándose, aunque sea por el régimen de façon, por este año.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se entra a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Léase.

SEÑOR PRADERI. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—15 en 17. Afirmativa.

Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de Ley aprobado por ser igual al presentado.)

21. — SERVICIO POSTAL

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se entra a considerar el punto que figura en 9º lugar de la orden del día: Servicio Postal (modificaciones). (Rep. Nº 1068 de 1975). (Carp. 1181/975).

Léase.

SEÑOR PATOCCHI. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—14 en 17. Afirmativa.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir, son los siguientes:)

Rep. Nº 1068.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Industria y Energía
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Transporte y Obras Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 11 de setiembre de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, por el que se propician modificaciones en el servicio de encomiendas y en el de transportes, vinculados con el servicio postal.

El precitado proyecto de ley ha sido elaborado conjuntamente por la Dirección Nacional de Correos y la Misión de la Unión Postal Universal, en cumplimiento del Proyecto URU/73/006, de reorganización de los servicios postales, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

En la actualidad el servicio de encomiendas es prestado por el Correo Oficial, por la Administración de Ferrocarriles del Estado y por empresas particulares de transporte automotor, debiendo estas últimas, por imperio de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley número 8.007, del 22 de octubre de 1926, abonar un impuesto fijo por cada encomienda transportada.

Esos importes, de acuerdo con la citada ley estaban destinados a cubrir las mayores erogaciones demandadas en aquel año por el nuevo escalafón estonces establecido para el personal de Correos y Telégrafos.

Paralelamente, las empresas del transporte colectivo de pasajeros están obligadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Nº 11.474, del 11 de agosto de 1950, transportar gratuitamente la correspondencia de la Dirección Nacional de Correos. Esta carga es una suerte de contraprestación que se impone a esa compañía en razón de los permisos o concesiones

de explotación que se les otorgan y tiene en miras el interés de la comunidad. No obstante ello, y dada la carencia del Correo Oficial en materia de medios propios de transportes y sus limitaciones presupuestarias para contratar los que fueren necesarios, se hace imprescindible adecuar esa norma legal de manera que satisfaga las exigencias del servicio postal en función de esas carencias.

— Modificaciones propuestas.

En la búsqueda de un equilibrio entre las cargas y beneficios que corresponden a los transportadores particulares y teniendo especialmente en cuenta las necesidades del Correo Oficial, se ha proyectado:

a) Liberar del impuesto de la Ley Nº 8.007 al servicio de encomiendas a cargo de empresas privadas.

Este servicio sería prestado por empresas particulares de transporte y por la Administración de Ferrocarriles del Estado, en régimen de libre concurrencia.

b) El Correo Oficial atendería las zonas no servidas por las empresas y el Ente mencionados en a), mediante el servicio de Pequeños Paquetes, convenientemente adecuado a las nuevas necesidades.

A efectos de que la ley no resulte incompleta en ese aspecto, se ha incluido un artículo por el que se impone a la Dirección Nacional de Correos el mandato imperativo de cubrir con sus servicios las referidas necesidades.

c) En cuanto al transporte gratuito de la carga postal a cargo de empresas del transporte colectivo de pasajeros, se proyecta extender la obligación a los demás transportadores de carga general y encomiendas y precisar el alcance de la obligación que debe comprender a todas las categorías de envíos aceptados en el servicio postal, ya sea que cursen con carácter de ordinarios certificados o con declaración de valor.

d) El proyecto de ley contiene además una serie de disposiciones relacionadas con las facultades de la Dirección Nacional de Correos para supervisar el servicio de encomiendas prestado por particulares, a fin de controlar por ese medio no se viole el monopolio postal ejercido por el Estado; y también para establecer las reglas de operatividad que deberán observar las empresas involucradas en el transporte gratuito de la carga postal.

Se establecen igualmente disposiciones relativas a la responsabilidad que asumen los transportadores por los envíos postales que se les confían, la que tendrá igual alcance que la asumida por el Correo Oficial frente a los usuarios y también se determinan las multas aplicables en cada caso de incumplimiento de la obligación de transportar que determina la ley, para lo que se adopta un sistema de actualización automática de montos, la que se operará en oportunidad de cada modificación de las tarifas postales.

Se entiende en el mismo, a la vez de encuadrar el servicio de encomiendas en el marco más adecuado a la naturaleza de su tráfico se proporcionan los medios conducentes a mejorar la calidad del servicio específicamente postal, atendiendo para ello a las limitaciones que existen actualmente para la búsqueda de otras soluciones.

Aprovechan la oportunidad para saludar al señor Presidente del Consejo de Estado con la consideración más distinguida.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Adolfo Cardoso Guani. Valentín Arismendi. Eduardo Crispo Ayala.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Suprímese en el Correo Oficial el servicio de encomiendas postales internas, el cual será prestado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE) y por empresas particulares en régimen de libre concurrencia. La Dirección Nacional de Correos establecerá las normas a que deberán ajustarse las empresas particulares en la ejecución del servicio de encomiendas y efectuará los controles que aseguren que por ese medio no se viole el monopolio postal establecido por el artículo 6º del Decreto - Ley del 24 de agosto de 1877.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Correos introducirá las modificaciones necesarias en el servicio de Pequeños Paquetes a su cargo, de manera que a través del mismo pueda satisfacerse la remisión de mercaderías y productos de laboratorio con destino a zonas rurales y pequeños núcleos urbanos, a los que eventualmente no llegue el servicio de encomienda prestado en las condiciones del artículo 1º de esta ley.

Art. 3º — Derógase el impuesto a las encomiendas creado por el artículo 2º, inciso A, de la Ley Nº 8.007, de 22 de octubre de 1926 y sus modificativas.

Art. 4º — Modifícase el artículo 14 de la Ley número 11.474, de 11 de agosto de 1950, como sigue:

"Artículo 14. — Todas las empresas que, cubriendo itinerarios dentro del territorio nacional, se dediquen al transporte colectivo de pasajeros en virtud de concesiones o permisos otorgados por el Estado o por los Municipios, y las que en esas mismas condiciones hagan del transporte de carga general y encomiendas su actividad principal, están obligadas a conducir gratuitamente la correspondencia ordinaria, de control y con declaración de valor que a ese efecto le entregue la Dirección Nacional de Correos".

Art. 5º — La Dirección Nacional de Correos queda facultada para establecer las reglas de operatividad que deberán ser observadas por las empresas a que se refiere el artículo 4º en la conducción gratuita de correspondencia y las condiciones de seguridad que deberá reunir el comportamiento destinado a ese fin en los vehículos de transporte. El organismo del Estado o del Municipio con competencia para otorgar las concesiones o permisos de explotación a esas empresas, fijará en coordinación con la Dirección Nacional de Correos la capacidad que deberá tener en cada tipo de vehículo el compartimiento destinado a la conducción de la carga postal.

Los envíos con declaración de valor serán transferidos por el personal postal al transportador en propia mano y bajo constancia especial. Con los mismos recaudos se hará la entrega en destino.

Art. 6º — Las empresas mencionadas en el artículo 4º serán responsables ante la Dirección Nacional de Correos por la pérdida, expoliación o avería de envíos de correspondencia, ordinarios, certificados y con declaración de valor que se le confíen para el transporte, en la misma medida en que la Administración Postal lo es frente a los usuarios de acuerdo con la legislación vigente y los convenios y acuerdos internacionales celebrados por la República.

Art. 7º — Serán sancionados con multa cuyo monto equivaldrá al importe de un mil (1.000) a quince mil (15.000) portes del franqueo ordinario de una carta del primer escalón de peso para el interior del país, las empresas que sin causa justificada no cumplan las

obligaciones a que se hallan sujetas en virtud del artículo 4º de esta ley. En caso de reincidencia, la multa establecida podrá elevarse hasta el doble del máximo fijado.

Art. 8º — El procedimiento para el cobro de la multa prevista en el artículo 7º, en el caso de que no fuera abonada ante la correspondiente intimación administrativa de pago, será el del juicio ejecutivo. Constituirá título ejecutivo el testimonio de la resolución firme o consentida de la Dirección Nacional de Correos que la imponga, o el de la definitiva del Poder Ejecutivo.

Art. 9º — La presente ley entrará en vigencia a los noventa días de su sanción.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de setiembre de 1975.

Adolfo Cardoso Guani. Valentín Arismendi. Eduardo Crispo Ayala.

ANEXO I al Rep. Nº 1068.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Industria y Energía

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

INFORME

Al Consejo de Estado:

Esta Comisión le ha prestado urgente atención al proyecto de ley por el cual el Poder Ejecutivo recurre a un texto legal en el que se contemplan algunos aspectos del plan a que está abocado para el mejoramiento de sus servicios propios, la Dirección Nacional de Correos.

El Mensaje que acompaña al proyecto es suficientemente explícito en cuanto a los fundamentos que prestigian las medidas propuestas, nos resta solamente hacer algunos comentarios destacando la orientación general que lo preside.

En grandes líneas, este proyecto se ocupa de dos problemas independientes: los tres primeros artículos lo hacen sobre el del transporte de encomiendas, los restantes se refieren al transporte de correspondencia.

El transporte de encomiendas no es materia específica del Servicio de Correos y se trata concretamente de un servicio de transporte para el cual el instituto oficial está sin duda, en inferioridad de condiciones frente a la completa organización que del mismo tienen las empresas privadas.

Dentro de la orientación de devolver a la actividad privada aquellas que puedan sustraerse de la órbita oficial ,es que el Correo Oficial renuncia al servicio de encomiendas, con el inmediato resultado de suprimir una actividad antieconómica que en gran parte ya se realiza por otros medios, liberando personal y gastos para ser destinados a otras funciones de mayor actividad que son responsabilidad indiscutible de la Administración.

Queda este servicio en manos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE) y de los particulares, en el régimen de libre concurrencia, limitándose el Correo a cumplir el destinado a aquellos puntos del país donde no llegan las empresas privadas, como el caso de pequeñas localidades rurales y establecimientos de campo. Como contrapartida se deroga el impuesto a que se hace referencia en el artículo 3º, con una recaudación estimada del orden de N$ 78.000, que por su escaso producido (2.36 % del total de las recaudaciones del Correo) pierde justificación.

Con esta solución, acompañada de otras en que las autoridades del Servicio están empeñadas, se proyecta una reducción del personal, que pasaría de 3.700 a 2.500 funcionarios, con una evidente mejora en su ejecución.

Por otra parte el artículo 4º y siguientes extienden y ajustan la obligación ya proveniente de la Ley número 11.474, de 11 de agosto de 1950, a las empresas de transporte en general, en cuanto a conducir gratuitamente, de oficina a oficina de la Dirección Nacional de Correos, la correspondencia que a esos efectos ésta les entregue.

Las infracciones a las obligaciones establecidas se sancionan por el artículo 7º, con multas entre topes expresadas en el valor del porte del franqueo básico que en la actualidad es de N$ 0.15.

Es de hacer notar que esta cifra, que constituye un valor político del franqueo, es muy inferior al costo real, estimado en un orden cuatro veces mayor y que por tener un resultado obviamente deficitario, se proyecta ir adecuándola progresivamente a la magnitud requerida para un autofinanciamiento, pero solamente en la medida en que el Servicio se vaya prestigiando y recuperando la eficiencia y seguridad a que aspiran y van paulatinamente obteniendo sus autoridades responsables.

Por todos los motivos expuestos y los que en Sala se podrán profundizar, es que esta Comisión recomienda la urgente aprobación del proyecto que se acompaña, el que salvo alguna ligera modificación de redacción, coincide íntegramente con el proveniente del Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 1975.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Alfredo Lamaison. Willy Patocchi. Jorge Spangenberg. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Art. 1º — Suprímese en el Correo Oficial el servicio de encomiendas postales internas, el cual será prestado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE) y por empresas particulares en régimen de libre concurrencia. La Dirección Nacional de Correos establecerá las normas a que deberán ajustarse las empresas particulares en la ejecución del servicio de encomiendas y efectuará los controles que aseguren que por ese medio no se viole el monopolio postal establecido por el artículo 6º del Decreto - Ley de 24 de agosto de 1877.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Correos introducirá las modificaciones necesarias en el servicio de pequeños paquetes a su cargo, de manera que a través del mismo pueda satisfacerse la remisión de mercaderías con destino a zonas rurales y pequeños núcleos urbanos, a los que eventualmente no llegue el servicio de encomienda prestado en las condiciones del artículo 1º de esta ley.

Art. 3º — Derógase el impuesto a las encomiendas creado por el artículo 2º, inciso A), de la Ley número 8.007, de 22 de octubre de 1926 y sus modificativas.

Art. 4º — Modifícase el artículo 14 de la Ley número 11.474, de 11 de agosto de 1950, como sigue:

"Artículo 14. — Todas las empresas que, cubriendo itinerarios dentro del territorio nacional, se dediquen al transporte colectivo de pasajeros en virtud de concesiones o permisos otorgados por el Estado o por los Municipios, y las que en esas mismas condiciones hagan del transporte de carga general y encomiendas su actividad principal, están obligadas a conducir gratuitamente la correspondencia or-

dinaria, de control y con declaración de valor que a ese efecto le entregue la Dirección Nacional de Correos".

Art. 5º — La Dirección Nacional de Correos queda facultada para establecer las reglas de operatividad que deberán ser observadas por las empresas a que se refiere el artículo 4º en la conducción gratuita de correspondencia y las condiciones de seguridad que deberá reunir el comportamiento destinado a ese fin en los vehículos de transporte. El organismo del Estado o del Municipio con competencia para otorgar las concesiones o permisos de explotación a esas empresas, fijará en coordinación con la Dirección Nacional de Correos la capacidad que deberá tener en cada tipo de vehículo el compartimiento destinado a la conducción de la carga postal.

Los envíos con declaración de valor serán transferidos por el personal postal al transportador en propia mano y bajo constancia especial. Con los mismos recaudos se hará la entrega en destino.

Art. 6º — Las empresas mencionadas en el artículo 4º serán responsables ante la Dirección Nacional de Correos por la pérdida, expoliación o avería de envíos de correspondencia, ordinarios, certificados y con declaración de valor que se le confíen para el transporte, en la misma medida en que la Administración Postal lo es frente a los usuarios de acuerdo con la legislación vigente y los convenios y acuerdos internacionales celebrados por la República.

Art. 7º — Serán sancionados con multa cuyo monto equivaldrá al importe de un mil a quince mil portes del franqueo ordinario de una carta del primer escalón de peso para el interior del país, las empresas que sin causa justificada no cumplan las obligaciones a que se hallan sujetas en virtud del artículo 4º de esta ley. En caso de reincidencia, la multa establecida podrá elevarse hasta el doble del máximo fijado.

Art. 8º — El procedimiento para el cobro de la multa prevista en el artículo 7º, en el caso de que no fuera abonada ante la correspondiente intimación administrativa de pago, será el del juicio ejecutivo. Constituirá título ejecutivo el testimonio de la resolución firme o consentida de la Dirección Nacional de Correos que la imponga, o el de la definitiva del Poder Ejecutivo.

Art. 9º — La presente ley entrará en vigencia a los noventa días de su promulgación.

Art. 10. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 8 de octubre de 1975.

Eduardo Praderi, Miembro Informante. Mario Jorge Coppetti. Alfredo Lamaison. Willy Patocchi. Jorge Spangenberg. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a evitar al Consejo extenderme sobre el tema. Si hubiera alguna consulta, trataré de evacuarla, dentro de mis posibilidades.

El proyecto se refiere nada más que a dos aspectos: uno, la supresión del servicio de encomiendas y, otro, la regularización por vía legal de la colaboración privada, digamos, con los servicios de correos para el transporte de la correspondencia.

Reitero mi ofrecimiento anterior para evacuar cualquier consulta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — En el artículo pertinente, en el transcurso de la discusión particular, propondría un cambio. Se da a la Dirección de Correos potestad reglamentaria de orden común y yo creo que esto debe corresponder al Poder Ejecutivo. Es una modificación que no creo tenga dificultades.

Se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se entra a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR PATOCCHI. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión el artículo 3º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión el artículo 4º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión el artículo 5º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión el artículo 6º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión el artículo 7º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

En discusión el artículo 8º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión el artículo 9º.

Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

El artículo 10. es de orden.

Voy a pedir la reconsideración del artículo 1º.

(Apoyados.)

Se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Como había adelantado al Consejo —la dirección del debate no permite llevar el control, sobre todo si no se lee el artículo en la discusión particular— en el artículo 1º quería formular una proposión.

En el artículo 1º se establece: "Suprímese en el Correo Oficial el servicio de encomiendas postales internas, el cual será prestado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado (AFE) y por empresas par-

ticulares en régimen de libre concurrencia. La Dirección Nacional de Correos establecerá las normas a que deberán ajustarse las empresas particulares en la ejecución del servicio de encomiendas y efectuará los controles que aseguren que por ese medio no se viole el monopolio postal establecido por el artículo 6º del decreto - ley de 24 de agosto de 1877".

Sostengo que esto debe ser objeto de reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Para explicar al señor Presidente lo que él plantea, voy a leer parte de la versión taquigráfica tomada en oportunidad de una reunión que hemos tenido con las autoridades de la Dirección Nacional de Correos, porque si yo explicara el asunto e incurriera en error, podrían mis palabras prestarse a malas interpretaciones.

Leo, entonces, señor Presidente. Esta parte primera son mis palabras y me expreso así: "En el artículo 1º se dice que la Dirección Nacional de Correos establecerá las normas a que deberán ajustarse las empresas particulares en la ejecución del Servicio de Encomiendas y efectuará los controles que aseguren que por ese medio no se viole el monopolio postal establecido por el artículo 6º..." ¿Esos controles no se refieren, entonces, a la fijación de tarifas?" Entonces, me contesta el señor Interventor de AFE de la siguiente manera: "No, señor Presidente, lo que ocurre es que en los Convenios Internacionales se establecen una cantidad de procedimientos sobre cómo se deben transportar las encomiendas, el tipo de embalaje, la seguridad de las mercaderías, todo lo que el Correo ha controlado siempre. Entonces, ahora se mantendría ese control. Por otro lado, el contralor es necesario a los efectos de evitar —como se dice en el artículo— que se viole el monopolio postal, porque conjuntamente con las encomiendas se pueden transportar otros efectos, lo que ocurre habitualmente. Por ejemplo, en vez de poner la carta de acuerdo al sistema común de bolsas, juntan un montón y las ponen en un paquete y marchan como si fueran una caja con una encomienda. Es un sistema fácil de eludir el pago de franqueo, cobrando a su vez ellos el franqueo propio".

Quiere decir que a lo que se refiere el artículo 1º es al control del modo en que debe transportarse una encomienda para evitar esas fugas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Con esa aclaración, y entendiendo que el establecimiento de las normas a que deberán ajustarse las empresas es lo que surge de los convenios existentes, retiro mi observación y voto el artículo tal como está redactado.

Se va a votar, nuevamente, el artículo 1º.

(Se vota:)

—18 en 18. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

22. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se pasa ahora a Sesión Secreta, para considerar las solicitudes de venia que formula el Poder Ejecutivo.

(Así se hace.)

23. — SE DA CUENTA DE LO ACTUADO EN LA SESION SECRETA

(En sesión pública.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Dese cuenta de lo actuado por el Consejo en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. De la Bandera). — El Consejo de Estado, en sesión secreta, resolvió conceder al Poder Ejecutivo las venias solicitadas para exonerar de sus cargos a los titulares de las siguientes Carpetas: Nº 1147/75, funcionarios de la Dirección Nacional de Correos; Nº 1156/75, funcionaria del Ministerio de Salud Pública y Nº 1157/75, funcionario del Ministerio de Salud Pública.

Asimismo resolvió devolver, al citado Poder, los antecedentes relativos a la venia de destitución contenida en la Carpeta 1158/75, funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca, a fin de que complete los mismos.

24. — SUPRESION DE LA SESION ORDINARIA DE MAÑANA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Habiéndose agotado la orden del día, y antes de que se levante la sesión, se va a votar si se suprime la sesión de mañana, por falta de asuntos.

(Se vota:)

—17 en 17. Afirmativa. UNANIMIDAD.

25. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Méndez). — Se levanta la sesión.

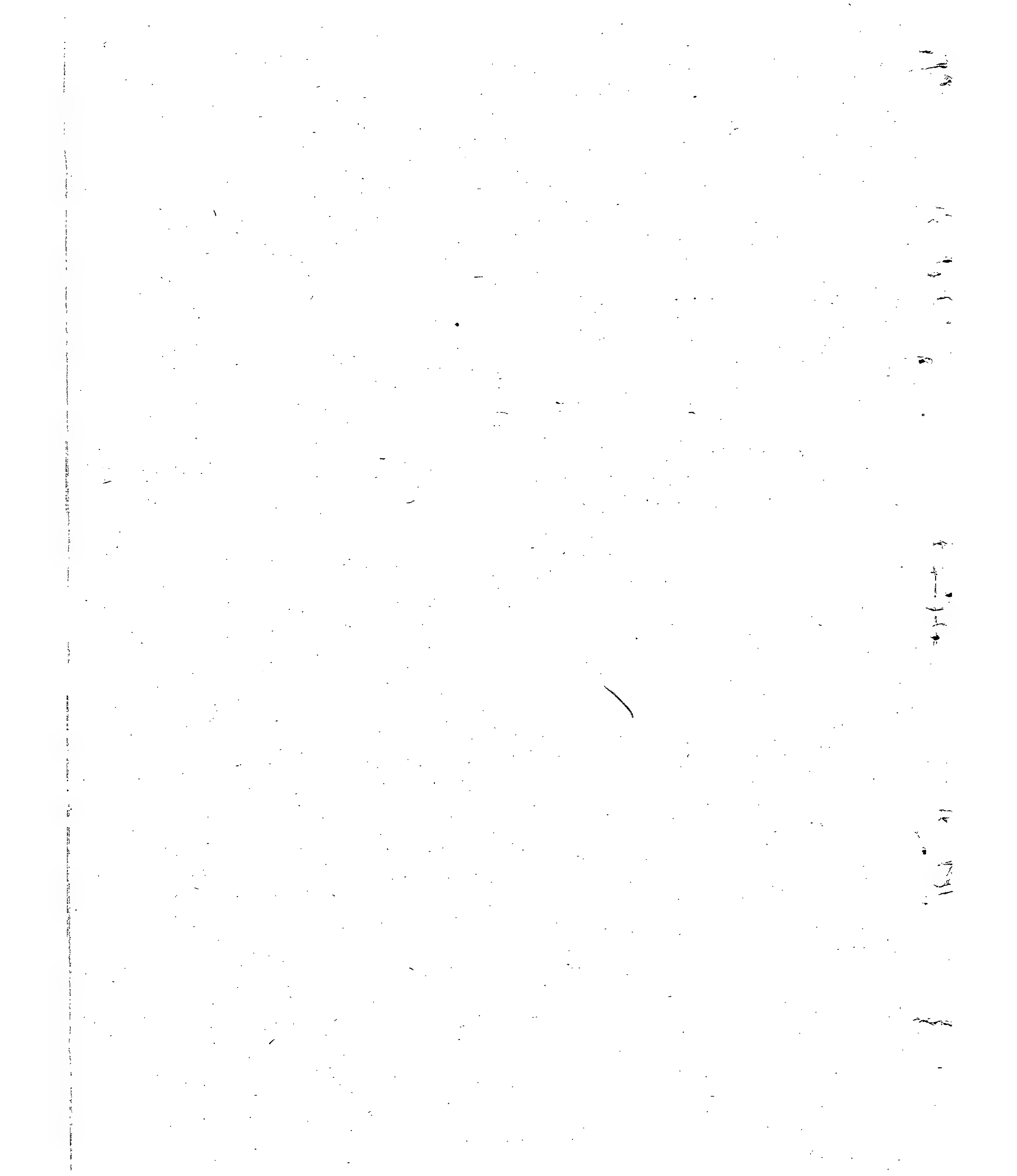
(Así se hace, a la hora 19 y 45 minutos.)

Dr. APARICIO MENDEZ
1er. Vicepresidente

Dr. Manuel María de la Bandera
Dn. Nelson Simonetti
Secretarios

Dn. Hugo Graceras Scaltritti
Director General del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Dep. Legal Nº 37.254/75





AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 4 de Diciembre de 1975

Tomo 281 Año LXX Número 19658

Dirección Florida 1178

Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del Diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	36.00
Por año	67.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos. Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustibles para préstamos hipotecarios y arrendamientos. Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.50.

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. — 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05.

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90.

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

S. 14—975 Decreto 16.797. — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 1.50.

S. 15—975 Decretos 640, 641|975 y 575 966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199. — Ordenanza de Tránsito Público y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70.

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la Recaudación y Contralor del Impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Ley de Cheques. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció Nuevas Normas sobre Cheques. — Su precio N$ 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año	1939 a 1971 — Rústica	N$	10.00
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
"	1973 — Rústica (2.o Semestre) Julio - Octubre. Tomo I)	"	17.00
"	1973 — Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre. Tomo II)	"	13.00
"	1973 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
"	1974 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
"	1974 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
"	1974 — Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
"	1974 — Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
"	1975 — Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
"	1975 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO KLEIN GATNER, (V. 842|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25076 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OCTAVIO NARANCIO BOZANO o BOZZANO, (S. 470|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25113 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ALVAREZ GRAU (V|866|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. —
1) N$ 21.00 10|pub. 24967 Nov.26-v dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA GARRIDO LOIS de da COSTA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1975. — Arturo Hé Otero. Actuario
1) N$ 42.00 20|pub. 21098 Oct.16-v.oct.29 Nov 21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINA BELERMINA o ADELINA o ADELINA JUSTINA RUCKER de BRITO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25210 Nov.28-v dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO REBOLLO ALONSO o ALONZO (S|808|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25209 Nov.28-v dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL OLARTE IBARRA (V|852|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.000 10|pub. 25208 Nov.28-v dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELICA ELINA CAZZOLA RISSO (V|474|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25206 Nov.28-v dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARTA IRENE FOUCHOU BARAT de GARCIA (E 1834|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25212 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELICIA ELVIRA o ELVIRA GIORDANO BATISTA de VASIL o VASILJ (E|1318|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 23213 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA OLIVERA de TABACCHI (Ficha E 2086|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 26 de 1972. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25214 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL VELAZQUEZ de PEREIRA o PEREYRA (E 1588|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de octubre de 1975 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25215 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLON o SALOM EILBERGAS o ELBERG TEINOVICH o TEINOWICS o TEINOVVIES, (E 1792|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25211 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO CUADRADO FAGUNDEZ, (E. 1418|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25247 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERNANDEZ LOPEZ (E. 1.738|1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 19 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24917 Nov.27-v dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA LORENZINI o LORENZIN de MONTI (E 1696|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24952 Nov.26-v.dic.10

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARLINDA ROMAN de MEDEIROS o ARLINDA RAMONA ROMAN de MEDEIROS (E 1824|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Andrés L. Baselle Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24581 Nov.21-v dic.4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO o ANGEL RICARDO RODRIGUEZ GIRALDEZ (E 1426|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24580 Nov.21-v dic 4

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALBERTO SCARON MARENGO (E 1946|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25566 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABELA GUEVARA de PICHERNO, (E. 1826|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24918 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO OSCAR DOMINIONI TETTAMANZI (E 1700|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24505 Nov.20-v dic.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TANCREDI o TANCREDO GALLI, DOLORES NUÑEZ de GALLI FELIX JUAN ELVECIO o ELVECIO GALLI ROGELIO NUÑEZ, PRUDENCIA MARTINEZ de NUÑEZ y ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 94.00 30|pub. 23649 Nv.12-v.dc.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ANGELICA CAPRILE de CUELLO (E. 786|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25688 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIA TEODORA DENEGRI SALVO, (E. 1818|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25690 Dc.3-v.dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA NARI o NARI BONOMI de COMBI, (610|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25668 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESTHER NEVES GIMENEZ de FAJIAN o FAGIAN, (626|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25418 Dc.1v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA GARBARINO CAIRELLE, (618|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25241 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO ARISTIDES VARELA SASIAS, (580|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de noviembre de 1975 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25242 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ESQUIBEL de URRUTIA, (616|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25110 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELMA IRENE CANIL de BADO, (584|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25111 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS KHOURY SOLA (574|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24997 Nov.26-v dic.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO GOYENA WETZSTEIN y HORACIO GOYENA (602|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 2499[illegible] Nov.26-v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BLANCO RUBIDO, (596|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24844 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARCHESE o MARCHESSI o MARCHESSI (494|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24765 Nov.24-v dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN ESTEBAN LANZE o LANZI CARLUCCIO o CARLUCHO y RAFAELA CARLUCCIO o CARLUCHO CHIARELLO o CARLUCCIO de LANZI (444|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24762 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ALONSO GONZALEZ de PREGO (544|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24608 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GIORGIO o GIORGIO PROSPERO o JORGE FRIONE ALONZO (530|1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24607 Nov.21-v dic.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ALBERTO MORA (578 1975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24606 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VAZQUEZ SUAREZ (604|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24605 Nov.21-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION ALDABALDE DE RUY (S|78|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25558 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ARANZAZU FLEITAS GONZALEZ (S 564|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25557 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO GARCIA SILVA (S|338|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25556 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MORTIMER PEREZ ALFARO, (S. 248|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25420 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PEREZ o PEREZ ALTIERI, (S. 352|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25251 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FIGUEREDO BAUBE o BAUBET o BAUBETA, (S. 490|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25250 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEFERRARI de DONDERO, (S. 346|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25317 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO o PEDRO BELINO, (S. 304|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24850 Nv 28-v.dic.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ (S. 120|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25109 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NILZA BORRELLI RIAL, (S. 254|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25108 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO SUAREZ SUAREZ, (S. 160|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 29 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25107 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA MARIA MONTALDO de MARTINEZ, (S. 420|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25105 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOSCIA (S|536|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24973 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DANIEL DELGADO (S|268|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24994 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BRAULIA o MARIA JOSEFINA COSTA DA SILVA, (S. 432 bis|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24849 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA CABRERA BENTANCOR de SERANTE o SERANTES (S|494|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24611 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA UBALDA VILLALBA de LASA (S|446|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24801 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BANCHERO ANDRADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25693 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MASTROIANNI STEVENANZZIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25568 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LANZA NODAR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25567 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA FLORES de BIANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25428 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Tur. no, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO DOMINGO GUGLIELMO PERDOMO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25216 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ALBARRACIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25091 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PONTE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25087 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO MASSIOTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24983 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABAD GUITART citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24970 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO LORENZO CAPECE RONCIO o RONZIO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24974 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRILA ERLINDA RODRIGUEZ BAEQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24886 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN MOLINARI CABALLERO o CAVALLERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24723 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ RAYA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24722 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ANTONIA GRAJALES BORGES de GRANDI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24585 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO GEL citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24584 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DARRIN DOS SANTOS o VICTOR DA RIN o VICTORIO DARIN citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24619 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA EVANGELINA o EVANGELINA TEODORA FERNANDEZ de LARREGUI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24618 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA NEIRA y FERNANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 63.00 30|pub. 22886 Oct 31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO QUAGLIATA o QUAGLIATA CARELLA, (S. 516|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25708 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO COLOMBO, (S. 528|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25712 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES RYBAK (S|500|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25555 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DOBOS o JUAN PORTIK DOBOS, (S. 466|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25256 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIEGO de ARTEAGA STORM, (S. 502|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25082 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA SOCORRO LARROSA GONZALEZ, (S. 492|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25083 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO ANDRICH PFUHL o FLUHL, (S. 578|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25085 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ORIBE u ORIVE PERDOMO PERDOMO (S|6|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24976 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES HUGO CARRION o CARRION GILARDONI (S 306|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24975 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO GILBERTO BALAO (S 286|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 26 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25033 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GREGORIO DI CIOCCO (L.o 42 F.o 207) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24793 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO SUAREZ FERNANDEZ (S|184|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24792 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o DOMINGO ALEJANDRO D'ANDREA (Ficha S|596|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados —especialmente a Antonio Rafael D'Andrea Perrone o sus causahabientes a cualquier título— para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
1) N$ 105.00 30|pub. 23738 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIDAD PAZOS PAZOS. (S. 452|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 63.00 30|pub. 22519 Oct.27-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARPAD SCHWARCZ o SCHWARCZ ROSENFELD (S|416|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 24620 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO ROMANIELLO CALVIÑO (S|488|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24624 Nov.21-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o SARA MARGARITA ZAS o ZAL MARTINEZ de HUGHES, (F. A. 392|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25696 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO EDUARDO CARUSSO FUENTES, (F. A. 44|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25646 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DORA MOREIRA de GUASTAVINO, (F. A. 454|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 25330 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO PICARDO, (F. A. 424|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 25338 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIA TERESA MIGLIONICO de SCARANO o GLORIA TERESA CARMEN MIGLIONICO PALUMBO (F.A. 480|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24953 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN JESUS REY (F.A. 88 975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 24966 Nov.26-v.dic.31
Feb.2-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SZUCS o SZUCZ o SZÜCS KOCSIS de FARK o FORK (F. A. 492|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25032 Nov.26-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA BARILARI o BARILARI SABALSAGARAY de PASSALACQUA (F. A. 468|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24719 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ELICHIRI GENOVES o JENOVEE o JENOVES o GENOVEE (F. A. 576|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Esc. Ada Nosei de Tonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24724 Nov 24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CELINA SILVA de MORALES y GERMAN o GERMAN SERVANDO MORALES (F.A. 396|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 24764 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SOBRINO VECCHI o VECHI (F.A. 394|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24617 Nov.21-v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CEFERINA BURGUEÑO o BURGUEÑO RODRIGUEZ. (F. A. 356|75 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 2 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub 22518 Oct.27.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES LAURA ABARACON DE LEON de HAREAU, (F. A. 474|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25137 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION DE AMBROGGIO, deBUTTERI (F. A. 438|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25510 Dc.1-v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON ISABELINO PEREIRA o PEREYRA PAVEN o PABEN (F. 964|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25694 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN CROCE LOMBARDO (F. 994|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975 — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25569 Dic.2-v dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON MAYER CHETRIT, (F. 992|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25554 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO OMAR COSTANZO GARMENDIA, (F. 984|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25620 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE DANIEL TRIAS FERNANDEZ, (F. 888|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25511 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PASTORINO DAPORTA, (F. 430|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25268 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARON MAZAS MAIMIN, (F. 958|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25316 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA o MARIA AMANDA VECINO de SCHINCA, (F. 990|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25101 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de FERNANDEZ, (F. 1000|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 24843 Nov.27-v.dic.31. Feb 2-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORINA AGUIRRE, (F. 626|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25090 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS HANDALIAN, (F. 946|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25153 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSO COSTAS GOBERNA, (F. 1028|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25202 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE GARCIA de ZUÑIGA de ARCOS, (F. 976|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25200 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL MENDEZ DAVILA (F. 970|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24791 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VIOLA SCRIGNA, (F. 954|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24604 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANDRES o AGUSTIN ANDRES ALBERTI, (F. 940|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24622 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS NOVARESE CASONE (F. 950|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24588 Nov.21-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL FAJARDO. (F. A. 294|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25665 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS LOPEZ REYES (F.A. 412|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25371 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVAPOR BOSCH SALBA o SABRA (Ficha A 452|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25092 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GUMILA, (F. A. 380|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25421 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO RUETE LEGRAND, (F. A. 376|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 25512 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA VICTORIA CORIA ZORRILLA de SAN MARTIN, (F. A. 360|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25270 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO VIDAL DIAZ (F.A. 418|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25088 Nov.27-v.dic.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PERCILIA TORIBIA REIS o REYES de BORGIA (F. A. 402|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25089 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE MARTINEZ RIZZO, (F. A. 428|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24955 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA MARIA o MARIA EMILIA BERTA BONNEL PIFFARETTI, (F. A. 336|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24884 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA DOMINGUEZ NOCETO de LONG, (F. A. 438|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24921 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROBUSTIANO CHIRIBAO o CHIRIBAO GORGOROSO o CHIRIVAO GORGOROSO (F. A. 396|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24795 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO PIZZORNO (F.A. 414|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24800 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRAGUNDE MARTINEZ (F.A. 248|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24770 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SEVERINO YOSI ANOS o ARROS (F.A. 424|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24769 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO CATALINO FERNANDEZ, (V. 1331|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25207 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAX o MAX SEPTIMO ALEGRE SAMANIEGO, (V. 1289.975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 24229 Nov.17-v.nov.28. Nov.24-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROSSI GORDON o CORDON de ACOSTA o MARIA TERESA ROSSI GORDON citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25079 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOSIMA o ZOZIMA o ZOZIMA FELIPA SUAREZ de SOLARI citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25078 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA LOPEZ de FILGUEIRA (V|1329|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25077 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO FERNANDEZ o FERNANDEZ FISTERRA; JOAQUIN FERNANDEZ FISTERRA; MARIA LUISA FERNANDEZ de ESCOFET; MATILDE FERNANDEZ; CARLOTA FERNANDEZ de SENTOURE y ARTURO EUGENIO SENTOURE (S|1219|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 84.00 30 pub. 23506 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO VARELA BORGES, (E. 2469|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25692 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PABLO RAMPOLDI NEGRI, (E. 2359|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25691 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEDIA COPPES de LEON o LEDIA COPPES SELVA, (2401|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25689 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PASCUALINA BRAIDOT de BOTTI o PASCUALINA ANUNCIATA URSULA BRAIDOT de BOTTI o MARIA ELENA BRAIDOT de BOTTI y EMILIO BOTTI, (E. 2481|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25687 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MONTERRUBIO MANCEBO (E|1771|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub 25080 Nov.27-v.dic.31 Feb.2-v feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MARIA SUSENA de BONSIGNORE, (E. 2415|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24920 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO OLIVERA BENITEZ, (E. 733|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24919 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN MELGAREJO, (E. 2405|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24579 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS BENZANO CAZARD, (E. 2413|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub 24578 Nv.21.v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DILIA GUILLERMO o GUILLERMO ALVAREZ, (211|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25667 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LUISA VOLONTE de PICO (463|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25112 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BATORY o BATOVI JAKUBOWSKI o JAKUBOSKI, (353|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25245 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO MENNIES GABITO, (497|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25244 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de FELIPE LOUSTAUNAU (499|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25243 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO FLORENTINO RODRIGUEZ LOYOLA, (483|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25138 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINALDO SPARLATO FITTIPALDI, (473|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24991 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FUMEIRO de CABRERA, (437|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24993 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IRIS del CARMEN URGAL GALCERAN, (223|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24848 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BRITOS de HERNANDEZ, (421|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24847 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL HAROLDO MENDEZ NOCETI (491|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24767 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FERRANTE o FERRANTE ESPOSITO de PASTORINO (409|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 8 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24766 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGELOTTI o ANGELOTTI QUILIGOTTI, (439|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 27 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24610 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULO MARIA OLIVERA, (485|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24609 Nv.21.v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME FARIAS PEREIRA o PEREYRA, (S. 135|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25666 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIRABALLES o MIRABALLEZ, (S. 155|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25559 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA ALMENGOR TORIBIA o PETRONA TORIBIA ALMENJOR o ALMENGOR NIEVES PEREZ; MICAELA GUADALUPE NIEVES PEREZ y SEQUIELA ULPIANA NIEVES PEREZ, (S. 403|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25570 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ANTONIO DEMARCO PIANTIERI, (S. 401|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24996 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PUZANT o PIZANT o PUNZANT AHARONIAN NOVACH o AHARONIAN AHARONIAN o AHARONIAN NOVACHKARIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25252 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL LUISA MUNUA de GEROÑA (S|211|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25106 Nov.27-v.dic.1[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA RUBI DA ROSA de CRISTOBO (S. 61|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25038 Nov 26-v dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PEREZ de CABRERA, (S 299|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24851 Nv.25-v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIDART de SALDUNA (S. 103|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24499 Nov 25-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FLORENTINA LEEZ de SIERRA (S 225|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24775 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA o MARIA o ZOILA MARIA PEDREIRA o PEDREIRA TORRES de MAGGIOLO (S 561|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24768 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MOLINARI de TASTAS, (S. 185|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24582 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO OLIVET ROS, (S. 333|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, [illegible] de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 2429[illegible] Nov 21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HERACLIO PERDOMO GARCIA y de OFELIA BLANCA PERDOMO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25711 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA o FRANCISCO SOSA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 2571[illegible] Dc.3-v.dc.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO CASTIÑEIRAS GASALLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25429 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO ARRILLAGA CERNOFSKY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25427 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SALVO LABRAGA o JOSE SALVO LABRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25086 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO de ESCOBAL VERTIZ o VENANCIO de ESCOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24971 Nov.26.v.dc.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGUES o FRANCISCA EGUES de LATORRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24885 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SAU o EMILIO SAU RICART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24796 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BLANCOLIN LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub 24583 Nv.21.v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PAYOVICH BIANCHI, (S. 317|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 25713 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ADAN SCHOENIG (S. 467|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25709 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA DE SOUZA o DE SOUZA SILVERA de LOPEZ, (S. 457|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25266 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CORRALES de BRUS o CORRALES SILVA de BRUS, (S. 483|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25267 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GADEA RESEGO (S|469|970) citándose a los herederos acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25084 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ALBANESE TAGLIENTE y CUIRICO JOSE ALBANESE PIANO, (S. 471|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24969 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MELGENDLER o MELGENDLER KUPERSLAK, (S. 153|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24968 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VALLES o VALLES SANCHEZ o VALLES DE LA SIERRA SANCHEZ de ESCALANTE, (S. 691|974). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24852 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAIER GEISINGER SOMER (S|501|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24902 Nov.25-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RETTA o RETTA SALVI (S|413|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 19 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24790 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA BLANCO. (S. 323|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24623 Nv.21-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA MENDEZ BEADE (F.A. 457|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25370 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGIFREDO DARIO MARTINEZ, (A. 67|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25509 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LEDO ARGIZ o EMILIO LEDO, (F. A. 469|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 25217 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA JULIA BOUHABEN PODESTA, (F. A. 489|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25249 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO EMILIO SOSA LEDESMA y ROSA o ROSA LUCIA MARIA GENIS, (F. A. 491|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25246 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CORONAS FERRER (F. A. 485|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24586 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JOSE CUNIOLO, (F. A. 453|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24603 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BAJLA GITLA LERNER o BAJA GITIA LERNEF KORNGOLD de LIBERMAN (F.A 437|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de octubre de 1975. — Esc Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 93.00 30|pub. 22580 Oct 28-v dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA IBAÑEZ MATEU de MELIA, (F. 527|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25254 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL AMBROSIO ITURBURU POSSE y ETELVIA CLARA AMILIBIA ELIZALDE de ITURBURU (F. 955|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25664 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEÑA PEREZ (F. 947|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25670 Dic 3-v dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDA CLOROMIRA MARTINEZ de BASINO o BACINO o BACCINO (F. 65|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25669 Dic.3-v dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAMON TRABAL (F. 757|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25695 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FLORA ANTELO de RODRIGUEZ (F. 745|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25707 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PICARONI SALINERI, (F. 929|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25488 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GORRIARAN ARIAS, (F. 143|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima E. Martino Uturburu Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25255 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE FELICIANO VIERA VIDARTE y de IRMA VARELA MELGAR, (F. 907|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25253 Nv.28.v.dc.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DELIA PEREYRA VERELA de OUTEIRO (F. 805|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25248 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS SANTERO RIOLFO o RIULFO (F. 931|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25081 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL ROSARIO MATINOTE o MATINOTI o MATINOTTE (F. 901|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25043 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIETA GHIO de DEMAESTRI, (F. 857|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24846 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS TRAPOLINI BRAGA, (F. 951|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24845 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CHANS de PARDO, (F. 921|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24396 Nv.24-v.dc.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS CARACIOLO SUAREZ, (F. 819|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24625 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO DE LEON o DE LEON ROBAINA. (F. 935|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24587 Nv.21.v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SILVIO CASSESE CAPRIO (F.A. 511|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25269 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA OTILIA ROMERO BLASI de AMEGEIRAS (F.A. 523|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25115 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAZQUEZ FIGUEREDO (F. A. 385|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25114 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN STEVENANZIO BONILLA (F.A. 477|66) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24794 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BIANCO de FERRANDO, (F. A. 501|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24621 Nv.21.v.dc.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA BLANCO de LEMOS o MALVINA BLANCO DE COUZA de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25533 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENICIO BIZERA y ODILA RIBEIRO de BIZERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24647 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON GOMEZ RODRIGUEZ y GENESIA o GENECIA o GENENCIA GALVAN de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 24 de octubre de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25383 Dc.1.-v.dc.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA INES AÑON ALSINA, (Ficha S. 165|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 14 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25492 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS CABODEVILLA OLIVAR, (Ficha S. 165|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25493 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA GUILLERMINA MASSA PERAZA, (Ficha S. 160|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25494 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO LUIS GARRE GARRE, (Ficha S. 167|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25495 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DIAZ, (Ficha S. 132|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25496 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL BRAULIO ALVAREZ FALERO, (Ficha S. 162|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25497 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de WILDA FONTES MOLINA de MUÑOZ, (Ficha S. 166|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25489 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALVAREZ ACOSTA (Ficha S 145|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24658 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ANTONIO GALLO OTERMIN (Ficha S 146|975) citándose a los herederos, acreedores y demás intereasdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24859 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA o BLANCA OLIRA DA SILVA y JUSTA o CARMEN o JUSTA CARMEN DA SILVA de BUSCARON (Ficha V N.o 422|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de noviembre de 1075. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25411 Dic.1v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA VILLAMAYOR GOMEZ (Ficha V N.o 424|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25409 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIATA D'ANGELO de MARSICANO (Ficha V N.o 417|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 7 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25410 Dic.1.o-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GERONIMA FORLI MELGAREJO de BELORA (Ficha V N.o 432|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975 — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24945 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ANDRES o ANDRES GREPPI o GREPPI GIACHELLO. (Ficha V. N.o 428|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24693 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA OLGIATTI de FERNANDEZ (Ficha V N.o 436|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24749 Nov.24-v.dic.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LUIS ANTONINO CAZOT GUTIERREZ, (Ficha V. N.o 367|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24748 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUIDIA, (Ficha V. N.o 462|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de noviembre de 1975. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25546 Dc.2.v.dc.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO CGNISANTI PASTORINO, "Sucesión", (Ficha 458|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25603 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SIRI o SIRE o CIRES o SIRES, "Sucesión", (Ficha 469|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 25156 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA BENTANCOR CAMEJO de GUTIERREZ o BENTANCOR de GUTIERREZ, "Sucesión". (Ficha 412|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Artuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 25155 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO COLMAN "Sucesión", (Ficha 463|V|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 25157 Nv.27-v.dc.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GUTIERREZ de AVERO "Sucesión" (Ficha 450|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24806 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO DOROTEO DELL'OCA o DELL'OCA DE LEON. "Sucesión", (Ficha 410|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24808 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN o AGUSTIN RAMON HERNANDEZ y PRUDENCIO o PRUDENCIO FRANCISCO HERNANDEZ. "Sucesiones". (Ficha 411|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria
1) N$ 28.00 10|pub. 24809 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA ISABEL o ISABEL FERREÑO de CURBELO, "Sucesión". (Ficha 407|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24810 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO DOLORES o FLORENCIO MORALES y ELOISA ALONZO de MORALEZ, "Sucesiones", (Ficha 366|V|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1.o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24807 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA JUANA RODRIGUEZ de LOPEZ (Ficha 364|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24803 Nov.24-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA PEREZ de VALDEZ (Ficha 449|V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 17 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24804 Nov.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GUERRA de RODRIGUEZ (Ficha 451 V|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de noviembre de 1975. - Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24805 Nov.24-v.dic.5.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO NOVO CACERES (Fa. 672, año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25722 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA NATALIA GULARTE BRUN o FRANCISCA NATALIA GULARTE DE LELES DA SILVA o DA SILVA o SILVA (Ficha N.o 664|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de noviembre de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25721 Dic.3-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA ALVAREZ CASTILLO de PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25720 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIOTRENA SILVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de noviembre de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25292 Nov.28-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LACUESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de noviembre de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24842 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTENOR ANTONIO FARIAS o ANTENOR FARIAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24841 Nov.25-v dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA PORTO o PEDRO PORTO GARCIA. (Ficha N.o 504|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24656 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MENOTI GOMEZ BAUTISTA. (F. 488|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de octubre de 1975. — Aramís G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24657 Nv.21-v.dc.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del departamento

de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE EMILIO RADICCIONI MORETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 10 de noviembre de 1975 — J.M. Betancor Calacio, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 25400 Dic.1-v.dic.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ALICIA GONNET de PLANCHON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 3 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25014 Nov.26-v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO ARTUS SOULIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 11 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25015 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MAURICIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 13 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25016 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE DIAZ ARAUJO y de ROSA SOMOZA GONZALEZ de DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 13 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25017 Nov.26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ANGELICA o ANGELA ANTONIA PESCETTO COTTO (Ficha N.o 352|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 10 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25061 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BERIANO TORRES CERVANTES y de LUISA MARIA ANTONIA o LUISA CERVANTES de TORRES (Ficha N.o 358|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 13 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25062 Nov.26-v dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONSTANCIA MANZINO BELLADONA de SALVAGNO. (Ficha 284. C. 75). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de setiembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24661 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NICOLAS o VICENTE SEGUNDO MARZLLAK ROBLEDO. (Ficha N.o 339, C. 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de noviembre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 24694 Nv.21.v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIA CASIMIRA RODRIGUEZ (Ficha C N.o 307|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25651 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO LOPEZ o JACINTO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 432 Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25652 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE MANRIQUE, (Ficha C. N.o 381|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24961 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ BARES, (Ficha C. N.o 417|75). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 5 de noviembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24960 Nv.26.v.dc.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN ANTONIO ALDAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de noviembre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25728 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA CHARLO SOMMA de CHARLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25445 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de don TIBURCIO EMILIO LEDESMA y doña ANAHIR LEDESMA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25446 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO PEREZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de mayo de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25447 Dic.1-v dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO INDALECIO VERA ITURRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25448 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GEREMIAS VALENZUELA MONTIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25449 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO GARCIA CHAPPE o FRUCTUOSO GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25172 Nov.27-v.dic.11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GABINO o JOSE GAVINO VELAZCO PEDEMONTE o VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25001 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ALBARENQUE o ALBARENQUE de LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25002 Nv.26-v.dc.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AIDA FOURCADE o FOURCADE MARTINEZ de LEE o LES o LEES o LEC LEEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25755 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL RICCARDI PUPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25756 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 23 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25757 Dc.3.v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DARDO BUZY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) N$ 21.00 10|pub. 25758 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANTOS TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25760 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de febrero de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25754 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Ramón Pí Echenique, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BRITOS o BRITOS HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de agosto de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25759 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO ROQUE GUERRA MARICHAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25312 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA BIBIANA RODRIGUEZ VIERA de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25313 Nov.28-v.dic 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PERDOMO de MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 22 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25314 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALBARENQUE ARRUAS o ARUA o ALBARENGUE ARRUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 16 de 1972. —
1) N$ 21.00 10|pub. 25315 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO CAYAFFA MARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 24648 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL OSVALDO DELUCHI y MARIA ELENA DELUCHI de DELUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 63.00 30|pub. 19863 Nov.12-v.dic.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO ABDON FERRARIO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25581 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAVID BARKI o BARCHI ISRAEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 13 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25582 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL TOMAS ARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 26 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25583 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO CASTRO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 25584 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO PERERA PERERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25585 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BRASILIANO o BRACILEANO RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de octubre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25586 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña TRASLACION ROSA o ROSA TERESA TRASLACION OTERO AGUILERA de BUENAFAMA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25587 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO LEANDRO CEDRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 19 de 1975. — Pedro Díaz, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25588 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO FIGUEREDO SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 20 de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25589 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA PIÑERO o PIÑEIRO DE DE LOS SANTOS y de don JUAN REMIGIO DE LOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25590 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRACHIA FERRARI de AGUIÑAGA o SILVERIA FRACHIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25387 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAYID SADER SADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25388 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FILOMENA BISCAZZO o BISCAZO de SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 11 de noviembre de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25389 Dc.1.v.dc.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS RAMIREZ CORBO (Ficha 514|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25737 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JUAN VIGNALE CAMBIAGGIO (Ficha 491|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 21 de agosto de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 25659 Dic.3-v.dic.31 Feb.2-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión, de VITALIANO ALONSO o CATALINO VITALIANO ALONSO, (Ficha 886|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25008 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MIDON RIVERO, (Ficha 612|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 7 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25007 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o RUFINA MAXIMA CAJIGA GONZALEZ (Ficha 2519|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24674 Nov.21-v dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA PLACIDA BARRIOS BARRIOS de DE LEON (Ficha 659|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de octubre de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24672 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PLACIDA SILVA de SAROBA (Ficha 658|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24671 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIE VELNER de WEBER y HENRY FELIX WEBER, (Ficha 528|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 4 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 63.00 30|pub. 23166 Nv.4-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BASILE de SARRA (Ficha 604|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 33.00 30|pub. 22728 Oct.29-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CLAVERO (Ficha 591|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de octubre de 1975. — José Abov Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25660 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MONTAÑES de CABRERA o JULIA LEONOR MONTAÑES PEREZ de CABRERA (Ficha 649|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 3 de noviembre de 1975. — José Abov Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25282 Nov.28-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUIS ANGEL BONINI BELINZONA (Ficha 744|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta oficina. — Maldonado, 25 de noviembre de 1975. — José Abov Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 30|pub. 25281 Nov.28-v dic.31 Feb.2-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GRAÑA o ISABEL GRAÑA GRAÑA de GALLARZA (Ficha 623|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta oficina. — Maldonado, 24 de octubre de 1975. — José Abov Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25299 Nov.28-v dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARGARITA GOMEZ o LORENZA MARGARITA GOMEZ JAUREGUY (Ficha 613|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de octubre de 1975. — José Abov Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24670 Nov.21-v dic.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOMEDES MEDINA (CABRERA) y MARIA GUTIERREZ (CABRERA) de MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 10 de 1975. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24673 Nov.21-v.dic.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETCHEMENDY ESPONDA, DOLORES o DOLORES GREGORIA. "Sucesión". (B. 191|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25549 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CICIANO CAJARVILLE (Ficha B 219|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25143 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ZENI PEREIRA, (Ficha B. 217|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24732 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VENTURA OLIVA, (Ficha B. 216|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 24733 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AREVALO de GALLI. (Ficha B. 212|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 7 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub 24734 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO HUGO MALGOR (Ficha B. 209|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24735 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de DOLORES RODRIGUEZ ORELLANO, (Ficha B. 197|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24736 Nv.24-v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARSICO PEPO, (F. A. 194|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1975. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25550 Dc.2.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SIXTA SARA o SARA SIXTA BURIANO de LOPEZ, (F. A. 197|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados: para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 28.00 10|pub. 25548 Dc.2-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO DANIEL PEREZ MENDOZA (F.A. 181|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25517 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LADISLAO OLAIDE ACOSTA (F.A. 195|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1975. — Milka Verde de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 25516 Dic.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES COLLARES DA SIVA CASSAO, (F. A. 193|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 10 de noviembre de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 28.00 10|pub. 24731 Nv.24.v.dc.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO MARIO AGOSTINI GIANNECCHINI (Ficha C N.o 488|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 12 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25181 Nov.27-v dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL HIPOLITO ETCHEBARREN WILSON (Ficha C N.o 487|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25182 Nov.27-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA (Ficha C N.o 469|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, octubre 29 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25180 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAGDALENA o ANA MARIA MAGDALENA REGGIO (Ficha C N.o 489|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 12 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25179 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO CARLOS o CARLOS VICTORIO DE GIOBBI MILESI (Ficha C N.o 486|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 24896 Nov.25-v.dic.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace sabe rla apertura de la sucesión de IRENE BOLIVAR COUTINHO o IRENE BOLIVAR COITINHO o IRENE BOLIVAR de COUTINHO (B 472|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25746 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO ELBIO SILVA o RUFINO ELVIO SILVA GONZALEZ, (B. 358|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de setiembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub 25046 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tur. no de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO da ROSA VON der PUTTEN o PUTTER o PUITTER o VAN der PUTTEN o PUTTER o PUITTER o VAN de PUTTEN o PUTTER o PUITTER o VON de PUTTEN o PUTTER o PUITTER, (B. 272|75), ci-

tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 29 de julio de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 35.00 10|pub. 25045 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IMELDA BEATRIZ SILVA o IMELDA BEATRIZ SILVA FUENTES o FONTES, (B. 364|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 22 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25047 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO PALOMEQUE COTTENS, (B. 458|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de noviembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25052 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DA ROSA VOM DEL PUITTEN o VON DELPUITE o VAN DE PUIT o BON DE PUTTEN, (B. 272|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de setiembre de 1975. — Simón Barg Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25048 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FARIAS o DIEGO FARIAS POLANCO o POLANCOS, (B. 332|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de setiembre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25049 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CONFESOR CARVALLO MACHADO, (B. 398|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25054 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GONZALEZ (B 462|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de noviembre de 1975. — Simón Barg, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25044 Nov 26-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de IDUVIMIA o IDUVIMIA CRISPINA RODRIGUEZ de PIREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25748 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HAIACHE ABRAHAM citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25749 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA AMADA ALCAIRE de GONZALEZ o GONZALVEZ; TORIBIO GONZALEZ DE LIMA o GONZALVEZ DE LIMA; y de DERBI GONZALEZ de LIMA ALCAIRE o DERBY GONZALVEZ ALCAIRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25747 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO DA SILVA ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25050 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIONEL CULSHAW o CULSHAW CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25053 Nv.26.v.dc.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVERA DE ACEVEDO o JOAQUIN ACEVEDO SILVERA o JOAQUIN SILVEIRA DE ACEVEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24752 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA ESPERANZA VICENTE DOMINGUEZ de ARBOLEYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24753 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO ACOSTA ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub 24754 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MOLERI CERISOLA o CERIZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24755 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ANACLETO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 7 de noviembre de 1975. — Esc José Ramón Luna Prader Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24756 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS SOSA o SOSA PRESA de DECUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de octubre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24757 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MARCHAND o MARCHAN MATTOS de GUERRA CLEMENTINA (1035|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25480 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS SANCHEZ CORBO (1067) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25481 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIX MONGABUR GARCIA y ROSALIA MONGABUR GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25482 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO GREGORIO OYARVIDE RAVERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 28 de noviembre de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25483 Dic.1-v.dic.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO VANEGA o BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 27 de octubre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24787 Nv.24.v dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANCEL DA CUNHA BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 24600 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA EMILIA GOMEZ de VILLAS BOAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25507 Dic.1-v dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOMAS URTAZUN o URTAZUN o URTASUN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25508 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMON REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1975. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25379 Dc.1-v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión RAMONA SILVA de ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 6 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25504 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión GLORIA ESMERALDA GRANDE de CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 9 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25505 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de 1er. Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión DOMINGA BEATRIZ ARISMENDI de BLARDONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 11 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25506 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD GONCALVEZ de HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 25378 Dc.1.v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO CARLOS SEQUEIRA o SEQUEIRA LAGUNA, ANGELA LAGUNA de SEQUEIRA y de PRUDENCIO SEQUEIRA, (A 541|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 28.00 10|pub. 25380 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DERETTE de ALFANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25171 Nov.27-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA DOMINGA HERNANDEZ de URRUTIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 25 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25170 Nov.27-v.dic.11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA o MARIA MAURICIA LAPIZAGA PEREZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1975. — Isabel C .Pedret, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 25346 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAFAEL LEGARRALDE HORIHUELA u HORIBUELA u ORIGUELA citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de agosto de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 25347 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BEDICH ZILAVAC citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de agosto de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25348 Nov.25-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ANASTASIO MESA MONTOBBIO o MONTOBIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 30 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25349 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO HERNANDEZ RODRIGUEZ o GERONIMO HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25350 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO OTTONELLO AICARDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25351 Nov.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA BENTANCOR PERDOMO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 3 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24780 Nv.24-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CIRILO FUENTES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24781 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MERCEDES FAJARDO MORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 24782 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SELLANES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 4 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24783 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO VICENTE o ALFREDO DIAZ ETULAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de octubre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 24784 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MOLINA GOLLENI o GOYENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de noviembre de 1971. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 24785 Nv.24.v.dc.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTA LOPEZ ANDRES de ESCRIBANO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de 30 días. — Mercedes, 19 de noviembre de 1975. — Esc Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25561 Dc.1.v.dc.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FRANCISCO URDANGARIN o MARIO FRANCISCO URDANGARIN ZARAUZ (Ficha 656 año 1975) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 20 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25285 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o RITA MARIA SBRES o SBRESO de RAUCHER citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25286 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA LIRIA GAY de CAIRUS citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25287 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO ECHECONANIA o JUAN ANTONIO ECHECONANIA DARDEN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25288 Nov.28-v.dic.12

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO ALBERICO PASTORINI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24868 Nov.25-v.dic.9

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMO GARCIA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24869 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesiónde SERAPIO LORENZO MELGAREJO COLMAN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24870 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO SAVIO MANZZONI citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 9 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24871 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MERCEDES MENDEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24872 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR ARISTIDES o ARISTE RODRIGUEZ CABRERA citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24873 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PAULINO PORTILLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 14 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24874 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ESCANDELL de CAMBONG o CAMBLONG citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24876 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE NAVILLAT INDART citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24875 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO ROSENDO CORO citándose y emplazándose a todos los intere-

sados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24877 Nov.25-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO ENRIQUE MONNET, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de octubre de 1975. — José Baldi Martínez, Juez de Paz.
1) N$ 21.00 10|pub. 25284 Dic.2-v.dic.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMELITA DA SILVEIRA de DALPRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 22 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25725 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don POLICARPIO CAMARGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25726 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN COITINHO o COITIÑO FONTAN o FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 24 de junio de 1975.— Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25040 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA PETRONA ALONSO de ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25041 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AUDEMAR RUBIDO o AUDEMAR RUBIDO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 29 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24776 Nv.24.v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA GOMEZ de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 20 de agosto de 1975. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24778 Nv.24.v.dc.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE LUGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25724 Dic.3-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DELFIN GUEBARA o GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25229 Nv.28-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA GUERRA o BERNARDA GUERRA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 25003 Nv.26.v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SESTO GILARDONI de ALBURQUERQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24944 Nov.25-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIO BRAULIO DEL HORNO; HUMBERTO o HUMBERTO MARCELINO DEL HORNO GADEA y de GUILLERMINA IRENEA o GUILLERMINA IRINEA o GUILLERMINA IRENA GADEA de DEL HORNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 24654 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA o AURORA ARCELINA IGUINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 24652 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDINA ESNAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 24653 Nov.21-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25468 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RADO LETE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjuunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25466 Dic.1-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON TABEIRA FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 22 de octubre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25467 Dic.1-v.dic.15.

2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

MARIO FERREIRA Y Sra.

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador HECTOR PEREZ URRABURU y|o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de su promesa de compra venta a plazos, del solar de terreno, baldío, sito en Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón actual 1293 y anterior en mayor área 1291, lote 16, manzana 23, plano Agr. Uruguay Beca, inscripto en D. Gral Catastro el 7 de noviembre de 1947.
2) N$ 102.00 15|pub. 25376 Dc.1.vdc.22.

PARAISO DE CARRASCO
25 de Mayo 455, piso 2.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad de la promesa de compra venta a la persona que abajo se menciona, o a sus sucesores y|o cesionarios a cualquier título, promitentes compradores del solar a plazos, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. — MARIA MIGUEL de BALOGH, solar 14, manzana LL, padrón 19.276.
2) N$ 102.00 15|pub. 25719 Dc.3-v.dc.24.

MALDONADO

BANCO ALDAVE Y MARTINEZ

De acuerdo al artículo 10, ley 9.099, se hace saber a los señores LUIS BEMBO y ALBERTO ANIBAL SAEZ, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la Promesa de compra-venta a plazos relativa a solar 5 manzana 12, fraccionamiento Portal de Piriápolis, padrón mayor área 16.308, Tercera Sección Judicial Departamento Maldonado.
2) N$ 76.50 15|pub. 24483 Nov.20-v.dic.11.

SAN JOSE

J. VAN WASSENHOVE y N. de BROQUEVILLE
CADUCIDADES DE PROMESAS DE COMPRAS Y VENTAS

J. Van Wassenhove , N. de Broqueville, avisan a los promitentes compradores en Parque Postel, Sexta Sección Judicial San José, Padrón 10.945 mla.. planos del Agrimensor R. Kovacevich inscripto en la Dirección de Catastro con Nros. 1.229, 28 de enero de 1957; 1.230, 28 de enero de 1957; 1.232, 28 de enero de 1957, 1.233, 9 de febrero de 1957; 1.289, 16 de diciembre de 1957; 1.290, 17 de diciembre de 1957; 1.293, 24|12|1957; a sus sucesores acualquier título y demás que se crean con derechos, que luego de 15 días última publicación, según ley 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos:

Michael Skibinsky y Lucía Facchin, manzana 30, solar 13.
Carlos Jancevo y María Amelia Teagliotto, manzana 38, solar 3.
Carlos Alberto Roca, manzana 31, solar 23.
Emilio López Suárez, manzana 6, solar 19.
Alfredo Arnold Bravo, manzana 9, solar 32.
Niere Luciano Izquierdo Sosa, manzana 9, solar 35.
Tomás Aquino Perregorría Velázquez manzana 18, solar 18.
Wáshington Pérez, manzana 41, solar 11.
Miguel Angel Silvera y Clara Cardoso, manzana 7, solar 31.
Blanca Nelis Gusman Pereyra, manzana 9, solar 28.
Américo Antonio Montes. manzana 41, solar 14.
Danilo Varela Dutra, manzana 27, solar 22.
Rufina Abellan, manzana 43, solar 1.
Aníbal Pedro Benítez Guadalupe, manzana 47, solar 24.
Eduardo César Ribeiro, manzana 10, solar 31.
Héctor Darío Gauna Falcón y Rita Gauna Falcón de López, manzana 45, solar 6.
Héctor Domingo Fabra Riviezzo, manzana 9, solar 29.
Rómulo Sosa, manzana 3, solar 26.
Sergio Aneleta Rodríguez. c.c. Carmen Fossatti, manzana 17, solar 22.
Fortunato Martínez Anzolabehere. manzana 12, solar 13.

2) N$ 331.50 15|pub. 24526 Nov.20-v.dic.11.

3–Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINAS DE TALCO NARANCIO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día miércoles 10 de diciembre de 1975 a las 17 horas en Ituzaingó 1312|504 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975.
2) Informe del Síndico.
3) Destino de las utilidades a reservas.

Se previene que de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales los accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 51.00 5|pub. 25226 Nov.28-v.dic.4.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de diciembre de 1975 a las 20 horas en la sede social, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de la comisión directiva, estados de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, proyectos de distribución de utilidades e informe de la comisión de cuentas, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971, 31 de diciembre de 1972, 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de siete miembros titulares y siete suplentes para integrar la comisión directiva y tres titulares y tres suplentes para integrar la comisión de cuentas.

Se recuerda que las listas de candidatos deben ser registradas ante la comisión directiva con 48 horas de anticipación por lo menos, y deben ser acompañadas de la firma de accionistas que representen como mínimo 20 votos. — Comisión Directiva.
3) N$ 170.00 10|pub. 25384 Dc.1-v.dc.15.

CIA. FINANCIERA DE OBRAS S.A. COMFINO

Se cita a los señores accionistas a la trigésimatercera asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 1975 a las 14 horas en el local social de la calle Rincón 432 escritorio 24 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1975; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos. — Montevideo, diciembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 30.60 3|pub. 25574 Dic.2-v.dic.4.

ATILANO ABELLA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Atilano Abella S. A.", para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 23 de diciembre de 1975 a las 18 horas en Rincón 531, escritorio 402, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 22.o ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres (3) días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o el certificado bancario respectivo, en el local dispuesto para la realización de la asamblea. — Montevideo, diciembre de 1975. — El Directorio.
3) N$ 40.80 3|pub. 25718 Dc.3.v.dc.5.

CHIMEX S. A.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales: el Directorio de Chimex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1975 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Paysandú 821, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3.o) Consideración de la memoria balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del ejercicio 1973-974.
4.o) Elección de los miembros que actuarán en el ejercicio 1974-975.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos. En remplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — Montevideo diciembre 1.o de 1975. — El Secretario.
3) N$ 45.90 3|pub. 25682 Dic 3.-v dic 5.

COMPAÑIA BAO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Compañía Bao Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Real N.o 1338 el día lunes 29 de diciembre de 1975 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

a) La memoria, balance general y el estado de ganancias y pérdidas.
b) El informe del Síndico.
c) La distribución de utilidades y forma de pago del dividendo acordado.
d) La determinación del número de miembros que deben formar el Directorio de acuerdo con el artículo 25.
e) La elección de los miembros del Directorio, del Síndico y del Síndico suplente.
f) La retribución que corresponda a los Directores y al Síndico por el desempeño de sus funciones.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea es indispensable de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, tener depositadas en la Secretaría de la sociedad, Real N.o 4338, entre las 10 y 12 horas y de las 13 y 30 a 15 horas, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósitos expedidos por una Institución bancaria nacional o extranjera. — El Directorio.
3) N$ 85.00 5|pub. 25650 Dic.3.-v.dic.10.

4-Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de Uso de Bien Funerario

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo, se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis, se presentaron Beatriz Rosa Sosa Da Silva, María Luisa Sosa Da Silva, Susana Sosa Da Silva, solicitando expedición de un certificado que les habilite para el uso del nicho 927 del segundo cuerpo del Cementerio Central, cuyo titular primitivo fue Agustín Ponte.

En consecuencia, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con los recaudos correspondientes en la Escribanía Municipal, (tercer piso del Palacio Municipal) dentro del plazo de treinta (30) días. — Carlos Rassa Méndez. Escribano.
4) N$ 25.50 2|pub. 25381 Dic.3-v.dic.5.

Conforme a lo solicitado por los titulares del Sepulcro N.o 1835 del Cementerio del Buceo, se procederá a la reducción general de cuerpos inhumados en el mismo. Todos los que se consideren con derechos sobre dichos cuerpos deberán presentarse ante este Servicio, en el plazo de treinta días a realizar las gestiones pertinentes. — Vencido el plazo se realizarán las mencionadas reducciones. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro Interventor.
4) N$ 68.00 10|pub. 24928 Nv.25-v.dc.9.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

El señor ANTONIO OCTAVIO ROVEGNO MOLIGA y otros se presenta ante esta Oficina solicitando expedición duplicado del título del Nicho N.o 91 del Cementerio de La Ciudad de Pando cuya lápida está a nombre de (ALEJANDRA G. de OYA) BILDOGERNO OYA, y en los Registros figura a nombre de Antonio Hugo Alfredo y Mary Cecilia Rovegno Móliga.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Local de Necrópolis de Pando Sección Urbanismo dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición. en Exp. N.o G. 80.793|1975.— A. Berrutti de Olivera. Jefe de División.
4) N$ 102.00 10|pub. 25152 Nov 27-v.dic.1".

Juan Francisco, Fernando Luis, Eduardo Daniel, Inés Fructuoso, María Carmen, María Catalina y Juan Esteban Estéves, sucesores de Fernando Estéves titulares del derecho de uso del panteón N.o 20, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones (Sauce), en cumplimiento del artículo 13 del capítulo III de la reglamentación de la ordenanza de Necrópolis de la Intendencia de Canelones, vienen a emplazar a quienes tengan interés a que concurran dentro de los treinta días siguientes a la primera publicación a deducir sus derechos.
4) N$ 68.00 10|pub. 25412 Dc.3-v.dc.15.

SAN JOSE

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA
AVISO AL PUBLICO
Emplazamiento por 30 días
Fsa común - Tierra
SECCION CEMENTERIO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 51, inciso a, del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines, se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación para que se presenten a gestionar su exhumación ante las Oficinas de la Junta Local A. de Santa Lucía, quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos, el Municipio procederá a exhumarlos, trasladando los restos al Osario General y a cuyos efectos se pone de manifiesto el Presente Aviso.

Chapa 14.031, nombre y apellido Angela Scaglia de Martínez, fecha 9 de enero de 1970.
Chapa 14.038, nombre y apellido Irma López Barceló, fecha 4 de febrero de 1970.
Chapa 14.042, nombre y apellido María Ruiz, fecha 1 2de febrero de 1970.
Chapa 14.052, nombre y apellido María Ag de Noulart, fecha 3 de marzo de 1970.
Chapa 14.068, nombre y apellido Rosa González de Arispe, fecha 31 de marzo de 1970.
Chapa 14.058, nombre y apellido Consuelo Esperanza Romero, fecha 11 de marzo de 1970.
Chapa 14.072 nombre y apellido Diego Estévez, fecha 7 de abril de 1970.
Chapa 14.080, nombre y apellido Carmen Martínez, fecha 17 de abril de 1970.
Chapa 14.096, nombre y apellido Susana Hernández, fecha 14 de mayo de 1970.
Chapa 14.097, nombre y apellido Paula Maya, fecha 14 de mayo de 1970.
Chapa 14.107, nombre y apellido Concepción C. de Márquez, fecha 23 de mayo de 1970.
Chapa 14.110, nombre y apellido Cecilio Martínez, fecha 27 de mayo de 1970.
Chapa 14.114, nombre y apellido Amalia Pérez de Rodríguez, fecha 2 de junio de 1970.
Chapa 14.115, nombre y apellido Antonio Igune, fecha 2 de junio de 1970.
Chapa 14.113, nombre y apellido Gregorio Perdigón, fecha 2 de junio de 1970.
Chapa 14.151 nombre y apellido Amalia Vera de Ruiz, fecha 18 de julio de 1970.
Chapa 14.137 nombre y apellido María O. de Hernández, fecha 2 de julio de 1970.
Chapa 14.163, nombre y apellido Juan P. Silvera, fecha 9 de agosto de 1970
Chapa 14.179, nombre y apellido Belén Pérez de Díaz, fecha 27 de agosto de 1970.
Chapa 14.199, nombre y apellido Benicio González de Denis, fecha 23 de setiembre de 1970.
Chapa 14.212, nombre y apellido Dionisia Santos de Pérez, fecha 9 de octubre de 1970.
Chapa 14.234, nombre y apellido Agustín Poggio, fecha 9 de noviembre de 1970
Chapa 14.239 nombre y apellido Hipólito García, fecha 17 de noviembre de 1970.
Chapa 14.232, nombre y apellido Inocencio Perdomo, fecha 11 de agosto de 1970
Chapa 14.244, nombre y apellido Francisco R. Castillo, fecha 22 de noviembre de 1970.
Chapa 14.241 nombre y apellido María Ed de Baggé, fecha 20 de noviembre de 1970.
Chapa 14.254 nombre y apellido Pantaleón Mauro Morales fecha 9 de diciembre de 1970.
Chapa 14.255, nombre y apellido Ricardo Suárez, fecha 12 de diciembre de 1970.
Chapa 14.247, nombre y apellido Benito Vidal, fecha 25 de noviembre de 1970
Chapa 14.266, nombre y apellido Juan Donato Torres De León, fecha 26 de diciembre de 1970.
Chapa 14.276 nombre y apellido Nicolás Antonio Stábile, fecha 25 de enero de 1971.
Chapa 14.291, nombre y apellido Alejandrina M. de Umpiérrez, fecha 22 de enero de 1971.
Chapa 14.290, nombre y apellido Luis Tello, fecha 20 de enero de 1971.
Chapa 14.300, nombre y apellido Feliciano Soria, fecha 19 de marzo de 1971. — Santa Lucía, 24 de noviembre de 1975. — Por la Junta Local Autónoma de Santa Lucía Antonio Mario Álvarez, Director de División.
4) (C. C.) 10|pub 34589 Nov.28-v.dic.12.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por YACIR RAMIRO TERRA, e INES SAITA (Ficha V 434|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24510 Nov.20-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NADINA MARILLAN AMESTOY y HERMAN HANSEN, (Ficha V. 710|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de treinta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 23554 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SIGIFREDO CHAMORRO PEREZ e IRMA JULIA ALONSO PENCO, (Ficha V. 796|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23532 Nv.7-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO JOSE CAPUTO y JOAQUINA CAMEAN, (Ficha C. 1628|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23762 Nv.11.v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR RODOLFO ALVES de SIMAS y MARIA CASILDA APOLINARIO, (Ficha D.364|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25715 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DOLCIRIA PAZOS y JOSE PEDRO PERDOMO; (Ficha D. 186|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) (R. 20|4|55) 20|pub. 34547 Nov.25-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRINEPH SCALA y CARLOS ALBERTO MARTINO (Ficha D 496|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24502 Nov.20-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NEREYDA REVELES y JUAN BITTER, (Ficha D. 412|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24613 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODOLFO HORNE y ANA MARIA BARREIRO, (Ficha 470|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 25714 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ORIBE LACUESTA y MARIA PRECIOSA CANCELA (Ficha 598|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23733 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC RICARDO LORENZO RODRIGUEZ y BIENVENIDA CARMEN PIEDRA DIEGO, (Ficha 602|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub 23736 Nv.11-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedod conyugal integrada por CANDIDO VIERA PERALTA y MARIA ESTELA CASTILLO PERALTA, (Ficha 772|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivos. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25426 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMEO HECTOR GENTA JAURRECHE y CARMEN FANNY GORGA FRANCO, (por auto de 31|10|975), (Ficha B. 774|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25220 Nv.28.v.dc.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de octubre de 1975 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO GALLO DE GIULI y AMAPOLA FERNANDEZ GAVAGNIN citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 setiembre 1946. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25258 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR ALEJANDRO LATORRE RENAN y BEATRIZ NELIDA CASAL VARGAS (por auto de 14|10|975) (Ficha B 742|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24725 Nov.24-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de octubre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FULVIO RAUL PEREZ MAGLIANO y MARIA ANGELICA PEÑA IRAZABAL, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre 1946. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23872 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA TERESA ALVAREZ y ALEJANDRO TORENA (Ficha 258|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23385 Nov.10-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR WALTER PAGNUSSAT RODRIGUEZ y MIRTA ROSA CRESCENTE GAETA citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, mayo 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 23628 Nv.7-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA GOLDBERG y JAIME FAIERSTEIN, (Ficha C. 490|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975 — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23737 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TISCORNIA SORIA e IRIS SAN MARTIN VELANDO, (Ficha C. 420|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24059 Nv.14-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO RICARDO BORGES y JUANA FLORA (Ficha AB 594|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24954 Nov.26-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MORENO PODESTA y BETTY o BETTI BONESSI de MORENO, (Ficha A. B. 218|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 24590 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL VARELA PAULOS y ETELVINA PORTILLO, (Ficha A. B. 570|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 23533 Nv.7-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORESTES DE AGOSTINI y ALBA CICOGNANI (Ficha E. 418|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibusde Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24626 Nv.21.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN CABRERA y MARIA ALICIA CONFORTE de CABRERA (Ficha E. 506|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24434 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TUDURI AMILCAR contra ELVIRA CTAIZA (Ficha E. 528|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24271 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BELLOMO GIORDANO ANTONIO contra ANTONIETA CAPORALE PESOLANO (Ficha E. 586|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24111 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TRINIDAD TERESA c| CARLOS HEBER PEÑA (Ficha E 572|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25538 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO VENANCIO LAPREVOTE c| LIDA CEFRORELLA LOPEZ (Ficha E 664|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25257 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO OYENARD ALORI y RAQUEL TOMASA MIGUEL (Ficha E 484|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25326 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA PETRONA DIAZ c| GERARDO FRANCISCO ACOSTA (Ficha E 660|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25365 Nov.28-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINA TURQUESA FACHELI VAZQUEZ contra PRADELINO PEREZ SILVA, (Ficha E. 686|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25025 Nv.26-v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL LUIS QUEIROLO contra BEATRIZ MARTINEZ, (Ficha E. 550|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24435 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARACELI MARCHETTI contra JULIO CESAR BUELA, (Ficha E. 676|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24441 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BARROS VILLEGAS LUIS ALBERTO c| MARIA HORTENCIA MARIN (Ficha E 426|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23698 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS PASCUAL RICCIARDI contra AMANDA LERENA MOULIA, (Ficha E. 530|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23874 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ARTURO PUIG BERINDUAGUE y MARIA ELENA MULLIN GARZON de PUIG, (Ficha E. 668|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24633 Nv.21-v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOMAS ALBERTO KONCKE y MARIA ALICIA CAMIRUAGA (Ficha V|1325|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25218 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICENTE RAMON TROCCOLI y LILE DEOLINDA GARCIA (Ficha V|1139|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25219 Nov.28-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETRONA ESTHER MENDEZ y JOSE MARIA MARRERO, (Ficha D. 1763|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25372 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ TASHJIAN y VICENTE SERVANDO VALLES, (Ficha D. 1919|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria. Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23854 Nv.12-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIA PEREZ NOBLE y CARLOS PIFFARETTI, (Ficha B. 1879|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23519 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFREDO CAUTERUCCI y GLORIA ELSA AGUILAR, (Ficha C. 749|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25085 Nv.27-v.dc.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos ROBERTO JACINTO BARTEL COSTA y BICCO GALLARDO, DELIA OLGA (Ficha D. 187|1975) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.883. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25327 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN ADOLFO MARTINEZ y ANA MATILDE CATTANE (Ficha D. 705|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24249 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANTE AMERICO ZAMBRANO y MARIA LUCIANA PEREIRA (Ficha D|697|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24228 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA MARTA PARADA y MENOTTI LEIVAS RAVECHI (Ficha D|627|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo D. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23667 Nov.10-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL SAYANES y ESTHER ARAUJO, (Ficha D., 527|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 23521 Nv.7-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodecimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO LORENZO y SUSANA ARANDA; (Ficha D. 589|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25117 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBA GONZALEZ MIGLIORATA e ISABELINO JUAN MIGUEL MOREIRA, (Ficha 429|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24433 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO GALIANA y DORALINA ESPERANZA CASTRO. (Ficha 341|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de agosto de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24432 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA ZIMMERMANN y DAVID VICTOR GERSTEIN, (Ficha 363|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24270 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JORGE BERHASCONI ARBENOIZ y AURORA MARGARITA MOSCATELLI GUERRA, (Ficha 445|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24056 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BENCHIN y Maria ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ. (Ficha 441|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24272 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO CARLOS FERRAGUT e IRIS YOLANDA VARELA, (Ficha 385|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 24065 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HUMBERTO MACHADO SUAREZ y MARIA CLAUDINA ESMERODE SESTELO, (Ficha 253|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23333 Nov.7-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINO C. MARTINEZ o LINO CIRIACO MARTINEZ BARRIOS y ROSEMARY MOLINA (por auto de 1|10|75) (Ficha B 363|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montev deo, noviembre 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25221 Nov.28-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS FERNANDEZ y MARGOT SILVEIRA (Ficha 837|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 19 de 1975 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24972 Nov.26-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURICIO KLEINLERER y ERIKA JUANITA BURASTERO, (por auto de 29|10|75), (Ficha B. 183 bis|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24249 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DecimocuartoTurno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUCILA ANTUNEZ y HEBER PEREZ ALSINA (Ficha 835|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23873 Nov 12-v dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 3 de setiembre de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILIAN REGINA SCHAPIRA y JACOBO FRYD, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 1.o, ley 18 de 3 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23734 Nv.11-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO RAMON CARBAJAL IRIARTE y CARMEN GENOVEVA KRISTIANSEN, (Ficha C. 421|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24057 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AZULINA VILLAMIL y GREGORIO RIVAS, (Ficha C. 417|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24061 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARCISO CLODOMIRO OLIVERA y EVA YOLANDA GARAY, (Ficha C. 475|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
5) N$ 56.00 20|pub. 24060 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL ANGEL PORFILIO CUDA y MARIA CRISTINA PALLAS SERIE. (Ficha C. 209|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24058 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ROSSENBLAT y SARA SALISBURY DE ROSSENBLAT, (Ficha C. 353|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25422 Dc.1.v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA RAMONA CABALLERO y WASHINGTON ADEMAR MARTINEZ GARCIA, (Ficha A. 593|74); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25503 Dc.4-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: "MIÑO MARIA del CARMEN contra BAZ BROWN. HECTOR RAUL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A.B. No 81|1975) se cita, llama y emplaza a Héctor Raúl Baz Brown para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 13 de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 84.00 30|pub 24828 Nov.24-v.dic 31. Feb 2-v feb 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por URBANA DE LAS CHAGAS e INOCENCIO RODRIGUEZ SOTO o SOTTO (Ficha A. B. 311|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 56.00 20|pub. 24589 Nv.21.v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FELIPE BAGNASCO y BLANCA NAHIR DAVRIEUX, (Ficha A. B. 585|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de noviembre de 1975. — Esc Myrica Bolla de Di Landro. Actuaria
5) N$ 56.00 20|pub. 24384 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO CANABRA GUERRA y ALBA ESTHER GUIDO CHIARLONE (Ficha A. B. 421|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de octubre de 1975. — Esc Myrica Bolla de Di Landro Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24250 Nv.18.v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO MIGUEL BELZA y MARIA JULIETA FRANCO, (Ficha AB|439|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24199 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLIVIA SECCO y ALFREDO MAURIMATA URES, (Ficha A. B. 595|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Esc. Myrica Bolla de Di Landro. Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24026 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA RODRIGUEZ y CRFILIA REYES. (Ficha A B. 529|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub 23735 Nv.11-v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FRANCISCO MIR y MARTHA ELENA VIALE (Ficha A.B. 93|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de junio de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalfa, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 25625 Dic.2-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ BONIFACIO VENANCIO c|. RENEE ETHEL ESCAMENDI. (Ficha E. 727|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 25729 Dc.3.v.dc.31.-Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ITALO MORENI MARTINEZ y ROSA M. BALOYRA SILVERA, (Ficha E. 647|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24612 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NARDONE YOLANDA contra JULIO LINO REYNOSO. (Ficha E. 731|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 24169 Nv.17-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CABRERA CARLOS contra MARY ELIZABETH HERNANDEZ (Ficha E. 707|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub. 23919 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO IGLESIA DEL RIO y ESTHER RODRIGUEZ TASSANO (Ficha E 405|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25325 Nov.28-v dic.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HAYDEE ZANELLA de CUNEO c| RUBEN CUNEO (Ficha E 189|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24726 Nov.24-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMANDA ESTEF CAMORINO contra OMAR FRANCISCO PIVA (Ficha E. 571|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de octubre de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24133 Nov.14-v.dic.12.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: DOGLIO JOSE PEDRO contra REINA HAYDEE ZUNINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 522|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24332 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: CABRERA, LEDIA TERESITA contra CARLOS EULOPIO BARINDELLI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 329|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 13 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 24333 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: SUAREZ HIPOLITO contra TERESA BERGERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 479|975), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de los sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Canelones, 30 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23832 Nv.12-v.dc.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: SANCHEZ FRANCISCO JAVIER y ESTER CRISTINA DE MARIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 392 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Javier Sánchez y Ester Cristina De María, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés en la misma para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras 27 de octubre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 25524 Dc.1.v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: DE LOS SANTOS MARIA ESTHER y FRANCISCO VICTOR ERAZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 446|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Esther De Los Santos y Francisco Víctor Eraz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25415 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: MARQUES GLORIA DOS PRAZERES contra JOSE RIBEIRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 404|975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Gloria Dos Prazeres Marques y José Ribeiro, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25414 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFONSO NESTA CASALE y ELSA HAYDEE SCARZELLA SCHIAFFINO (Ficha V. N.o 296|74), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, 16 de octubre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25416 Dc.1-v.dc.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTILDE ROSNER y WALTER RAUL ARZUAGA (Ficha 7|V|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25604 Dic.2-v dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OMAR MARTINEZ e IVA DA SILVA PECHE. (Ficha 365|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 20 de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25158 Nv.27.v.dc.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA ESTHER MACHADO de DIAZ y LUIS ENRIQUE DIAZ (Ficha 404|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley 10.783. — Pando, 24 de octubre de 1975.
5) N$ 56.00 20|pub. 24815 Nov 24-v dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESILDA FRANCO y HUGO MIGUEL LASA. (Ficha 439|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 24323 Nv.18-v.dc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GUSTAVO AQUILES MAILHOS FERRIOLO y ESTELA BORDABEHERE de MAILHOS, (Ficha 337|V|1975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 11 de setiembre de 1975. — Dra Lucía Blanco Carracedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 56.00 20|pub 24324 Nv.18.v.dc.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: AMILCAR FEIJO y CARMEN MARIA MACHADO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 315|75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 22 de octubre de 1975. — Luis A. Mazzei Saslain. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24037 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: RAFAELA G. YORADO y AMERICO GIMENEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (N.o 483, año 1975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rafaela G. Yorado y Americo Giménez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en los autos respectivos. — Melo, 13 de octubre de 1975. — Mario V. Vertimiglia. Actuario
5) N$ 56.00 20|pub. 24658 Nv.21.v.dc.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 15 de setiembre de 1975, N.o 5561, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL MARIO CUITIÑO FARBIER y ERNESTINA GIOCONDA RIOS HERNAIZ, (Ficha 419|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 10.783|946. — Colonia, 13 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario

5) N$ 70.00 20|pub 23944 Nv.13-v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre RUBEN DARIO RAMIREZ FARIAS y ALICIA CRISTINA MACAGNO RUESLA, (Ficha N.o 255|C|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el trámite presente. — Carmelo, 13 de noviembre de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 24588 Nv.27-v.dc.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 1.o de setiembre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTEMIO FALERO ROSAS y ANA MARIA NEMMER, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de setiembre de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 24413 Nv.19-v.dc.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en los autos caratulados: OSCAR OMAR AGUIRRE GARCIA y ANA ESTRELLA ARES CARBAJAL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C.368|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los comparecientes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 5 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

5) N$ 42.00 20|pub. 24663 Nv.21-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AURORA ROSA BLANCA RUSO PEREIRA contra JUAN FRANCISCO GONZALEZ CABEZA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (C. 374|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Aurora Rosa Blanca Ruso Pereira y Juan Francisco González Cabeza, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, 13 de agosto de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

5) N$ 56.00 20|pub. 23966 Nov.19-v.dic.17.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber que por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANA MARIA BOTTI y ROBERTO CESAR SANTIAGO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, (artículo 6.o, ley 10.783). — Florida, 22 de julio de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 25761 Dc.3-v.dc.31. Feb.2-v.feb.2.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TAJES MORALES SALVADOR y RODRIGUEZ FRANCISCA NENE "Disolución sociedad conyugal". (F.o 657, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 16 de octubre de 1975, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Salvador Tajes Morales y doña Francisca Nené Rodríguez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 29 de octubre de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24078 Nv.14-v.dc.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 16 de junio de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HEBER HUGO FERNANDEZ y FELICIA ACOSTA PEREIRA (Ficha N.o 386|75) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldoando, 28 de julio de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

5) N$ 70.00 20|pub. 22009 Nov.26-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos: MENA LIDIS ILDA contra CRUZ CLODOMIRO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 1391|968), se hace saber que con fecha 18 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Lidis Ilda Mena y Clodomiro Cruz citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, (artículo 7.o, ley 10.783). — Maldonado, 9 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24440 Nv.19-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 10 de octubre de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ISRAEL GREGORIO FERNANDEZ GOITIA o ISRAEL FERNANDEZ y MARIA LUISA SOSA PINTOS o MARIA LUISA SOSA de FERNANDEZ (Ficha N.o 655|975), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de octubre de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24317 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR M. GRIMALDI y VICTORIA NOCETTI, (Ficha número 432|75), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de agosto de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto

5) N$ 70.00 20|pub. 24316 Nv.18-v.dc.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Alba Lucy Otorguez Balsa con CLAUDIO RAMON ORTIGOZA, (F. D. 391|75), se cita, llama y emplaza a Claudio Ramón Ortigoza para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.

5) N$ 28.00 10|pub. 25144 Nv.27-v.dc.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que por auto N.o 3.216, de fecha 20 de octubre de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal integrada por los cónyuges ENRIQUE JESUS JOSE EPIFANIO MEDINA y MOYRA RAQUEL de GIOBBI de MEDINA. (Ficha C. N.o 471|975), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Fray Bentos, octubre 27 de 1975. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.

5) N$ 84.00 20|pub. 23774 Nov.21-v.dic.19.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal existente entre CELINA NIEVES y NEPOMUCENO CASARAVILLA (A. 196|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, octubre 14 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.

5) N$ 42.00 20|pub. 24227 Nov.17-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADAN GERVACIO BARRETO y EVA MANZOR, (A. 173|975), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 19 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 25053 Nv.26-v.dc.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por MARIA GLORIA AMARAL AMARAL y FELICIANO OYOLA PEREYRA, (Ficha 440|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Rocha, 29 de octubre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario

5) N$ 56.00 20|pub. 25484 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PRIETO ALONDO y EMA MELLO RIVERO, (Ficha 1073|75), y se cita y emplaza a Ema Mello Rivero y a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 19 de noviembre de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 56.00 20|pub. 25485 Dc.1-v.dc.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 8.435 de fecha 5|XI|975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos DOMINGO ELIAS SORIA y URSULA YAQUE, (A. 548|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Salto, 7 de noviembre de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.

5) N$ 70.00 20|pub. 24072 Nv.14-v.dc.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 6.204 de fecha 28 de agosto de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos EZEQUIEL DA SILVA y MARIA DEL CARMEN NESSI (A. 401|975), citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o

de la ley 18 de setiembre de 1946. — Salto, octubre 21 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23971 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 7.929 de fecha 21|X|1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos TERESA MARGARITA SANCRISTOBAL y OSVALDO RAMON BELTRAMELLI, (A. 523|975), y que se cita y emplaza a todos los acreedores a que se presenten a estar a derecho dentro del término de sesenta días. — Salto, octubre 31 de 1975 — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 70.00 20|pub. 23799 Nv.11.v.dc.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.747 de fecha 24 de mayo de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BISIO y BLANCA ESTER REYES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, junio 11 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 70.00 20|pub. 24217 Nov.17-v.dic.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: MABEL VIOLETA SILVA de TORRES c| EFREN IVAN TORRES "Disolución de sociedad" (Ficha No. 292 año 1975) se hace saber que por resolución de fecha 12 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 10 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 24963 Nov.26-v.dic.24

En autos: Edivia Olga Charbonier contra JUAN ANTONIO OYARBIDE. Disolución de sociedad (Ficha N.o 213, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de abril de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Edivia Olga Charbonier y Juan Antonio Oyarbide citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 6 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23975 Nov.13-v.dic.11.

En autos: ISMAEL ALBERTO ARBALLO y ELENA MAGDALENA TOURN. Disolución de sociedad (Ficha N.o 720 año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 25 de setiembre de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 21 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub 23976 Nov.13-v.dic.11.

En autos: Eva Leonor Raccioppi de Del Pino contra SABINO CEFERINO DEL PINO. Disolución de Sociedad (Ficha N.o 282, año 1975), se hace saber: Que por resolución de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 29 de agosto de 1975 — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 23077 Nov.13-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don RUPERTO MARIA ORTEGA SUAREZ y doña CELIKA GLORIA CORREA citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 6 de octubre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 25042 Nv.26.v.dc.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CONMEMORACION EUSTAQUIO ROBLEDO y MARIA CLEVER BOTTERO GRASSI: citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
5) N$ 56.00 20|pub. 24777 Nov.24-v.dic.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALEJO REINALDO CELA y doña RINALDA AMARO, (Ficha 610, año 1975), emplazándose por edictos a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 3 de noviembre de 1975. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
5) N$ 42.00 20|pub. 25469 Dc.1-v.dc.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR NERI LAUZ y GLORIA ESTELA PACHECO (Ficha N.o 494 año 1975) citándose por edictos a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de setiembre de 1975. — Alfredo Irigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 24475 Nov.20-v.dic.18

7-Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a LOURDES MAURICIA PORTO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Saldaña Gerardo contra LOURDES MAURICIA PORTO Divorcio por causal", (Ficha D. 348|75), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 28.00 10|pub 24630 Nv.21-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso en autos: "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ Divorcio" (B. 334|75), y "Mireya Franco contra JUAN PEDRO RODRIGUEZ. Auxiliatoria" (B. 836|75), citar y emplazar a Juan Pedro Rodríguez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, octubre 20 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34143 Oct.24.-v.dc.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: Nev Luis Lanzini contra TARA COLOMBO "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 362|74) se cita, llama y emplaza a Tara Colombo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 20 de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 24773 Nov.24-v.dic.31
Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados "Alberto Pequier contra ALBA LUZ CORREA Divorcio" (F. G. 700|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Luz Correa a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 84.00 30|pub. 24797 Nov 24.-v.dic.31.
Feb.2.-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Susana Chambón contra JORGE RODRIGUEZ. Divorcio", (694|75), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34373 Nv.11.v.dc.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que en autos "Tecitor". Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Divorcio causal" (Ficha D. 314|75) se cita, llama y emplaza a Natividad Colombo para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: "Tecitor, Juan Carlos contra COLOMBO, NATIVIDAD. Auxiliatoria", (Ficha C. 432|75). — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34435 Nov.20-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se cita, llama y emplaza a JULIO SEGUNDO MARTIRENA para que comparezca a estar a derecho en autos Caches Teresa Esther c| Martirena Julio Segundo. "Divorcio por causal" (Ficha D 4|75) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de noviembre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 63.00 30|pub. 23415 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a ARABEL PANIZZA, (Ficha A B 318|75), a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio, le ha iniciado Rosario Puongo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 22 de agosto de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 84.00 30|pub. 25099 Nv.27-v.dc.31.
Feb.2.v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Roberto Enrique Jordán, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Moreno Cristina María contra ROBERTO ENRIQUE JORDAN Divorcio por causal". (Ficha D. 354|75). dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto
7) N$ 35.00 10|pub. 25098 Nv.27.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a don VICENTE BARCELO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Marittc Ofelia Renée c| Vicente Barcelo "Divorcio por causal" (Ficha D|417|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se deja constancia que se tramita auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (Ficha D 419|75). — Montevideo, octubre 20 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34196 Oct.29-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a doña Soledad Nélida Moreira para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Pegorraro, Luciano c| SOLEDAD NELIDA MOREIRA. "Divorcio por causal" (Ficha D 57|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, junio 26 de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 22538 Oct.27-v.dic.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita, llama y emplaza a don Julio María Medeiros para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: García, Doris Griselda c| JULIO MARIA MEDEIROS. "Divorcio por causal" (D|439|75) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita al demandado para llenar el requisito de la conciliación. (Art. 282 Código del P. Civil). — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 25541 Dic.2-v.dic.31
Feb.2-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dispuso en autos: "Daniel Pereyra contra MARGARITA COLINET. Divorcio", (B. 1253|75), citar y emplazar a Margarita Colinet, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
7) N$ 108.00 30|pub. 25697 Dc.3-v.dc.31.
Feb.2.v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mandacén Soto Román contra DE LA VEGA VARGAS LACY. Divorcio causal" (Ficha D. 277|75) se cita llama y emplaza a Lacy De La Vega Vargas, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los caratulados: Mandacén Soto Román contra De La Vega Vargas, Lacy, dentro del término de noventa días. (Auxiliatoria de pobreza, ficha C. 209|75), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34219 Oct.30.-v dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en autos: Rueda, Hermenegildo c| DENIS, ELEUTERIA. "Divorcio por causal" (Fa. D 301|75) se cita, llama y emplaza a Eleuteria Denis para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 2 de octubre de 1975. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 84.00 30|pub. 22891 Oct.31-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Quintana, Oscar Julio Bartolomé contra ALCOBA, NELSI SUSANA. Divorcio", (Ficha E. 677|975), se cita, llama y emplaza a doña Nelsi Susana Alcoba, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, intimándosele la designación de la persona que la asistirá como curador ad-litem, bajo apercibimiento de designarlo de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975.
7) N$ 84.00 30|pub. 25104 Nv.27.v.dc.31.
Feb.2-v.feb.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Martínez Selva Irene contra PABLO RUBEN RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", (Ficha 541|975), se cita, llama y emplaza a comparecer a derecho, por el término de noventa días, al señor Pablo Ruben Rodríguez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 19 de noviembre de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
7) N$ 63.00 30|pub. 25498 Dc.1-v.dc.31.
Feb.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "MENDEZ, JUAN contra ALONZO, CATALINA. Divorcio". (Ficha 463|C|1975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Catalina Alonso, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 30 de setiembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 63.00 30|pub. 24096 Nov.14-v.dic.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Carro, Alcer Azucena contra MARIO GONZALO VILLOLDO. Divorcio", se emplaza por el término de noventa días a don Mario Gonzalo Villoldo para que comparezcan en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.

Se hace constar a los efectos pertinentes que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria 3.196 del 2|IX|75. — Colonia, 7 de octubre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
7) (R.20|4|55). 30|pub. 34341 Nv.7.v.dc.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Páez, Ramón Angel contra SALINAS, ZULLY AURORA. Divorcio por causal", (Ficha N.o 326 C. 975), se emplaza por el término de noventa días a doña Zully Aurora Salinas, para que comparezca en juicio a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 29 de octubre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34459 Nv.18-v.dc.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Alvira Cattalurda, Gladys Isabel contra MENDEZ GONZALEZ, GUALLIDO JAVIER. Divorcio Unilateral (Ficha N.o 528|975), se cita, llama y emplaza a Gollido Javier Méndez González, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 13 de noviembre de 1975.

Se hace constar que se tramitó conjuntamente la auxiliatoria de pobreza. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 44598 Nov.28-v.dic.31.
Feb.2-v.feb.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Prepitera Cora Fernández de Alvarez contra FRANCISCO PEDRO ALVAREZ. Divorcio" (causal). (Ficha C. 470|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Francisco Pedro Alvarez, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Además se le cita para llenar el requisito de la conciliación. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaverry. Actuario.
7) N$ 35.00 10|pub. 24897 Nv.25.v.dc.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a CORINA FERREIRA BARBOZA (Ficha A 123|1975) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Prudencio Machado bajo apercibimiento. — Rivera, 6 de octubre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
7) N$ 63.00 30|pub. 22863 Oct.31-v.dic.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "Giumelli Graciela Esther contra ALMANDOZ LUIS DANIEL. Divorcio por causal" (F. A. No 995|975) se cita, llama y emplaza a Luis Daniel Almandoz para que comparezca en autos dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor. — San José, noviembre 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
7) N$ 105.00 30|pub. 25352 Dic.1.o-v.en.16.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor RUBEN FRANCISCO RAMIREZ, (Ficha 470, C. año 1975), a estar a derecho en el juicio que por divorcio iniciara doña Lina Iris Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1975. — Esc Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 34140 Oct.24-v.dc.4.

8 Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MARIO JULIO ANGELERO MATTIAUDA N.o 18|10.556 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 2312|75 del 21|8|75 se cancela la Beca concedida.
8) (C.C.) 3|pub. 34611 Dic.2-v.dic.4.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
División Jurídica

Se emplaza al Profesor GONZALO VICINO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.
8) (C. C.) 3|pub. 34626 Dic 3.-v.dic.5.

Se cita a los funcionarios: CARLOS DE LOS SANTOS, JORGE REDES, DORA MUSETTI, RICARDO GRILLE MOTTA, MARIA del CARMEN OLIVERA, PEDRO GILBERTO ACOSTA, INES BLIXEN DE TERRA, OLGA FYNN, LUIS ALBERTO LUZARDO CAZENEUVE y PERLA BEATRIZ WLASIUK PEREIRA, a fin de que comparezcan en esta Oficina a notificarse de la relación prevista por el Art 224 del decreto 640|973, formulada en el sumario que se les instruye, tomar vista del expediente que se encuentra de manifiesto en esta dependencia y a presentar los escritos de descargos que correspondan.

Los mencionados funcionarios deberán concurrir a esta Oficina de Sumarios entre los días 9 y 12 de diciembre de 1975 en el horario de 9 a 11 horas. En caso de no hacerlo se les notifica que a partir de la última fecha mencionada correrá el plazo para evacuar la vista. Se puede actuar por representante o apoderado. — Fdo: Proc. Albertina Vilar Del Valle, Jefe de la Oficina de Sumarios.
8) (C. C.) 3|pub. 34632 Dic 3-v.dic.5.

Se cita a los funcionarios: JORGE QUARTINO y HERMINIO S. CEDRES CASTRO, a fin de que comparezcan en esta Oficina a notificarse de la relación prevista por el artículo 224 del decreto 640|973, formulada en el sumario que se les instruye, tomar vista del expediente que se encuentra de manifiesto en esta dependencia y a presentar los escritos de descargos que correspondan.

Los mencionados funcionarios deberán concurrir a esta Oficina de Sumarios entre los días 9 y 12 de diciembre de 1975 en el horario de 9 a 11 horas. En caso de no hacerlo se les notifica que a partir de la última fecha mencionada correrá el plazo para evacuar la vista. Se puede actuar por representante o apoderado. — Fdo: Proc. Albertina Vilar Del Valle, Jefe de la Oficina de Sumarios.
8) (C. C.) 3|pub. 34633 Dic.3.-v dic.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
División Jurídica

Cítase a la Prof. NIBLIA AZZI a concurrir al local de esta División Jurídica San Salvador 1674 el próximo jueves 11 de diciembre del corriente año, a las 15 horas a fin de notificarse de las resultancias del sumario que se le instruye en expediente 2565 de 1975 (2).

En caso de no concurrir sin causa justificada se le tendrá por notificada. A partir de tal notificación contará con un plazo de diez días para formular descargos y articular defensas (artículo 66 de la Constitución). — Virushka Palko de Kisiel Procurador.

8) (C. C.) 3|pub. 34628 Dic.3.-v dic.5.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al profesor ELBIO GARRONE a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 34616 Dic.2-v.dic.4.

Se emplaza a la funcionaria YOLANDA SPOSITO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. Ignacio Risso Abadie, Encargado de la Dirección.

8) (C.C.) 3|pub. 34617 Dic.2-v.dic.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 20|11|75 se resolvió emplazar al funcionario señor JULIO C. ROJAS padrón N.o 29.858 Auxiliar de 3.a, Grado D del Servicio de Paseos Públicos para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9297 y modificativos). — Montevideo, 25 de noviembre de 1975.

8) (C.C.) 5|pub. 34599 Nov.28-v.dic.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Se emplaza al funcionario de este Ministerio señor OSVALDO ALBANO LANDESA para que dentro del tercer día comparezca en esta Secretaría de Estado sita en la calle Colonia 1089 tercer piso a reanudar su trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Rubén Furiato Jefe de la Sección Habilitación y Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 34618 Dic.2-v.dic.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EDICTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor JORGE MARTIN OCAMPO NAON para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Helena Crouzel, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 15 de la Capital Federal (Buenos Aires - República Argentina) el 1.o de abril de 1971 en los autos: "Ocampo, Jorge contra Crouzel de Ocampo, Helena. Divorcio". (N.o 10.516|701). — Octubre 8 de 1975. — Esc. Humberto Peù. Escribano de Actuación.

8) N$ 126.00 30|pub. 22536 Oct.28-v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: González Walter c| SANCHEZ MARIA SARA (Ficha D 624|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Sara Sánchez a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

8) N$ 84.00 30|pub. 24561 Nov.20-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, se cita y emplaza a los sucesores de JOSE DE LUCIA (B. 364|975), para que concurran a deducir sus derechos en los autos rescisorios caratulados: Oficinas London con sucesores de José de Lucía. Rescisión de contrato. dentro del plazo de noventa días. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

8) N$ 84.00 30|pub. 24457 Nov.19-v.dic.31 Feb.2-v.feb.2.

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 62.481 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a formación de un espacio libre lindero a la Rambla Concepción del Uruguay al Norte de Avda. Italia, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 178.048. — Propietario: Suc. del señor Pedro Sánchez. — Superficie afectada: 163 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34622 Dc.3-v.dc.15.

EDICTO. — Por resolución N.o 62.480 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 29 de octubre de 1975 ha sido designado, para expropiar con destino a: Espacio libre en la calle Cnel. Brandzen entre las de Arenal Grande y Avda. Gral. Fructuoso Rivera, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 14.843. — Propietaria: Srta. Margot Vidal. — Superficie afectada: 229 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34621 Dc.3-v.dc.15.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 62.802 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 5 de noviembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a el ensanche de la calle Constituyente entre las de Dr. Javier Barrios Amorín y Guayabo los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 931. Superficie afectada: Mts.2 4.
Padrón 929. Superficie afectada: Mts.2 125.
Padrón N.o 930. Superficie afectada: Mts.2 62.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34591 Nov.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por resolución N.o 61.338 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 9 de octubre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Sebastopol entre las de Ombú y Ceibal los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 60.483. Propietario: N.N. Superficie afectada: 865 m2.
Padrón N.o 114.669. Propietario: N.N. Superficie afectada: 818 m2.
Padrón N.o 184.041. Propietario: N.N. Superficie afectada: 2.846 M2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10 piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975.

9) (C.C.) 8|pub. 34592 Nov.28-v.dic.10.

10-Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "ENRIQUE HEBERT DICONCA GARACHANA" Incapacidad. (C. 56|75) se hace saber que por auto N.o 9022 de fecha 22 de setiembre de 1975, se declaró en estado de incapacidad a Enrique Hebert Diconca Garachana, designándose curadora del mismo a su madre Margarita Luisa Garachana, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

10) N$ 35.00 10|pub. 24799 Nov.24-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en autos: PAULINA VILLARINO de CARBALLO. "Incapacidad" (F.C. 377|74), el día 7 de octubre de 1975 auto N. 14633 fue declarada incapaz Paulina Villarino de Carballo designándose curador a Raúl Carballo. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

10) N$ 21.00 10|pub. 25540 Dic.2-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: ICASURIAGA de LEON, HECTOR MARIO "Presunto incapaz". (F. C. 721|975), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 7 de noviembre de 1975, declaróse en estado de incapacidad a don Héctor Mario Icasuriaga de León, designándose curadora legítima a su hermana Francisca Josefa Icasuriaga de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 18 de noviembre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

10) N$ 35.00 10|pub. 25763 Dc.3-v.dc.17.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Danubio A. Cabrera, dictada en los autos: ALIDA CAZZOLA de BUSCIO. Solicita nombramiento de curador. (Ficha N.o 279, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 9 de octubre de 1975, dictada por este Juzgado se designó curadora del incapaz Horacio Antonio Cazzola a su hermana legítima Alida Cazzola de Buscio.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 29 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 34548. Nv.25.v.dc.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que por resolución de fecha 13 de junio de 1975, dictada en autos: TECHERA de TONAR MARIA, FELIPA. "Incapacidad" (Ficha N.o 680, C. año 1974), se declaró en estado de incapacidad a doña María Felipa Techera de Tonar y se designó Curador legítimo a su hijo Carlos Tonar.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1975. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
20) N$ 28.00 10|pub. 24655 Nv.21-v.dc.4.

11 Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se presentó HILDA GLADYS BRUNO CHIAROMENTE, domiciliado en Bartolomé Mitre 1423, optando al título de Procurador, ofrece declaración de María B. Bonilla de Alvarez y Humberto De León.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 25097 Nv.27-v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se presentó MARGARITA REQUITERENA SIEGLER domiciliada en Coronel Latorre 1589 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Inés Rodríguez Sarmiento y Cristina Anzuela. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 21.00 10|pub. 25544 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó INES RODRIGUEZ SARMIENTO, domiciliada en Coronel Latorre 1589, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Margarita Requiterena y Cristina Anzuela. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto
11) N$ 21.00 10|pub. 25432 Dc.1-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"JOSE CROCI BREA domiciliado en calle Yí 1389 digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue sobre mi vida y costumbres a Juan Salgado y Alberto Martínez que presentaré y se me expida testimonio. — José Croci. — Rodolfo F. Croci, Abogado". — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria.
11) N$ 28.00 10|pub. 25235 Nov.28-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, DANTE HUBER, (V. 1177|975), constituyendo domicilio en calle Uruguay 815 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mario Burgos y Clotilde Landarín, a quienes presentaré los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Dante Huber — Modesto Burgos Morales, Abogado". — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 24665 Nv.21-v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, CRISTINA AMIEL, (V. 1179|975), constituyendo domicilio en calle Uruguay 815 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Mario Burgos y Clotilde Landarín a quienes presentaré, los que informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio — Cristina Amiel. — Modesto Burgos Morales, Abogado". — Montevideo, 23 de noviembre de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 24666 Nv.21-v.dc.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, MARIA ELENA CAMACHO de MOLLA, (V. 849|975), domiciliada en 18 de Julio 1044, digo: que optando a los títulos de Procuradora y Escribana, ofrezco la información de Werther Yáñez y Ronald Herbert. — María E. C. de Molla. — Carlos Molla. Abogado". — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
11) N$ 28.00 10|pub. 25019 Nv.26-v.dc.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. JORGEANA RAMOS TESTURI de GAUTHIER (V. 641|975), domiciliada en Valparaíso 1291, Montevideo, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrezco la deposición de Daniel Guenaga y Griselda Culela, quienes serán examinados sobre mi honradez, y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Jorgeana Ramos Testuri de Gauthier, — Dilia Moyano de Arregui, Escribana". — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
11) N$ 35.00 10|pub. 24933 Nv.25.v.dc.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, JUAN CARLOS SGORLO, (V. 765|975), con domicilio en Paraguay 1547, Esc. 7 (entrepiso), al señor Juez digo: que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la información de Electra Cubito y José González, solicitando se apruebe y expida testimonio — Juan C. Sgorlo. — Francisco Giorgi, Abogado". — Montevideo, 5 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 24937 Nv.25.v.dc.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante Juzgado se presentó ELBIO ROQUE CETANI CATALDO, domiciliado en Treinta y Tres 1334, optando al título de Escribano, ofrece declaración de Floreal Otero y Norberto Mario Lettieri. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 25274 Nov.28.-v dic 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL FERNANDEZ BOLON, domiciliado en Ibicuy 1262, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Grisel Riera y Héctor Coirolo. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 25273 Nov.28.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno: REGINA WISEL BLATT constituyendo domicilio en Rincón 538 P. 1 al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrezco la declaración de los testigos señora Mary Vázquez y Dr. Luis Carlos Silveira quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Regina Wisel". — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) N$ 35.00 10|pub. 24999 Nov.26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CESAR CORBO domiciliado en Colonia 1158 Apto. 1203 optando al título de Procurador ofrece declaración de Carlos Curbelo Botti y Gonzalo Uriarte Audi. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 24978 Nov 26-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. DOMINGO OSCAR SCOPISE PERI constituyendo domicilio en Bartolomé Mitre 1488 P. 4 Apto. 8 al señor Juez digo: Que a los efectos dispuestos por el artículo 3 inciso C de la ley N.o 13.925 vengo a acreditar mi honradez y costumbres morales, recibiéndose el testimonio de Julio Babbone y Orlando Barros domiciliados en José Batlle y Ordoñez 1866 Apto. 3 y 25 de Mayo 652 respectivamente expidiéndoseme testimonio. — Domingo Oscar Scopise Peri". — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 42.00 10|pub. 24977 Nov.26-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó WALDEMAR FRANCO LINGERI, domiciliado en Bulgaria 4209, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Isolina Alvarez y Miguel Iglesias. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 21.00 10|pub. 24629 Nv.21.v.dc.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, OFELIA RICHERO MENDY de SEVA, domiciliada en Juan C. Gomez 1492, Esc. 409, optando al título de Escribana ofrezco declaración de Ibis Rodríguez de Prato y Martha Blanco Ossola, expidiéndoseme testimonio, Richero Mendy de Seva". — Montevideo 19 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) N$ 28.00 10|pub. 25096 Nv.27.v.dc.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, IVONNE BALDOMIR FELIPEZ, domiciliado en Juan C. Gómez 1459, optando por los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco como testigos a Estela Nolla y Graciela Sácchi, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonios. — Ivonne Baldomir. — Ruben M. Fernández Escribano".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria
11) N$ 35.00 10|pub. 25671 Dc.3-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, GRACIELA LUISA SACCHI SCAVINO constituyendo domicilio en Juncal 1395 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador y Escribana solicito se tome declaración a las señoras Ivonne Baldomir y Estela Nolla sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Graciela Luisa Sacchi Scacino".
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
11) N$ 35.00 10|pub. 25573 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. RUBEN HEBER SCARONE DURAN constituyendo domicilio en Rincón 438 al señor Juez digo Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Carlos Moreira Lema y Ramiro C. Marichal Gracia los que informarán sobre mi vida y costumbres. — Héctor Mainero Parisi, Abogado. — Heber Scarone Durán".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 25 días del mes de junio de 1975. — Gloria P. de Campalans, Actuaria.
11) N$ 42.00 10|pub. 25236 Nov 28-v.dic.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. JOSE PEDRO MACHADO constituyendo domicilio en E. Acevedo 1234 digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Ernesto Rodríguez y Luis García sobre mi vida y costumbres. Sírvase proveer de conformidad. — José P. Machado. — Rosendo Vega, Abogado".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1 de agosto de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) N$ 35.00 10|pub. 25543 Dic.2-v dic.16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se

hace saber que ante este Juzgado se presentó WARREN GACTHIER BREMERMANN "Información de vida y costumbres". (C. 549|75), domiciliada en esta ciudad Rivera 466, optando al título de Procurador y ofrece declaración de Angel Eduardo Núñez Guerra y Raquel Mondini de Aguirre. — Durazno, noviembre 3 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez: Actuaria.
11) N$ 21.00 10|pub 24934 Nv.25-v.dc.9.

12-Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.

4|0316. Contratación de servicios de terapia por inhalación y suministro de oxígeno.
Apertura: 23 de diciembre de 1975 hora 14.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas de Compras y Suministros de la División Servicios Generales, ubicadas en la Planta Principal del Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 34615 Dic.2-v.dic.4.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1975

Lic. 95|75. Adquisición de sal fina.
Apertura: 22 de diciembre de 1975 a las 9 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 22 de diciembre de 1975 a las 10 horas.
Lic. 96|75. Adquisición de sal gruesa.
Apertura: 22 de diciembre de 1975 a las 10 y 30 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 22 de diciembre de 1975 a las 11 horas.
Valor de los pliegos N$ 0,40.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 34560 Nov.28-v.dic.5.

DIRECCION DE LOTERIAS Y QUINIELAS
La Dirección de Loterías y Quinielas llama a licitación pública para la adquisición de papel diario en bobinas y tinta carbónica, cliente de acuerdo al pliego de condiciones generales y particulares que pueden retirarse en la Contaduría del organismo, Cerrito 220 1.o piso de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas.
Apertura: 23 de diciembre de 1975. Primer llamado hora 10. Segundo llamado hora 11.
Lugar: Dirección de Loterías y Quinielas. Cerrito 220. Montevideo.
12) (C.C.) 3|pub. 34619 Dic.2-v.dic.4.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 80-975
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos y frescos con destino al aprovisionamiento de las Unidades de la Fuerza Aérea.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, por víveres secos en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553 y por víveres frescos en: Escuela Militar de Aeronáutica, con asiento en el Aeródromo Militar "Gral. Artigas", Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, con asiento en el Aeródromo Militar "Capitán Boiso Lanza" sobre Avda. de Las Instrucciones. Escuela Técnica de Aeronáutica con asiento en Toledo Sur sobre ruta 102. Brigada Aérea I con asiento en Carrasco, Brigada Aérea II con asiento en el Aeródromo Militar "Tte. 2do Mario W. Parrallada" Durazno y Aeródromo Militar Cap. Boiso Lanza con asiento en Camino Pedro de Mendoza número 5553, los que podrán ser retirados de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
La apertura de la Licitación para víveres secos será el día 23 de diciembre de 1975 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea y para los víveres frescos en las respectivas Unidades el día 26 de diciembre de 1975 a la hora 10.00.
En caso de no presentarse proponentes para el Primer Llamado se procederá a la apertura del Segundo Llamado para víveres secos a la hora 10 y 15 en el mismo lugar y para los víveres frescos en las respectivas Unidades citadas para el Primer Llamado, a la hora 11. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 34582 Dic.1.o-v.dic.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Licitación Pública N.o 1-75

Llamado a Licitación Pública para la adquisición de dos (2) vehículos automotores.
Concurrir a la División Proveeduría de la Dirección Nacional de Aduanas, Rambla F. D. Roosevelt y Yacaré, donde se podrá retirar el Pliego de Condiciones de lunes a viernes de 11 a 17 horas.
La fecha de apertura de las propuestas se fija para el día 18 de diciembre del año en curso, a las 11 horas en presencia de quienes concurran al acto.
En el caso de declararse desierta o desestimarse el primer llamado a Licitación se efectuará un segundo llamado el día 18 de diciembre a las 12 horas.
12) (C. C.) 10|pub. 34538 Nov 24.-v.dic 5.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 24-975
Primer y segundo llamados

Se llama a licitación pública para Arrendamiento de servicios para Mantenimiento Vial en Ruta 93 P. de Azúcar-Laguna Sauce-Ruta 10-Laguna Sauce-P. del Este y Manantiales y Ruta 12-Laguna Sauce-Abra de Perdomo.
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General piso 4.o.
Apertura de propuestas día 23 de diciembre de 1975 a las 19 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4.o.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado el día 26 de diciembre de 1975 en el mismo lugar y hora.
Precio del pliego N$ 200 (nuevos pesos doscientos). — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 34529 Nov.24-v.dic.5.

13-Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROSSI & PIERI CAMPOMAR S. A.
Por liquidación de "Rossi & Pieri Campomar S. A." se convoca a sus acreedores para que de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas y en el término de treinta días contados desde el siguiente al de la primera publicación, se presenten en Uruguay 1584 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — José E. Castro Vila. Liquidador
13) N$ 101.00 20|pub. 23777 Nv.11.v.dc.9.

14-Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 3 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil;

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS BORROMEO DINAMARQUE, 52 años, viudo, dibujante, argentino, domiciliado Rivera 4658 y MERCEDES FRANCIA DE LOS REYES, 51 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bernardina F. de Rivera 1512 Apto. N.o 7.

CARLOS MARIA ALVARIZA, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 1398 Apto. 307 y MARIA CELIA ECHAGÜE, 67 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Galicia 1398 Apto. 307.

MACARIO da SILVEIRA, 62 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1524 1er. piso Apto. 108 y MARIA TERESA JOSEFA BARRAN, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 1524 Apto. 108.

LUIS ANDRES ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2668 bis y BEATRIZ de LOURDES AZOFRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3493.

JOSE JOAQUIN ALDAYA, 57 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Juan Benito Blanco 678 Apto. 802 y ELVIRA CZVORNYEK, 44 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 678 Apto. 802.

RODOLFO DEL RIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 4165 y MARINELA SAN MARTIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República Argentina 1604.

CARLOS GILBERTO de la VEGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Legionarios 2326 Apto. 1 y MARIA CRISTINA MILIAN, 27 años soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gazeta 1295 bis.

HECTOR RAUL DOMINGUEZ, 30 años, soltero, procurador oriental, domiciliado Islas Canarias 4107 y ANA MARIA SOSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2749.

RAUL DOMINGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2175 y EVA LAPIDO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2788 P. 4 Apto. 401.

NELSON de los SANTOS, 22 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guayabo 1525 Apto. 2 y SILVIA LAURA GUTIERREZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2165 Apto. 401.

OFICINA N.o 2

FELIPE MANUEL BERMUDEZ, 23 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Belastiquí 1372 y CLARA ELISA CAAMAÑO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Bolivia 1700.

OFICINA N.o 3

ERNESTO RUBENS COPELLO, 40 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Colonia 1372 Apto. 601 y MABEL GIGIREY, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Fernández Otorgués 1184.

WASHINGTON ALBERTO CARDOZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Carrara 3411 y LILIANA de los ANGELES TECHERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carrara 3422.

RAUL GERONIMO CURBELO, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ferreira y Artigas 169 Apto. 3 y NERY MARLENA GONZALEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas 169 Apto. 3.

JORGE PABLO COTELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3844 y LILIANA di CANDIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Obligado 971 Apto. 6.

RAMON CANCELA, 68 años, viudo, jubilado, español, domiciliado 25 de Mayo 171 y MANUELA OTERO, 65 años, viuda, jubilada, española (C.L.), domiciliada 25 de Mayo 171 Apto. N.o 1.

RENE TEODORO CASTRO, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Foch 1112 y ERLINDA CELIA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4040.

BENITO CUEVAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Palmas 2559 y MARIA TERESA DERVARIC, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Coraceros 3719.

VICTOR ARTIGAS CALIGARI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4376 y RITA LUISA MAYA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2761 Apto. 1.

EDUARDO COPPOLA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 483 y MYRIAM TERESITA MENGUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Balta Ojeda 3836.

JOSE MIGUEL CORDERO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Corrales 2757 bis y AIDA JUANA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo 3078.

OFICINA N.o 4

OSCAR ATANASILDO LOPRETE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4615 y ANA MARIA ALBERTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1337.

SERGIO AUGUSTO LAGO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Beyrouth 1329 y STELLA MARIS CAMMARANO, 18 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 1641.

MARIO FERREIRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3291 Apto. 3 y MARIA CRISTINA BETANCUR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3291.

ROBERTO NAUM FRIEDMANN, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Puntas de Santiago 1539 y LILIANA JASO, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Adolfo Berro 990.

HECTOR CANDIDO FULCO, 17 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Gregorio Camino 623 y SHIRLEY ELIZABETH OLIVO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 686.

OFICINA N.o 5

OSCAR ALBENIZ JEREZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emilio Romero 976 e ISABEL del VALLE LINARES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4441.

FRANCISCO GUANCO, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1221 y TOMASA CEDREZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1144.

PEDRO GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas Moreno 2855 Apto. 4 y LIDIA NELIDA RIVERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Conciliación 4022.

OFICINA N.o 6

LUIS EMILIO MOREIRA, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Salto 1168 y SERGIA STEFANOVICH, 56 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Salto 1168.

VISMAR MARTINEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domciliado Salvador García Pintos 1143 y SIRLEY MARY BELUCHI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Salvador García Pintos 1143.

ZACARIAS MORENO, 39 años, viudo, desocupado, oriental, domiciliado Isólica 6085 y AMALIA ALCIRA FAVRIN, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Grecia 3212.

JULIO CESAR MAZA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4213 Apto. 2 y MARISA BRUFFAO, 14 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4913.

ENRIQUE ALCIDES MOREIRA, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1732 y BLANCA NIEVES LLOVET, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1732.

OSCAR EGARTH MARTINEZ, 22 años, soltera, metalúrgico, oriental, domiciliado Horizonte 5597 y MARIA CRISTINA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5938.

JOSE DANIEL MAMONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Gómez 2026 y SUSANA MARTHA NUÑEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Gómez 1884.

RAMON WALTER MILAN, 33 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Oficial 6 número 1255 Sayago Norte y NATALIA AURORA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1075 Apto. 21 piso 7.

OFICINA N.o 7

MARIO RICARDO QUIROGA, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Piratas 4871 Apto. 1 y MARIBEL SILVA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piratas 4871 Apto. 1.

ALDO ARMAND PEREZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pugnalini 1828 A y FLOR BEATRIZ BRUN, 33 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3841 Apto. 2.

MARIO WALTER PALERMO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3629 Apto. 3 y ESTELA MARY GARCIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agaces 3629 Apto. 1.

ALEJANDRO PECOCHE, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Novara 3440 y MARIA ZULEMA CAMAROTTE, 63 años, soltera, empleado, oriental, domiciliada Novara 3440.

HEBER DOROTEO PRATES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verona 5802 y MARISA IVONE FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Verona 5804.

OFICINA N.o 8

WASHINGTON ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamberlain 4643 y CRISTINA BEATRIZ ALVARIZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dante Alighieri 1592 bis.

RAUL UMBERTO REGIS, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis B. Berres 4136 y EUDOXIA GUELMO, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Dionicio Carbajal 662.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1266 y ANA MARIA SOUZA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2582 bis.

RAFAEL ALFREDO ZEPEDEO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Nuñez 3015 y ADRIANA LARTIGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 14 de Julio 1434 B Apto. 4.

JOSE FERNANDO RODRIGUEZ, 32 años, divorciado, industrial, español, domiciliado General Fraga 2137 y JUANA HASTRIZ OVIEDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1808.

OFICINA N.o 9

GUSTAVO SANGUINETTI, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Canelones 1327 Apto. 201 y DELIA NILDA MISA, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1030 Apto. 701.

WILFREDO MEYERBER SOLE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 420 LILIAN ELENA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino N.o 557.

OFICINA N.o 10

WALTER GERONIMO ORTEGA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3274 y SUSANA RAQUEL SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 790.

RICARDO DANIEL TABO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Manuel Quintela 3213 y MATILDE JOSELEN DE LEON, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2276 Apto. 3.

JOSE HORACIO VILLARREAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1835 y MARTHA OFELIA FERRER, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1437.

SERGIO CARLOS OEHNINGER, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Brasil 3074 y MARIA LAURA FORNELLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Scosería 2867.

CARLOS MARIA URIOSTE, 50 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Abadie Santos 907 Apto. 701 y ANA MARIA PRETI, 32 años, soltera, técnico jardinero, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3322.

PABLO GREGORIO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2117 y GENOVEVA CRISTINA SOUZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2117.

14) N$ 3.00 3|pub. v.Dic.5.

Montevideo, 2 de diciembre de 1975

OFICINA N.o 1

LUIS ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, español, (ciud. natural) domiciliado Basilio Araújo 3803 y MARIA PIA ROMANELLO 18 años, soltera, italiana, domiciliada Laguna Merín 5659.

RICARDO de los ANGELES DENUCCI, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1962 y MERCEDES CAMARGO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1962.

WALTER SANTIAGO ANTUÑA, 21 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Potosí 1600 y BEATRIZ CARLEVARO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Payán 3981.

ARTURO WILSON ARAUJO, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Silvestre Ochoa 36 (Sgo Vázquez) y MARIA ANGELICA PAIS, 26 años soltera, oriental, domiciliada Silvestre Ochoa 36 (Sgo. Vázquez).

CORIUN AHARONIAN, 05 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Block 1, calle F 3825 (Parque Posadas Apto. 1509) y GRACIELA CRISANTA PARASKEVAIDIS, 35 años, soltera, músico, argentina, domiciliada Bernardo Susviela 4181.

BENEDICTO DOPICO, 30 años, soltero, empleado español, domiciliado Estrecho 2153 y MARIA de la LUZ SANESTEBAN, 24 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Estrecho 2153.

HEBER GAETANO ALMADA, 21 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1485, piso 1 y LUCIA VERONICA BARDINI, 18 años, soltera, preparadora, oriental, domiciliada Cnel. Pereda 1505.

OFICINA N.o 2

FLORENTINO BORGES, 60 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Soriano 1073 y REGINA CLARA BIACCHI, 50 años, viuda, brasileña, domiciliada Soriano 1073.

EDUARDO PEDRO BAGNASCO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco Nicolás Reyes 4926 y ANA LIDIA COZZAIN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Nicolás Reyes 4993.

JULIAN BAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4835, Apto. 2 y AMELIA JACQUELINE SUS, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Emilio Castelar 4735.

MIGUEL HERMAN ISRAELI BENEDIKT, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3271, Apto. 603 y SYLVIA MANDEL, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada San Salvador 2237, Apto. 401.

OFICINA N.o 3

DANIEL CORRADI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San José 1021, pisos 3-7 y NADEZCA LUDMILA PORTA, 31 años, viuda, oriental, domiciliada Constituyente 1436, Apto. 701.

JOSE ENRIQUE COSTA, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Burgues 3606 y HAYDEE GODOY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 835, Apto 2.

RUBEN ROBERTO CESPERES, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ciudad de Guayaquí 1516 y GRACIELA CRISTINA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Curva de Acceso 2406, (Cerro).

JUAN CAUDURO, 46 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Smidel 3244 y DENESTER QUINTANA, 38 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Corrales 3479.

DAVID CANETI, 68 años, viudo, jornalero, turco (ciud. legal) domiciliado Buenos Aires 419 y ROSA URSULA PEREZ, 54 años, divorciada, oriental domiciliada Buenos Aires 419.

OFICINA N.o 4

CARLOS ROBERTO FUCE, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 720 y ROSA ABAYIAN, 38 años, divorciada, abogada, oriental domiciliada Juan Benito Blanco 623.

RICARDO VICTOR LLUBERAS, 22 años, soltero, empleado, francés (c. l. v.) domiciliado Avda. Bolivia 1862 y SILVIA ELSA GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 955, Apto. 301.

OFICINA N.o 5

CARMELO RENEE GIMENEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2364 y MYRIAM FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada oriental domiciliada Chaná 2220.

LUIS ALBERTO HOHN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5722 y MARIA MIRIAM BAUZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5722.

LUIS ADEMAR ISARRUALDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1252 y CRISTINA SANTA GOMEZ, 19 años, soltera empleada oriental, domiciliada Médanos 1239.

CAYETANO ALBERTO GONZALEZ, 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Almería 4630 y MARIA de los DOLORES BELTRAN, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Minas 1665, Apto. 3.

JOSE LUIS GARAVENTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Pouey 2631 y SANDRA NINOSKA NICOLAS, 15 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rivera 2644, Apto. 5.

OFICINA N.o 6

DANIEL MARQUEZ, 22 años, soltero, técnico mecánico, oriental, domiciliado Juan Rosas 3832 y MARIA de los ANGELES ELENA ABELLEIRA, 22 años, soltera, oficial cortadora, oriental, domiciliada Norberto Ortíz 3720.

JOSE OSCAR MACHIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2006 y ANA MARIA MARRERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2023, Apto. 1.

ROMULO MARRA, 62 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Casaravilla 858 A y TERESA ADELINA RODRIGUEZ, 47 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Casaravilla 858, A.

JUAN PEDRO MUÑOZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3475, Apto. 4 y MARTHA SUSANA PINILLA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1678, Apto. 2.

RODOLFO MARIO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pablo Zufriategui 971 y MILBA GLORIA CORREA, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Avda. Costanera 766.

OFICINA N.o 7

JULIO CESAR PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Hipólito Irigoyen 2087 y ETHEL SILVEIRA, 19 años, soltera, empleada oriental domiciliada Calle 30 N.o 2064 (Malvín Norte).

JOSE AMERICO FENINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2209,

ola y ANA ISOLINA GHIGLIERMINO, 42 años divorciada, oriental domiciliada Zapicán 2329, Apto. 1.

JORGE NELSON FRECCIOZZI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2352 y MARIA YOLANDA GARCIA, 27 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Emancipación 5269 Apto. LL.

OFICINA N.o 8

ALCIDES JOAQUIN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4115 y ELSA ITRI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Angeles 5261.

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Luis Morandi 1865 y GLADYS CECILIA BURGHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros N.o 2886.

ENRIQUE GREGORIO RODRIGUEZ, 44 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Manantiales 5051 y URSULA SABINA LORENCIO, 51 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Manantiales 5051.

GUILLERMO ROGELIO ROCHA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 913 y GLADYS RIERA, 15 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Juan L. Cuesta 1280.

CARLOS NEY RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 22.500 y TERESA GLADIS ACOSTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tardáguila 4002.

WALDHEMAR MARIO NICOBALDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4036 y MIRTHA GAVILANES, 22 años soltera empleada oriental, domiciliada Islas Canarias 4093.

OFICINA N.o 9

EUBIO SELLANES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yugoeslavia 42 (Nuevo París) y MARTA IVANSCHITZ, 19 años, soltera oriental domiciliada Illescas 5209 (N. París).

ROQUE SILVERA 42 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Domingo Arena 4636 y ELIDA VERONICA BORJAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5717.

LUIS OSVALDO SILVA, 23 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Reyes 1282 y LUISA ELENA CERON 23 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Valdense 3611.

ISMAEL SILVA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Casiopea 10221 (Cno. Maldonado) Km. 19.500 y GLADYS MARIA OTEGUI, 47 años soltera, oriental domiciliada Casiopea 10221 (Cno Maldonado) quilómetro 19.500.

JUAN NICOLAS SILVA, 57 años, viudo, empleado, oriental domiciliado Hudson 4731 y DELIA LAGUNA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Canelones 1327, Apto. 502.

OFICINA N.o 10

JORGE HUMBERTO TAMBUCHO, 27 años, soltero estudiante oriental, domiciliado Palmar 2584, Apto. 17 y ANA MARIA CALEGARI COSTA, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Cavia 2881, Apto. 103.

SILVIO OSORIO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pasaje B 4361, Apto. 6 (La Teja) y JUANA MIGUEZ BARBOZA, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje B 4361, Apto. 6 (La Teja).

14) N$ 3.00 3|pub. v.dic.4.

16-Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SANCHEZ JOSE y TRINDADE DE SANCHEZ BLANCA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 310|975), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará, a sus anteriores propietarios a sus sucesores a título universal o particular, a los sucesores a cualquier título de Antonio De María, y a los linderos del inmueble ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23.704, compuesto de una superficie de 399 metros 90 decímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros 30 centímetros de frente a la calle Japón en la cual la puerta de entrada luce el N.o 1573, y 43 metros lindando con los padrones N.os 23.703 y 23.705; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1975. — Alfredo D. Lugain, Actuario.

16) N$ 210.00 30|pub. 23366 Nov 5-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos: "OYHENART VIGNEAU SIMON PEREGRINO y otros' Prescripción adquisitiva (Ficha C. 472|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, Simón Peregrino Oyhenart Vigneau Anita Felisa Robledo de Oyhenart Vigneau y Ana María Oyhenart Robledo, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien fracción de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Durazno padrón N.o 1435, que según plano expedido el 21 de diciembre de 1918 por el agrimensor Emilio M. Carrió tiene una superficie de 1.048 metros 1.027 centímetros, que se deslindan así: al N. 43 metros 75 centímetros con Sucesión de Antolín Ibarra, al Sur 43 metros 75 centímetros a la calle Rivera medio con doña Catalina C. de Laborde, al E. 24 metros 44 centímetros a la calle 19 de Abril por medio con doña Juana Echeverrito de Iriarte y al O. 23 metros 90 centímetros con la sucesión de don Antolín Ibarra.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho y especialmente a los linderos sucesión de Antolín Ibarra, Catalina C. de Laborde y Juana Echeverrito de Iriarte, a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de setiembre de 1975. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.

16) N$ 252.86 30|pub. 21970 Oct.29-v.Dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ARMANDO GARCIA LAFUENTE, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 542|975) iniciando acción para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles: A) Solar de terreno sin mejoras, padrón N.o 153.253, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo compuesto de una superficie de 336 metros 33, señalado con el N.o 7 de la manzana "E" en el plano del Agrimensor M. Rodríguez Mujica; B) Otro solar de terreno, sin mejoras, de igual ubicación, padrón N.o 153.254, con una superficie de 383 metros 53, señalado con el N.o 8 de la manzana "E" del mismo agrimensor.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores: Serafín García Delafuente (padrón número 153.255); señor Tranquilo Duradel (padrón N.o 153.252), señora Magdalena Sívori de Gluria (padrones N.os 133.516 y 153.248) y señor Héctor Gluria Siva (padrón N.o 153249) y a todos los que se consideren con derecho en el bien para que comparezcan a deducirlos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

16) N$ 231.00 30|pub. 23523 Nov.11-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ANTUNEZ, AIDA. Prescripción" (Ficha C. A. 430|9|75), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del inmueble que se relacionará, o con cualquier otro derecho, así como a las señoras Elisama y Sara Canosa, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los Nros. 36.061 y 36.060, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de mayo 523, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Descripción del bien:

a) Inmueble empadronado con el N.o 36.068 posee un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros (460.85) y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con frente a la calle Ameghino distando su punto más occidental treinta y dos metros con veinte centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Juan B. Molina. En dirección Noreste una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros. Al Noreste linda con solar empadronado con el N.o 36.060 en una extensión de diez metros con sesenta y tres centímetros. Al este con solar empadronado con el N.o 36.067 y al Oeste con solar padrón N.o 36.069.

b) Inmueble padrón N.o 36.068 es contiguo al anterior y abarca un área de cuatrocientos sesenta metros cuadrados con ochenta y cinco centímetros y se deslinda así: diez metros con setenta y tres centímetros al Suroeste con lo más occidental cuarenta y dos metros con frente a la calle Ameghino distando su punto noventa y tres centímetros de la esquina formada por las calles Ameghino y Molina. Tiene en dirección Noreste de fondo una extensión de cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros y linda del siguiente modo: al Noreste con solar empadronado con el N.o 36.061; al Este con solar padrón N.o 36.036; al Oeste con solar padrón 36.068. Los datos de primer inmueble surgen del plano de mensura del Agrimensor Carlos A. Nario en febrero de 1956 y el segundo por el mismo en junio de 1967.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 1º de 1975. — Esc. Mylca Bonilla de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 420.00 30|pub. 25154 Nov.27-v.dic.31, Feb.2-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RUA DIAZ MARIA EMA Y ROSA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 305|975) se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios, a sus sucesores a título universal o particular a Juan Carlevaro, y a los linderos del inmueble ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 110.980, compuesto de una superficie de 227 metros 68 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 10 metros de frente al Noreste a la calle Machado entre Adolfo Berro y Fernando Otorgués por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3338; 23 metros 07 centímetros al Noreste lindando con los padrones N.os 182.640, 110.978 y 171.207; 10 metros 44 centímetros al Sureste con el solar padrón N.o 110.977 y 22 metros 38 centímetros al Suroeste con padrón N.o 110.981; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) N$ 231.90 30|pub. 23365 Nov.5-v dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARICHAL, ERNESTO FLORENCIO. Prescripción Adquisitiva (F. C. 547|975), se hace saber que se ha presentado: Ernesto Florencio Marichal, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del siguiente bien: terreno y sus mejoras ubicado en la calle Dr Capdehourat N.o 2583 correspondiente a la 11.a Sección de Montevideo con una superficie de 708 metros cuadrados y cuyo padrón corresponde al N.o 140.693, cuyo frente es de 12 metros al norte a la calle Capdehouart 2583.

Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a los linderos señores Vicente Rodríguez, Suc. del señor Juan José Horta, Miguel Jarcovich. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 23845 Nov.14-v.dic.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "FLORES, MARIA AMANDA, MARIA ELSA y otros". Prescripción treintenaria (Ficha 365|975) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren interesados o, con mejor derecho, a los efectos de comparecer en el referido juicio relacionado de los bienes raíces que a continuación se detallan sitos todos en la Undecima Sección Judicial de Canelones: a) Padrón N.o 1, manzana 1, con una superficie de 1 hectárea 3.000 metros; b) Padrón N.o 2, manzana 2, con una superficie de 4.598 metros; c) Padrón N.o 4, manzana 3, con una superficie de 3.686 metros; d) Padrón N.o 12, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros; e) Padrón N.o 13, manzana 7, con una super-

ficie de 1.250 metros: El Padrón N.o 14, manzana 7, con una superficie de 1.250 metros. Ejercicio 1974. Bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Canelones, 8 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 168.90 30|pub. 23240 Nov.4.-v dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LUCINI MARIANI, CARMELA y ROSA. Prescripción". (Ficha 466|C|975) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carmela y Rosa Lucini Mariani iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1062, con una superficie de 872 metros 80 centímetros con 20.15 metros de frente al Suroeste a la calle Francisco de Menezes, de la ciudad de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 1 o de octubre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
16) N$ 147,00 30|pub. 24811 Nov.24.-v dic 31. Feb 2.-v feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, autos: ACOSTA REGUEIRA, JOSE MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha 498|C|1975), se hace saber que se presentó José María Acosta Regueira iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el solar, sito en Villa San Jacinto. Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 636, superficie 214 metros 75 decímetros, con 10 metros de frente al N.E. a la calle Sauce entre Pando y Camino Nacional.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo y especialmente a los herederos, de Carlos Rebufello Catalina Pena de Refufello Eugenio Rebufello, Angel Soldatti y Elena Rebufello de Detomasi o a los que los sucedan por cualquier título, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 25 de octubre de 1975. —
16) N$ 147.00 30|pub. 23691 Nv.10.v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: PIÑATARES FARULO, JUAN. "Prescripción" (Ficha 421|C|1975) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Piñatares Farulo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Dos solares y mejoras en él contenidas, número uno y dos de la manzana B sitos en la Av. Joaquín Suárez y calle Canelones de Villa San Jacinto. 14 sección judicial de Canelones padrón en conjunto N.o 318 individualizados guel L. Costa de fecha 30|10|40 superficie es de 581 ms. 64 cms. cada uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los herederos con el N.o 1 y 2 del plano del agrimensor Miros y sucesores a título universal o particular de Carlos Rebufello; Catalina Pena de Rebufello; Juan Massinelli; Lorenzo Detomasi; Franklin Ventura y Pedro Hilarón Matos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Pando, 8 de setiembre de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
16) N$ 210.00 30|pub. 25607 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos "CONSTANCIA TOLEDO DE SAN MARTIN. Prescripción Adquisitiva" (Fa. 193. Año 1974), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos y especialmente a Francisca Olivera de Rodríguez, que por cualquier concepto se pudieran considerar con algún derecho sobre el inmueble que se describe a continuación: Padrón N.o 2204 ubicado en la manzana N o 136 de la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, que consta de una superficie de 461 metros 18 y se deslinda según plano del Agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 3545 el 30 de setiembre de 1974 en la Oficina Departamental de Catastro 21 metros 475 con frente a la calle La Rosa, 21 metros 475 a la calle Branzen. 21 metros 475 linderos a la Sucesión de Josefa Suárez de Ruiz Díaz, y 21 metros 475 lindero a la propiedad de Petrona Amaral, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 21 de octubre de 1974. — Dr. Manuel Ernesto Arias, Juez de Paz.
16) N$ 168.90 30|pub. 23363 Oct 24 -v.dic.4.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "MANANCERO LAUBER, WILFREDO NELSON. Prescripción Treintenario" (Ficha 438|975) se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Aspacia Quesada, sobre: el inmueble ubicado en zona rural de la 12.a Sección Judicial del Departamento de Colona Padrón N.o 9666, con una superficie de 15 Hás. 2.854 metros 6.852 centímetros y se deslinda así: al N. con la fracción N o 3: al E. con Aurelia Martínez: al Sur con la fracción N o 7; y por el O. con la fracción N.o 6: para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, octubre 8 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) N$ 147.00 30|pub. 24182 Nov.17.-v dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos "ADROVER ESTRADAS, JUAN. Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 227|C|975), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y mejoras ubicada en la planta urbana de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 50, manzana 14 del plano del Agr Mario R. Calviño del 24 de mayo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.047, el 31 de mayo siguiente, con una superficie de 1.844 metros 7.025 centímetros que linda: al Noroeste 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Eguren por 42 metros 95 centímetros de fondo confinando al Noreste con Américo Velázquez al Sureste con Isabel Sosa, Juan Aristimuño, Mercedes Peré y Abel Baez y al Suroeste a la calle Ituzaingó para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimento de designárseles Defensor de Oficio que los represente, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 23 de octubre de 1975. — Esc Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 34534 Nov.24.-v.dic.31. Feb 2.-v feb.5.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejo Ballestero contra los sucesores de Adoración Reyes González o Reyes Gon ález. Prescripción treintenañal" (C. 469|975), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Adoración Reyes González o Reyes González. Prescripción dos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, Primer Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 135, empadronada actualmente con el N.o 1862, con una superficie de 437 metros 2, 1.470 metros cuadrados con frente al Oeste, en 10 metros 96 centímetros a la calle Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, setiembre 10 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
16) N$ 147.00 30|pub. 23964 Nov.13-v.dic.26.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA, sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción treintenañal" (Ficha C. N.o 300|975), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, a los sucesores a cualquier título de Juan Antonio Batista y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y demás mejoras, empadronadas con los Nros. 325 y 332, parte del solar 1 y 2 de la manzana 51 de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, los cuales constan con un área total de 1008 metros cuadrados. Se deja constancia expresa que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34874 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan González Pellegrino contra JUAN ANTONIO BATISTA sus sucesores o causahabientes a cualquier título. Prescripción Treintañal. (Ficha N.o 300|975) se emplaza por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento a Juan Antonio Batista, José De Marco Juan De Marco, María Longo, Felipe, Vicente, María Teresa, José María Juan Angel y Carmen Antonia De Marco, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a los que se consideren con derecho sobre dos fracciones de terreno, sin construcciones y mejoras, empadronadas con los N os 325 y 332 parte del solar 1 y 3 manzana N o 51 de esta ciudad de Trinidad, 1.a Sección Judicial de Flores, con área total de 100 metros cuadrados.

Se deja constancia que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, octubre 29 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34567 Nov.26.-v dic.31. Feb 2.-v feb.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Yacht Club P. del Este contra VAN ERNESTO. Prescripción", (Ficha 23|975), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Ernesto Van Peborgh y a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:

Un Yacht "Matrero" clase Río de la Plata matriculado en el Club Náutico San Isidro, bajo el N.o 615.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 20 de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub 22668 Oct.29-v.dc.10.

EDICTO — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia del Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Yacht Club P. del Este c. LOIZAGA NICETO. Prescripción". (F. 21|975) se cita llama y emplaza a los sucesores del señor Niceto Santiago De Loizaga y a todos aquellos que se consideren con derechos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya prescripción se tramita es el siguiente:

Un Yacht "Yamandú" clase Sloop Río de la Plata, matriculado en el Yacht Club Argentino bajo el N.o 5.330.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, agosto 21 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) N$ 126.00 30|pub 22669 Oct.29-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: YACHT CLUB P. DEL ESTE "Prescripción (Ficha 22|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. El bien sobre el que sigue la prescripción es el siguiente:

Una lancha "Elizabeth" de pequeño porte (6 metros de eslora) equipada con un motorcito 6 H. P.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de agosto de 1975 — A. Roberto Borges. Actuario
16) N$ 105.00 30|pub. 22670 Oct.29.v.dc.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Schneider Weber Nelson Guillermo contra TORRES ARROSAMEN de BERGARA MAGDALENA Prescripción adquisitiva treintenaria". (F. A. 273|75) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente a la señora Magdalena Torres o Arrosamen de Bergara o sus sucesores, sobre el bien que se describirá para que comparezcan dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer con quién se

seguirán los procedimientos y se llenarán el requisito constitucional de la conciliación:
Una fracción de campo con sus poblaciones, ubicada en la Décima Sección Judicial, padrón N.o 1.088. con una superficie de 17 hectáreas 6.915 metros. — Paysandú, 17 de octubre de 1975. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
16) N$ 168.00 30|pub. 24737 Nv.24-v.dc.31. Feb.2-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: DONATO FERNANDEZ. "Prescripción treintenaria" (F. F. 654|74) se cita y emplaza a Nereo Ramos y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el N.o 457 antes padrón rural número 3257 ubicado en la chacra 131 decimosegunda sección judicial de Paysandú. Superficie: 3 hectáreas 1696 mts. que dan al Sur sobre calle 14 para que comparezcan a estar a derecho dentro de plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — Milka Vertiz de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34354 Nov.10-v.dic.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "CLODOMIRA GUEDES de LEITES C. ELOISA RODRIGUEZ de MENDIZABAL y otros. Prescripción treintenaria" (A. 4|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clodomira Guedes de Leites promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: un solar —sin construcciones— ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón 216, solar 8 de la manzana 36, según plano del Agr. A. César Segovia inscripto el 22 de octubre de 1974 con el N.o 4838, es un rectángulo de 922 metros 1365 centímetros y se deslinda así: 42,95 metros de frente al Sureste, sobre calle José Pedro Varela; por 21,47 metros de fondo, con frente también al Suroeste, por ser esquina, sobre la calle Julio Herrera y Obes. lindando al Noroeste, con padrón 10.932 y al Noreste con padrón 215.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, y especialmente a Eloísa Rodríguez de Mendizabal, Carmen Abascal y sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, noviembre 11 de 1975. — Simón Barg. Actuario.
16) N$ 231.00 30|pub. 25057 Nov 26.-v dic.31. Feb.2.-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictado en autos: "MARIA DORITI RUIZ de CHUCARRO. Prescripción treintenaria" (A. 200|75) se hace saber que se presentó María Doriti Ruiz de Chucarro promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno sin construcciones, parte del solar 7 de la manzana 174, 1a Sección Judicial de Rivera, Padrón 1457; con superficie, según plano del Agr. Zoé Taroco, de octubre 1972, inscripto con el N.o 4640 en la Dirección de Catastro, de 181 metros 342; con 8 metros 43 centímetros de frente al Suroeste a la calle Monseñor Vera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, especialmente a los sucesores a cualquier título del doctor Máximo Armand Ugón, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, noviembre 5 de 1975. — Simón Barg, Actuario.
16) N$ 168.00 30|pub. 25056 Nov.26.-v.dic 31. Feb.2.-v.feb 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE VENTURA NUÑEZ (A. 16|75), iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, formada por la chacra 33 y parte de la 16 del ejido de Rivera padrón 4.518 según plano inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1680, en 1953 tiene un área libre de calle de 18 hectáreas 1601 metros y 343.70 metros de frente al Noreste sobre calle entre chacras, cerrada que separa de Blanca Delia Maciel y Orosindo Machado Prado.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Valentín Machado, Simón Silva y sus sucesores y causahabientes o interesados por

cualquier concepto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento. — Rivera, abril 24 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
16) N$ 168.00 30|pub 17491 Oct.28.v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: TERESA RAMOS. Prescripción adquisitiva (Ficha N.o 760, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Ramos iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 341 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4268 que según plano del Agrimensor Román Varela de setiembre de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, con el N.o 4418 el 4 de noviembrede 1970, tiene una superficie de 103 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados y el siguiente deslinde: 6 metros 50 de frente a calle Avenida Fregeiro al Norte, donde la puerta de entrada se señala con el N.o 724 entre las de Artigas y Colón, al Sur 6 metros 65 decímetros linda con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreo, al Oeste 15 metros 80 con padrón N.o 4267 de Francisca Colón de Abreu y al Este 15 metros 80 con padrón 4269 propiedad de Angel Raúl Bairo y otra.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores de José Cabanelas o sucesores a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la promotora ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza — Mercedes, 17 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 34409 Nov.13-v.dic.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBEN REGINO GRASSO VILLALBA solicita la inscripción de la obra titulada "Relinchos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25531 Dic.25-v.dic.15.

ANTENOR CORREA PORTUGAL solicita la inscripción de la obra titulada "Etica o Moral" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub. 25126 Nov.27.-v.dic.11.

ANGEL EDUARDO MATEO LOPEZ: "La Chola", (Album musical). — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 24571 Nv.20.v.dc.3.

MARTA MOIZO BENVENUTO, solicita la inscripción de la obra titulada: "Enseñanza de Alta Costura", de la cual se declara autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 24525 Nv.20-v.dc.3.

CARLOS ALBERTO ROCA, solicita la inscripción de la obra titulada "Edad Media: La Iglesia como Institución Productora de Derecho" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de octubre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 24403 Nv.19.v.dc.2.

TERESITA del CARMEN GONZALEZ de CALCAGNO y TERESITA RODIGARI MURIAS de NOVO solicitaron la inscripción de la obra titulada "Material Cuadro Color" de la cual se declararon autoras. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) N$ 17.00 10|pub 24595 Nov.21.-v dic 4.

ELCIR RODRIGUEZ GARCIA solicita la inscripción de la obra titulada: "Oscuridad"; "En una fiesta" y "Amor y Paz" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 24923 Nov.25-v.dic.9

DANIEL EDUARDO SOSA DIAZ, solicita la inscripción de 9 modelos de personajes de fantasía de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub 25333 Nov.28-v.dic.12.

JOSE RIOS, solicita la inscripción de la obra titulada "El Trabajo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25663 Dic.3-v.dic.17.

OLGA GUERRA TAPPA, solicita la inscripción de la obra titulada "Cenizas en el tiempo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25767 Dic.3-v.dic.17.

SERAFIN RICARDO NOGUEIRA MARTINEZ, solicita la inscripción de 3 dibujos que caracterizan a "Para el hogar regalos en acrílico" y "La pelota está en elcentro" A y B de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) N$ 17.00 10|pub. 25753 Dic.3-v.dic.17.

18-Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NOVALES SARATSOLA, ANGEL MARIA. Quiebra" (E. 210|973), se hace saber que por auto N.o 3509 de 9 de mayo de 1973, se declaró en estado de Quiebra, al comerciante Angel María Novales Saratsola, Que ha sido designado Síndico el Dr. Alberto Freyre Bazzino, con domicilio en la calle 25 de Mayo 463, Piso 3, Esc. 6. Que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si así lo hicieren, no quedarán exonerados de las obligaciones pendientes.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta y cinco días, a todos los que tengan bienes y documentos del mismo, los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley, así como los acreedores, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Mercedes 835). — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Alba Dorrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
18) N$ 94.50 15|pub. 24550 Nov.20-v.dic.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

REHABILITACION DE QUIEBRA

En autos: AMELIO HUMBERTO NAZABAY. Quiebra, (Lo. 35, Folio 507, N.o 291), se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado Amelio Humberto Nazabay solicitando su rehabilitación.
En cumplimiento del artículo 1.776 del Código de Comercio se expide el presente. — Mercedes, 25 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
18) N$ 21.00 10|pub. 24680 Nov.25-v.dic.9.

19-Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juz-

gado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANELLA VERNET ARIGON (V|790|975) pues en la misma donde el nombre de la inscripta figura como: Mariella: debe decir: Marianella. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 25004 Nov.27-v.dic.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "PEDRO JESUS OLIVERA e IRIS EDELMIRA RODRIGUEZ" (V. 668|975) pues en la misma donde la madre de la contrayente figura como "Aníbal Rodríguez" debe decir "Rosaura Soledad Barcos de Rodríguez". Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34424 Nov.14-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: MONICA CIRIACA BARRIOS DE PARIENTE y ALBA ELSA PARIENTE BARRIOS "Rectificación de partida", (Ficha E. 414|75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de la primera con Andrés P. Pariente en el sentido de que donde su nombre figura como: Gemina C. Barrios, debe decir: Mónica Ciriaca Barrios; y b) de nacimiento de la segunda en el sentido de que donde su madre figura como: Genuina, debe decir: "Mónica", por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 63.00 15|pub. 25375 Dc.1-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: RICARDO TAFANI BALDI. "Rectificación de partida", (Ficha E. 1814|75), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Tafani Baldi, en el sentido de que donde el apellido del padre y abuelo paterno del inscripto figura como: Tapani, debe decir: Tafani, por así corresponder. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 25224 Nv.28.v.dc.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulado: "HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ y MARIA OLGA CURBELO DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida" (Ficha E. 956|75), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elisette María Rodríguez Curbelo en el sentido de que donde el nombre del padre de la inscripta figura como "Higinio Santos" debe decir "Higinio Santos Rodríguez" por ser así como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34420 Nov 14 -v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de HAIE REIZE ROJLIN (V|4|1975), donde el padre figura como "Rohlin", debe decir "Rojlin", donde su madre figura como "Githel", debe decir "Gitel", y donde el nombre de la inscripta figura como "Haie Reize", debe decir "Aída Rosa", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24939 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ELIDA ROLDAN SOLARI, (V|730|975), donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino, y donde dice: hijo, debe decir: hija legítima, por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25023 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN CRUZ, (V. 604|975), donde el inscripto figura como nacido el: 2 de enero de 1919, debe decir: 8 de marzo de 1907, por así corresponder. — Montevideo, 29 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25024 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de FLORO RAVERA RODRIGUEZ (V|698|975), donde dice "Flora Ravera Rodríguez", debe decir: "Floro Ravera Rodríguez", y donde dice "Sexo Femenino" debe decir "Masculino", por así corresponder. — Montevideo, octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 25021 Nov.26-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de MANUEL FELIPE SILVA ALVITE y MARIA del PILAR CAPELAN, V|694|1975), donde el contrayente figura como "Manuel Silva", debe decir "Manuel Felipe Silva", y donde la contrayente figura como "Pilar Capelán", debe decir "María del Pilar Capelán", y donde la madre del contrayente figura como "María Albite", debe decir "María Alvite". Nacimiento de NELSON SILVA CAPELAN, donde dice comparece "Manuel Silva", debe decir "Manuel Felipe Silva", donde la abuela paterna figura como "María Albiti" debe decir "María Alvite", y donde la madre de "Nelson Silva Capelán" figura como "Pilar Capelán" debe decir "María del Pilar Capelán", por así corresponder. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 73.50 15|pub. 24940 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CARLOS MANUEL ZUBIETA EYHERALDE, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Elena Rodrigo Pedreira, en el sentido que donde la madre de la contrayente figura como: Elida, debe decir: Elida del Carmen Teresa, y donde el contrayente figura como nacido: el 23 de noviembre de 1937, debe decir: nacido el 23 de noviembre de 1936, por ser como corresponde — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24980 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hacen saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimientos: MIGUEL PLACKOV, DEMETRIO PLASCOFF, ELENA MARIA PLASKO, JORGE PLACICOV, TERESA MARIA PLACHACOFFO y CARLOS PLACICOF, pues donde el apellido paterno dice: "Plackov", "Plascoff", "Plasko", "Placicov", "Plachacoffo" y "Placicof", debe decir "Plachicoff" y "Ealama" el apellido materno, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24500 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LEONIDES AURORA AVERO de VERDES, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Luis Alberto Verdes, pues en la misma, donde su nombre figura como: Dora Leonides Avero, debe decir: Leonides Aurora Avero, por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34512 Nv.21-v.dc.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN MARIO CESPERES, en el sentido que donde el nombre del padre aparece como: "Carlos Antonio Céspedes" debe decir: "Carlos Antonio Cesperes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 23 de 1975. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24063 Nov.14.-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE FEDERICO STRIKMAN, estableciéndose que donde dice "Carlos Strikman" debió decir "Carlos José Strikman". — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25648 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de LIDIA BENTOS pues en la misma donde la inscripta figura como: hija de Luis Ventos; debe decir: hija de Luis Bentos. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34572 Nov.27-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de OLGA JULIA FAJIANI y BRUNO ROMANO ANDRES, pues donde el cónyuge figura como "Bruno Castellani" y la cónyuge como "Olga Fajiani", debe decir "Bruno Romano Andres y Olga Julia Fajiani"; y b) De nacimiento de FABIAN BRUNO CASTELLANI, donde el apellido paterno del inscripto figura como "Costellani" debe decir "Castellani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 24632 Nov.21.-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EDUARDO CANDIDO ORSERO, estableciéndose que en donde dice: Cándido Orsero, debe decir: Eduardo Cándido Orsero. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34603 Dc.1.-v.dc.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELVIRA MOLLA LEDO, estableciéndose que en donde figura como de sexo: masculino, debe decir: sexo femenino y de la partida de matrimonio de Douglas Angel Balbi y María Elena Paulós, estableciéndose que en donde figura nacido el 2 de setiembre de 1932, debe decir: 15 de setiembre de 1932 y donde dice hijo de "Elvira Ledo", debe decir: "hijode Elvira Molla Ledo". — Montevideo, 11 de junio de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) N$ 52.50 15|pub. 25374 Dc.1.v.dc.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ROBERT CESAR DENIS pues donde dice: Roberto; debe decir: Robert. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24631 Nov.21-v.dic.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de DAIDAMIA ZOA de SOSA de CUADRA, (E. 432|75), pues donde dice: Deidamia Sosa y Ercilia Antolina Sosa, debe decir: Daidamia Zoa de Sosa y Antolina Ercilia de Sosa. — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34495 Nv.20.v.dc.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de DINA BAUJ y MAURICIO ABKIEVICH, donde dice "Meier Abkievich" debe decir "Mauricio Abkievich". 2) De defunción de MAURICIO ABKIEVICH, pues donde dice "Abckievich", debe decir "Abkievich". — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 24436 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado POLA KOVALSKY de ROTH, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Covalsky, debe decir: Kovalsky, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Esc Humberto A. De León. Actuario Adjunto
19) N$ 42.00 15|pub. 25222 Nv.28-v.dc.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JULIO TEODORO VIERA y AIDA CANALS de VIERA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Juliár Teodoro Viera: debe decir: Julio Teodoro Viera; que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo noviembre 17 de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34511 Nov.21-v.dic.1:

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MIASORO RAFAEL y RODRIGUEZ BERNABELA. "Rectificación de partida" (F. 736|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rafael Narcisc Miasoro v Bernabela Rodríguez pues donde la contrayente figura como: Elisa Bernabela Rodríguez debe decir: Bernabela Rodríguez. — Se halla auxiliados de pobreza. — Montevideo, 16 de octubre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34434 Nv.17-v.dc.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS ALBERTO SOSA y MARTA GIUSTI solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Gustavo Gabriel y Virginia Mónica en el sentido de que: a) Donde dice, en la de Gustavo Gabriel donde dice "Marta Songe de Sosa" debe decir "Marta Songe Giusti de Sosa". b) En la de Virginia Mónica, donde dice "Songe Marta Giusti" debe decir: "Marta Songe Giusti" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 11 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34527 Nov.24 -v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DE AVILA, JULIO CESAR. "Rectificación de partida". (F 360|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Julio César De Avila Díaz, pues donde el apellido paterno figura como: Avila. debe decir: De Avila, se halla auxiliado de pobreza — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34539 Nv.24.v.dc.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CAVADA, SANTOS WALNER EDUARDO "Rectificación de partida". (F. C. 984|975) se hace saber que se ha presentado: Santos Walner Eduardo Cavada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Laureano Cavada, su padre. aparece como de nacionalidad: oriental. debe decir: español. por ser como corresponde. — Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo octubre 20 de 1975 — María Emilia Gleiss Actuaria
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34566 Nv.26.v.dc.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de EDUARDO RIVERA MATTOS RAMOS (V|1333|975) pues en la misma donde dice: v deja dos hijos llamados Ana María y Juan Pedro: debe decir: deja dos hijos llamados Ruth Ivonne y Juan Pedro. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 25093 Nov 27-v dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DARDO JUAN VARELA y BRENDA IDEN RODRIGUEZ (V. 781|975). pues en la misma donde el esposo figura "nacido el 3 de julio de 1934" debe decir "8 de julio de 1937". donde la esposa figura nacida el "24 de febrero de 1934", debe decir "24 de febrero de 1930" y donde dice "Dorita Silveira" debe decir "Dorila Silveira". — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24979 Dic.1.o-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instacnia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: "ANGELICA TERESA GRAÑA de ROSAS. Rectificación de partidas" (Ficha E. 2443|971), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ROSA y ANGELICA TERESA GRAÑA (Acta N.o 29? de la 10.a Sección Judicial de Montevideo) en el sentido de que donde el cónyuge figura como: "Carlos Rosa" debe decir: "Carlos Delfino Rosas" y de nacimiento de ROQUE GABRIEL ROSAS GRAÑA (Acta N.o 2671 de la 14.a Sección Judicial de Montevideo). en el sentido de que donde su padre figura como: "Carlos Rosa" debe decir: "Carlos Delfino Rosas" y su abuela que aparece como "Carmen Rosa" debe decir: "Carmen Rosas" por así corresponder, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de setiembre de 1971. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34625 Dic.3-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JOSE ENRIQUE MICHELENA v GRACIELA SUSANA DE GOUVEIA, (v.349|975) donde dice "Degouveia". debe decir "De Gouveia". nacimiento de MARIA FERNANDA MICHELENA De GOUVEIA, donde dice "Degouveia". debe decir "De Gouveia", por así corresponder. — Montevideo, junio 12 de 1975. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 25022 Dic.1-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de MARIO DELLACASA v ESTHER LINA PIAZZE YONA (V|597|75), donde la contrayente figura como "Piazzi" debe decir "Piazze" donde el padre figura como "Odelic Piazzi" debe decir "Osdelic Rosario Piazze". Nacimiento de ESTHER LINA PIAZZE, donde el padre figura como "Julio Rosario Piazze" debe decir, "Osdelio Rosario Piazze". Nacimiento de MARIO ROBINSON DELLACASA PIAZZE. donde la madre figura como "Piazzi". debe decir "Piazze". y donde el abuelo materno figura como "Odelio Piazzi", debe decir "Osdelio Rosario Piazze" por así corresponder. — Montevideo. octubre 22 de 1975. — Alfredo L. Llugain Actuario.
19) N$ 63.00 15|pub. 24938 Dic.1.o-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse ésta Rectificación de Partida. Nacimiento de TERESITA MORAES APARICIO (V 599|975). donde dice "Teresita Moraes de Sisto" debe decir "Teresita Moraes Aparicio". por así corresponder — Montevideo. octubre 29 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25020 Nov.26-v dic.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Defunción de JUAN TOMAS TELLECHEA (V|505| 1975). donde dice casado con "María Rosa González". debe decir "Casado con Rosa Blanca Espinosa" por así corresponder. Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo. noviembre 6 de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34556 Nov 25-v dic 16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse éstas Rectificaciones de partidas: Nacimiento de NELLY MABEL CARRETTO (V 325|975) donde dice "Juan Carreto" debe decir "Ibar Carretto Matrimonio de José Glecio Morales v Nelly Mabel Carretto donde dice "Nelly Mabel Carreto" debe decir Nelly Mabel Carretto" Nacimiento de Fernando Javier v Oscar Gabriel Morales Carretto" donde la madre figura como "Nelly Mabel Carreto" debe decir "Nelly Mabel Carretto" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza — Montevideo setiembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34423 Nov 14 -v dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse éstas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JUAN HANS BOIE y SONIA MARISELA BARBOZA (V|493|975) donde el contrayente figura como "Bauer" debe decir "Boie". y donde dice que es nacido el "? de abril de 1941" debe decir "26 de abril de 1941" y donde el padre figura como "Herbert Bauer" debe decir "Herbert Boie". nacimientos de HEIDI y FREDDY BOIE BARBOZA, donde dice "Bauer" debe decir "Boie" por así corresponder. — Montevideo. setiembre ? de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub 23364 Nov.16-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de las partidas de matrimonio de LUCIÑO SEBERINO ACUÑA v MERCEDES RAMALLO de ACUÑA y de su menor hija Lourdes Mercedes Acuña Ramallo pues en ambas donde el contrayente y padre aparece como: Luciño Severino Acuña: debe decir en ambas: Luciño Seberino Acuña. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 22 de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34571 Nov 27-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de "JUAN FRANCISCO MAINENTI MAROTTA" estableciéndose que en donde dice hijo de "Gerina Morotta" debe decir "Gesina Marotta". — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25572 Dic 2-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de HUGO JOSE PRESA BERDOMAS, pues donde el nombre figura: Hugo René. debe decir: Hugo José — Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 4 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34565 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRES MIGUEL POLLACK SCHIMMEL pués donde el apellido materno figura "Schrinel" debe decir "Schimmel". — Montevideo. setiembre 18 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal García. Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24065 Nov.14 -v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De nacimiento de FERNANDO GABRIEL MONESTIER D'URSI donde dice "hijo legítimo de Horacio Monestier y Graziela D'Ursi" debe decir "hijo legítimo de Horacio Roberto Monestier Addiego y de Graziela Esther D'Ursi Gallazteguí". 2) De matrimonio de HORACIO ROBERTO MONESTIER ADDIEGO y GRAZIELA ESTHER D'URSI GALLAZTEGUI, donde dice respecto al contrayente "nacido el día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y uno" debe decir "nacido el día veintinueve de julio de mil novecientos treinta y nueve". — Montevideo, setiembre 4 de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal. Actuario Adjunto.
19) N$ 63.00 15|pub. 24170 Nov.17. -v dic 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de VERONICA SABATTINO CALDEYRO. pues donde el apellido paterno figura: Paladino debe decir: Sabatino. — Montevideo 3 de noviembre de 1975. — Gerardo Gonzalo Marichal Actuario Adjunto.
19) N$ 31.50 15|pub. 24718 Nv.21.v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA DEL LUJAN PISCIOTTANO. solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de la compareciente y de su menor hijo Odair Tabarez Pisciottano en el sentido de que: A) En la 1.a donde dice: "Pizotano" debe decir "Pisciottano". B) En la 2.a donde dice: "Odair Tabares Pisciotano" debe decir: "Odair Tabares Pisciottano" que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 25223 Nov.28-v.dic.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HINDA JENNY FRYDMAN (Ficha: CB-375|75), pues donde dice "Hinda Jenny Frydmann" debe decir "Hinda Jenny Frydman" y donde dice: hija de "Moisés Frydmann" debe decir "Moisés Frydman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1975. — Humberto A. De León Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 24026 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado FLORENCIO ROJAS y NEIR LECUNA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Julio Noel en el sentido de que en donde dice: Secuna; debe de decir: Lecuna; y donde dice: veintidós de julio: debe de decir: veintidós de junio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 24374 Nov.19-v.dic.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "CHARQUERO ROMERO ALEJANDRO MIGUEL. Rectificación de partida" (Ficha V. N o 273|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Juan Gualberto Charquero Peña y Haydée Melania Romero Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Alejandro Miguel Charquero Romero en la cual se emitió los nombres de los abuelos paternos y maternos incluyéndoselos. Así debe decir: "que es nieto por línea paterna de Rufino Charquero y Orlinda Balbina Peña" y que es nieta por línea materna de "Germán Justo Romero y Melania Avelina Hernández", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 18 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 52.50 15|pub. 24107 Nov.14.-v.dic 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "LEMUS, FRANCISCO y MARIA ELBIA ALVAREZ de LEMUS. Rectificación de Partida" (Ficha 167|V|1975), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de: Francisco Lemus y María Elbia Alvarez y de nacimiento de Eduardo Francisco y Norma Gladys Lemus Alvarez, en el sentido que en todos los lugares que dice "Lemos" debe decir "Lemus". — Pando, 26 de junio de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 42.00 15|pub. 25606 Dic.2-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: SCAGLIA, OSCAR SANTOS y otra. "Rectificación de partida" (Ficha 354|1975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de matrimonio de Oscar Santos Scaglia y Nelly Renée De Gregorio en el sentido que donde dice: nacida el día 29 de agosto de 1930; debe decir: nacida el día 6 de setiembre de 1930. — Pando, 10 de setiembre de 1975. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub. 25160 Nov.27-v.dic.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos "ADAIR DE LOS SANTOS. Rectificación de partida" (Ficha 459|975), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Adair de los Santos en el sentido de que donde dice: "del sexo femenino" debe decir: "del sexo masculino". — Melo, 2 de octubre de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
19) N$ 42.00 15|pub. 25723 Dic.3-v.dic.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON CARLOS TOJA ZERPA, (Ficha 512|75), en la siguiente forma: donde el nombre del inscripto figura como: Wasingttron, debe decir: Washington, por ser el verdadero. — Colonia, 7 de noviembre de 1975. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 24181 Nv.17-v.dc.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "IRURUETA, DAOIZ MAXIMO y FERRET, IRMA TERESA por su menor hijo DANIEL MAXIMO IRURUETA FERRET. Rectifcación de partida" (Ficha N.o 245-C|975), se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel Máximo Irurueta Ferret, en el sentido que donde dice: "Daoiz Máximo Irueta", debe decir: "Daoiz Máximo Irurueta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, setiembre 18 de 1975. — Esc Ricardo Garibotti, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 25514 Dic 1.o-v.dic.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Ramón Pí Echenique, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado JAVIERA ISABEL MONTAÑO REGUSCI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: Tomás Montaña, debe decir: Tomás Montaño que es el verdadero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 7 de octubre de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
19) N$ 42.00 15|pub 24373 Nv.19-v.dc.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: GARCIA JULY, "Rectificación de partida". (Ficha 669|975), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Judy, debe decir: July, por ser así como corresponde.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de noviembre de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34513 Nv.21-v.dc.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, dictada en autos: "ORALDO de CARVALHO; Auxiliatoria y rectificación de partidas" (F. A. 117|975), se Carvalho solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus 5 hijos, por contener los siguientes errores: "Graciela Fermina de Carvalho" donde dice "1050 de Carvallo", debe decir: "De Carvalho" Donde dice: "Orlando de Carvallo", debe decir: "Oraldo De Carvalho". Donde dice: "la firman conmigo Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo De Carvalho". José Oraldo Carvalho. Donde dice: "1051 de Carvallo José Oraldo". debe decir: "De Carvalho José Oraldo". Donde dice: "comparece Oraldo de Carvallo" debe decir: "Oraldo de Carvalho". Donde dice: "la firma conmigo declarante y testigo Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo de Carvalho". Raquel Carvalho. Donde dice: "De Carvallo Raquel" debe decir: "De Carvalho Raquel". Donde dice: "legítima de Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo de Carvalho". Neuse Rey de Carvalho. Donde dice: "382| De Carvallo Neuse Rey" debe decir: "De Carvalho Neuse Rey". Donde dice: "legítimo de Oraldo de Carvallo" debe decir: "Oraldo de Carvalho". Mirta Claudina de Carvalho. Donde dice. "1016 Mirta Claudina de Carvallo", debe decir: "De Carvalho". Donde dice: "legítima de Oraldo de Carvallo", debe decir: "Oraldo De Carvalho". todo por ser lo correcto y verdadero. Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Paysandú, 31 de octubre de 1975. — — Milka Verde Plácares de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34585 Nov.27-v dic 18.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú dictada en autos: "IGNACIO ALVAREZ MIRANDA: Rectificación de partida de nacimiento" (F. A. 175|975) se hace saber que se ha presentado Ignacio Alvarez Miranda solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los siguientes errores: Donde dice: "N.o 199" debe anteponerse al apellido Miranda, el apellido Alvarez. Donde se expresa: "y de padre desconocido", debe decir: "y de Isabelino Alvarez", todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 14 de octubre de 1975. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 52.50 15|pub. 25518 Dic 1.o.-v dic 22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de APOLONIA LIMA de PEREIRA, (B. 145|1971), en el siguiente sentido: Donde dice el padre del inscripto que figura como "Daniel Lima", debe decir: "Marcirio Lima". — Rivera, 24 de octubre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 15751 Dic.3-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO SEVERO (B. 169|975) en el siguiente sentido: donde dice: "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad oriental, nacido el diecinueve de enero de 1904, en Rivera", debe decir: "comparecen don Eduardo Severo, de nacionalidad brasileña, nacido el diecinueve de enero de mil novecientos cuatro, en Livramento, Brasil". — Rivera, 17 de junio de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.
19) N$ 52.00 15|pub. 24390 Nov.19 -v.dic.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CAROLINA GARCIA MALERVI (Ficha 1005|75) estableciéndose que donde dice: Molervi o Molewi; como apellido materno debe decir: Malervi por ser lo que corresponde. — Rocha, 10 de noviembre de 1975. — José A, Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 31.50 15|pub. 25486 Dic.1-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBA DELLANIR, CLOTILDE y JOAQUIN ALBERTO SILVERA de ACEVEDO, (Ficha 957|75), en el sentido de establecer que donde aparece el primer apellido de su padre como: Silveira, debe decir: Silvera, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 22 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24759 Nv.24-v.dc.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se presentó EREOTILDE DO SANTOS CRUZ. (Ficha 881|75), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, estableciendo que donde figura su esposo con el nombre de: Joaquín Silveira de Acevedo, debe decir: Joaquín Silvera de Acevedo, por ser lo que corresponde. — Rocha, octubre 2 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24758 Nv.24.v.dc.15.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos PEDRO VALENTIN GERONIMI. Rectificación de partida (Ficha N.o 418, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Valentín Geronimi solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece el apellido paterno como Geromini en lugar de Geronimi que es lo que corresponde.

Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 20 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 34597 Nov.28-v.dic.19.

En autos: WALTER IVES PAZ. Rectificación de Partida (Ficha N.o 595, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Walter Ives Paz, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma figura como "Walter Iver Paz" en lugar de "Walter Ivez Paz" que es lo que corresponde. — Mercedes, 23 de octubre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 42.00 15|pub. 24881 Nov.25-v.dic.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELSA JUAREZ MARTINEZ, en el siguiente sentido: donde dice: comparece Martín Suárez, debe decir: comparece Martín Juárez, donde dice: que es nieto por línea paterna de Isabelino Suárez, debe decir: que es nieta por línea paterna de Isabelino Juárez, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34570 Nv.26-v.dc.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MIGUEL ANGEL SILVEIRA GONZALEZ (Ficha 1010|975), en el siguiente sentido: donde dice "Silveira Gómez Miguel Angel", debe decir: "Silveira González Miguel Angel" donde dice: "hijo legítimo de Elsa Gómez de Silveira", debe decir: "hijo legítimo de Elsa González Silveira", por ser lo verdadero. Está Auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, octubre 28 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suánes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34533 Nov.24-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELBRAIL FERNANDEZ, en el siguiente sentido: donde dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino; donde dice: hijo natural, debe decir: hija natural, por ser lo verdadero. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 34472 Nv.19-v.dc.10.

20–Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

FRANCISCO MAREQUE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en expediente reglamentación 5365 N.o 4712 2.a Serie a nombre de ANTONIO FELIPE NASTA STORNI y LAURA BEATRIZ DAPUESTO TALAMAS, el próximo 18 de diciembre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Francisco Mareque (Matrícula 954 — OII 150.517) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos nuevos pesos (N$ 4.900) el siguiente bien: solar y construcciones sito en Canelones, 7.a Sección Judicial Paraje Balneario San José de Carrasco, Padrón 834, Sup. 980, metros, 44 decímetros cuadrados. Solar 11 de la manzana 62 del plano del Agr. Carlos Alberto Baccino de fecha 10|949 inscripto en Dir. General de Catastro con el número 5.887 de fecha 8|9|950 y se deslinda así: a) Norte linda con solar N.o 12 en 44 metros Sur de frente a la Rambla Costanera, en 15,30 metros Este linda con el solar N.o 10 en 40,90 metros y al Oeste de frente a la calle Atenas formando esquina con la anteriormente nombrada 9.73 metros.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; B) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía, en efectivo y en el acto el 20 o|o de su oferta el 3 o|o de impuesto departamental y 1 o|o de comisión del rematador D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de compromisos y escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios. E) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. Planta Baja. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 3|pub. 34607 Dic.1.o-v.dic.5.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Mario Copelmacker contra MANUEL MARQUEZ BESTEIRO. Juicio Ejecutivo" (52|70) el 4 de diciembre próximo a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 cabeza de máquina, 1 máquina de coser Renner N.o 45.428 y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
20) N$ 35.00 10|pub 24711 Nov.21.-v.dic.4.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS ANTONIO TORTORELLI RAMOS. Sucesión" (Ficha E. 704|968), se hace saber que el día 19 de diciembre próximo a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores —Zabala 1328— se procederá por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de su valor de tasación o sea N$ 2.267.06 para el primero y N$ 176.80 para el segundo de los siguientes bienes: A) Una quinta ava parte indivisa de un solar con edificio ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo —Punta Carreta— empadronado con el N.o 31.875 señalado con el N.o 4 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de 27 de noviembre de 1919 inscripto en Topografía el 17 de diciembre de 1919 según el cuál tiene un área de 238 metros 77 decímetros con 9 metros 06 centímetros de frente al norte a la calle Francisco Solano Antuña y B) Una quinta ava parte indivisa del solar ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José "Ecilda Paullier" empadronado con el N.o 123 señalado con el N.o 49 de la manzana 49 en el plano del agrimensor Fridolín Quinke de febrero de 1884.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma en efectivo, debiendo seguirse al remate si se negare a hacerlo.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados así como la comisión del martillero e impuestos.

3.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado —25 de Mayo 523 Piso 2— a disposición de los interesados.

4.o) No existe plano inscripto del bien empadronado con el N.o 123, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975 — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
20) N$ 252.70 19|pub. 24824 Nov.24-v.dic.19

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Ryl Limitada contra DAMIANI DE COPELLO, MARIA CECILIA. Juicio Ejecutivo" (C. 968|74) el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 450 botellas de sidra "La Gijonesa". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.
20) N$ 28.00 10|pub. 24707 Nov.21 -v.dic.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: PRADO DE CIRIGLIANO, GLORIA y otros. "Venta judicial" (Ficha C 558|75) se hace saber que el próximo 29 de diciembre a las 14 y 30 horas en Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero José Rodríguez Freire (O.I.I. 210225) asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de nuevos pesos 3.510 del siguiente inmueble: Solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 21 sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 50.432 con una superficie de 484 metros 35 dc. con frente al Suroeste a la calle Sauce 5070.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 3er. piso a disposición de los interesados. — Montevideo, 10 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 105.00 15|pub. 25624 Dic.2-v.dic.22

JUAN OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Canavero, Hugo contra NIEVES GRIEN YAMANDU. Juicio Ejecutivo" (C. 1298|971), se hace saber que el próximo 16 de diciembre de 1975 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Omar Mauad (N.o de inscripción en la Oficina de la Dirección Impositiva 150.232), asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (N$ 6.667), de la cuota parte indivisa del ómnibus marca "ACLO", motor de la misma marca a gas-oil N.o 19, empadronado en la Intendencia Municipal de Canelones, con el N.o 6.086, matrícula del mismo departamento A-16.187 adscripto a la Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima con el N.o 10 de orden interno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los gastos de escritura y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.

3.o) Que los antecedentes están de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo N.o 523, Piso 3.o.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 91.00 10|pub. 25430 Dic.1.o-v.dic.15.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos radicados en este Juzgado y caratulados: "BENVENUTO BONET, ALBERTO y CAPRIOLE de BENVENUTO, MYRIAM, Concurso civil voluntario" (Ficha D. 330|970), se hace saber, que el próximo 26 de diciembre del corriente año a las 13 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por el martillero señor Romeo Araújo (número de inscripción en la Oficina de la Dirección Impositiva 10.287, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (Padrón 22.777 N$ 904, padrón N.o 3.709 N$ 104) de los siguientes bienes inmuebles: padrón N.o 22.777 sito en el Balneario Lomas de Solymar Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona no rural (antes padrón N.o 11.660 en m|á) señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 334 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de diciembre de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de febrero de 1959 con el N.o 10.286 superficie 645 metros cuadrados 59 con 17 metros de frente al N.E. a la calle Marejada; 37 metros 98 al S.E. con solar N.o 7; 17 metros al S.O. con solar número 29 y 38 metros 98 al N.O. con solar N.o 5; padrón N.o 3.709 (antes en m|á, en zona rural N.o 17.628) sito en Balneario San Luis, Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, zona suburbana señalado con el N.o 20 de la manzana 304 en el plano del Agrimensor Uruguay Becca de mayo de 1945 inscripto el 15 del citado mes y año en la Dirección General de Catastro con el número 2711, superficie 432 metros cuadrados con 12 metros de frente al N.O. a la calle Barón de Río Branco, entre la Carretera Don Tomás Berreta (hoy ruta Interbalnearia) y la Diagonal Cuba; distando el punto medio de dicho frente 53 metros 27 de la ochava que forma en la esquina con la intersección de la Diagonal

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o del precio.

2) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 3.o) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.
20) N$ 240.90 17|pub. 25431 Dic.1.o-v.dic.24.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "Gilberto Weill contra ELIAZAR R. PAMPILLON TASSINI Je E." (F. 58|975), el 15 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas, en Avda. Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech,

O.I.I. 020174, se rematará sobre la base de las 2|3 partes de la tasación obrante en autos (Televisor Cleveland N.o 2570 N$ 175.00 y 1 estufa Walford de 2 quemadores N$ 20.90), los bienes muebles embargados e inventariados en autos detallados precedentemente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 42.00 10|pub. 25471 Dic.1.o-v.dic.15.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Reininger Kurt contra MARTIN O. MORA "Juicio ejecutivo" (2982|64) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 heladera Frigidaire; 1 balanza Berkel y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24568 Nov.20-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos: Clara Beudersky c| BERNARDO LIBERMAN. "Juicio ejecutivo" (L.o 54 F.o 41) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sin base y al mejor postor: 1 máquina Progress N.o 1, N.o 108954-560. — Montevideo, noviembre 18 de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24568 Nov.20-v.dic.4.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "WASHINGTON VELAZQUEZ SOSA y OTRA contra ANA CATALINA MARTINEZ CABRERA". Cesación de condominio" (F. 1236|971), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa de fecha 18 de enero de 1962, ante la Esc. Nelly E. Cazarola, inscripta en el Registro General de Inhibiciones con el número 8353, Folio 20.754, Libro 124, de un solar de terreno sin mejoras sito en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 92.198, señalado con el N.o 3 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Spinak de enero de 1959 inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 42.259 el 12 de enero de 1962 con una superficie de 500 metros 75 decímetros con frente a Camino del Andaluz.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero.

3.o) Que los antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) N$ 147.00 15|pub. 24069 Nov.14-v.dic.4.

ELBIO ARAUJO PIRRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos "Barraca de Hierros San Martín S. A. contra INSTALADORA DE ASCENSORES". Juicio Ejecutivo (Ficha 1568| 71), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas en Mercedes 1449, se procederá a la venta en remate público por el martillero Elbio Araújo Pirro y con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los bienes inventariados en autos a fojas 12.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975.

20) N$ 42.00 10|pub. 25717 Dic.3-v.dic.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Cía. Primus del Uruguay c| FRANCISCO REY GONZALEZ, "Cobro ejecutivo de pesos" (B. 34|70), el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 heladera "Coates" 6 puertas motor N.o 94.709. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24569 Nov.20-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Millington Stawsky c| MABEL ECKER MONTERO. "Juicio ejecutivo" (108|75) el 4 de diciembre de 1975 a las 15 horas en Gral. Fraga 2173 rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 10 tomos Diccionario Uteha y 14 tomos Evolución de la Humanidad Uteha. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24566 Nov.20-v.dic.4.

HECTOR CAMBIASO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Barbeito, Inés Manuela contra FUENTES, RUBEN. Disolución de Sociedad Conyugal" (F. A 34|967) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1975 a las 10 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Héctor Cambiaso asistido por el señor Alguacil se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 267.50 (2|3 partes de su valor actualizado) del siguiente bien: Unidad Horizontal 002 (compuesta de departamento 002 y garage 002) ubicada en la 7.a Sección Judicial de Canelones — Balneario Lagomar), padrón individual N.o 8.426|002. — Planta baja a cota vertical cero metro. Superficie departamento 002, 66 metros 37 decímetros, y linda por el SO con jardín "A" que da frente a la calle Buenos Aires, por el NO con departamento 001 y ducto "D", por el NE con jardín "F" y por el SE con jardín "F" y porche "C". Superficie garage 002, 17 metros 82 decímetros y linda por le NO con garage 001, por el NE, SE y SO con jardín "F". Superficie total de la unidad 002 84 metros 19 decímetros. Le corresponde a esta unidad la utilización del porche "C" y jardín "F" (Bienes comunes). Esta unidad forma parte del inmueble construído en el solar 21 de la manzana 110, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones —Balneario Lagomar— padrón N.o 8426 y según plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de octubre de 1953, tiene una superficie de 717 metros 60 decímetros, con 15 metros de frente al SO a la calle Buenos Aires entre las de Río Rhin y Río Danubio, distando su punto medio 54 mertos 85 decímetros de la esquina que forma con la primera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo. 2.o) Que son de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados, comisión e impuesto del Rematador, impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana A|62 — N.o 184) y demás antecedentes en la Oficina del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 7) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) N$ 140.00 10|pub. 25699 Dic.3-v.dic.17.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NOVALES SARATSOLA, ANGEL MARIA. "Quiebra", (B. 210|73), se hace saber que el próximo 9 de diciembre a las 14 horas en el local de la calle 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes de la quiebra, inventariados en autos de fojas 35 vto. a 37 vto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, debiendo retirar la mercadería dentro de las 48 horas abonando el resto, bajo sanción de perderlo entregado en garantía; 2.o) Que serán de cargo del comprador todos los impuestos, comisiones y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero; 3.o) Que los antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Mercedes 933) donde podrán ser consultados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. —

20) N$ 70.00 10|pub. 24942 Nv.25-v.dc.9.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Riesgo, Primitivo contra KORVETT Ltda. Daños y Perjuicios". (F. C. 1128|973). se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo a la venta en subasta pública y por las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos, en el local de la calle 25 de Mayo 560 el día 9 de diciembre a las 15.30 horas. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975.

20) N$ 28.00 10|pub. 24856 Nv.25-v.dc.9.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: "Raúl Urrutia contra MARIA DOLORES GARCIA de SILVEIRA Juicio Ejecutivo" (C. 784|70), el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 batería de cocina A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) N$ 28.00 10|pub. 24708 Nov 21.-v.dic.4.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados "GARCIA DE LABORDA. MARIA y otra contra GARCIA, MARIA del CARMEN. Cesación de condominio" (Ficha C|605| 72), se hace saber que el día 22 de diciembre del cte. año a las 13 y 30 horas por intermedio del martillero, Sr. Romeo Araújo (N.o de inscripción en la Oficina de la Dirección General Impositiva 10.287) se procederá en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación obrante en autos (N$ 205) de un solar de terreno y construcciones, sito en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 13.a y parte de la 20.a Sección), empadronado en Montevideo con el N.o 112.394, señalada con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, de abril de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 429 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así: 10 metros de frente al este a la calle Filipinas con puerta de entrada N.o 1111 según título y según diligencia del Alguacil a fs. 12, Filipinas número 4271; distando el punto medio de un frente 35 metros de la esquina con la calle Japón por 42 metros 95 de fondo, lindando: al oeste con la fracción N.o 20 al norte con las fracciones 5 y 10 y al sur con las fracciones 12 13, 14 y 15.

Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo

II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituras y certificados y los impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero. Los títulos se encuentran en el Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 3.o) a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1975. — María Amalia Berhouet Actuaria Adjunta.

20) N$ 199.50 15|pub.25272 Nov.28-v dic.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: "Gary Pinto contra ENRIQUE VISCAYA Cobro ejecutivo de pesos" (F. 441|74). el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173. rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 equipo de frío 1 televisor Grunding, registradora Nacional y demás bienes inventariados en autos — Montevideo noviembre 19 de 1975

20) N$ 28.00 10|pub 24709 Nov 21 -v dic.4.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "Roberto González Novas contra ALBERTO MORALES J. E." (F. C. B. 437|970). el 15 de diciembre de 1975, desde las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 1027 y por intermedio del martillero Rúben Benech. se rematará sobre las base de las 2|3 partes de su tasación. los bienes muebles embargados e inventariados en autos — Montevideo, 26 de noviembre de 1975

20) N$ 28.00 10|pub. 25472 Dic 1.o-v.dic.15.

JUAN ESOLK
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dictado en autos caratulados: GUTIERREZ de MORALES. PETRONA GILBERTA. Sucesión (F. A. 863|973). se hace saber: que el 15 de diciembre a las 14 y 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores se procederá por el rematador Juan Esolk

asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 3.556.80 los derechos de promitente comprador según promesa inscripta en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos N.o 1379, al Folio 312, del Libro 28 sobre solar de terreno padrón 157.649 ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente al Noreste sobre la calle Gdor. Vigodet, con una superficie de 558 metros 95 decímetros. Asimismo se incluye en el remate las construcciones existentes.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al ser aceptada su postura;

b) Que no existen agregados al expediente, ni planos, ni permisos de construcción;

c) Que los gastos y honorarios de la escritura son de cargo del comprador:

d) Que la promesa cuyos derechos se rematan, se encuentran en la oficina del Juzgado, Valparaíso 1225, así como los antecedentes del expediente. A sus efectos se hacen las publicaciones legales. — Montevideo, cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 105.00 15|pub. 24533 Nov.20-v.dic.11

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Don Enrique Limitada contra JUAN TIMOTEO LIMA. Juicio Ejecutivo" (845|971), el 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Televisor "West". A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 26.00 10|pub. 245.. Nov.20-v.dic.4.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "José María Liberatto Antinori contra MIGUEL ANGEL y OMAR JUSTO LIBERATTO DONTAL. Cesación de condominio" (C. 1033|74) se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sobre las 2|3 partes de su valor real actualizado o sea la suma de nuevos pesos 4.252.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con su edificio y cuantas mejoras le acceden, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, antes 10.a Sección Judicial, empadronado con el número 158.026, con una superficie de 407 metros 8103 centímetros y 10 metros 308 mm. de frente al N. E. a la calle Génova N.o 3451.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de ser aceptada. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone expresamente a su cargo. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 115.50 15|pub. 24710 Nov.21-v.dic.12

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Cantero Alejandrina L. contra ALPIRIA RODRIGUEZ CANTERO. Cesación de condominio". (C. 1629|970), se hace saber que el próximo 19 de diciembre, a las 14 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de nuevos pesos 3.645.00, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus construcciones y mejoras ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 114.526 con una superficie de 550 metros, con 10 metros de frente al S.E. a la calle Los Jockeys, punto medio 84 metros 15 centímetros de la calle Iberia.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo.

2) Que los gastos y honorarios de la escritura y la comisión del rematador serán de cargo del comprador.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este bien se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (Valparaíso 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) N$ 30.90 15|pub. 25069 Nov 28.-v.dic 19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Trabajo de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Trabajo de Cuarto Turno, en autos: "Rúben Meneses contra LA CATALANA S. A. Intimación de pago" (71|75), el 4 de diciembre de 1975, a las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Máquina de embutir s|marca, 1 Cutter y 1 Máquina picadora número 220-039-31 — Montevideo, 18 de noviembre de 1975.

20) N$ 23.00 10|pub. 24565 Nov.20-v.dic.4.

CANELONES

WINSTON PROVENZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos "Cito Iuliano, Doménico y otra contra FLEITAS, MARIA ESTHER. Cesación de condominio" (Ficha 11|C| 1974), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 15 y en este Juzgado, se rematará por el señor Winston Provenza, sin base, el inmueble empadronado con el número 19.203, sito en paraje "Puntas de Pedrera" 14.a Sección Judicial de Canelones el cual se compone de cuatro fracciones cuyos frentes dan a Camino Vecinal, compuesta de las siguientes superficies: fracción 3: 14 hectáreas 8.991 metros 3 decímetros; fracción 4: 14 hectáreas 8.981 metros 3 decímetros; fracción 5: 17 hectáreas 1.402 metros 22 decímetros; fracción 6: 10 hectáreas 6.296 metros 67 decímetros.

Se previene: a) Se debe consignar el 20 o|o de la oferta.

b) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos.

c) Los títulos se encuentran en esta Sede. — Pando, 5 de noviembre de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 54.30 15|pub. 24325 Nov.18-v.dic.9

COLONIA

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en Autos: Delgado, Santos Eugenio contra MARCOS PETRUCCI. "Cobro de pesos, Ejecución de Sentencia" (Ficha 294|975), se hace saber que el día 13 de diciembre de 1975, a la hora 15, por intermedio del Martillero Público don Juan Carlos Puppo, se rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 1.154.00 (Nuevos pesos un mil ciento cincuenta y cuatro), moneda nacional, los bienes muebles especificados en el escrito (F.5).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar su oferta al contado, en el momento de serle aceptada.

B) Que los escritos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

C) El remate se efectuará en el salón del señor Teófilo Zurbrigg, en la calle Rivadavia casi Ituzaingó en la Ciudad de Colonia.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Juan Carlos Puppo, Martillero Público. Matrícula 334.

20) N$ 63.00 10|pub. ..016 Nov.28-v.dic.10.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Novaro Savignone, Antonio Primitivo contra NOVARO SAVIGNONE, MARIA LUCIA y OTROS. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 298|C|974) se hace saber que el día 12 de diciembre de 1975, a la hora 16 y en el lugar de ubicación, por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno, ubicados en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, señalados con los Nros. 1, 2, y 3 del plano del Agr. Mario Bordabehere de setiembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 9 de noviembre de 1954 con el N.o 884, empadronados en conjunto con el N.o 1.658 y con frente al Norte, a la calle José P. Varela, en 41 metros 40 centímetros. El lote N.o 1 consta de una superficie de 401 metros 1272, saliendo a la venta con una base de N$ 495.39; Lote número 3 con una superficie de 445 metros, que contiene edificio y mejoras, con una base de N$ 1.781.17; y lote N.o 3 con una superficie de 391 metros 4.425, con una base de nuevos pesos 403.98. Los tres lotes precitados salen a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.

2) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone de su cargo.

3) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Rocardo Garibotti, Actuario.

20) N$ 168.00 15|pub. 24293 Nov.18-v.dic.9.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "García Cornú, Carlos Raúl contra TOSSI o TOSI, LUIS BENITO. Cesación de condominio" (Ficha N.o 132|975), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975, a la hora 16, en los lugares de ubicación, por intermedio del martillero señor Héctor Mario Albernaz, con la asistencia de la señorita Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Frac. de terreno con el edificio que contiene sita en Pueblo Gil, Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 78, solar 3 de la fracción "J" del plano del Agrimensor Enzo Linaro de febrero de 1929, registrado en la entonces Dirección de Topografía el 7 de junio siguiente, según el cual consta de una superficie de 338 metros 88 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Luis Gil, y linda: al Norte, en 31 metros 2 centímetros con el solar N.o 4; al Sudeste, en 13 metros 22 centímetros con el solar N.o 20; y al Sur en 25 metros 46 centímetros con el solar número 2. Dicho bien saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su tasación o sea N$ 2.733.20.

Y Fracción de terreno sita en Pueblo Gil, Séptima Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 29, señalada con el número 9 de la manzana letra "D" del plano relacionado en el bien que antecede, según el cual consta de una superficie de 398 metros 30 decímetros que lindan: por el Sur, en 18 metros con calle Oficial N.o 3, al Este en 5 metros con calle Oficial N.o 8, unidas por curva de 15 metros 70 centímetros en intersección de ambas calles; al Norte, en 28 metros con el lote 8, y al Oeste en 16 metros con el lote 6, ambos del mismo plano y manzana. Dicho bien saldrá a la venta con una base de las dos terceras partes de su tasación en la suma de N$ 133.30.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 11 de noviembre de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

20) N$ 231.00 15|pub. 24662 Nov.21-v.dic.12.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictadas en autos "COMENALE ROQUE DOMINGO y COMENALE FRANCISCO JULIAN. Presuntos incapaces" (Ficha C. N.o 893, Año 1970), se hace saber que el día 22 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 837, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial de los siguientes inmuebles: dos fracciones de campo sito en la Primera Sección Judicial de este departamento, padrones números 13.120 y 13.121, señalados con los números 5 y 6 en el plano del Agrimensor Ariel Cabrera hijo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4246, que constan de una superficie de 11 hectáreas 6.537 metros 444 centímetros y 11 hectáreas 1.302 metros 66 decímetros. Bases: N$ 4.800.00 y N$ 4.700.00 respectivamente.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, impuesto que por ley corresponde y comisión del señor rematador, encontrándose los títulos en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. —Florida, noviembre 18 de 1975. — Artaldo E. Fontes Trelles, Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 24895 Nov.25-v.dic.16.

WASHINGTON CABRERA
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Eguez Amado Walter contra ALBA MARGARITA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha C. 478|1973), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 18 horas, se procederá por intermedio del rematador Washington Cabrera asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida, a la venta en remate público en el lugar de su ubicación, calle Fontes Arrillaga N.o 1158 de Sarandí Grande, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes: Una finca y terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana veintiúno de esta ciudad, padrón N.o 1266 con una superficie de 349,25 metros cuadrados, con frente a la calle Fontes Arrillaga y los bienes muebles que se encuentran en la misma y constan en el inventario solemne practicado en autos.

Se previene: A) Para los bienes muebles la venta será al contado y para el inmueble se deberá depositar por el comprador al aceptarse su oferta el 20 o|o de la misma. B) Serán también de su cargo la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Sarandí Grande, noviembre 11 de 1975. — Dr. Jaime Jorge Monserrat. Juez de Paz.

20) N$ 126.00 15|pub. 24692 Nov.21-v.dic.12.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Pastorini, César Augusto contra OLIVIO ANDRES ACEVEDO CABRERA y LINA ESTHER FALERO de ACEVEDO. Ejecución de hipoteca (Ficha C. N.o 628, año 1974), se hace sabe que el día 23 de diciembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Independencia 737, el martillero Servando V Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial. sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar y sus mejoras, sito en la manzana 92 de esta ciudad Primera Sección Judicial del Depto de Florida, empadronado con el N.o 1.392, y una superficie de 391 metros 67 decímetros

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos municipales o nacionales y comisión del señor rematador serán de su cargo; y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Florida, 25 de noviembre de 1975. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20) N$ 94.50 15|pub. 25578 Dic.2-v.dic.23

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: "Montañez Eduardo contra HERRANDONES, JULIAN y otro. Medidas Preparatorias" (Ficha 247|971) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975 a la hora 10 en la puerta de este Juzgado el martillero Adalberto Silvera asistido del señor Alguacil se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación o sea sobre $ 30.459.80 pesos viejos, el inmueble ubicado en el Departamento de Maldonado, Primera Sección Judicial, manzana 1087. Padrón 5812, antes 2576 en mayor área, señalado con el N.o 4 manzana 3 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor A. Rodríguez inscripto en la Oficina de Catastro Departamental con el N.o 1520 el 21 de abril de 1958, con una superficie de 403 metros 9 decímetros tres que lindan al Norte 13 metros 10 centímetros; de frente a calle 17 Metros; al Este 30 metros 77 centímetros con solar 5. al Sur 13 metros 10 centímetros con parte del padrón 2577 y al Oeste 30 metros 77 centímetros con solar 3.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran agregados al expediente donde podrán ser examinados por el interesado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, noviembre 14 de 1975. — A. Roberto Borges, Actuario.

20) N$ 126.00 15|pub. 25738 Dic 3.-v.dic.24.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en los autos: "Machado, Blanca contra GUERRA VALENTIN. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2931|974) se hace saber que el día 26 de diciembre del año en curso a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero Apolinario Cabrera Yordi asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público de los derechos que acuerda a los esposos Valentín Guerra Altez y Blanca Machado Fontes la promesa de venta inscripta con el N.o 8243 al folio 26.172 del libro 126 del Registro General de Inhibiciones Sección Promesa Inmuebles a Plazo sobre el empadronado con el N.o 4701, N.o 4 de la manzana 2 del Barrio Parko Scalone de esta ciudad con un área de 1.075 metros 71 decímetros con 23 metros de frente al Oeste a calle 17 Metros y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 1.696.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta el 25 o|o. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión y gastos del rematador. 3.o) Que la promesa de venta se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Maldonado, noviembre 25 de 1975. — A. Roberto Borges Actuario.

20) N$ 105.00 15|pub. 25740 Dic 3.-v.dic.24.

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Machado, Urbano contra MARTINEZ CURBELO, RUBEN. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 272|975). se hace saber, que el día 16 de diciembre del corriente año, a las 18 horas en el local de la calle 18 de Julio 1043 de esta ciudad, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (cuya tasacion total es de N$ 3.800) el siguiente bien mueble: un automóvil marca Renault ,modelo 1959, matrícula 265.413 motor N.o 640.456.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el acto de serle aceptada

2.o) Que en autos no consta procedencia ni titularidad del vehículo. — Maldonado, 25 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

20) N$ 37.80 9|pub. 25741 Dic.3-v.dic.16.

APOLINARIO CABRERA YORDY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal contra PADRON Número 3988. Juicio Ejecutivo (Ficha número 1340|974) se hace saber que el día 26 de diciembre del corriente a las 15 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordy, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, el siguiente bien: Padrón N.o 3988. manzana N.o 1152 de la localidad de Punta del Este sobre la base de las 2|3 partes de su tasación actualizada (la cual es de nuevos pesos 13.542).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2 o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente, así como honorarios del señor martillero. 3.o) Que los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.50 15|pub. 25742 Dic 3 -v.dic.24.

APOLINARIO CABRERA YORDY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "BARRIOS de SIERRA, FILOMENA. Incapacidad" (Ficha N.o 1883|974), se hace saber que el día 26 del corriente año, a las 14 horas, ante las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordy, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es de N$ 15.000), el siguiente bien inmueble: padrón N o 724 manzana 628, con casa habitación en la 1.a Sección Judicial de Maldonado (Barrio La Pastora).

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3 o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 15|pub. 25739 Dic 3-v.dic.24.

HUGO BERTACHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Sociedad de Bancos contra PEREZ BATISTA, EUSEBIO. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 106|974), se hace saber que el día 15 de diciembre del corriente. a las 11 horas frente a las puertas de este Juzgado, se rematará, por el martillero Hugo Bertachi Blanco, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación la cual es de N$ 324. el siguiente bien: terreno y mejoras. Padrón N.o 1887, manzana 148 de San Carlos Segunda Sección Judicial de Maldonado.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta. siendo de su cargo los impuestos, tasas y derechos, así como la comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 15|pub 24645 Nov.21-v.dic.12.

PAYSANDU

OMAR F ZABALETA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos ANCAP c| LUNA JUAN JOSE y MINETTI MARIA EUGENIA. Ejecución Hipotecaria. (Ficha A. N.o 180|974) se hace saber que el día 18 de diciembre de 1975 a las 9 y 30 horas, en la ubicación del bien, el martillero Omar F. Zabaleta (Matrícula N.o 1403) asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble Fracción de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú, Padrón N.o 9626 solar N c 2 del plano del Agr Rafael Thevenet, según el cual tiene una superficie de 1.088 metros con frente al este de calle Monte Caseros entre las calles Minas y Canelones.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 35 o|o del precio como seña; el 3 o|o del impuesto municipal y el 3,60 (incluído IVA) de comisión del rematador: II) Que los gastos y escrituración son de cargo de las partes como establece la ley; III) Que el título y demás antecedentes de bien a rematar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Paysandú, 17 de noviembre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

20) N$ 105.00 15|pub. 25125 Nov.27.-v.dic.18.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de Paysandú contra SOCIEDAD INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA SICA". Reconocimiento de firma (Libro 18, Folio 517, N.o 222), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1975 a las 11 horas. en el local de Br Artigas casi Wáshington, de esta ciudad, el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, y con la base de N$ 2:400.00, de un equipo de refrigeración de tipo comercial, con compresor "Siam" y motor "FKC" de 3 HP.

Se previene: A) Que el bien se venderá en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra.

B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la totalidad de su oferta, así como el Impuesto Municipal del 3 o|o y la comisión e I.V.A. del Rematador del 10.80 o|o. — Paysandú, noviembre 28 de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 63.00 10|pub. 25733 Dic 3-v.dic.17.

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
SUBASTA PUBLICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Aníbal R. Vidal contra EUGENIO AMARO NUÑEZ. Rec. de firma. — Hoy: Juicio ejecutivo", (Ficha V. N.o 282|1974). se hace saber

que el día 22 de diciembre de 1975 a las 9 horas, en Zorrilla de San Martín 469 de esta ciudad el martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor y con la base de N$ 400.00, de una heladera de 3 puertas marca "Kelvinator".

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, la totalidad de su oferta, así como el 3% de impuesto municipal y el 3.60% de comisión e I.V.A. del rematador; b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra. — Paysandú, 26 de noviembre de 1975. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.

20) N$ 56.00 10|pub. 25551 Dc.2-v.dc.16.

RIVERA

FRANCISCO R. MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO ALVEZ GONZALEZ, solicita partición judicial de las sucesiones de Héctor Alvez o Héctor Alvez González y Froilán Alvez" (A. N.o 91|974) se hace saber que el día 30 de diciembre de 1975, a la hora 17, en el local de este Juzgado, el rematador Francisco R. Mareque Matrícula N o 954, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a las 2|3 de la tasación (Tasación N$ 16.770) del bien inmueble Padrón N.o 1730 de la 1.a Sección Judicial de Rivera ubicado en la calle Mr. Vera N o 990. Rivera.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar en el acto del remate, el 20 o|o del precio. b) Que será por cuenta del comprador los gastos de comisión, impuestos, municipales y|o nacionales, etc c) Que se expedirá la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 24 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

20) N$ 73.50 15|pub. 25730 Dic.3.-v.dic.24.

FRANCISCO ROLANDO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "MARIA INES YGLESIAS. Cesación de Condominio (Ficha B|83|73), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1975, a la hora 16, en el local de este Juzgado, Avda. Sarandí N.o 528, el rematador Francisco Rolando Mareque, matrícula N.o 954, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del señor Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: Edificio formado por tres fincas sito en Avda. Presidente Viera N.o 1121, Primera Sección Judicial de Rivera. (Tasación N$ 20.037.00), debiendo el comprador depositar el 20 o|o del precio en el acto del remate Que será por cuenta del comprador los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales. Escrituras. — Rivera 14 de noviembre de 1975. — Alvaro Martín Fernández, Actuario.

20) N$ 84.00 15|pub. 24751 Nov.24-v.dic.15.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra LUIS FCO. FERNANDEZ HERRERA y otro Juicio Ejecutivo" (Ficha C. N.o 173|1970), se hace saber que el día 18 de diciembre de 1975, a la hora 16, en Avda. Sarandí N.o 812, Rivera, el Rematador Francisco Fagúndez Caballero, Matrícula número 714, en diligencia que presidirá el eñor Alguacil Ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación, de los siguientes efectos: una heladera marca "Castillo" ocho puertas. (tasación N$ 500.00), cuarenta y cuatro sillas niqueladas con asiento de cármica y pantazote. (Tasación c|u. N$ 10.00) dos sillas de pino común. (tasación N$ 2.50. c|u), trece mesitas de cármica con patas niqueladas. (tasación c|u. N$ 14.00). tres mesas de madera. (tasación N$ 8.00 c|u.).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate.

b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos Municipales y|o Nacionales, etc.

c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera. 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) N$ 77.00 10|pub. 25385 Dic.1.o-v.dic.15.

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "Dirección General Impositiva contra CARLOS H. VARGAS. Juicio Ejecutivo" (Ficha E. N.o 143|970) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1975 a la hora 10, en Avenida Sarandí N.o 812. Rivera, el rematador Francisco Fagúndez Caballero. N o de Matrícula 714, en diligencia que presidirá el señor Alguacil ad-hoc, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior a los 2|3 de su tasación de los siguientes efectos: una heladera Serratosa y Castells, (Tasación N$ 500.00), una heladera Fraspoint (Tasación N$ 70.00), un tocadiscos "Delta" (Tasación N$ 90.00), una máquina para café express (N$ 300.00).

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el total del precio en el acto del remate. b) Que será por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales, etc. c) Que se expedirá a los compradores la documentación correspondiente de acuerdo a las normas vigentes. — Rivera, 10 de noviembre de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

20) N$ 70.00 10|pub. 24389 Nov21-v.dic.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos: (Ficha 166|75) se hace saber que se decretó el remate de un automóvil marca "Opel Kapitan" modelo 1957, motor número 25Z5715092, matrícula de Montevideo número 260.026 sobre la base de N$ 1.666.66, 2|3 partes de su tasación y mercaderías varias por valor de N$ 237.00 que se realizará en la ciudad de Montevideo, calle Andes 1387 el día 19 de diciembre próximo a las 11 horas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30 o|o del importe que se compra y el saldo dentro de las 48 horas siguientes a la subasta. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos y trámites, título y transferencia del vehículo en toda su extensión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 27 de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) N$ 56.00 10|pub. 25649 Dic.3.-v.dic.17.

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANASTASIO SANTOS PAIVA y otros. Venta de inmueble" (Libro 20. Folio 679), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Enrique E. Oliva asistido del señor Alguacil. procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su valor fiscal, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 9.592, manzana catastral N.o 896, municipal N.o 308, y que según plano de mensura del agrimensor Jorge R. Lanza de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 4687 el 18 de febrero de 1975 se compone de un área de 637 metros cuadrados 5.363 centímetros cuadrados, con 16 metros de frente al Oeste sobre calle Pública. (Base: N$ 750.00).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada.

2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados.

3.o) Que los gastos de escrituración e impuestos. serán pagados de acuerdo a lo que establece la ley. — Salto. noviembre 11 de 1975. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

20) N$ 126.00 15|pub. 24788 Nov.24-v.dic.15.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Unión de Banco del Uruguay cla. POLICARPO PEREIRA e IRMA VAZQUEZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 958|74); se hace saber que el día 29 de diciembre de 1975, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gumersindo Giorgetta, matrícula N.o 1073; asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base 2|3 partes de la tasación N$ 972.00. La unidad 001, bajo el régimen de propiedad horizontal ley 10.751, ubicado en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 95 metros cuadrados, 2592 centímetros, dentro del terreno ubicado en la misma Sección Judicial Padrón N.o 4086, que según plano del Agrimensor Hugo da Rosa, inscripto en Catastro local, el 3 de abril de 1964, tiene una superficie de 357 metros cuadrados 2463 centímetros con frente a las calles Constitución y 25 de Mayo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta debe consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio. 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión del martillero actuante. 3.o) Se hace constar que los títulos se encuentran en el Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, octubre 13 de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

20) N$ 136.50 15|pub. 24401 Nov.19-v.dic.10.

21-Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "SELVA BARRETO VEGA de KANNADY. Segunda copia" (Ficha E. 1594|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Conrado González Barbot el 20 de enero de 1937 por la cuál Luzitana Zabala Bellini, soltera, compró a José María Pagani, un solar con edificio ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 148.670 el que según plano del agrimensor Juan V. Busso de setiembre de 1931 consta de un área de 80 metros 47 decímetros inmueble, que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes tengan interés a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

21) N$ 63.00 10|pub. 25461 Dic.1.o-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CLEVER SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES "Exp. Segunda Copia", (Ficha C. 468|75), se hace saber que ante esta Oficina, se presentó Eugenio Bresciani, en representación de Clever Sociedad en Comandita por Acciones, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que el 21 de agosto de 1966 autorizó en Punta del Este, la Esc. Blanca Olmos Tellagorry, por la que Clever Sociedad en Comandita por Acciones adquirió de Financiera e Inmobiliaria Uruguaya Sociedad Anónima, dos unidades del edificio "Santos Dumont", construido bajo el régimen de la ley 10.751 en terreno de la Primera Sección Judicial de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el N.o 17, con una superficie de 4900,50 metros lindando al S.O. con calle Las Focas; al N.O. con Avenida Juan Gorlero; al N.E. con padrones 16 y 18 y al S.E. con calle El Mesana.

Dichas unidades según plano del agrimensor Carlos Rodríguez de fecha febrero de 1965, aprobado por el Municipio de Maldonado el 8|4|1965 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3058 el 11|6|965, se individualizan así: a) departamento 1002, padrón 17|1002, ubicado en el décimo piso, a cota vertical más 32,25 metros, con una superficie de 50,96 metros, comprendida en la lámina 7 del citado plano; b) guarda coche SS 116, padrón 17|55|116, ubicado en subsuelo a cota vertical menos 3,15 metros a menos 1 metro, con una superficie de 13,75 metros, comprendida en la lámina 1 del mismo plano del agrimensor Rodríguez.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto a los bienes descriptos, o deseen oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1975. —

21) N$ 119.00 10|pub. 25227 Dic.2-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron AIDA CURRAS FREIRE y MARIA ANTONIA MASTRANGELO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Venus S. Pamela el día 31 de agosto de 1967 y por la cual las exponentes procedieron a otorgar la partición del condominio sucesorio del señor José Mastrángelo de los inmuebles ubicados en la 7.a sección judicial de Montevideo empadronados con los Nos. 58.382, 147.495 y mitad del 14.121 de frente a las calles Inca 1784 y 1786 los dos primeros y República Nos. 1764-66 el último.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 63.00 10|pub. 24634 Nov.21-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARBONE, CARBONE, NIEVES ROSA, AMERICO ANTONIO, HUMBERTO ALEJANDRO, BLANCA CARMEN, MARIO FELIX y SUSANA TERESA y CARBONE de CARBONE, NIEVES ROSA. Segunda Copia" (Ficha C. A. 500|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Nieves Rosa, Américo Antonio, Humberto Alejandro, Blanca Carmen, Mario Félix y Susana Teresa Carbone Carbone y Nieves Roda Carbone de Carbone, solicitando la expedición de la segunda copia del título de propiedad del bien que se dirá por las siguientes consideraciones: Que según escritura de compraventa otorgada el cuatro de marzo de 1952, autorizada por el Escribano Abel Domínguez, el señor Américo Félix Carbone, casado con doña Nieves Rosa Carbone, hubo el bien padrón N.o 4.752 sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Sangrilá, el cual se designa con el N.o 13 de la manzana 45 en el plano del Agrimensor H. Uslenghi, inscripto en Catastro el 20 de febrero de 1947 con el N.o 3.728 y consta de una superficie de 728 metros cuadrados, que se deslindan así: 14 metros al Sureste (S.E.) de frente a la calle N.o 29; 52 metros de fondo que lindan al Noreste con los solares siete, ocho y doce por el fondo al Noroeste con el fondo del solar N.o 5 y por el Suroeste con el solar N.o 14. La mencionada escritura fue autorizada por el Esc. antes citado y su primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 105.00 10|pub. 24863 Nov.28-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó LAURA RICCETTO MENDO, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc Pedro M. Hegoburu, el 25 de noviembre de 1954, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado a fs. 630 del Tomo 2 o inscripción N.o 1425, y por la cual Alberto Riccetto Hernández, compró a los esposos Antonio Augusto Asuaga y Plácida Ana Requena, un inmueble consistente en terreno, construcciones y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta del Este, padrón N.o 928, con un área de 1.139 metros 75 decímetros, Paraje Las Delicias, Barrio Esterel, manzana catastral 382, lindando al Este con la calle Marciniano Chiosi.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 70.00 10|pub. 25175 Nov 27.-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "MARGARITA MARTINEZ EMANUELE de CARBONE. Segunda Copia" (Ficha C. 205|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Margarita Martínez Emanuele de Carbone, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 22 de noviembre de 1948, autorizó el Escribano Enrique Hughes, hijo, en Montevideo por la cual Andrés Antonio Campanella, y su esposa Irene Turek enajenaron por compraventa y tradición a Margarita Martínez Emanuele, casada con Lorenzo Pedro José Carbone, un solar de terreno y mejoras que contiene sito en la 16.a Sección de Montevideo, paraje. Paso de la Arena, empadronado con el N.o 43.515 y que, según título y planc suscrito por el agrimensor Julio Baumgartner en octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.119 el 30 de octubre de 1948, tiene un área de mil metros cuadrados, con 20 metros de frente al Noreste a la Avenida Simón Martínez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

21) N$ 84.00 10|pub. 24387 Nov.24-v.dic.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION. Segunda copia de Título" (Ficha V. N.o 280|975), se ha presentado JULIO CESAR RIOS, en nombre y representación del Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) solicitando la expedición de segunda copia del título de propiedad de los padrones 1300 y 1301 de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras) autorizada el 10 de noviembre de 1960, por el escribano Luis A. Raymundo de los siguientes bienes: a) Superficie: Cuatro mil seiscientos treinta y ocho metros y cinco decímetros; Deslinde: Ochenta y seis metros dieciocho centímetros al Norte de frente a la calle Baltazar Brum, cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste de frente a la calle Yatay que forma esquina, sesenta y cuatro metros sesenta y un centímetro al Sur lindando con los padrones mil trescientos cuatro, mil trescientos tres y mil trescientos dos, cuarenta y tres metros, tres centímetros al Oeste con el Padrón mil trescientos dos; veintiún metros cuarenta y nueve centímetros al Sur, de frente a la calle Montevideo y ochenta y cinco metros, ochenta y siete centímetros al Este, de frente a la calle José Garibaldi formando esquina.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, setiembre 5 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) (C. C.) 10|pub. 34520 Nov.21-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: "ABETE de SANFINI MAR MERCEDES y otros. Segunda copia de escritura" (Ficha V. N.o 171|975), se han presentado MARIA MERCEDES ABETE de SANFINI, JULIO CESAR ZANFINI ABETE, y ESTHER ZANFINI ABETE de CASTILLOS, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada el 16 de julio de 1884 ante el escribano Agustín J. Moratorio de los siguientes bienes: siete solares de terreno ubicados en el Recreo de Las Piedras, señalados con los Nros. 19 y 20 de la manzana 20 en el plano del agrimensor Aquiles Mazani de 1874, deslindados así: 17 metros 180 mlmts. de fondo al E. por donde linda con el solar N.o 15; por el N. con los solares Nros. 16, 8 y 9 y por el Sur con el N.o 18.

B) Por escritura autorizada por el Esc. Gervacio Muñoz el 17 de noviembre de 1889, la Compañía Nacional deCrédito yObras Públicas vendió a Luis Verdún los siguientes solares: N.o 8, 9 y 16 de la manzana N.o 20 del plano del Agrimensor Aquiles Monzani en las inmediaciones de la Villa San Isidro en Las Piedras, conocido por "Recreo de Las Piedras" con una superficie de 668 mt. 9 decímetros con frente al N.o 2 calle Zenón Rodríguez; al S. con el 20; al E. con el solar N.o 15 y al O. con frente a calle Danton.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Las Piedras, agosto 27 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

21) N$ 91.00 10|pub. 25417 Dic.1.o-v.dic.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Jorge Mendive, dictada en autos: "DELLAROSA, ITALA y otros. Segunda Copia" (F.C. 1.002|975) se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Itala Dellarosa, Venus Eduardo y Alicia Celestina Alanis Dellarosa, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Antonio Silva Dibarboure con fecha 26 de julio de 1956, referente a una fracción de terreno con construcciones y mejoras, ubicado en la 1.a Sección Judicial de este Departamento de Florida, empadronada con el N.o 3362 y con una superficie de 381 metros 60 decímetros, otorgada por los esposos Cono Orlando Alexandre y María Luisa Facciolo Sisto, a favor de don Pedro Alanis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 28 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

21) N$ 49.00 10|pub. 25762 Dic.3-v.dic.17.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: DUTRA DE AUDDIFRED, TERESA y otros. Segunda Copia (Ficha número 562|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Dutra de Auddifred, Teresita Auddifred Dutra, y Cesáreo Auddifred Dutra solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el escribano Armando Pérez Luaces el 28 de diciembre de 1962, y por la cual Cesáreo Auddifred Pérez siendo de estado casado con Teresa Dutra, compró a Angel Wilfredo Rubio Llana un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la manzana tres de la ciudad de Maldonado, 1.a Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado en mayor área con el número veintisiete; señalado con el número uno en el plano del Agrimensor Hebel Barrios, en julio de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 30 de noviembre del mismo año, con el número tres mil cuarenta y nueve y aprobado por el Municipio, tiene una superficie de ciento dos metros, sesenta decímetros y se deslinda así: Al N.: en tres líneas perpendicular de cuatro metros; 1 metro 15 centímetros; y 6 metros con más terreno de ese padrón; al E en 8 metros 15 centímetros con calle 18 de Julio; una ochava de 3 metros 15 centímetros en la intersección de estas dos calles; y al O. en tres líneas perpendiculares, de 5 metros 90 centímetros; 10 centímetros y 5 metros 60 centímetros con más terreno de este padrón; y al S. en 8 metros 30 centímetros con calle Florida.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimeinto de continuar los trámites sin su intervención. — Maldonado, 13 de noviembre de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

21) N$ 96.00 10|pub. 25301 Nov 28.-v.dic.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EUGENIO LOPEZ, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura otorgada ante el Esc. Ramón R. Sosa, el 23 de junio de 1937, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, a folio 161 del año 1937 N.o 427, respecto al siguiente bien: un solar de terreno en la Primera Sección Judicial de Paysandú, quinta N.o 178, ejido de la ciudad, padrón en mayor área N.o 1670 (hoy padrón 5030), N.o 137 en el plano de subdivisión autorizado por el agrimensor Gerónimo Ramos en el año 1927, aprobado por el Municipio de Paysandú.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 13 de noviembre de 1975. — Esc María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) N$ 63.00 10|pub. 25319 Dic.1.o-v.dic.15.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

DIR EXPRESS S.R.L.

Contrato: 9 de diciembre de 1974.
Inscripción: N.o 648, folio 2359, libro 2 de Contratos.
Socios: ENRIQUE HAZAN ALGAZE y WASHINGTON MUJICA SICCARDI.
Capital: N$ 12.000 aportados por partes iguales
Plazo: dos años prorrogado automáticamente.
Objeto: Transporte, cargas, fletes, consignaciones
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24640 Nv.21-v.dc.4.

MABA S.R.L.

Constituida: por documento privado del 4 de noviembre de 1975.
Socios: ENRIQUE BARILARI y CARLOS MAGNOLI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías.
Administración: conjunta o separadamente.
Capital: N$ 1.000 aportados por partes iguales
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 706, F.o 2473, L.o 2 de Contratos el 10 de noviembre de 1975.
22) N$ 66.00 10|pub. 24636 Nov.21-v.dic.4.

ABACO S.R.L.

Contrato: 22|10|75.
Inscripción: N.o 379. F.o 1308 del libro 3 de contratos el 19 de noviembre de 1975.
Capital: N$ 5.000 totalmente integrado por partes iguales por ambos socios
Socios: MARIA del CARMEN PIZZORNO MUÑOZ y SARA NAJUM LEVY.
Administración: María del Carmen Pizzorno Muñoz.
Objeto: exportaciones e importaciones de lana de vidrio, artículos de cuero, lana y su comercialización.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 24981 Nv.26-v.dc.10.

CODET LIMITADA

Constituida por documento pripado de 17 de octubre de 1975.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Colonia, N.o 40, Fos. 180 a 186, tomo año 1975.
Socios: OMAR LEOCADIO BERAZATEGUI, MELCHOR EDUARDO LACAZE, ENELTA OLGA y NELA ONEIDA LEPRATTI COSTABEL.
Objeto: transporte de personas, cartas, encomiendas, valores y bienes en general.
Capital: N$ 36.000. aportado en proporción: dos sextos cada uno de los socios Omar Leocadio Berazateiui y Enelta Olga Lepratti Costabel; un sexto cada uno de los socios Melchor Eduardo Lacaze y Nela Oneida Lepratti Costabel.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente
Administración: conjunta por Omar Leocadio Berazategui y Enelta Olga Lepratti Costabel.
Domicilio: José Salvo 311, Juan L. Lacaze Depto. de Colonia.
22) N$ 102.00 10|pub. 24962 Nv.26-v.dc.10.

IMASO LIMITADA

Contrato privado: 31 octubre 1975.
Inscripto: en Registro Público de Comercio el 11|11|75 N.o 715, F.o 2501, L.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO ALFONSO CABEZAS, OSCAR NOSIGLIA ARRAGA y ROBERTO RIANI BORGES.
Objeto: producción explotación, comercialización e importación de repuestos y accesorios de automotores entre otros.
Capital: N$ 2.000.
Administración: dos socios conjuntamente, debiendo actuar en todos los casos Oscar Nosiglia Arraga
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Domicilio: Porongos 2391.
22) N$ 68.00 10|pub. 24998 Nv.26-v.dc.10.

QUIMICO SABAT LTDA.

Documento privado: 17|10|75.
Registro N.o 696, F.o 2444, libro N.o 2.
Socios: EDUARDO SABAT GARIBALDI y O... MONTIEL CONTI.
Capital: N$ 5.000 aportado en efectivo en el acto 90 o|o por Sabat y 10 o|o por Montiel.
Domicilio: Montevideo
Objeto: importación, exportación, industrialización y comercialización.
Administración: indistinta
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 51.00 10|pub. 24626 Nov.26-v.dic.10.

L & L LTDA.

Por documento privado de 30|12|71, inscripto: Reg. Público Comercio con el N.o 336 al folio 1.179 del libro 2 de Contratos el 16|6|75, ABRAHAM LUVITCHUK cedió las cuotas que le correspondían a AMAR SEITUNE AZAR.
Distribución actual: 15 cuotas René Lipperman y 15 cuotas Amar Seitune Azar.
La administración estará a cargo de René Lipperman y Amar Seitune, indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 24627 Nov.26-v.dic.10.

ESSSA S.R.L.

Constituida: por documento privado del 4 de noviembre de 1975.
Socios: JAIME SPERLING y JUAN RABINOWICZ
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de toda clase de bienes y mercaderías.
Administración: conjunta o separadamente.
Capital: N$ 1.000 aportados por partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 707, F.o 2476, L.o 2 de Contratos el 10 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24635 Nov.26-v.dic.10.

URU-ESP. S.R.L.

Contrato: 1|10|75. Registro, N.o 311, Folio 1.076, LibroN.o 3.
Socios: JOSE GARCIA ALVAREZ y RODOLFO STEINER AGUERRE.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1.000 en partes iguales.
Objeto: Importación, Exportación. Compra y Venta.
Administración: Indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 24631 Nov.21-v.dic.4.

DINA LIMITADA

Contrato: 21|4|75.
Inscripto: 2|5|75, N.o 288, folio 1009, libro 1 de Contratos.
Socios: FRANCISCO DI LIONE MANNIELLO y JUAN CARLOS NACARATTO ANGELERI.
Objeto: Fábrica de cajones y comercio en general.
Plazo: dos años
Capital: N$ 3.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Luis Lasagna 6061.
22) N$ 51.00 10|pub. 24577 Nv.21-v.dc.4.

EDITEX LIMITADA

Contrato: 1|11|75.
Registro: N.o 717, F.o 2503, L.o 2.
Capital: N$ 1.000.
Socios: RAMON ALFREDO SEOANE e HILDA BLANCA SIAGE ALONSO
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Objeto: ramo editorial en todas sus fases.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 24615 Nv.21-v.dc.4.

BERRUTTI HNOS. S.R.L.

Contrato: 3|10|975.
Inscripción: N.o 703, folio 2463, libro 2.
Socios: OSCAR H. BERRUTTI y EDUARDO N. BERRUTTI.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Reparación y venta de heladeras.
Administración: indistinta
Capital: N$ 200.00, partes iguales
Domicilio: A. Grande 1582, Esc. 502.
22) N$ 34.00 10|pub. 24614 Nv.21.v.dc.4.

BERGERAC S.R.L.

Contrato: 1.o de abril de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 205 al folio 724 del libro 2 de Contratos.
Socios: DINO DI CARLO; BERNARDO FAIN y PABLO RYWACZUK.
Objeto: Construcción, compra y|o venta de inmuebles.
Capital: N$ 5.000 aportado 50 o|o por Dino Di Carlo y 25 o|o cada uno de los restantes socios.
Administración: dos socios que representen el 75 o|o del capital
Domicilio: Montevideo
Plazo: cinco años prorrogable por período de dos años.
22) N$ 68.00 10|pub. 24825 Nv.24.v.dc.5.

HIDRAULICA URUGUAYA S.R.L.

Contrato: 20|10|1975.
NELSON NATIVIDAD BULKSAN MORAN y HERACLIO ERARDO BERRUETA LEDESMA.
Capital: N$ 2.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración indistintamente.
Objeto: Perforaciones, bombas, riegos, motores eléctricos (nafta-diesel) balbulería, sanitaria, hierro forjado, máquina agrícola y herramientas en general y accesorios, service-reparaciones, importaciones y exportaciones, representaciones, asesoramiento técnico, industrial y agropecuario.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 68.00 10|pub. 24812 Nv.14.v.dc.5.

VENTAS Y ADMINISTRACIONES PAN DE AZUCAR LTDA.

Constituida el 30 de octubre de 1975.
Socios: ANTONIO ANGEL DOMINZAIN y WASHINGTON DANIEL GAGGIONI.
Domicilio: Montevideo N.o 738, Maldonado.
Capital: N$ 1.600 (N$ 800 cada socio).
Administración y representación: ambos socios conjuntamente.
Ramo: Negocios inmobiliarios, administraciones, comisiones, corretajes, agencia de viajes, representaciones y afines.
Plazo: dos años, renovables automáticamente.
Inscripto: Registro Comercio, Maldonado 20 de octubre de 1975. N.o 86, folios 337 al 40 del tomo 14 de contratos.
22) N$ 66.00 10|pub. 24676 Dic.1.o-v.dic.15.

FRERIC LIMITADA

Contrato: 28|10|75.
Socios: RICARDO SANDLER y FRENEL GOLDSTEIN.
Objeto: artículos de cuero.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 1.200.
Registro: N.o 391, F.o 1345, L.o 3.
22) N$ 34.00 10|pub. 25401 Dc.1-v.dc.15.

DUPAY S.R.L.

Destino: Taller de reparaciones de artículos para el hogar y venta de los mismos.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Tacuarembó 1478, Montevideo.
Socios: señores ALBERTO DURAN IGLESIAS y ADOLFO ROMANO PAZOS
Capital: N$ 250.00.
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio: desde el 8|7|75, N.o 465, folio 1625, libro 1 de Contratos.
22) N$ 51.00 10|pub. 24772 Nv.24.v.dc.5.

EDY LTDA.

Contrato: 29 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 647 F.o 2269, del libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO MELHEM, SONIA DENTONE, GRACIELA BERECIARTU y MARGOT BERECIARTU.
Capital: N$ 6.000.
Plazo: dos años prorrogable
Administración: los cuatro socios.
Objeto: Compra, venta, industrialización.
Uso de la firma social: dos socios cualesquiera.
22) N$ 51.00 10|pub. 24728 Nv.24.v.dc.5.

WITTY LTDA.

León Tinsky cede su parte a FANY BEN CHERIS de ROSEMBERG.
Contrato privado del 16 de octubre de 1975.
Inscripción: en el Registro P. y General de Comercio el 17 de noviembre de 1975 con el N.o 371 al folio 1279 del libro 3.
22) N$51.00 10|pub. 24727 Nv.24-v.dc.5.

GEMA URUGUAYA LTDA.

Modificó contrato social 30 de octubre de 1975 Registradas N.os 336 y 337, libro 3. Se retira el socio Alberto Martínez. Se aumenta el capital a nuevos pesos cincuenta mil. Aportado; Gerardo Dreifuss: 70 o|o: Nicolás Ferraro: 22 o|o y Catalina Matteo: 8 o|o. La administración y uso de la firma a cargo indistinto de cualquiera de los socios. — Zabala N.o 1441.
22) N$ 51.00 10|pub.24771 Nv.24-v.dc.5.

LEDAMA LTDA.

Documento Privado inscripto Registro de Comercio con N.o 373, Folio 1.287, Libro 3.
Socios y Capital: N$ 50.000 aportados por ISAAC y ELIAS LUBINSKI, 30 o|o cada uno, FREDDY y MILTON LUBINSKI 20 o|o cada uno.
Plazo: 6 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Venta colchones y muebles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24838 Nov.24-v.dic.5.

OLIVER S.R.L.

Inscripto: en el Reg. Público y General de Comercio con el N.o 134 del libro 1 de Contratos.
Otorgamiento: 24 de febrero de 1975.
Objeto: Compra venta, producción, fabricación, distribución, de pantalones, textiles tejidos, fabricar, industrializar, comprar, importar, exportar, representar y en general comerciar en y con materias primas y|o mercaderías relacionadas.
Domicilio: Charrúa 2508.
Socios: BENI BRENER RUM, HERS BRENER y YENTA RUM.
Administración: cualquiera de los socios distintamente.
Representación: Beni Brener.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 2.000.
22) N$ 68.00 10|pub. 25203 Nv.28.v.dc.12.

DISTRIBUIDORA LAS DELICIAS LIMITADA

Contrato: 24 de setiembre de 1975.
Inscripción: N.o 74 del folio 292 a 297, tomo número 14.
Capital: N$ 900.
Socios: WASHINGTON LOPEZ RAMIREZ, EDISON DUTRA y ARIEL JAURENA.
Administración: de a dos indistintamente.
Plazo: 2 años

Objeto: Representación, venta y distribución de mercaderías varias.
Domicilio: Maldonado
22) N$ 51.00 10|pub. 25300 Nv.28-v.dc.12.

ARIETA HNOS. LTDA.

Contrato privado celebrado el 22 de julio de 1974.
Inscripto Registro Público Departamental de Comercio: N.o 37. Fs. 149-152 el 21 de agosto de 1974.
Socios: PABLO FIDEL ARIETA UGOLINO y HUMBERTO RAMON ARIETA UGOLINO.
Capital: $ 3.000.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 50 años a contar del 1.o de enero de 1973
Domicilio: Ciudad de Salto.
Objeto: Explotar por cuenta propia o de terceros establecimientos agropecuarios; comercializar por cuenta propia o de terceros productos agropecuarios; transportar bienes o mercaderías por cuenta propia o de terceros.
22) N$ 68.00 10|pub. 24786 Nov.24-v.dic.5.

DOMINGUEZ E HIJOS S.R.L.

Contrato: 26|11|74.
Registro: N.o 696. F.o 2396, Libro 2 del 2 de octubre de 1975.
Socios: Manuel Domínguez González N$ 5.000, José Domínguez Domínguez N$ 2.500; Mercedes Domínguez Domínguez N$ 2.500.
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Café y bar, almacén de comestibles, hotelería.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Capital: N$ 10.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 24916 Nov.25-v.dic.8.

DISTRIBUIDORA BATOVI LTDA.

Contrato: 13 de octubre de 1975.
Registro de Comercio N.o 278 F.o 975 L.o 8 el 20|10|75.
Plazo: Dos años prorrogables.
Socios: ENRIQUE PERA; ROBERTO FILGUEIRA; JULIO CESAR ARAZU.
Domicilio: Montevideo.
Objeto principal: Comercialización: transporte y prestación de servicios en el ramo de compraventa de metales en desuso y nuevos, fundición y lingotes.
Administración: Enrique Pera y Roberto Filgueira indistintamente.
Capital: Nuevos pesos mil.
22) N$ 68.00 10|pub. 24867 Nov.25-v.dic.9

Contrato: 12 de noviembre de 1975.
Registro: N.o 357, F.o 1267, L.o 3.
Socios: PEDRO SCHIROKAUER STAHL y PAUL BARON.
Plazo: 10 años.
Objeto: Importación y exportación.
Capital: N$ 1.000.
Administración: Pedro Schirokauer Stahl.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 25134 Nv.27-v.dc.11.

AUTOS BRASIL S.R.L.

Contrato: 12|11|75.
Inscripto: en Registro Comercio N.o 372, folio 1283, L.o 3 de Contratos.
Socios: NESTOR FRACCHIA y JOSE CASSINA
Capital: N$ 5.000 aportado en partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en compra venta autos, inmuebles, etc
22) N$ 34.00 10|pub. 25116 Nv.27-v.dc.11.

EIDEQ INTERNACIONAL LIMITADA

Constituída por documento privado del 18 de noviembre de 1975.
Socios: JORGE TARACIDO GARATE y FELIX CARLOS MONTANS GARATE.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar, intermediar y representar en todo tipo de artículos, productos y|o mercaderías.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Río Branco 1320 Apto. 302 en Montevideo.
Capital: N$ 1.000 aportado por partes iguales.
Administración: En forma indistinta por los socios fundadores.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 376 al F.o 1298 del Libro N.o 3 de Contratos el 18 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 24922 Nov.27-v.dic.11.

BEMIL S.R.L.

Constituída por documento privado del 31 de octubre de 1975.
Socios: MILTON SANS y NORBERTO INFANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pulidos a máquina y|o viruta, de pisos de parket, encerados, plastificados, reparación y colocación de los mismos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000 aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 687, F.o 2413, L.o N.o 2 de Contratos el 4 de noviembre de 1975.
22) N$ 68.00 10|pub. 25075 Nov.27-v.dic.11

GIGLIO LTDA.

Contrato: 22|4|75.
Registro: Público Comercio Canelones número 56, F.o 177|179, Libro Contratos.
Socios: NELSON EDUARDO PODESTA CASTELO y GRACIELA AMELIA RAMPOLDI BACCINO.
Objeto: Taller confecciones prendas vestir, venta dichas prendas y explotación tienda.
Capital: N$ 600.00. N. E. Podestá N$ 360.00; G. A. Rampoldi N$ 240.00.
Plazo: 2 años prórroga automática.
Domicilio: José Enrique Rodó 440, La Paz, (Canelones)
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub. 25614 Dc.2-v.dc.16.

INSTA LTDA.

Contrato: 10 de octubre de 1975.
Registro: N.o 384. F.o 1324, L.o 3.
Capital: N$ 2.000.
Socios: OSVALDO JORGE GRIMOLDI y JORGE MANUEL ALVAREZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable
Objeto: Fabricación y comercialización de saca bocado para calzado.
Administración: indistinta.
22) N$ 34.00 10|pub. 25628 Dc.2-v.dc.16.

ZESICA S.R.L.

Contratos: 1.o de marzo de 1975.
Inscripto: N.o 494, F.o 1761, L.o 2.
Socios: EDUARDO SILVEIRA de ABREU, ANTONIO CACERES ZUNINI, FRANCISCO MARIANO ZEDNICEK DECIMON, ANTONIO ANGEL ZEDNICEK.
Objeto: Arrendamiento de obra y servicios.
Capital: N$ 3.000 dividido en partes iguales.
Administración: en forma indistinta.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 25622 Dc.2-v.dc.16.

PINTURERIA 3 ESQUINAS LTDA.

Contrato: 16 de setiembre de 1975
Inscripto: en el Registro Público de Comercio con el N.o 123, folio 433|435 del libro de Contratos 1975.
Socios: FELIX FRANCISCO IRIARTE MOREIRA y HUGO RAMON IRIARTE MOREIRA.
Domicilio: Pando.
Objeto: Pinturería y Anexos.
Capital: N$ 2.000 por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 51.00 10|pub 25605 Dc.2-v.dc.16.

PERMACH LIMITADA

Contrato: 13|II|75.
Inscripción: 19|II|75. N.o 382, F.o 1316, libro 3, Contratos.
Socios: JOSE MACHADO y FEDERICO PERNA.
Objeto: Importaciones, comercialización, exportación frutos del país, representaciones en general.
Capital: N$ 1.000 aportado por mitades.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente, salvo arrendamientos, compra inmuebles, préstamos, garantías, que deberán firmar ambos socios
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Williman 627, bis, Apto. 2 Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 25271 Dic.3-v.dic.17.

EL CENCERRO AGROPECUARIA LTDA.

MODIFICACION Y CESION DE CUOTA SOCIAL

Por contrato privado suscripto con fecha 30 de junio de 1975, fue modificada la sociedad "El Cencerro Agropecuaria Ltda." pasando la administración a cargo de los señores FAUSTINO PEREIRA COLLAZO o MARIA SUSANA CASTRO MASSANET indistintamente.
La cesión de cuotas sociales deberá contar con la aprobación que represente el 65 o|o del capital social.
En el mismo acto el señor Walter Silveira Luna cedió su cuota social en partes iguales a los señores Faustino Pereira Collazo y María Susana Castro Massanet.
Distribución actual: 50 o|o Faustino Pereira Collazo y 50 o|o María Susana Castro Massanet.
22) N$ 85.00 10|pub. 25672 Dic.3.-v.dic.17.

MARPO LIMITADA

Contrato: 21 de octubre de 1975.
Inscripto: N.o 310, folio 1072, libro número 3 de Contratos.
Socios: NELSON MARTINEZ DEVOTO y LUIS EDUARDO POSE GALLI.
Objeto: Distribución al comercio de toda clase de bebidas y productos alimenticios.
Capital: N$ 600.000 por partes iguales.
Plazo: 15 años.
Administración: Cualesquiera de los socios o el señor Eduardo Pose Fernández.
Domicilio: Montevideo, Castro 678.
22) N$ 51.00 10|pub. 25716 Dc.3-v.dc.17.

LIDIE S.R.L.

Contrato: 20 octubre de 1975.
Inscripción: Reg P. y Gral. de Comercio: N.o 693, F.o 2433, L.o 2.
Socios: SALOMON, VICTOR, JACOBO RAFAEL, MOISES y DAVID ALAZRAKI.
Objeto: Explotación agropecuaria
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 30.000.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 25686 Dc.3.v.dc.17.

URUMEAT S.R.L.

Contrato: 12 mayo de 1975.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 357, al folio 1.247 del libro 3 de Contratos
Socios: HELIO FERNANDEZ RIZZI y NADIA BADRAN de MADERAKIS.
Objeto: Intermediación en colocación de productos de exportación tradicionales o no; operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, mobiliarias, vinculadas directa o indirectamente con el objeto. Exportación e importación de mercaderías, materias primas, máquinas, etc.
Plazo: tres años, prorrogable automáticamente.
Administración: conjunta o separadamente cada socio y con amplios poderes.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Misiones 1361, Esc. 11.
22) N$ 68.00 10|pub. 25766 Dc.3.v.dc.17.

23–Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.564. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca BRAVURA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 24989 Nv.25.v.dc.10.

ACTA N.o 149.549. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca ROYALINA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24820 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 149.551. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade por Standard Brands Incorporated (EUA) solicita marca MILLETORTE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24822 Nov.26-v.dic.10.

ACTA N.o 149.528 — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Manaos SRL (Montevideo) solicita marca: MANAOS S.R.L., clases 4 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25340 Nov.28.-v.dic.12

ACTA N.o 149.652. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Wilson Morgade por Pepsi Co. Inc. (EUA) solicita marca



clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 25703 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 149.651. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Wilson Morgade por Pepsi Co. Inc. (EUA) solicita marca

Wilson

clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 25704 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 149.560. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — P. Dubourg por Federico Leopold (Montevideo) solicita marca: READY PLAST, clase 9 a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25324 Dic.2-v.dic.16

ACTA N.o 149.565. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade por F.A.N.A.E.S.A., (Uruguay), solicita marca AUTOBAT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 24982 Dic.3-v.dic.17

ACTA N.o 149.628. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Wilson Morgade por E.I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca NANDEL clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 25701 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 149.575. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Monpay Ltda., (Montevideo), solicita marca RABITO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24985 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 2.297. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Asociación Nacional de Boy Scouts del Uruguay (Montevideo) solicita marca: EXPLORADORES, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25362 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 149.574. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Teresa Pernas (Uruguay) solicita marca: BIONUTRIC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25344 Nov.28.-v.dic 12.

ACTA N.o 149.573. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Teresa Pernas (Uruguay) solicita marca: SANUBREN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25343 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 149.546 — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Enrique Tato por Santa Magdalena S. A. (Uruguay) solicita marca: CAPITONIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25342 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 149.545 — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Enrique Tato por Santa Magdalena S. A. (Uruguay) solicita marca: MATELASSE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25341 Nov 28.-v.dic.12.

ACTA N.o 149.503 — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Enrique Tato por Joaquín Elola (Uruguay) solicita marca: EL CLASICO, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25339 Nov.28-v.dic.12.

ACTA N.o 149.603. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca BLOCAZIDE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25396 Dic.1.o-v.dic.16.

ACTA N.o 149.602. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca ALDORETIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25395 Dic.1-v.dic.15.

ACTA N.o 149.601. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca CEFOXIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25394 Dic.1.o-v.dic.16

ACTA N.o 149.599. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Angel Lanzillotti Rago (Montevideo) solicita marca FRECAN clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25184 Nov.27-v.dic.11

ACTA N.o 149.567. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Walter Jones por Guisque S. R. L. (Uruguay). solicita marca: GUISQUE; clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25275 Nov 28.-v.dic 12.

ACTA N.o 149.540. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Anilco Ltda., (Montevideo). solicita marca



clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24832 Nv.24-v.dc.8.

ACTA N.o 149.555. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Laminadora Industrial S.A. (Uruguay) solicita marca LAITOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24861 Nov.25-v.dic.9

ACTA N.o 149.556. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Cycles Motors S.A. (Uruguay) solicita marca BELRIRAN clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24862 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.558. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Paco Rabanne Société a Responsabilité Limitée (Francia) solicita marca

paco rabanne

clases 4, 14, 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.50 10|pub. 24863 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.557. — Montevideo, noviembre 19 de 1975. — Wilson Morgade por Tandy Brands, Inc. (EUA) solicita marca

TEX-TAN

clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 24865 Nov.25-v.dic.9

ACTA N.o 149.570. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Wilson Morgade por Chevron Chemical Company (EUA) solicita marca

QUATEL

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 42.50 10|pub. 24866 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.524. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Juan C. Dalqui por IWS Nominee Company Limited (Inglaterra) solicita la marca



de las clases 3, 4, 5, 6, 9, 12, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 24924 Nov.25-v.dic.9

ACTA N.o 149.569. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Wilson Morgade por Sociedad Ibérica de Estudios Terapéuticos Aplicados S. A. (España) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 24864 Nov.25-v.dic.9.

ACTA N.o 149.571. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Wilson Morgade por Laboratorio Fármaco Uruguayo Ltda. (Uruguay) solicita marca BROPANOINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24860 Nov.25-v.dic.9

ACTA N.o 149.553. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Universal City Studios, Inc (USA), solicita marca JAWS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24830 Nv.24-v.dc.8.

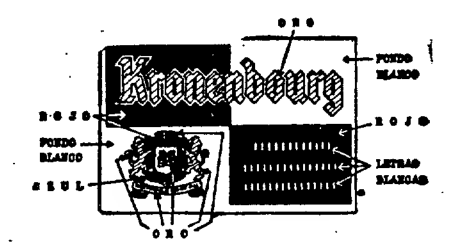
ACTA N.o 149.591. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Jones y Cía. S. A. L'O. real. (Francia), solicita marca ALUIREL, clase 10 sld. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25141 Nv.27.v.dc.11.

ACTA N.o 2.208. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Roberto Slowak S. A. de Montevideo, solicita marca Mc. PANCHO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 25142 Nv.27.v.dc.11.

ACTA N.o 149.543. — Montevideo noviembre 18 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Juan P. Rege, Montevideo, solicita marca: FORMULA 2, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24678 Nov.21.-v.dic 4.

ACTA N.o 149.542. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Jones y Cía. S. A. — Casio Keisanki Kabushiki Kaisha (comerciando como Casio Computer Company Limited — Japón, solicita marca: CASIO, clase 18 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.90 10|pub. 24677 Nov 21.-v.dic 4.

ACTA N.o 149.513. — Montevideo, 13 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Brasseries Kronenbourg Societé Anonyme, (Francia) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 121.56 13|pub. 24342 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.519. — Montevideo, noviembre 14 de 1975. — Wilson Morgade, por Brasseries Kronenbourg Société Anonyme (Francia) solicita marca

Kronenbourg

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 61.20 12|pub. 24418 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.537. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Manfredo Cikato por Erni S. A. (Montevideo) solicita marca



clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 24697 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 149.525. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Manfredo Cikato por Miguel de la Fuente (Montevideo), solicita marca IGUA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24461 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.520. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Deere & Company (USA), solicita marca DOBLE EXCENTRICA, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 20.40 12|pub. 24417 Nov 21-v dic.4.

ACTA N.o 149.504. — Montevideo. noviembre 12 de 1975. — Wilson Morgade, por Quintanar Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca "EL QUIJOTE DE LA MARCHA" clase 24. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24184 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.505. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Productos Exclusivos de Francia SACIIE, Argentina solicita marca

VENDÔME



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 24713 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 149.566. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca TE AMO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24986 Nv.26.v.dc.10.

ACTA N.o 149.565. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Oscar Bacot por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca AZUL DE MAR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24987 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 149.578. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por The Upjohn Company, (USA), solicita marca HALCION, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24984 Nv.62.v.dc.10.

ACTA N.o 149.554. — Montevideo, 19 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Monsanto Company (USA), solicita marca POLARIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 24829 Nv.24-v.dc.5.

ACTA N.o 149.563. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Riviana Foods Inc. (USA), solicita marca ROMANOFF, clases 1 y 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 24988 Nv.26-v.dc.10.

ACTA N.o 149.550. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade, por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca BUDINELLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24821 Nv.24.v.dc.5.

ACTA N.o 149.552. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Wilson Morgade por Standard Brands Incorporated (EUA), solicita marca ROYARELLA clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24823 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 149 533. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Guzmán González por Juan Toscanini e Hijos (Uruguay) solicita marca: VIÑAS DE CANELON CHICO, clase 2a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25309 Nov.28.-v.dic.12.

ACTA N.o 149.625. — Montevideo, noviembre 26 de 1975. — Con esta fecha Enrique Pera solicita la marca MUNDUS METALES de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25386 Dic.1-v.dic.15.

ACTA N.o 149.620. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Wilson Morgade por F.A.N.A.E.S.A., (Uruguay), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 102.00 10|pub. 25318 Nv.28.v.dc.12.

ACTA N.o 149.604. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicitan marca BLOCURETIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25397 Dic.1-v.dic.15.

ACTA N.o 149.415. — Montevideo, octubre 31 de 1965. — Jones & Cía. S. A. Hipertex S. A., (Montevideo), solicita renovar marca TURBO, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 23301 Nov.21-v.dic.4.

ACTA N.o 149.405. — Montevideo, octubre 30 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca MULCA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25269 Nov.21-v.dic.4.

ACTAS N.os 149.539 y 2.205. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Oscar Bacot por Edmundo J. Angenscheidt S. A., (Montevideo), solicita marca ANGENSCHEIDT DE TODO Y PARA TODOS, clases 4, 5 y 26 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24831 Nv.24.v.dc.5.

ACTA N.o 149.562. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Universal City Studios, Inc. (USA), solicita marca TIBURON, clases 15, 18 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24983 Nv.26-v.dc.10.

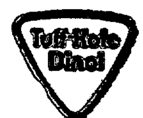
ACTA N.o 149.506. — Montevideo, noviembre 12 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Scott Paper Co. (USA) solicita marca: LADY SCOTT, clases 4, 16 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 24712 Nov 21.-v.dic.4.

ACTA N.o 149.548. — Montevideo, noviembre 18 de 1975. — Manfredo Cikato por Susana Paias de Schkolnik (Montevideo), solicita marca: LIMPIN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24699 Nov.21.-v.dic.4.

ACTA N.o 149.538. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Manfredo Cikato por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicita marca: FOSFAMIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 24698 Nov 21 -v.dic 4.

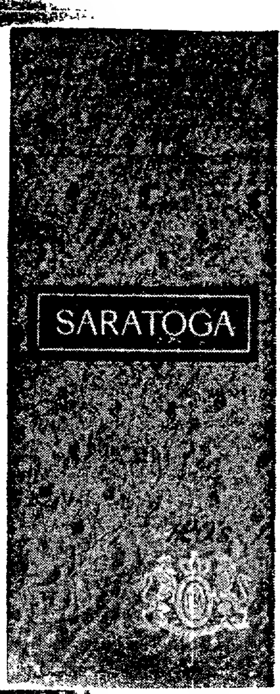
ACTA N.o 149.639. — Montevideo, noviembre 27 1975. — Con esta fecha Tapia Hnos. Ltda., solicita registro marca SITGES las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25530 Dic.1.o-v.dic.15.

ACTA N.o 149.596. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Wilson Morgade por Tuff-Kote Dinol, Inc. (EUA) solicita marca



clases 7 y 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 76.50 10|pub. 25402 Dic.1-v.dic.15.

ACTA N.o 149.600. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 187.00 10|pub. 25393 Dic.1-v.dic.15

ACTA N.o 149.522. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Billy Fox por Exxon Corporation (USA) solicita marca FEBIS clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25398 Dic.1-v.dic.15

ACTA N.o 149.653. — Montevideo, noviembre 28 de 1975. — Wilson Morgade por Gallaher Limited (Irlanda del Norte) solicita marca SILK clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25700 Dic.3-v.dic.17.

ACTAS Nos. 149.610 y 2.209. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Jeanette S.A. (Montevideo) solicita marca CASA LANKI clases 4, 5 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25684 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 149 572. — Montevideo, noviembre 20 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Carlos Julio Longueira Bassani (Uruguay) solicita marca: DENEB, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25307 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 149.594. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — P. Dubourg por Kwai S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 119.00 10|pub. 25665 Dic.3-v.dic.17

ACTA N.o 149.629. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Wilson Morgade por Química Oriental S.A. (Uruguay) solicita renovar marca CROMOLINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25702 Dic.3-v.dic.17

ACTA N.o 149 532. — Montevideo, noviembre 17 de 1975. — Guzmán González por Juan Toscanini e Hijos S. A. (Uruguay), solicita marca: TOSCANINI, clase 2a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25308 Dic.3-v.dic.17.

ACTA N.o 149.634. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Crono S.R.L., (Montevideo), solicita marca PRESIDENT, clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 25683 Dc.3.v.dc.17.

ACTA N.o 149.638. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Jones y Cía. S. A., Onacir S. A. (Montevideo), solicita marca SWISSONES SAINT MORITZ, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25662 Dc.3.v.dc.17.

ACTA N.o 149.650. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Jones y Cía. S. A., Idalia S. A., (Montevideo), solicita marca REFRIKO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25661 Dc.3-v.dc.17.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.913. — Montevideo, 17 de junio de 1975. — Manfredo Cikato por Facer. plast S. A. (Montevideo), solicita patente de invención: "Nueva persiana postigón", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 25185 Nv.27.v.dc.11.

ACTA N.o 0903. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. — Julia W. de Miodownik, *Montevideo*, soli-

cita patente de modelo para: "Elemento separador de espacios" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 24676 Nov.21 -v dic.4.

ACTA N.o 20.036. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — Rómulo Marne Aurucci por Miguel E. Cuñarro Sagarra (Montevideo) solicita patente de invención para "Nueva traba cerradura", de acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 24664 Nov 21.-v.dic.4.

ACTA N.o 20.048. — Montevideo, 14 de noviembre de 1975 — Manfredo Cikato por Miguel de la Puente (Montevideo), solicita patente de invención: "Base estructural de hamaca paraguaya", y de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 24460 Nov.21-v.dic.4

ACTA N.o 0821. — Montevideo mayo 30 de 1975. — Ruben Arrolli por Prumer Limitada. (Montevideo), solicita modelo para "Calendario" conforme decreto 362|972. ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24827 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 0822. — Montevideo, mayo 30 de 1975. — Ruben Arrolli por Prumer Ltda. (Montevideo), solicita modelo para "Calendario" conformo decreto 362|972. ordénese esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 24826 Nov.24-v.dic.5.

ACTA N.o 0906. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Billy Fox por Y-Tex Corporation (USA) solicita patente de modelo industrial para: "Rótulo para identificar animales", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 25363 Nov.28.-v dic.12

ACTA N.o 0907. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Billy Fox por Y-Tex Corporation (USA) solicita patente de modelo industrial para "Instrumento de inserción para rótulo de identificación para animales", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 25361 Nov.28 -v dic 12.

ACTA N.o 19.913. — Montevideo, junio 17 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente sobre: "Sulfonamidas". denunciando prioridad solicitud stadounidense N.o 480.784 del 19 de junio de 1974, de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) N$ 51.00 10|pub. 25360 Nov 28.-v.dic 12.

ACTA N.o 19.914. — Montevideo. junio 18 de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente sobre: "derivados acílicos" denunciando prioridad solicitud suiza acta 8537|974, de fecha 21 de junio de 1974 de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación.
24) N$ 51.00 10|pub. 25359 Nov.28.-v dic.12.

ACTA N.o 0850. — Montevideo, julio 28 de 1975. — Enrique Tato por Arnaldo Rómulo Catino (Uruguay) solicita modelo industrial "Bolsa con banda". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 25336 Nov.28.-v dic.12.

ACTA N.o 20.038. — Montevideo, noviembre 4 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Nuevo Dosificador-Vertedor" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 25337 Nov.28.-v dic.12.

ACTA N.o 19.970. — Montevideo, agosto 28 de 1975. — Enrique Tato por Abraham Olguin Jiménez (México) solicita patente de invención para "Mejoras a juego didáctico" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 25338 Nov.28.-v dic.12.

25–Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Alba Arachichu, prometió vender cuota parte que le correspondía en el Establecimiento Comercial Bar O.N.D.A. sito en Colón y Giménez. Estudio "Dr. Bilat" Artigas 290 Mercedes. — Ley de 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24882 Nov.25-v.dic.23

LEDIA ZUNILDA VALLI SALDAÑA, prometí vender a María Alicia Valli, panadería "21 de Junio": Nuevo Berlín. Segunda Sección Judicial de Río Negro — Acreedores al mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25371 Dc.2-v.dc.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a "Erma S. A." el aserradero y fábrica de envases "Eduardo Rial" sito en Luis Batlle Berres 6975. Acreedores Buenos Aires 484 Esc 1 de 17 a 19 horas. — EDUARDO RIAL CURBELO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24110 Nov.14.-v dic.12.

Prometimos vender a Camilo Pereira Iglesias y Blanca González González café bar y restaurante La Flor de Goes, Avenida General Flores 2498 y 2500. Acreedores en el mismo. — MAXIMINO EMILIO COUTO RAMA y JOSE NEGREIRA MOURO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24047 Nov 14.-v.dic 12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Mario Mazzei, Almacén Muniz y Lestido, Melo. Acreedores al mismo. — ROSA GLADYS VIEYTO de CAMAÑO — JUAN MARIA CAMAÑO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24020 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a León Gordon comercio de "Salón Material Educativo Confituras", Gagancha 2252. Acreedores en el mismo. — ALFREDO NAVARRO y MARTA TRIGO.
25) N$ 34.00 20|pub. 23862 Nov 12.-v.dic 10.

TERESA DIAZ de LUZARDO, vende al 1 o setiembre 1973, Salón Pamperito a Marcelino García Castro Ramón Anador 3221. Acreedores al mismo. Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 34.00 20|pub. 24189 Nov.17 -v.dic.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Julio Alonso y Lorenzo Botti el Bazar y Ferretería de Dr. Luis Alberto de Herrera 2478. Acreedores Figurita N o 2843, Apto. 11. — YOLANDA S. de PORRO y Suc. de RODOLFO SANSONE.
25) N$ 68.00 20|pub. 24334 Nov 18.-v.dic 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 octubre 1975, camión Bedford 1961, matrícula B 2-0289. San Carlos, al servicio Acodike Supergas Acreedores Paraguay 1321 5 o piso Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ DE SOUSA
25) N$ 68.00 20|pub. 23463 Nv.12.v.Dc.10.

He prometido en venta a Beatriz María Bellini, el comercio que en el ramo de Farmacia, gira en esta plaza, calle 18 de Julio 589. — Denominación: "Farmacia Bellini". — Acreedores: Asamblea 631. — San José, 27 de octubre de 1975. — LUIS ALBERTO DAGUERRE. — BEATRIZ MARIA BELLINI.
25) N$ 68.00 20|pub. 23683 Nv.13.v.dc.5.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pierre Jean Paul y Alain Pablo Esteban Bertinat Sanger Fábrica de pastas "Torino". Avda General Rivera 3510. — Acreedores: en Buenos Aires 526. — ADOLFO PAGANI RODRIGUEZ. — FLOR VIOLETA VAZQUEZ de PAGANI.
25) N$ 68.00 20|pub. 24729 Nv.24.v.dc.22.

Ley 2904. 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Donato Dragone Gaudiello y Miguel Angel De Armas López el comercio de "Librería, cigarrería y juguetería" de la calle Pablo Zufriategui N.os 996 A y 996 bis Montevideo. — Acreedores en el mismo. — LUIS JOSE MANTA ALVEZ — NELIDA ESTHER BARBIERI TEXEIRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 23528 Nov.7-v.dic.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta a Beatriz Arbiza San Emeterio, boutique "Casa de Troya" venta de artículos para hombres, ubicada en ciudad de Young, Avda. 18 de Julio, galería "Evelyn". — Acreedores: en la misma. — HELENA MARIA LLAMBIAS de COLANTONIO.
25) N$ 34.00 20|pub 23693 Nv.10-v.dc.5.

ABELINO MATTOS, SARA DEL FORNO, MARIA FITTIPALDI, FRANKLIN, RAUL y NELLY ANGELICA SAGARIA FITTIPALDI, vendemos Estación Servicio "Córdoba" José Belloni 4643. Montevideo. Acreedores Millán N.o 3142.
25) N$ 34.00 20|pub. 23703 Nov.10-v.dic.5.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Gladys Nelly Gadea comercio en Suecia 2252 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — ELMO RAQUEL MACHIN GIRONELLA. — ELVIRA JUANA LUZARDO PEREZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24137 Nov.14.-v dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ELADIO COCHON y MARIA PEREIRA prometieron vender a Juan Carlos García mitad pizzería La Paponia en 8 de Octubre 3751. Acreedores Paraguay 1547 EP Esc 10.
25) N$ 68.00 20|pub. 24116 Nov 14.-v dic.12.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender el quiosco "El Resorte" ubicado en la calle Carlos Roxlo 1454 — Acreedores en el mismo. — CARLOS y JULIO DUFRECHOU.
25) N$ 34.00 20|pub. 23698 Nv.10-v.dc.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí en venta a "La Perfección S. A." Tienda "La Favorita" que giraba en 18 de Julio 1209, Paysandú. Acreedores, 19 de abril 1058, Paysandú — FRANCISCO ROSEMBERG SCHWARC — MAGDALENA KLEIN KLEIN.
25) N$ 68.00 20|pub. 23888 Nov.12 -v.dic.10.

Miguel A. Pereira, Brígida Gil, Perla Rosa Fuentes, Miguel Jaime Tognola y Walter Jaime Tognola prometimos vender a Inés Remuñan, Manuel Garrido almacén de comestibles y afines de Juan Paullier 2200. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 34.00 20|pub. 25390 Dic.1-v.dic.29

"Cargus Limitada" prometió vender restaurante "El Mesón de Carlos" sito en Gabriel Pereira 3038 a Luis Miranda y Osvaldo García. Acreedores en el mismo, por "CARGUS LIMITADA" GUSTAVO SIRI.
25) N$ 34.00 20|pub 23844 Nov.12.-v.dic 10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Carlos Espiñeira y Domingo Curbelo el Almacén de Comestibles sito en la calle Piedras N o 611 bis. Acreedores Figurita N.o 2843. Apto. 11. — ANGELA VENER y RICARDO ESPASANDIN.
25) N$ 68.00 20|pub. 24335 Nov.18 -v.dic 16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Luis Alberto Gentile y Julia Adrover, prometieron vender a Myrna Dergam rotisería "La Nona" de Fernández Crespo 1902. Acreedores, Florida N.o 1410, Esc. 501.
25) N$ 34.00 20|pub. 25169 Nov 27-v.dic.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a José Luis Figueroa el 30 de octubre 1975 camión Bedford 1961, matrícula B2-0289 San Carlos, al servicio Acodike Supergás. Acreedores Paraguay 1321 5.o piso. Escritorio 501, lunes a viernes 17 a 19 horas. — PAULINO SOUSA, PILAR GONZALEZ de SOUSA.
25) N$ 68.00 20|pub 23463 Nov.14-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí panadería "Zabala" calle Guadalupe 1884 a Herminio Rojo Calvo y Antonio Brandon Pérez, acreedores presentarse: Uruguay 872 escritorio 901. — JOSEFA LANTES de FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 23998 Nov.13.-v.dic 11.

Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender a Eduardo Omar Stockle Speranza y Mario Roberto Severi Vidovich, comercio en Juan de Dios Peza 1801, ley del 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — RUBEN DUILIO BRUSCO MORENA. — CELEDONIA DE LOS SANTOS de BRUSCO.
25) N$ 68.00 20|pub. 24136 Nov 14.-v.dic.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Teodora Fasciero de Díaz y Yolanda Díaz prometieron vender los derechos del kiosco ubicado en Estación Peñarol a EULOGIO FERNANDEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 24386 Nov 19.-v.dic.17.

Prometí vender a Ana María Herrera de Barros el comercio sito en Silvestre Blanco 2510. Acreedores en el mismo. — MARIA CRISTINA MUNYO de RUOCCO.
25) N$ 34.00 20|pub. 24019 Nov.13 -v dic.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a José Criando Carnevale Leta almacén de comestibles de Isla de Flores 1978. Acreedores al mismo. — MANUEL GUERRA BARROS. — ROSA MEDINA ESTABLE de GUERRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 23506 Nov.7.-v.dic.4.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender a Setrio Scarone Pérez, comercio ubicado en Colonia 1311. Acreedores en Colonia 1311. "MARTINEZ HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL".
25) N$ 34.00 20|pub. 24951 Nov 26-v.dic.24.

Prometimos vender a José María Cambón Sánchez, Bar Imperial de 33 Orientales 1058. Rivera. Acreedores al mismo. — GILFREDO RODRIGUEZ y ESTELA V. de RODRIGUEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 25051 Nov 26-v.dic.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. Rescindimos compromiso venta Carnicería Calle 25 de Mayo 938 de Maldonado con Angel Alvarez. Prometido en venta a Pablo Saga Giménez. Acreedores en el mismo. — STELLA MARYS LIMITADA.
25) N$ 68.00 20|pub. 24669 Dic 1-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender "El Pobre Marino Ltda." bar y restaurant La Ola Marina sito en calle 10 número 825, Punta del Este. Acreedores en Esc. Plada, Sarandí 768, Maldonado. — JOSE SANTURIO — JUANA FERIA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25659 Dic 3.-v.en.2.

27-Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland comunica a los interesados en el llamado a aspirantes para la designación de un Distribuidor de Combustibles y Lubricantes para toda la República, que ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas hasta el día 12 de enero de 1976 a las 15 horas.
27) (C. C.) 3|pub. 34627 Dic.3.-v.dic.5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior con fecha 14 de noviembre de 1975 (R. 173|27|75 Exp. 14.814|975), resolvió tener por renunciantes a sus cargos a los funcionarios:

Elbio Femenia, Gabriela Carriquiri, Nilda Eigue de Vicario, Olga Liliana Pérez Rossi, Jorge Mario Todeschini, Julio César Brusciani Hugo Walter Barboza, Elena Zuviría de Pasín, Stella Beatriz Zóccoli, Walter Legnani, Jorge Callorda Viera, Raquel Artigas Navarro, Silvio Lucero, Graciela Bugallo Chaffes, Beatriz Maggiolo, Enrique Pacheco, Nelson Hernández Silva, Delfa Velazco de Cordano, Ramón Fernández, Norberto Gómez, Manuel H. Batista, Anatole González, Angel Fernández Peña, José Benito Alvarez, Carmen Arce, Héctor Díaz Artigas, Lidia Barboza Reyes, María Guerra Curbelo.
27) (C. C.) 3|pub. 34623 Dic.3-v.dic.5.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
Oficina de Concursos

La Intervención de la Universidad del Trabajo del Uruguay resolvió:

"Realizar un llamado abierto a aspiraciones para proveer el cargo de Administrador-Delegado de la Escuela Agraria de Pirarajá, (Grado 10 del Escalafón Administrativo Especializado).

Se hace constar que se proporciona alojamiento en el Mismo Establecimiento.

El plazo de inscripción para este llamado vence el día 15 de diciembre de 1975 a las 15 horas.

Las solicitudes de inscripción serán recibidas en papel simple con copia, —en la Oficina de Concursos (J. Barrios Amorín 1582). Se recuerda a los aspirantes que no son funcionarios de la Institución que deben presentar:
Certificado de Buena Conducta.
Certificado de Salud expedido por M.S.P.
Certificado de Enrolamiento (sexo masculino). — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975.
27) (C. C.) 3|pub. 34631 Dic.3-v.dic.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita ELENA ESTHER MEYER LABEQUE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Peugeot 203, Motor N.o 1.137.223 Matrícula N.o 211.838, empadronado en Montevideo, N.o 120.531, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25730 Dic.3 -v.dic.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor SARKIS HANDALIAN BOZIGIAN, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Fargo, motor número 334.9462, matrícula N.o 431.887, empadronado en Montevideo N.o 145.964 por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25773 Dc.3-v.dc.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor ELIAS CHALUPOWICZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer. motor N.o C305982LVO matrícula N.o 231.995 empadronado en Montevideo N.o 125.395, por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25774 Dc.3.v.dc.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor JULIO CESAR COLLA ALBINO, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Bedford, motor número PC12805, matrícula N.o 402.678, empadronado en Montevideo. N.o 119.300 por extravío del original

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27 N$ 68.00 10|pub. 25771 Dc.3.v.dc.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

El señor JUAN ARISTER BOSCARDIN BUSA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor número IG270237, matrícula N.o 181.236, empadronado en Montevideo N.o 101.078, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Esc. D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25768 Dc.3.v.dc.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita SUSI SELMA STRAUSS AUSPITZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Land Rover, Motor N.o LO0106304. Matrícula N.o 521.819. empadronado en Montevideo, N.o 209.329, por extravío del original

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25354 Nov.28.-v dic.12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señorita LESLEY SAAVEDRA BERRINI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman. Motor N.o A104-9507.LSO, Matrícula N.o 211.736. empadronado en Montevideo, N.o 136.822, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25321 Nov.28.-v.dic 12.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS TUTZO MARROIG, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca CHEVROLET B. A. motor N.o F410A205017, matrícula N.o 504.961 empadronado en Montevideo N.o 167.797 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24695 Nv.21-v.dc.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor GUILLERMO HORACIO FOSSATI BENENATI, solicita un duplicado del título propiedad del vehículo marca OPEL Reckord, motor N.o 171.0082514, matrícula N.o 513.924, empadronado en Montevideo, N.o 196.822 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24720 Nv.21.v.dc.4.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS HUGO STANHAM ORATT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca De Soto, motor N.o P. 11.422.594. matrícula N.o 211.900, empadronado en Montevideo N.o 92.113 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 25621 Dc.2.v.dc.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS TOSETTI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford V8. motor N.o 18F2516838, matrícula N.o 210.853, empadronado en Montevideo, N.o 75.961, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 24854 Nov.25-v.dic.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA MARGARITA SAGRERA de DELBONO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca BMW, motor N.o 1606601, matrícula N.o 520.524, empadronado en Montevideo. N.o 207|466, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo
27) N$ 68.00 10|pub. 24802 Nov 24-v.dic.8.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 1.o, incisos 131 y 132 del decreto número 562|971, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite una solicitud de nueva línea Interdepartamental de pasajeros que con origen y destino Montevideo, habrá de recorrer todo el litoral de la República uniendo quince capitales departamentales por Rutas 5, 11, 1, 21, 24, 2, 3, 30, 5, 27, 26, 26, 18, 8, 14, 15, 9, 93, 37 e Interbalnearia, con dos salidas diarias desde Montevideo en cada sentido.

Quienes se consideren afectados por el nuevo servicio, deberán presentarse en la Dirección Nacional de Transporte, Mercedes 1041 (Montevideo), dentro de plazo no mayor de (15) días hábiles de la fecha de esta publicación.
27) N$ 14.70 3|pub. 25613 Dic.2-v.dic.4.

SCRA (ARSENAL DE LA ARMADA)

Se comunica al señor LEONEL GANCIO, que deberá concurrir a este Servicio, dentro del plazo de tres (3) días partir de la fecha, a efectos de tomar conocimiento de la resolución N.o 49.820 del Poder Ejecutivo, de fecha 28|X|975, bajo apercibimiento de tenerlo por enterado. — Jefe de Personal.
27) N$ 6.30 3|pub. 25600 Dc.2-v.dc.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a ISABEL MARIANA MARTINELLI TERRA de HEGUY, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.
27) N$ 5.10 1|pub. 25745 Dic.3 -v.dic 3.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

"Que el horario de funcionamiento de la Oficina a regir desde el 1.o de diciembre próximo hasta el quince de marzo siguiente será de ocho a catorce horas, regiendo para el público el horario de ocho a doce horas". — José Carlos Calleriza, Secretario Letrado.
27) (C. C.) 1|pub. 34628 Dic.3-v.dic.3.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MIGUEL Y JOSE CARRERAS MARCOS (Ficha C|1320|1974), solici-

tando la escrituración de oficio de la promesa de compra venta que con fecha 16 de enero de 1938, prometieron vender Felipe Díaz, Manuel De Llano Arturo Garbarino, María Esther Ferrer de Garrió, Rosa Delia Ferrer de Rodríguez a Basilio Carreras del siguiente bien: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 134.209 señalado con el N.o 38 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo de enero de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 28 de febrero de 1936 con el N.o 172, y en el Registro General de Promesas con el N.o 230 al Fo. 53 del Libro 19 con fecha 2 de marzo de 1938; y según el cual tiene una superficie de 670 metros 20 decímetros con 12 metros de frente el Noreste a la calle Zaragoza, entre las de Godoy y Espuelitas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los promitentes vendedores, antes mencionados, y sus sucesores a título universal o singular, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 252.00 30|pub 23976 Nov.6-v.dic.18.

ESCRITURACION DE OFICIO Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Cabrera Coru, jo Heriberto Manuel contra BOGGIO MARZET AUGUSTO y otros. Escrituración de oficio de carta de pago y cancelación de hipoteca". (Ficha V. 56|975), se cita, llama y emplaza a Augusto Boggio Marzet Debernardi, Vanna Boggio Marzet y Enrique Liccardi Cocco, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de octubre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

27) N$ 120.00 30|pub 22574 Oct. 31.-v.dic.12.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: Gutiérrez, Eduardo contra GUTIERREZ, JORGE Y OTROS. Cesación de Condominio (Ficha C. 1554|1974), se cita, llama y emplaza a los señores Carmen Hilda, Omar Eduardo, Mercedes Hilda y Myriam Raquel Gutiérrez, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 3 de 1975. — María Amalia Berhouet. Actuaria Adjunta.

27) N$ 105.00 30|pub. 23875 Nov.12-v.dic.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN N. SARUBBI, en representación de Establecimientos Juan Sarubbi S. A., solicitando la escrituración judicial de oficio de la compraventa de los siguientes bienes inmuebles:

a) Un solar de terreno, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 145.487, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en octubre de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de noviembre de 1930 y según el cual tiene una superficie de 713 metros 76 decímetros, con 12 metros de frente al Sureste al Camino Propios hoy José Batlle y Ordóñez. Los derechos y acciones que correspondían al Compromiso de Compraventa de este solar, fueron transferidos por los promitentes compradores a "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de 25 de octubre de 1974 ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso, había sido protocolizado por la Esc. Celia Russo de García Moratorio e inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 3261 al Folio 11.658 del Libro 42;

b) Un solar de terreno, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón número 145.488, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe, según el cual tiene una superficie de 692 metros 34 decímetros con 12 metros de frente al Suroeste al Camino Propios hoy Bulevar José Batlle y Ordóñez.

Los derechos y acciones correspondientes al compromiso de compraventa de este bien, fueron transferidos por los promitentes compradores a favor de "Establecimientos Juan Sarubbi S. A." por acta de fecha 4 de noviembre de 1974, ante el Esc. José R. Aneiros. Dicho compromiso está inscripto en el Registro de Inhibiciones Sec. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el número 979 al Folio 252 del Libro 11.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de dichos bienes FEDERICO BRITO DEL PINO BERRO, casado con ELISA LARRAVIDE, MARIA JOSEFA Y ELENA BRITO DEL PINO BERRO, VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ, MARGARITA SARA, GLADYS LILA y SOFIA y JULIA HERNANDEZ CALLERIZA, RIMA AURELIA HERNANDEZ GENOVES y SARA CALLERIZA de HERNANDEZ, a sus herederos, sucesores causahabientes a título particular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturar de oficio dichos bienes.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 17 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 525.00 30|pub. 25542 Dic.2-v.dic.31. Feb.2-v.feb.13.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Beltrame S. A. Saturnino contra CESAR FERREIRA Martínez y otros. Escrituración de Oficio". (Ficha A. 2184|70) se cita, llama y emplaza a doña María Angélica Ferreira Martínez de De Avila, y en cuanto correspondiere a los sucesores a título universal o singular de su prefallecido esposo, Pedro De Avila, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de decretarse la escrituración de oficio a favor de la parte actora del inmueble padrón N.o 96.966, de acuerdo a lo que resulta de la promesa inscripta el 30 de marzo de 1960 con el N.o 1141 al folio 2461 del libro 108. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34466 Nov 18.-v.dic.31.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno; se hace saber que ante este Juzgado en autos: Enrique Puente Darriba contra Suc. de AMELIA LEGRAND DE CREEN y otro Escrituración de oficio (D. 759|75, Enrique Puente Darriba solicita la escrituración de oficio de la promesa de compraventa de fecha 23 de abril de 1917, suscrita por el Banco Popular del Uruguay como apoderado de Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri; del siguiente bien: terreno ubicado en el Barrio Marconi, 17 a Sección Judicial de Montevideo (antes 12.a) Padrón N.o 79.015, solar N.o 186 de la manzana "G" en el plano del Agr. Donato Gamimara del 1.o de julio de 1910, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 del mismo mes y año. Dicha promesa fue ratificada el 15 de octubre de 1974 e inscripta en el Registro de Promesas con el N.o 10.045 folio 36.088 del libro 148 el 31 de octubre de 1974.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenio y Amelia Legrand Carriquiri y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. — Montevideo, octubre 24 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 189.50 30|pub. 24159 Nov.17-v.dic.30.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "GRUOSSO TELESCA DOMINGO y MARIA LAURA. Escrituración de oficio" (Ficha V. 399|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Domingo y María Laura Gruosso Telesca solicitando la escrituración de oficio del inmueble ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 131.055, señalado con el N.o 107 en el plano del Ing Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de noviembre de 1926 compuesto de una superficie de 723 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al S.W. a la calle Robinson.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a los sucesores a cualquier título de la sucesión de Germán Bocage, a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención dentro del plazo de 30 días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

27) N$ 70.00 10|pub. 25345 Dic.3.-v.dic.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Piñón Calvo Francisco "Escrituración de oficio". (Ficha V. 447|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisco Piñón Calvo, solicitando la escrituración judicial del inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes vigesimotercera) empadronado con el número 57.386, y señalado con el N.o 144 de la fracción G en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de 4 de octubre de 1926, con frente al N.E. a la calle Aispuru N.o 1985.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de Antonio P. Piris para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de octubre de 1975. — Rafael Chario Olivera. Actuario Adjunto.

27) N$ 168.08 30|pub. 22578 Oct.31-v.dic.1?

JUSTIFICACION DE FILIACION NATURAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Decimoquinto Turno, dictada en autos: "José Pedro Correa contra SUCESORES de DANTE HUMBERTO ALONSO". Justificación de Filiación Natural (C. 473|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores causahabientes y demás interesados de Dante Humberto Alonso, o a los que se consideren con algún derecho en estos autos bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub. 23558 Nov.7-v.dic.1?

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "TELIZ CARABALLO, JULIO CESAR. Concordato preventivo judicial" (Ficha C.C. 657|970), se hace saber que el 14 de agosto de 1974 se dictó la sentencia N.o 11.633 cuyo fallo dice: "No hay lugar a la clausura solicitada a Fs. 113. Y declárase rechazada la propuesta de concordato. Ejecutoriada, vuelvan". — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez Letrado. — Esc. Milka Bolia de Di Lando, Actuaria.

Se hace constar que dicha sentencia fue apelada por el promotor del concordato preventivo judicial y por tanto continúa en vigencia la moratoria provisional decretada.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 46.00 10|pub. 25698 Dic.3-v.dic.1?

CAUTELA PROVISORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a la Cautela Provisoria N.o 1 —Bonos del Tesoro 1971-76— Serie Especial autorizada por decreto N.o 484|971 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina. Información ad-perpetuam. Ficha C.A. N.o 443|975" dentro del plazo de noventa días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 105.00 30|pub. 25373 Dic.1-v.dic.31 Feb.2-v.feb.12.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados "Martínez de Bargas, María Julia y Bargas Bargas Juan contra SAMBRAN, JUAN FRANCISCO. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 317|75) se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Sambran, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 12.309). — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 34304 Nov.12.-v.dic.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Borges, Julian y Milán de Borges, Esther contra MARTINEZ, RODOLFO VICENTE y HERRERA, YOLANDA GLADYS. Pérdida de la patria potestad" (C 284|75), se cita, llama y emplaza a don Rodolfo Vicente Martínez y a Yolanda Gladys Herrera, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, octubre 10 de 1975

27) (20|4|55) 30|pub 34137 Oct.23-v.dic.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Roberto Parga, dictada en los autos caratulados: "Piana, Victor José y Arizaga de Piana, Alba Gladys contra METALLO, EDUARDO ANTONIO y PIRIZ, ALBA JUANA. Pérdida de la Patria Patestad" (C|101|975), se cita, llama y emplaza a: EDUARDO ANTONIO METALLO y a ALBA JUANA PIRIZ, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 12 de 1975.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 34536 Nov.24-v.dic.31. Feb.2-v.feb.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a JACINTO LUNGAZZO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Núñez, Juan y López de Núñez, Julia contra LUNGAZZO, JACINTO. Pérdida Patria Potestad", (B. 463|75), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 11 días del mes de noviembre de 1975. — Esc. Hugo W. Wallusche. Actuario.

27) (ley 13.209) 10|pub. 34493 Nv.25.v.dc.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. María Inés Varela de Mota, se cita, llama y emplaza a SANTA FURTADO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González Evangelisto y Machado de González Diana contra FURTADO, Sara. Pérdida de la Patria Potestad" (B. 477|975), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco — Esc Hugo Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209 10|pub. 34537 Nov.24-v.dic.5.

EXTRAVIO

Se lleva a conocimiento público que se han extraviado 5.000 Acciones por un valor de N$ 5.000 vln. de propiedad del señor Ho Cheng Kong Cheng, correspondientes a la firma PALACIO DE AUTOS S. A.

27) N$ 34.00 10|pub. 24646 Nov.21-v.dic.4

CLUB CARRASCO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

Se cita a usted para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 9.o del estatuto, se realizará en la Sede Social Avda. Arocena N.o 1539, el próximo día sábado 20 de diciembre, en primera citación a la hora 19 y en segunda a la hora 19 y 30 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del informe de la Comisión Directiva sobre su gestión del ejercicio 1975 (período 1|XI|974 — 31|XI|975).

2.o) Consideración del estado de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al mismo ejercicio.

3.o) Elección de Presidente y su respectivo suplente por los dos próximos ejercicios anuales (1976—1977).

4.o) Elección de tres miembros titulares de la Comisión Directiva y sus respectivos suplentes por los próximos dos ejercicios anuales (1976—1977) (artículos 9 o y 10 del estatuto).

5.o) Elección de Presidente y de dos miembros titulares del Consejo Consultivo y sus respectivos suplentes por los próximos dos ejercicios anuales (1976—1977) (artículos 9.o y 34 del estatuto).

6.o) Autorización a la Comisión Directiva para aplicar el inciso 2 del artículo 4.o del estatuto, respecto del déficit pendiente del resultado económico de los ejercicios hasta el de 1975 inclusive.

7.o) Consideración de la situación económico-financiera de la Institución y decisiones a adoptarse al respecto, según informe de la Comisión Directiva.

8.o) Confirmación del movimiento de socios y de los admitidos durante el ejercicio (inciso 4.o del artículo 5 o del estatuto).

9.o) Confirmación del acuerdo alcanzado con un destacado núcleo de jugadores de "squash" para la construcción de dos canchas y su incorporación a la masa social.

10) Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de la misma.

Se advierte a usted que la asamblea quedará constituída en segunda citación con el número de asociados presentes (inciso 4.o del artículo 9.o del estatuto) y que las listas para la elección de los párrafos 3 o, 4.o y 5.o deben registrarse según lo establece el artículo 17 del estatuto. — Montevideo 24 de noviembre de 1975. — Saludan a usted atentamente: Dr. Joaquín Reyes Rius, Presidente. — Dr. Carlos Armand Ugón, Secretario Honorario.

27) N$ 71.40 3|pub. 25770 Dic 3.-v.dic.5.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Producción y Consumo del Personal de A.F.E. (Administración de Ferrocarriles del Estado), en uso de las facultades que le confiere el artículo 44, inciso d) del Estatuto Social de la Institución, convoca a Elecciones para el día 18 de diciembre de 1975, entre las 8 y 17 y 30 horas. Las listas de votación deberán presentarse ante el Tribunal Electoral (calle Paraguay N.o 1777, primer piso, Montevideo), en duplicado y con no menos de quince días de anticipación al acto electoral, conteniendo candidatos y doble número de suplentes ordinales, para la renovación de 8 miembros del Consejo Directivo, 2 de la Comisión Fiscal y 2 del Tribunal Electoral. Se instalará mesa receptora de votos en cada uno de los seis distritos electorales, a saber: Distrito N.o 1; Peñarol, 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Monterroso N.o 1570, Montevideo. Distrito N.o 2; Central 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Paraguay N.o 1777, Montevideo. Distrito N.o 3, Paso de los Toros: 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Treinta y Tres, esquina Río Negro, ciudad de Paso de los Toros. Distrito N.o 4, Paysandú: 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Paster número 1391, ciudad de Paysandú. Distrito número 5, Nico Pérez: 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Río de la Plata, esquina Queguay, localidad de Nico Pérez. Distrito número 6, Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa, calle Artigas, esquina Yatay, ciudad de Salto. Ante las mesas receptoras de votos sólo podrán votar los afiliados inscriptos en el Padrón electoral. Los afiliados que se encuentran radicados en zonas alejadas del lugar en que se instalen mesas receptoras, o que por razones de servicio en A.F.E. no puedan votar ante las mismas, podrán ejercer el voto por correspondencia ante las estaciones ferroviarias, acreditando su identidad ante el Jefe de Estación. Para el ejercicio del voto por correspondencia, se habilitan las 48 horas de los días 18 y 19 de diciembre de 1975, desde la hora 0 y 1 minuto del día 18 hasta la hora 24 del día 19. El Tribunal Electoral publicará la reglamentación e instrucciones que regirán la Elección en concordancia con el Estatuto Social y las leyes vigentes en la materia.

La nómina de candidatos debe ser presentada con nombres y apellidos completos —paterno y materno— Cédula de Identidad, Credencial y domicilio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1975. — El Tribunal Electoral.

27) N$ 107.10 3|pub. 25727 Dic.3-v.dic.5.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "MARIA DEL CARMEN PIÑEYRO de VARELA contra los Sucesores de don SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio" (C. 276|974), se hace saber al públicoque ante este Juzgado, se presentó doña María del Carmen Piñeyro de Varela, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Durazno, padrón N.o 5040 (actualmente N.o 6860) señalado con el N.o 16 en la manzana N.o 344 del plano levantado por el agrimensor Rúben González Masini, el 4 de agosto de 1955, con superficie de 360 metros cuadrados, que se deslinda: al Sur, 12 metros con frente a calle Petrona Tuboras.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración definitiva. — Durazno, junio 17 de 1974. — R. Landoni de Rodriguez. Actuaria.

27) N$ 210.00 30|pub. 23965 Nov.13-v.dic.26.

FLORIDA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORIDA

Emplazamiento

El señor HEBER ARIEL ARROSPIDE RODRIGUEZ, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Panhard, motor N.o 150.522, matrícula N.o O-26077, padrón de Florida N.o 07734, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Escribana Teresita Etcheverry de Taranto. Directora (I). — Elbio Milton Alov Pereyra. Encargado del Registro.

27) N$ 68.00 10|pub. 24721 Nov.21-v.dic.4.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos ROSA IRMA CABRAL. Posesión notoria de estado civil de hija natural de Eulalia Quiroga Cabral (F. N.o 168|975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Irma Cabral iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de doña Eulalia Quiroga Cabral, por lo que se cita a todo el que se considere interesado para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá esta causa. Se concedió auxiliatoria de pobreza según lo dispuesto por la resolución del 20 de abril de 1955 o ley 13.209. — Fray Bentos, octubre 1.o de 1975. — Esc. Carmello M. Salaberry Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 34197 Oct.27-v.dic.8.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: 'María Inés Colman de Aires y Arture Juan Aires contra ARNOLDO ELIAS ARZUAGA y ZULMA SONIA KRAVIECO. Pérdida de Patria Potestad (F. M. N.o 83|975), se cita, llama y emplaza a Arnoldo Elías Arzuaga y Zulma Sonia Kravieco para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designárseles Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Carmello M. Salaberry. Actuario.

27) N$ 147.06 30|pub 23488 Oct.27-v.dic.8.

RIO NEGRO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: 'Eitel Hernán Rostán y Elby Justet de Rostán contra DARCI DA SILVA y MARIA SILVA ACOSTA de DA SILVA. Pérdida de la Patria Potestad de su hijo Enrique María De Silva" (F. M. N.o 79|975) se cita, llama y emplaza a don Darci Da Silva y María Silva Acosta de Da

Silva para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1975. — Firmado Carmelo M. Salaberry, Actuario.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos, a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

871 N$ 147.06 30|pub. 20818 Nov.18-v.dic.31.

SORIANO

GUARDA
Emplazamiento

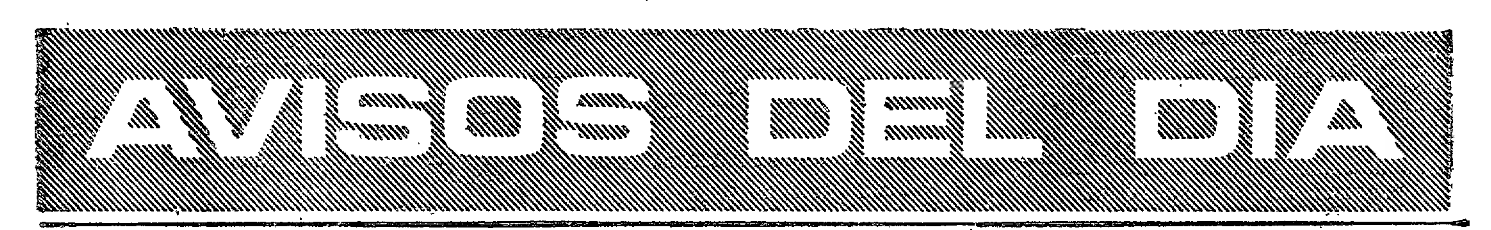
Por resolución número 6.065 de fecha 18 de setiembre de 1975, recaída en el expediente: (Ficha N.o 81, Año 1973) "ERNESTO SEBASTIAN CENTURION y MARTHA SUSANA ALBORNOZ. Guarda". Se hace saber que se ha presentado Ernesto Sebastián Centurión y Martha Susana Albornoz, solicitando la guarda de la menor Mariana Catalina Magallanes, en consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a ejercer la guarda sobre la menor Mariana Catalina Magallanes, a estar en derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de octubre de 1975. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

271 N$ 42.00 10|pub. 24870 Nov.25-v.dic.9.

POSESION NOTORIA
Emplazamiento

En autos: Luis M. Toledo y otro contra MAXIMO RAMON TOLEDO. Posesión notoria de estado civil (Ficha N.o 809, Año 1975,se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Luis Máximo Toledo, Euclides Ivanoy Toledo y Angela Ramona Toledo iniciando trámite de posesión notoria del estado civil de hijas naturales de Máximo Ramón Toledo y que por resolución de fecha 24 de octubre de 1975, se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a este Juicio a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 6 de noviembre de 1975 — Esc. Martín Irisarri Actuario.

271 N$ 42.00 10|pub 24873 Nov.25-v.dic.9.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 1.o de diciembre de 1975
Cierre 16 horas

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 0,9750	N$ 0,9875	U$S 0,3830
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0644	" 0,0652	" 0,0253
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,5225	" 2,5530	" 0,9895
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4155	" 0,4215	" 0,1635
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,5500	" 2,5800	——
Francia	1	Franco Francés	" 0,5730	" 0,5805	" 0,2250
Holanda	1	Florín Holandés	" 0,9495	" 0,9620	" 0,3730
Inglaterra	1	Libra	" 5,0975	" 5,2170	" 2,0220
Italia	1	Lira	" 0,0037	" 0,0038	" 0,0015
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,5765	" 0,5840	" 0,2265
Suiza	1	Franco Suizo	" 0,9555	" 0,9675	" 0,3750
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0189
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	——	——	" 0,0133
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,3000
Austria	1	Chelin Austríaco	——	——	" 0,0542
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,1123
España	1	Peseta	——	——	" 0,0169
Japón	1	Yen	——	——	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	——	——	" 0,1797
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	——	——	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	——	——	" 0,0374
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0225	N$ 0,0235	——
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2400	" 0,2500	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 2,8100	" 2,8200	——
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 2,7700	" 2,7800	——

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 34659 Dic.4.-v.dic.4.

1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELINA BERNASCONI GALIPOLO de SALDAMANDO, (V. 766|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25802 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ORESTES ROLLERI y CELINA LOPEZ de ROLLERI, (V. 878|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25807 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RADESCA PETROCINI, (S. 872|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25805 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO o CASIMIRO ANTONIO GALLI, (S 226|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25804 Dc.4.v.dc.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAPRILE PONZONI o PONZZONI, (622|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25817 Dc.4-v.dc.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER SANTIAGO DOTTA ECHINOPE, (S. 212|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25823 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ PEREZ, (S. 94|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25822 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA ESTELA SIERRA de SIERRA, (S. 76|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25821 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR NAPOLEON OLIVERA de FREITAS (S 354|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 24905 Dic.4-v.dic.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICO SILVANO HERNANDEZ DUQUE, (S. 424|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 25808 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARTINEZ o MARTINEZ JUSTO de JUNCAL, (S. 514|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 21.00 10|pub. 25801 Dc.4-v.dc.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN HRUBI KIS, (F. A. 506|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25828 Dc.4-v.dc.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA LOPEZ PEREZ de RODRIGUEZ, (F 566|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de agosto de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25855 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MANUEL FALERO COSTA o MANUEL FALERO o FALERO COSTA, (F. 1018|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25784 Dc.4-v.dc.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ELISA BLANCO de DUARTE, (F. A. 396|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25816 Dc.4.v.dc.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN RODRIGUEZ, (F. A. 478|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25826 Dc.4-v.dc.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELVIRA COSTALES de FERNANDEZ, (V. 703|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25806 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID VIEITEZ RODRIGUEZ, (S. 1321|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25803 Dc.4-v.dc.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE POYO, MARIA PEREZ o PEREZ de POYO; FRANCISCO POYO o POLLO; EMILIO o EMILIANO SALUSTIANO POYO; INES MENESES de POYO; CARLOS EMILIO JOSE POYO y ESMERALDA MARIA MENDOZA de POYO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 26.00 10|pub. 25799 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME SATURNO MURUSSICH o MURUSSICH MAYOL (529|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25820 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MELIAN (431|1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25819 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ELVECIA PELLONI VERNASCONI o BERNASCONI (599|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1 de 1975. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25818 Dic 4-v dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORINDA LOPEZ SAMPEDRO o LOPEZ de RODRIGUEZ, (451|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1975. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25419 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SEVERINO GINARES (S|381|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25825 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES ORSI de GONZALEZ (S|257|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25824 Dic.4-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MEROLA BOUCHATON (F.A. 553|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25827 Dic.4-v dic.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA TERESA CORREA IZZA de TORRES (Ficha 310|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 14 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25795 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO SANTIAGO BANCHERO BANCHERO (Ficha N.o 367|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, noviembre 19 de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25794 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ISMAEL BERON (Ficha 335|C|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, octubre 30 de 1975 — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 25793 Dic.4-v.dic.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION CAMEJO de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25785 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO REVETRIA FERRARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25786 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA ANEY o LUCIANA ANEIZ o LUCIANA CABRERA VERA de VERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de noviembre de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 28.00 10|pub. 25787 Dic.4-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LAVEGA de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de noviembre de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 25788 Dic.4-v.dic.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCELO CEDRES citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de noviembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 25779 Dic.4-v.dic.18.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CIR S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de CIR S. A. para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 de diciembre de 1975, a las 11 horas, en nuestro local social Br. Artigas 2879, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Capitalización de reservas. Facultar al Directorio para la emisión de acciones liberadas y su distribución.

2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado de las acciones Serie "C".

Los accionistas que deseen formar parte en la asamblea, deben inscribir sus acciones o certificados bancarios hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 23.80 2|pub. 25777 Dic.4.-v.dic.5.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales vigentes, convócase por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1975, a las 11 horas, en el local de Camino Pavia 3142, a fin de considerar la siguiente orden del día:

a) Reforma de estatutos. Modificaciones propuestas por el Directorio.

b) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta respectiva.

Notas: 1) Por el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas están obligados a registrar sus acciones o comprobantes de depósitos bancarios, en las oficinas de la Sociedad hasta las 11 horas del día 17 de diciembre de 1975 inclusive, para adquirir el derecho a intervenir en la asamblea, para la cual se convoca.

2) Por el artículo 26 de los estatutos se dispone que, si hubieren transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y no existiere el quórum reglamentario, la misma sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados. — El Directorio.
3) N$ 15.30 1|pub. 25776 Dic.4.-v.dic.4.

CIA. PLARSY S. A.

Se convoca a los accionistas de Cía. Plarsy S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el 11 de diciembre de 1975, a las 16 horas, en el local de la calle Minas 1407, P. 2, Apto. 5, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1974 y al 30 de junio de 1975; y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos (Art. 7).

2) Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1975-1976 (Art. 10).

Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones, o certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación. (Art. 8). — El Directorio.
3) N$ 11.90 1|pub. 25837 Dic.4-v.dic.4.

A. P. GREEN COMACO REFRACTARIOS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo establecido en los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, a celebrarse el día 23 de diciembre de 1975 a las 11 horas en los escritorios de la Empresa, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 974-975 (artículo 20, inciso a).

2) Elección de Directorio: 4 Directores titulares e igual número de suplentes respectivos (artículo 20, inciso b).

3) Designar dos asambleístas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea (artículo 28).

Artículo 24. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar en la Administración de la sociedad sus acciones o certificados que acrediten que éstas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria o comercial aceptada para ese fin por el Directorio, tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de sacar tarjeta de entrada a la misma, en la que constará el número de votos que corresponden a su tenedor. — Diciembre 5 de 1975. — El Directorio.
3) N$ 51.00 3|pub. 25813 Dic 4-v.dic.9.

VICTORIA PLAZA HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos sociales de Victoria Plaza Hotel S. A. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de la calle Plaza Independencia 759 Piso 6.o el día martes 16 de diciembre de 1975, a la hora 17, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1975.

2.o Elección de Síndico titular y suplente.

3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, con la anticipación de por lo menos tres días al de la realización de la asamblea, de acuerdo al artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.
3) N$ 13.60 1|pub. 25791 Dic 4.-v.dic.4.

LABORATORIOS MILLET S.A.C.I.I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 18 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1975 a las 18 horas en el local de la calle Ituzaingó N.o 1324 Piso 1, Esc. 106 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Estado de liquidación de la sociedad.

2.o) Fijación de honorarios del liquidador.

3.o) Autorización para gestionar la cancelación de personería jurídica.

4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el liquidador de la sociedad. — Comisión Liquidadora.
3) N$ 17.00 2|pub. 25782 Dic.4.-v.dic.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO BONANATA y NORMA JACQUES CASTAGNET (Ficha E 350 974) y que se cita a todos aquelos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 42.00 20|pub. 25847 Dic.4-v.dic.31, Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO LUIS STEINER AGUERRE y HELENA ELVIRA de MONSERRAT SAMACOITZ SCARRONE (Ficha V 1335|985) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25800 Dic.4-v.dic.31, Feb.2-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GRANJA IGLESIAS y DOLORES ELSA GAGO VILLAVERDE (Ficha V 769|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
5) N$ 56.00 20|pub. 25809 Dic.4-v.dic.31, Feb.2-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE EFENDI ABUD GONZALEZ y SARA MARIA FERNANDEZ GRAÑA de ABUD (Ficha AB 97|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1975. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 56.00 20|pub. 25830 Dic.4-v.dic.31, Feb.2-v.feb.3.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CATALINA MARIA JUANA GUARAGLIA de NAVONE y ROQUE EUTIMIO NAVONE (Ficha N.o 254|C|75) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, noviembre 18 de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.

5) (R.20|4|55) 20|pub. 34639 Dic.4-v.dic.31 Feb.2-v.feb.3.

6—Disoluciones de Sociedades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que ante esta oficina se ha presentado LOS INCAS S. A. solicitando la aprobación e inscripción de su disolución, la que fue resuelta por asamblea de accionistas celebrada el 27 de octubre de 1971 a la que concurrieron accionistas que representaron la totalidad del capital integrado; disolución que fuera aprobada por este Juzgado con fecha 29 de setiembre de 1975 según auto N.o 10271; é inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3 al F.o 17 del L.o N.o 3 de Estatutos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 27 de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

6) N$ 4.20 1|pub. 25815 Dic.4-v.dic.4.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS SEGURA para que comparezca a estar a derecho en autos: Juana Zulema, Manzzi c| Juan Carlos. Segura. "Divorcio sola voluntad" (Ficha D 381|73) dentro del término de noventa días y se le cita a conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de noviembre de 1975. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 34637 Dic.4-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 26 de noviembre de 1975, se resolvió emplazar al funcionario ROBERTO GAREPPE MOLINA, Padrón N.o 25.100, Categoría D, Grado I, del Servicio de Abastos y Frigoríficos, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del Estatuto del Funcionario (Decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, 4 de diciembre de 1975.

8) (C. C.) 5|pub. 34634 Dic.4-v.dic.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza al Enfermero 2.o Contratado con cargo al Rubro 021 de este establecimiento señor MIGUEL ANGEL ROSILLO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 8.819 de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dra. Ana Vischi de Barragán, Director Adjunto.

8) (C. C.) 3|pub 34647 Dic.4-v.dic.9.

SERVICIO DE ASISTENCIA Y PREVENCION ANTITUBERCULOSA DIRECCION Y SERVICIOS EXTERNOS

La Encargada de la Administración del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa emplaza al funcionario ELOY GARCIA (Enfermero de 2.a) para que comparezca al Departamento de Personal a notificarse del Asunto Refencia 6095 bajo apercibimiento de darlo por omiso. — Blanca Grondona, Encargada de la Administración.

8) (C.C.) 3|pub. 34651 Dic.4-v.dic.9.

La Encargada de la Administración del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa emplaza a la funcionaria SILVIA CROCCO (Vacunadora y Alergista) para que comparezca al Departamento de Personal a notificarse del asunto de referencia 507 bajo apercibimiento de darla por omisa.

8) (C.C.) 3|pub. 34650 Dic.4-v.dic.9.

10—Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la incapacidad de ALEJANDRO ROQUETTE HOFFMAN nombrándose curador a Lidia Regina Orrego de Roquette. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de noviembre de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

10) N$ 21.00 10|pub. 25860 Dic.4-v.dic.18.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Lic. 1|76. Adquisición de papel higiénico.
Apertura: 8 de enero de 1976 a las 10 horas.
En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 8 de enero de 1976 a las 11 horas.
Valor del pliego N$ 0.50.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.

12) (C.C.) 1|pub. 34649 Dic.4-v.dic.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación restringida N.o 361

Llámase a licitación restringida para la adquisición de pinturas reflectivas para pavimentos para ser utilizada en la Señalización Horizontal de Tránsito de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 22 de diciembre de 1975 a las 10 horas. — Montevideo, diciembre 4 de 1975.

12) (C.C.) 1|pub. 34636 Dic.4-v.dic.4.

Licitación restringida N.o 363

Llámase a licitación restringida para la adquisición de 400 metros de caño de goma con 100 o|o (cien por ciento) de caucho natural con un diámetro interior de 7,5 milímetros y espesor de pared de 3 milímetros, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 26 de diciembre de 1975 a las 10 horas. — Montevideo, diciembre de 1975.

12) (C.C.) 1|pub. 34635 Dic.4-v.dic.4.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 19-75
Carpeta N.o 39-75

Llámase a licitación pública C.I.F. Montevideo o Plaza por primera y segunda vez, por el suministro de una máquina impresora automática, dos juegos de cilindro de caucho, dos ramas y accesorios completos, con destino al Taller de Artes Gráficas del Departamento Industrial de la Dirección Nacional de Institutos Penales, de acuerdo al Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 15 de diciembre a las 9 y 45 horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 3.00. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975.

12) (C. C.) 5|pub. 34646 Dic.4-v.dic.11.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
Primer y segundo llamado

Se llama a concurso de precios para la adquisición de 2 muebles metálicos con 30 bandejas cada uno.
El pliego de condiciones puede ser retirado de esta oficina calle Colonia 945 a partir del día viernes 5 de diciembre de 1975 de 9 a 15.30 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día jueves 18 de diciembre de 1975 a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el lugar establecido para el primer llamado.

12) (C.C.) 1|pub. 34656 Dic.4-v.dic.4.

Primer y segundo llamado

Se llama a concurso de precios para la adquisición de 1 máquina heliográfica (copiadora de planos) para corriente alterna de 220 wt.
El pliego de condiciones puede ser retirado de esta oficina calle Colonia 945 a partir del día viernes 5 de diciembre de 1975 de 9 a 15.30 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día miércoles 17 de diciembre a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el lugar establecido para el primer llamado.

12) (C.C.) 1|pub. 34658 Dic.4-v.dic.4.

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación restringida para la adquisición de hasta 30 máquinas de calcular electrónicas para corriente alterna de 220 wt. de 50 c. preferentemente para circuitos integrados.
El pliego de condiciones puede ser retirado de esta oficina calle Colonia 945 a partir del día viernes 5 de diciembre de 1975 de 9 a 15.30 horas.
La apertura del primer llamado se efectuará el día lunes 22 de diciembre a la hora 10.
En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 11 en el lugar establecido para el primer llamado.

12) (C.C.) 1|pub. 34657 Dic.4-v.dic.4.

MINISTERIO DE SALU DPUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 23 de diciembre de 1975
Hora 11 y 45 — Licitación N.o 788 — Service electrónica, eléctrico y mecánico de los equipos del Centro de Medicina Nuclear (Hospital Maciel), Periódica. Plaza, Primer Llamado.
Hora 12 y 15 — Licitación N.o 789 — Lavado y planchado de ropas (Inst. Traumatología). Periódica, Plaza. Primer Llamado.
Hora 12 y 45 — Licitación N.o 790 — Lavado y planchado de ropas (Hosp. Hogar Luis P. del Campo). Periódica. Plaza. Primer Llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentarán proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas
Hora 12 — Licitación N.o 788.
Hora 12 y 30 — Licitación N.o 789
Hora 13 — Licitación N.o 790.
Pedido de precios del día miércoles 7 de enero de 1976.
Hora 11 — P. P. N.o 316 — Leche medicamentosa "Dextromalto" Cif y Plaza Primer Llamado.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán

dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — Aviso N.o 243.
12) (C. C.) 2|pub. 34640 Dic.4-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación pública N.o 105
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 360.000 barras de jabón común de aproximadamente 300 gramos cada una.
Hasta 240.000 pastillas de jabón de tocador de aproximadamente 180 gramos cada una.
Hasta 30.000 bolsas de jabón en polvo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 26 de diciembre de 1975 a las 10 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 26 de diciembre de 1975 a las 10.30 horas. — Montevideo, diciembre 2 de 1975.
12) (C.C.) 3|pub. 34654 Dic.4-v.dic.9.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 104
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 240.000 hojas de afeitar.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: Primer Llamado día 26 de diciembre de 1975 a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 26 de diciembre de 1975 a la hora 9.30.
12) (C. C.) 3|pub. 34655 Dic.4-v.dic.9.

UTE
LICITACIONES DE PLAZA Y EXTERIOR

N.o 7406 — Hierro ángulo 30.000 kgs. en barras de 6 a 7 m. (2" x 1|4") y 30.000 kgs en barras de 10 a 12 m (3" x 3|8"). 1.000 kgs. hierro perfil U en barras de 10 a 12 m (P.N.U. 10).
Apertura: 28 de enero de 1976, y el 30 el segundo llamado, ambos a las 9 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 3.00.
N.o 7419 — Horno volcable a crisol de 500 kgs. de capacidad para fundir bronce.
Apertura: 27 de enero de 1976 y el 3 de febrero el 2.o llamado, ambos a las 9 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 4.00.
N.o 7422 — 7.500 kgs. de alambre de cobre aislado con cuatro capas de papel, para bobinados de transformadores.
Apertura: 27 de enero de 1976 y el 3 de febrero el 2.o llamado, ambos a las 10 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 3.00.
N.o 7409 — Aparatos e instrumentos de laboratorio: 1 tren de combustión, 1 horno eléctrico, 1 refractómetro, 1 equipo p|determinar profundidad de penetración, 1 aparato para medir espesor, 1 serie de densímetros, 2 termómetros calorimétricos, una serie de termómetros p|viscosímetro.
Apertura: 28 de enero de 1976, y el 2 de febrero el 2.o llamado, ambos a las 10 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 3.00.
N.o 7417 — 10.220 escobillas de carbón de diversos tipos, 36 cepillos de piedra y 24 piedras tipo pome.
Apertura: 28 de enero de 1976, y el 4 de febrero el 2.o llamado, ambos a las 10 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 6.00.
N.o 7421 — Diversos aparatos y equipos de medición: 4 amperímetros, 5 voltímetros, 4 vatímetros, 8 transformadores de medida 1 puente pequeño, 1 aparato para medir temperatura, 2 probadores de aislación, 1 medidor portátil y dos probadores de relés.
Apertura: 29 de enero de 1976, y el 5 de febrero el 2.o llamado. Ambos a las 9 y 30 horas.
Precio del ejemplar N$ 5.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, 8.o Piso en el horario de 8 a 12 y 30, los días hábiles. — Montevideo, 5 de diciembre de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 34638 Dic.4.-v.dic.10.

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS
1853 - 25 de Setiembre - 1975
Incluído en primera categoría por resolución del M.S.P.
Licitación N.o 69, instalación de calefacción y agua caliente

Primer Llamado: 11 de diciembre de 1975, hora 16 y 30.
Segundo Llamado: 19 de diciembre de 1975, hora 16 y 30.
En caso de no presentarse un número mínimo de tres ofertas en la primera convocatoria, se abrirá la segunda convocatoria, en los días y horas señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros —Sección Compras— Br. Artigas 1442 —Subsuelo— de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
12) N$ 8.50 1|pub. 25851 Dic.4-v.dic.4.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, diciembre 4 de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

OSCAR OMAR DI BELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 1715 y MARIANELA BEATRIZ GARRIDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1834.
HORACIO DANTE AMARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4165 y MARTA ELENA VERA, 18 años, soltera oriental domiciliada Santiago Sierra 3929.
JUAN CARLOS ALFONSO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Australia y WILMA SANTOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3891.
HECTOR JORGE AGUERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 418 Apto. 1 y MARIANELLA ISABEL MARZOA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Montero Vidaurreta 420.
ALEX DEPONS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Podestá 1253 A y ROSARIO ESTELA CADEROSSO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Máximo Tajes 6128.
JORGE ANIBAL ALVARENGA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bv. José Batlle y Ordóñez 6540 y LILIAN GRACIELA SARRASQUETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 4519.
MARIO RAUL DA SILVA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Suecia y MARIA GRACIELA SILVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Famaylla 3316.
RAMON CESAR AMORIN, 33 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José H. Figueira 2324 y ALICIA CRISTINA SANTANA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José H. Figueira 2324.
JULIO CESAR DOTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3063 y ALICIA EMILIA DEBERNARDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4503.
VICTOR JOSE ACQUARONE, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado 13 de Diciembre 996 y NELLY MARGOT ROSSELLINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3043.
HUGO CESAR AGUIRRE, 32 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Pasaje (Mariano Soler) 3578 y MARIA LYLIAM SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje (Mariano Soler) 3578.
DORIAN DANIEL dos SANTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahona 3769 y TERESA SEVERINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3483.

OFICINA N.o 2

NELSON BAZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1309 y ALBAMAR RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Machado 2055, Apto. 6.
FERNANDO BOSOLASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5484 y MIRTHA VERRONE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta 1193, D, Ap. 14.
EDGARDO PEDRO BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2053 y GRICEL ELENA PICASSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2762 Apto. 2.
JUAN CARLOS BANYASZ, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Ambenu 1642 y HERMINIA BO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 1813.
PEDRO VICTOR BARBIZAN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1118 Apto. 1 y TERESA VICTORIA TORRES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Fructuoso 1118 Apto. 1.
GUILLERMO JOSE BIONI, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Tobas 3494 y DELIA SUSANA POSCIA, 22 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Tobas 3494.

OFICINA N.o 3

ROBERTO EMIR CRUZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 1987 y MARIA ANGELICA ACOSTA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carapé 2086.
ARNOLDO CORREA, 29 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado Calle 3 y 1 Barrio Borro y ALBA LUZ ALVEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3864.
CARLOS ALBERTO CONTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4615 y CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4736.
AUDEMAR REGINO CABRERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzón 3945 y ALDINA SILVA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Sgo. Lavandeira 864.
CARLOS MARIA CRUZ, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2446 y MARIA del ROSARIO PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado K. 16.
ARIEL OSCAR CURRAS, 26 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Quijote 3012 y GRACIELA BEATRIZ NIETO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2136 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

RAUL FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garzón 1274 y SUSANA LYLIAM IGUINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1287.
ANTONIO MIGUEL LUJAN, 21 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 543 y DORA ESTELA PERALTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chile 4193.
RUBEN ALI FELIX LORENZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 3930 y MARIA ELIZABETH ROLDAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1768.
JOSE PEDRO LOPEPE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 3071 y SYLVIA CARMEN BERRIOLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3468.
MARIO ROBERTO FASCIOLI, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Br. España 2718 Apto. 101 y MONICA MIRTA LOUSTAUNAU, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1011.
LUIS ALBERTO LARROSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 número 2224 y ALICIA NORMA MENDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 6724.
CARLOS LANGONE, 21 años, soltero, tipógrafo impresor, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1822 y MARIA DEL CARMEN RIOS, 20 años, soltera, tipógrafo impresor, oriental, domiciliada Paysandú 1764 bis.
RUBIN LENCZEWSKI, 70 años, soltero, panadero, ruso, domiciliado J. Herrera y Obes 1171 e ICLEA ALTESOR, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4261.

OFICINA N.o 5

VICTOR EVANGELIO GARCIA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cuareim 1106 y BLANCA NIEVE VELAZQUEZ, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1106.
MARIO GONZALEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Plaza 4082 (Cont. Azotea de Lima) y SENSU ELIDE ALVES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 número 4087.
ENRIQUE HUGO GRASSO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2605 e INES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, comerciante, española, domiciliada Pernas 2727.
ROBERTO ARCHIBALDO HENDERSON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galileo 1875 y SELMA RAQUEL TARATUT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1331.
WALTER GARIFO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bella Vista 2085 y ALICIA PIRIZ, soltera, oriental, domiciliada Abayubá 2808.

OFICINA N.o 6

LUIS ADOLFO MONTIEL, 20 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pasaje Central 4466 y ANA MARIA MAGALLANES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 4466.
ALBERTO RAYNALDO MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1939 y TEREZINHA IRACEMA dos ANJOS, 36 años, soltera, profesora, brasileña, do-

miciliada Uruguay 1989.

GUSTAVO JAIME ADOLFO MOCOROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Martí 3292 Apto. 101 y CARMEN ROJO, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Jaime Cibils 2477.

ALVARO MARIO MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3022 y NORMA YOLANDA DIAZ, 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Nicaragua 1966 Apto. 201.

DOMINGO MAMONE, 24 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Paysandú 936 Apto. 10 y MARIA del LUJAN FONT, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 936 Apto. 10.

OFICINA N.o 7

ELIDO ELEN POU, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro de Mendoza 2240 y TERESA IRIS de la FUENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3480.

JESUS MIGUEL PEREZ, 41 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Félix Laborde 2276 y MARIA de los ANGELES PIZZORNO, 22 años, divorciada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2315.

JULIO CESAR PRENAT, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Valeriano 1605 y RUTH AZEREDO, 36 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Paysandú 1388.

ENRIQUE POEY REQUENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2025 Apto .201 y SUSANA TERESA OTERMIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1121 Apto. 3.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE ALFREDO REAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3949 y CARMEN ESTEVEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3045.

HEBER REHERMANN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plutarco 3919 y GLADYS MARIA FONTENLA, 31 años, soltera, maestra, oriental domiciliada Ejido 917.

JUAN BERNARDO RATHBONE, 40 años, divorciado, empleado, inglés, domiciliado Guatemala y ANITA CLIDE ECHEVERRIA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Guatemala.

EDUARDO OMAR RICOBALDI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Berreta 3951 y ANTONIA da SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1720 Apto. 602.

JUAN CARLOS REGALADO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 3222 y MARTHA OVELAR, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5934.

OFICINA N.o 9

JUAN JOSE SANCHEZ, 25 años, soltero, mecánico naval, oriental, domiciliado Andes 1433, piso 4, Apto. 8 y ESTELA SILVIA MERCER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1433, piso 4, Apto. 8.

CESAR GONZALO SUAREZ, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Alfredo Navarro 3154 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Navarro 3133.

MARCO SANCHEZ, 37 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gdor. Vigodet 2632 bis y BLANCA LUCIA ROSA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2831.

CARLOS ALBERTO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 3921 y GIANNELLA TERESITA CORBELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Corrales 3860.

NELSON SCLAVO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3683 y FORTUNATA ETHEL COITINHO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3683.,

JOSE ARTIGAS SCALDAFERRI, 54 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Hnos. Ruiz 3365 y JULIA ELSA CHARLONE, 54 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2648.

OFICINA N.o 10

MIGUEL ANGEL ORTEGA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Mármol 787, bis, Apto. 3 y ESTELA CHARITO CEJAS, 20 años, soltera, oriental domiciliada José Mármol 787, bis Apto. 1.

WILLIAN PEDRO OLIVERA, 20 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1733 y LAURA BEATRIZ BELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3561.

FRANKLIN CARLOS URIARTE, 28 años, divorciado, mecánico tornero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6302 y MARYS LUISA ZULUAGA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Martínez Trueba 1278.

GUILLERMO VILAS, 43 años, viudo, constructor, español, domiciliado Yucutuparí 1315 y MIRIAM NORMA BLANCO, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2343 bis.

JOSE NARDULLI, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Vázquez 1588 Apto. 2 y NELLY NAIR DIAZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1588 Aptot 2.

14) N$ 3.00 3|pub. v.dic.5.

15—Pagos de Dividendos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

CARRASCO S. A.
FABRICA DE LADRILLOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir desde la fecha, pueden hacer efectivo el cobro de dividendo complementario por el 2.o semestre del 31 ejercicio terminado el 31 de agosto de 1975 en nuestras oficinas sita en el Camino Carrasco N.o 5149 — Montevideo, 2 de diciembre de 1975. — El Directorio.

15) N$ 5.10 1|pub. 25835 Dic.4.-v.dic.4.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos CAPARROZ A. ISMAEL. Prescripción treintenaria (F. C. 1062 de 1973) se hace saber que se ha presentado: Ismael A. Caparroz, iniciando acción prescriptiva adquisitiva treintenaria sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía), empadronado con el número 2105, compuesta de una superficie de 389 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. B) Una fracción de terreno también ubicado en la 2.a Sección Judicial de Canelones (Santa Lucía) empadronado con el N.o 2106 con un área de 370 metros con 8 metros de frente a la calle Héctor Miranda. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes en cuestión, en especial a los propietarios de los siguientes padrones: 2097, 2104, 2105 2106 y 2107. Existe auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 17 de octubre de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 34643 Dic.1-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBORNOZ DE FACELLI MARIA EVA y FACELLI ALBORNOZ THIEVENT ALBA. Prescripción treintañal" (Ficha V. 645|975), se cita, llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a la Sucesión Bidart, a Agustín Lage, a Francisco Mattos, a Carmelo Damasco, a Domingo Caffera, a sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos del inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 64.650, actual 142.100, señalado con el N.o 45 en el plano del Agrimensor Vicente Irastorza, de diciembre de 1929, compuesto de una superficie de 775 metros 23 decímetros cuyo deslinde es el siguiente: 14 metros 92 centímetros de frente al S. O. sobre la calle N.o 1 antes Combate, hoy Vicenza; 22 metros 77 centímetros de frente al N. O. sobre la calle Roma, hoy Manuel Calleros por donde su puerta de entrada luce el N.o 4758; 31 metros 20 centímetros en el S. E. y 21 metros 78 centímetros al N. E.; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1975. — Alfredo L. Lhugain, Actuario.

16) N$ 252.00 30|pub. 25631 Dic.4.-v.dic.31. Feb.2-v.feb.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ALBERTO GARINO ISNARDI, solicita la inscripción del modelo de placa decorativa del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 25612 Dc.4.v.dc.18.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "ALVES SERRA, ARIEL. Rectificación de partida" (Ficha F. 1014|975) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Alves Serra pues donde el apellido de la madre del compareciente figura como "Lara" debe decir "Serra" y donde dice "nieto por línea materna de doña María Fca. Lara" debe decir "nieto por línea materna de doña María Fca Serra". — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

19) N$ 52.50 15|pub. 25849 Dic.4.-v.dic 26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "LUCHINI, VICTORIO. Rectificación de partida" (Fa "B" número 189|975), se hace saber, que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Victorio Luchini, estableciéndose que donde dice: "Luceni" en la nota marginal debe decir "Luchini", en el acta donde dice "Aquiles Luceni" debe decir "Aquiles Luchini" y donde dice "Camilo Luceni" debe decir "Camilo Luchini" por ser esto verdadero. — Bella Unión, noviembre 19 de 1975. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

19) N$ 52.50 15|pub. 25780 Dic.4-v.dic.26.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento y matrimonio de ZULEMA GONZALEZ DE CLARO, en el siguiente sentido: donde dice "Zulma" debe decir "Zulema" por ser lo correcto. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 3 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 34646 Dic.4-v.dic.26.

20—Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Gianero Pesce José P. contra OLIVERA PADRON, HUGO y OTRA. Juicio ejecutivo" (C. 74|75), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1975 a las 10 horas, en el local de la calle Mercedes 1449, por intermedio del martillero don Romeo Araújo Albornoz, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 333,33 (equivalente a 2|3 de su tasación), de un televisor marca "Motorola" con

pantalla de 24 pulgadas. Martillero inscripto con el N.o 10.287.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 49.00 10|pub. 25811 Dic.4-v.dic.18.

ANTONIO BELLUCCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Don Enrique Limitada contra ROBERTO DELGADO. Juicio Ejecutivo (C. A. 525|971), el 19 de diciembre próximo a las 15 horas en Carlos María Ramírez 236 se rematará por el martillero Antonio Bellucci (Mat. 259) asistido del señor Alguacil sobre la base 2|3 de tasación o sea N$ 93.34. Un Refrigerador Bridge 10 pies cúbicos N.o 5690.
Seña 20 o|o de la oferta en el acto. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — A. Bellucci.
20) N$ 35.00 10|pub. 25857 Dic.4-v.dic.18.

OMAR MAUAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Doldán Cotelo, Enrique contra JOSE MARIA RUIBAL y OTRA. Cesación de Condominio" (Ficha: A. 1005|973), se hace saber: Que el día 29 de diciembre a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, el martillero Omar Mauad, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 1.879), o sea, N$ 1.253, del siguiente bien inmueble: padrón N.o 148.245, solar 2, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22.a), con una superficie de 357 metros 27 decímetros, con 20 metros 3 centímetros al S.O. de frente a la calle Minuanes entre Kossuth y Avda. Centenario.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma.
II) Que el mejor postor comprará todo el solar N.o 2, y dentro de él, el derecho a ser dueño único y total de la casita N.o 002, y la obligación de terminar el trámite de división de ambas en horizontal, según ley 10.751, y la carga de escriturar la 001 al promitente comprador que ha abonado la totalidad del precio, estando obligado a ello, según promesa inscripta debidamente.
III) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los impuestos y honorarios que la ley pone a su cargo.
IV) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Comercial (Agencia Cordón). — Montevideo, 14 de noviembre de 1975. — Alba Deregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
20) N$ 157.50 15|pub. 25810 Dic.4-v.dic.26.

ROCHA

JOSE PEDRO GOLLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos "Correa Hermenegildo Humberto contra FERNANDEZ HILDEBRANDO. Reconocimiento de firma" (Ficha 806|974), el 29 de diciembre de 1975 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, José Pedro Gollo, asistido del Sr. Alguacil, rematará con base de N$ 1.666.66, un auto marca Hudson modelo 1947, de 21 HP. motor N.o 17228587.
El mejor postor consignará el 10 o|o en el acto y el saldo a treinta días, comisión 9 o|o, impuestos y gastos a cargo del comprador. — Rocha, 25 de noviembre de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 35.00 10|pub. 25797 Dic.4-v.dic.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TRAMACOLOR LTDA.
Por contrato del 1.o de julio de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 154 al folio 541 v. del libro número 3 de Contratos.
Socios: OSCAR MARDONES ROMO y MARIO RAUL SOSA MALTA.
Objeto: Fotomecánica y venta de artículos de artes gráficas.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años con prórrogas de 2 años.
Capital: N$ 1.000 correspondiente a Oscar Mardones, N$ 950 y a Mario Raúl Sosa, nuevos pesos 50.00.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 63.00 10|pub. 25781 Dc.4.v.dc.18.

A. F. P. LTDA.
Constituída por documento privado: 22 de octubre de 1975.
Socios: ANATOLE FRANCE PLOST RAVECA, ELZA APARECIDA DE CASTRO y ARMANDO MARTINEZ IGLESIAS.
Objeto: Asesoría empresarial, comercial, inmobiliaria, operaciones civiles, comerciales, industriales, importación, exportación, investigación, de mercado, agencia de viajes.
Plazo: 5 años con prórroga automática.
Capital: N$ 12.000; Anatole France: N$ 6.120, Elza De Castro: N$ 1.680 y Armando Martínez: N$ 4.200.
Administración: los tres socios actuando dos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Reg Comercio: 20|11|75, N.o 387, F.o 1.334, L.o 3 de Contratos.
22) N$ 68.00 10|pub. 25859 Dc.4.v.dc.18.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.635. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Davyt Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca TURRONELO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25846 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.636. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Orión S.R.L., (Montevideo), solicita marca ONIOR, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25845 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.648. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Billy Fox, por Sumitomo Chemical Co., Ltd., (Japón), solicita marca NIPPON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25844 Dc.4.v.dc.18.

ACTA N.o 149.657. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Bazar Avenida S. A., (Montevideo), solicita marca KANOE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25843 Dc.4.v.dc.18.

ACTA N.o 149.659. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Billy Fox, por ABC Records, Inc, (USA), solicita marca



clase 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 25840 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.595. — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Wilson Morgade por Embotelladora Orange-Crush S. A. (Uruguay) solicita marca: LEMONSIP, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 23.80 10|pub. 25819 Dic.4-v.dic.18.

ACTA N.o 149.647. — Montevideo, 28 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Wilkinson Sword Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 13 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 25839 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.637. — Montevideo, 27 de noviembre de 1975. — Billy Fox por Caramelos Zabala S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 119.00 10|pub. 25838 Dc.4.v.dc.18.

ACTA N.o 149.656. — Montevideo, diciembre 1.o de 1975. — Wilson Morgade, por Yerbatera Campeón S. A., (Uruguay), solicita marca

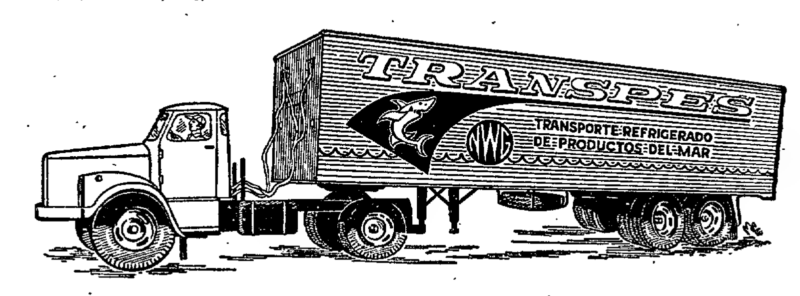


clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 93.50 10|pub. 25833 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.660. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Billy Fox, por R. J. Reynolds Tobacco Company, (USA), solicita marca MORE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25841 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 149.658. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1975. — Billy Fox, por Bazar Avenida S. A., (Montevideo), solicita marca ZYLMEX, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 25842 Dc.4-v.dc.18.

ACTA N.o 2.208. — Montevideo, noviembre 25 de 1975. — Con esta fecha Nelson W. García Moltiño, (Montevideo), solicita marca



de clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 170.00 10|pub. 25814 Dc.4.v.dc.18.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Lacoste Ltda" (en formación) comercio "La casa del Vaquero" sito en Avda. 18 de Julio N.o 966 local 005. Acreedores en Juan C. Gómez 1492, Esc. 420, (lunes a jueves de 9 a 11 horas). — GLORIA NELLY PEREYRA CARDOSO y TABARE MAYO SIERRA.
25) N$ 68.00 20|pub. 25829 Dc.4-v.en.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí a Abigail Rúa los derechos en mi cuota parte en el compromiso de compra del "Bazar Boris" de Fernández Crespo 1752. Acreedores al mismo. Efectos al 24 de junio de 1975. — LEOPOLDO FAVIERE GRISI.
25) N$ 68.00 20|pub. 25858 Dic.4-v.en.9.

Prometimos vender a Benito Forneiro, comercio Doctor Luis Alberto de Herrera 1191. Acreedores al mismo. — MARTHA RENEE CAMPO CARINANDO y RENATO SERRA SERRA.
25) N$ 34.00 20|pub. 25775 Dic.4-v.en.5.

27——Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos S. 1049|8|975, se notifica al doctor JORGE LETTIERE, de la resolución adoptada por el Directorio del Banco el 5 de noviembre de 1975.

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Servicio Médico de la Caja de Industria y Comercio, doctor Alberto Jorge Lettiere Gonzáles. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 6|pub. 34652 Dc.4.v.dc.12.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 893. se notifica al señor ALFONSO CESAR CRISCI de que Directorio, con fecha 5|11|75, resolvió:

Acéptase la renuncia al cargo presentada por el funcionario de Caja Civil, señor Alfonso César Crisci. — Dr. Miguel D. Delgado, Gerente de la Oficina Unica de Sumarios.
27) (C.C.) 6|pub. 34653 Dc.4-v.dc.12.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Testimonio: Asociación de Fabricantes de artículos Eléctricos y Electrónicos, (Carpeta N.o 865|1975|anexo 288).

I) Solicita Modificaciones: a) Sustitúyense los actuales ítems y tratamientos, de la Posición 85.13.90 por los siguientnes:
"85.13.90.00 — Partes y Piezas Sueltas.
10 — Para centrales telefónicas manuales.
11 — Muebles y|o Gabinetes, recargo 120 o|o.
12 — Bastidor para fijación de elementos, recargo 120 o|o.
13 — Cableado interno (forma interna de alambrado), recargo 120 o|o.
19 — Las demás, sin recargo.
20 — Para mesas de corredores de bolsa.
21 — Mueble y|o gabinete, recargo 120 o|o.
22 — Bastidor para fijación de elementos, recargo 120 o|o.
23 — Cableado interno (forma interna de alambrado), recargo 120 o|o.
29 — Las demás, sin recargo.
30 — Para aparatos telefónicos.
31 — Cableado interno (forma interna de alambrado), recargo 120 o|o.
32 — Módulos electromecánicos para aparatos telefónicos, recargo 10 o|o, aforo U$S 6,50 Kg.
39 — Las demás, sin recargo.
II) Incorporaciones (creación de nuevos ítems y|o Sub-Pes.).
a) Inclúyense en el Cod. N.A.D.I. los siguientes Items, con los tratamientos que se indican a continuación:
85.17.01.10 — Para telefonía.
11 — Zumbadores de corriente continua, para aparatos telefónicos serie y|o de portería, recargo 120 o|o, aforo U$S 1,50 Kg.
19 — Los demás, sin recargo.
85.17.90.00 — Partes y piezas sueltas, (existe Sub-Ros.).
10 — Para telefonía (a ser agregado).
11 — Para zumbadores de corrientes continua, de aparatos telefónicos serie y|o portería, recargo 120 o|o, aforo U$S 1,50 Kg.
19 — Para los demás, sin recargo.
85.01.05.30 — Rectificadores hasta 100 amp. de cc. (Existe Sub-Ros.) (A ser agregado).
32 — De silicio, para 24 hasta 60 v. de cc., con regulación automática de tensión (magnética o electrónica), para servicio paralelo en equipos de telefonía, sin recargo.
85.01.90.00 — Partes y piezas sueltas (Existe Sub-Pos.) (A ser agregado).
03 — Para las bobinas comprendidas en los ítems 85.01.04.01 y 85.01.06.01, sin recargo.
04 — Para los rectificadores de silicio comprendidos en el ítem 85.01.05.32, sin recargo.
85.19.90.00 — Partes y piezas sueltas, Sub-Pos. a ser agregada.
85.19.90.01 — Para los aparatos comprendidos en los ítems 85.19.01.19 y 85.19.02.10 sin recargo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25 de octubre de 1960 se expide el presente en Montevideo, a los 19 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial". — Alberto Calcagno Warren, Director de Administración.
27) (C. C.) 2|pub. 34663 Dic.4-v.dic.5.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Junta de Aranceles . Cuerpo Permanente. Tarifa de Materias Primas

Encontrándose abocada a la reestructuración de la Tarifa de Materias Primas, a efectos de adecuarla a la Nomenclatura Arancelaria de Bruselas (N.A.B.), de acuerdo a lo dispuesto por el decreto N.o 248 de 3 de abril de 1975, esta Junta solicita al comercio y a la industria en general, manifiesten su interés sobre las mercaderías y productos que entienden deben mantenerse incluidos en dicha tarifa.

Se advierte que será propuesta la eliminación de aquellos sobre los que no se efectúe tal declaración dentro de los veinte días de la fecha de esta publicación.

Las comunicaciones deben dirigirse a la Junta de Aranceles de la Dirección Nacional de Aduanas, (tercer piso) estableciendo con toda precisión el nombre, composición y demás características de los referidos productos y mercaderías.
27) (C.C.) 2|pub. 34644 Dc.4-v.dc.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor IBIS CARREÑO RIVERO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Austin, motor N.o I. G. 181193 matrícula N.o 519.048, empadronado en Montevideo N.o 205.496, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 60.00 10|pub. 25654 Dc.4-v.dc.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor CESAR ETCHEVERRY POLVARINI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, motor número 18F5376623, matrícula N.o 209.159, empadronado en Montevideo, N.o 91.377 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Esc D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 60.00 10|pub. 25843 Dc.4.v.dc.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor MAJER MARKOWICZ LANDAU, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 850 BN, motor número 1991645 matrícula N.o 526.992 empadronado en Montevideo, N.o 215.340 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. D. Toucón, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 60.00 10|pub. 25790 Dc.4.v.dc.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE LAS PIEDRAS
Emplazamiento

El señor NISIN SAMUEL HALEGUA ALBAGLI, solicita un duplicado del título de propiedad del auto marca Fiat modelo 1600 año 1972, motor N.o 896.337, matrícula N.o A 40.238 (antes 49.318), empadronado en Canelones con el N.o A 40.361 (antes 9.203), por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Título inscripto con el N.o 326, año 1973. — Esc. Ruben J. Volonté. Encargado de la Dirección.
27) N$ 60.00 10|pub. 25709 Dc.4.v.dc.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Circ. N.o 194|75
Expte 6612|75|Ing.

Para su conocimiento y a los efectos correspondientes, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, noviembre 25 de 1975

Visto: las múltiples solicitudes en trámite de ingreso a la Facultad de Ingeniería, correspondientes a egresados de las Escuelas Militar, Naval y de Aeronáutica.

Considerando: la equivalencia e igual nivel de los programas de las Ciencias Básicas de Preparatorios de Ingeniería y las correspondientes que se cursan en las Escuelas mencionadas.

Atento: a lo informado y a lo que dispone el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1) Admitir el acceso directo a la Facultad de Ingeniería a los egresados de las Escuelas Militar, Naval y de Aeronáutica para todos los que se inscriban en las carreras que se dictan integralmente en la Facultad de Ingeniería; Ingeniero Agrimensor, Ingeniero de Sistemas de Computación, y Analista Programador, Ingeniero Civil en sus tres opciones (Vial, Estructural, Hidráulica y Sanitaria), Ingeniero Industrial en sus tres opciones (Eléctrica, Electrónica y Mecánica).

2) Las reválidas parciales de materias de Facultad a que pueda haber lugar, serán resueltas en cada caso por las autoridades de la Facultad de Ingeniería, luego de estudiadas las respectivas equivalencias.

3) Comuníquese por Circular, publíquese en el "Diario Oficial". — Dr. DANIEL DARRACQ Ministro de Educación y Cultura". — Saludo a usted atentamente, Esc Juan Antonio Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 34641 Dc.4-v.dc.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Circ. N.o 193|975
Expte. 6895|SEC|75

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución ministerial:

"Montevideo, noviembre 24 de 1975

Visto: que es necesario reglamentar el sistema de trabajo de los equipos de fotocopia adjudicados a la División Publicaciones y Ediciones.

Atento: a lo informado, y a lo dispuesto por el decreto 921|73 del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

1) Establecer una reglamentación destinada a regir el sistema de trabajo de los equipos de fotocopia adjudicados a la División Publicaciones y Ediciones, la cual quedará redactada en los siguientes términos:

A) Los Centros de Duplicación, el Servicio de Ventas de la División Publicaciones, podrán prestar sus servicios a todas las dependencias universitarias, a docentes y estudiantes universitarios, a otros organismos públicos y privados y a particulares en general;

B) Los gastos de funcionamiento, así como las adquisiciones de materiales de consumo para los Centros de Duplicación, serán atendidos con cargo a los fondos de la División Publicaciones;

C) Los servicios universitarios que deban hacer uso de los servicios de duplicación aquí reglamentados, adquirirán al Servicio de Ventas de Publicaciones, vales numerados canjeables por determinadas cantidades de duplicaciones. Dichos vales tendrán el valor oportunamente autorizado por el señor Ministro de Educación y Cultura;

D) Lo recaudado por concepto de venta de vales se ingresará como proventos de la División Publicaciones;

E) Los demás usuarios de los centros de duplicación abonarán el servicio en el momento de su prestación, a las respectivas tarifas autorizadas por el señor Ministro de Educación y Cultura;

F) Los organismos públicos y privados que así lo solicitaren y con la aprobación de la Dirección de la División Publicaciones y Ediciones podrán adquirir vales de duplicación a una tarifa preferencial que será fijada con aprobación del señor Ministro de Educación y Cultura;

G) Los vales serán válidos por un término de noventa días, vencido el cual podrán utilizarse como créditos para la adquisición de nuevos vales, al precio a que hubieran sido adquiridos Los plazos de 90 días correrán en los períodos enero a marzo, abril a junio, julio a setiembre y octubre a diciembre Aquellos vales que sean adquiridos en plazos intermedios, caducarán el último día hábil de cada período, debiendo ser canjeado por el sistema indicado ut-supra.

A esos efectos los vales deberán indicar cantidad de copias a las que dan derecho, fecha de venta de los mismos y número correlativo.

2) Comuníquese por Circular, publíquese en el "Diario Oficial". — Dr. DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura". — Sin otro particular, le saluda atentamente. — Esc. Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 34642 Dc.4.v.dc.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

(Circular N.o 192|975 - Expediente 8.938|MEC|75)

Para su conocimiento y demás efectos, cumplo en transcribir a usted la siguiente resolución Ministerial:

"Montevideo. 18 de noviembre de 1975.

Visto: el decreto 921|973 del Poder Ejecutivo.

Los recursos presupuestales asignados a la Universidad de la República por los artículos 319 y 314 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

1975

Considerando: que los distintos servicios universitarios deben disponer, para su mejor gobierno de la información relativa a los recursos presupuestales asignados a los mismos.

Atento: a la necesidad de distribuir entre todos los servicios universitarios dichos recursos,

RESUELVE:

El Ministro de Educación y Cultura

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes dotaciones presupuestales de la Partida III "Gastos" para el ejercicio 1976 de los distintos Servicios de la Universidad de la República:

		Rubro 1	Rubro 2	Rubro 3	Total N$
1.01	Oficinas Centrales	85.004	621.496		706.500
1.02	Escuela Nacional Bellas Artes	424	2.076		2.500
1.03	Centro Inv. Nucleares	24.692	120.983		145.675
1.04	Escuela Univ. Servicio Social	1.956	9.581		11.537
1.05	Instituto Estudios Sociales	13.375	65.532		78.907
1.06	Servicios Generales	628.588	2:874.645	210.467	3:713.700
1.07	Escuela Univ. de Sicología	10.170	49.830		60.000
1.08	Escuela Univ. Bibliotecología	2.963	14.518		17.481
2.01	Facultad de Agronomía	97.780	479.095		576.875
3.01	Facultad de Arquitectura	39.403	193.062		232.465
4.01	Facultad de Ciencias Económicas	36.288	177.802		214.090
5.01	Facultad de Derecho	29.430	144.200		173.630
6.01	Facultad de Ingeniería	65.187	319.398		384.585
7.01	Facultad de Medicina	132.730	650.340		783.070
7.04	Hospital de Clínicas	324.143	2:738.373	1:289.533	4:352.049
8.01	Facultad de Odontología	80.531	394.579		475.110
9.01	Facultad de Química	68.446	335.365		403.811
10.01	Facultad de Veterinaria	87.771	430.054		517.825
11.01	Facultad de Humanidades	40.983	200.807		241.790
12.01	Servicios del Interior	8.136	39.864		48.000
	TOTAL	1:778.000	9:861.600	1:500.000	13:139.600

Art. 2.o La Partida correspondiente al Item 1.01 "Oficinas Centrales" se discriminará de la siguiente forma:

1.01 OFICINAS CENTRALES

	Rubro 1	Rubro 2	Totales
Dirección General de Hacienda	6.780	33.220	40.000
Dirección General de Planeamiento	4.237	20.763	25.000
Dirección General de Servicios Jurídicos	763	3.737	4.500
Dirección General de Recursos Humanos	11.865	58.135	70.000
División Secretaría	8.475	41.525	50.000
División Arquitectura	4.237	20.763	25.000
División Computación	33.900	166.100	200.000
División Suministros y Servicios	5.085	24.915	30.000
División Publicaciones	—	150.000	150.000
División Bienestar Estudiantil	—	35.000	35.000
División Extensión Técnico Cultural	4.238	20.762	25.000
Departamento Medios Técnicos de Comunicación	2.034	29.966	32.000
Rectorado	3.390	16.610	20.000
	85.004	621.496	706.500

Art. 3.o La Partida correspondiente al Item 1.06 "Servicios Generales" se discriminará en los siguientes rubros:

1.06 SERVICIOS GENERALES

	Rubro 1	Rubro 2	Rubro 3	Totales
Servicios de Bienestar Estudiantil	175.000	525.000	—	700.000
Becas	—	550.000	—	550.000
Mantenimiento de Edificios	33.900	166.100	—	200.000
Fondo para Equipamiento	13.560	66.440	—	80.000
Afiliaciones a Organismos Extranjeros	10.000	—	—	10.000
Traslados de Fondos	70.000	—	—	400.000
Suministros Centralizados	—	400.000	—	400.000
Subvención Religiosa	3.600	—	—	3.600
Contratación de Profesores Extranjeros	20.000	—	—	20.000
Fondo de Subsidio y Retiro	50.000	—	—	50.000
Fondo Común para Bibliotecas	—	250.000	—	250.000
Proyectos de Investigaciones Científicas	35.595	174.405	—	210.000
Seguro de Vida	40.000	—	—	40.000
Fondo Renovación y Vehículos	—	—	210.467	210.467
Gastos de Ocupación Local Oficinas Centrales	50.850	249.150	—	300.000
Fondo para Prioridades Especiales	126.083	493.550	—	619.633
	628.588	2:874.645	210.467	3:713.700

Art. 4.o Autorízase a la Dirección General de Planeamiento Universitario a disponer la distribución del Fondo para Prioridades Especiales entre los Servicios Docentes de la Universidad de la República mediante resolución fundada.

Art. 5.o Los rubros "1" y "2" admitirán ser rubros reforzantes entre ellos pero no podrán ser reforzados por los demás. Podrán asimismo ser utilizados como reforzantes de los rubros "3", "4" y "7".

Art. 6.o Para efectuar las trasposiciones mencionadas en el punto anterior se requerirá la autorización del señor Ministro de Educación y Cultura o a través del Director General de Planeamiento Universitario de acuerdo a la resolución ministerial del 14 de agosto de 1974.

Art. 7.o Los rubros "3", "4" y "5" no podrán reforzar ningún otro rubro aunque podrán reforzarse entre sí.

Art. 8.o Derógase el artículo 5.o de la resolución ministerial del 3 de enero de 1975 (circular 7|975).

Art. 9.o Los servicios universitarios podrán utilizar hasta el total del crédito asignado según esta resolución pero deberán remitirse mensualmente antes del día 20 del mes siguiente a la División Programación y Presupuesto un informe en el que se detalle:

a) Crédito asignado.
b) Impuesto al cierre del mes.
c) Número de duodécimos de créditos utilizados.

Art. 10. La División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento Universitario propondrá las medidas correctivas a tomar en caso que un servicio exceda en dos el número de duodécimos utilizados respecto a los transcurridos.

Art. 11. El artículo anterior no regirá para los Item 1.06 "Servicios Generales" salvo en los rubros "Becas" y "Bienestar Estudiantil".

Art. 12. La omisión en el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 9.o dará lugar a que la Dirección General de Hacienda suspenda la tramitación de la documentación del servicio omiso.

A tales efectos bastará la comunicación escrita de la Dirección General de Planeamiento Universitario.

Art. 13. Los Servicios Universitarios podrán solicitar a la División Suministros y Servicios los artículos de proveeduría, materiales y contratación de Servicios centralizados que estimen convenientes.

A tales efectos emitirán órdenes de compra a favor de la División Suministros y Servicios que llevará el producido de dichas entregas a una cuenta extrapresupuestal que se manejará como "Reposición de inventario".

Art. 14. Las partidas "Mantenimiento de Edificios" y "Fondo para Equipamiento" serán distribuídas entre los distintos Servicios universitarios mediante resolución fundada de la Dirección General de Secretaría.

Art. 15. Los Items 2.01 al 12.01 podrán solicitar hasta el 30 o|o de su duodécimo de gastos como Fondo Permanente.

Art. 16. La División Suministros y Servicios de la Dirección General de Secretaría podrá solicitar hasta el 30 o|o del duodécimo de gastos correspondiente al Item 1.01.

Para los demás Servicios (Item 1) dependientes directamente del Rectorado regirá la misma disposición a la del artículo anterior.

Art 17. No regirán las limitaciones de los artículos anteriores cuando los "Fondos Permanentes" se soliciten con cargo a "Proventos".

Art. 18. Todos los Servicios comprendidos en el Item 1 tendrán un solo "Fondo de Reposición de Inventario".

Art. 19. Queda expresamente establecido que el Item 7.04 "Hospital de Clínicas" no estará regido por la presente resolución.

Art. 20. Comuníquese, etc. — DANIEL DARRACQ, Ministro de Educación y Cultura. — Arquitecto **Gustavo Nicolich**, Rector".

Saludo a usted atentamente. — Escribano Juan Antonio Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 34648 Dic.4-v.dic.4.

C.I.T.A. S.A.

Intimamos retiro y pago del precio del ómnibus N.o interno 1, correspondiente al lote N.o 174 del remate realizado el día 24 de setiembre de 1975, en un plazo de 10 días, vencidos, consideramos rescindido contrato.

27) N$ 10.20 3|pub. 25832 Dic.4-v.dic.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

LURI SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que LURI S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo, domicilio

Artículo 1. Constitúyese LURI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales especiales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de

balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — R. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respecitvamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de LURI S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 30 de abril de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, ésta por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General, todos fundadores de LURI S. A. en formación, resuelven por unanimidad adecuar el artículo 3 del estatuto a la ley 14.316, el que quedará redactado en la siguiente forma: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000:000". Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut-supra, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de LURI S. A. en formación, y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de julio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

10.823. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LURI S. A. autorizando su funcionamiento; previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de setiembre de 1975, con el N.o 147 al folio 852 del libro N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

N$ 231.11 — 24891 — 1 pub.

DIPAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que DIPAR SOCIEDAD ANONIMA ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese DIPAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objetoj

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia minería, música, óptica papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado úti al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocar para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarte el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser re-

presentados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratar la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres Ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1975. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de DIPAR S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de enero de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes ésta por sí y en representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General, todos fundadores de DIPAR S. A. en formación, resuelven por unanimidad, adecuar el artículo 3.o del estatuto a la ley 14.316, el que quedará redactado en la siguiente forma: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta nuevos pesos 2:000.000. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut-supra, solicitando a la escribana actuante la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, actuando en este acto la escribana Esther Reitzes por sí y en representación del contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General autorizado el 26 de setiembre de 1965 ante la escribana Selva Solá de Masud que he tenido a la vista y todos fundadores de DIPAR S. A. en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de julio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

10.854. — Montevideo, octubre 6 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de DIPAR SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Aída Lipovestky.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1975.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de octubre de 1975 con el N.o 189 al folio 1.066 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Montevideo, octubre 28 de 1975. — Escribano Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 231,11 — 24892 — 1 pub.

SERKAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que SERKAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SERKAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia, que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 60 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamiente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 28 de 1975. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, fundadores de SERKAN S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 28 de abril de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. — En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes. ésta por sí y en representación del Contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General, todos fundadores de SERKAN S. A. en formación, resuelven por unanimidad, adecuar el artículo 3.o del estatuto a la ley 14.316, el que quedará redactado en la siguiente forma: "El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de nuevos pesos 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000". Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut-supra, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y en representación del Contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Escribana Salua Sebá de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de SERKAN S. A. y personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así lo otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de julio de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

10.819. — Montevideo, setiembre 18 de 1975. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de SERKAN S. A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 25 de setiembre de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30|9|75 con el N.o 145, al Folio 842 del libro N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Montevideo, setiembre 30 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

N.o 231,11. — 1 pub. — 24893.

SELIN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, doctor Walter Moliga Menoni, se hace saber que SELIN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese SELIN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y adminitrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de $ 50:000.000 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 2.000:000.000.

Directorio

Artículo 4. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del Art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las norma leslegales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar le 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundado-

ra, y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 29 de 1975. — H. Vignoli Laffitte. — Israel Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de SELIN S. A. y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 29 de abril de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta. En Montevideo, el día 7 de julio de 1975, reunidos los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, ésta por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General, todos fundadores de SELIN S. A. en formación, resuelven por unanimidad, adecuar el artículo 3 del estatuto a la ley N.o 14.316, el que quedará redactado en la siguiente forma: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000. Para constancia firman la presente en el lugar y fecha ut-supra, solicitando a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectviamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes para este acto según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salua Sebá de Mauad que he tenido a la vista y todos fundadores de SELIN S. A. en formación y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de julio de 1975 — Ana María Labanca, Escribana.

32.561. — Montevideo, octubre 2 de 1975. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de SELIN S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Rafael Charlo Olivera.

La resolución fue notificada con fecha 15 de octubre de 1975. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 23 de octubre de 1975 con el N.o 188 al folio 108 del libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Siler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 234.08 — 24894 — 1 pub.

GOLAR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nicoliello, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GOLAR S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben:

ACTA

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Constitución y denominación

Artículo 1.o Con el nombre de GOLAR SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y las normas legales respectivas.

Plazo y domicilio

Artículo 2.o Su duración será de cien años a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Su domicilio será en Montevideo, sin perjuicio del establecimiento de agencias o sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 3.o La Sociedad tendrá como objeto: a) Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; b) Importaciones y exportaciones; c) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los siguientes ramos y anexos: industria química, eléctrica, electrónica, textil, comunicaciones, mecánica, metalúrgica, transporte automotriz, alimenticia, construcción, vestimenta, minería, marítimo, plástico, propaganda, servicios profesionales, técnicos y administrativos; d) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones sobre bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; e) La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad, dentro y fuera del país, siempre que se relacionen directamente con el objeto social.

Capital

Artículo 4.o El capital autorizado de la Sociedad queda fijado en la suma de nuevos pesos cien mil (N$ 100.000), representado por acciones al portador de N$ 1 (nuevos pesos uno) cada una, las que se emitirán en títulos de una o más acciones. La asamblea podrá aumentar dicho capital, con aprobación judicial, hasta nuevos pesos un millón (N$ 1:000.000).

Administración

Artículo 5.o La dirección de la Sociedad estará a cargo de un Administrador General revocable, designado anualmente por la asamblea general de accionistas, el que gozará de las más amplias facultades de administración y disposición para el cumplimiento de todos los actos tendientes a la realización del objeto social, con las únicas limitaciones previstas expresamente en el artículo sexto de estos estatutos. En consecuencia y a vía de ejemplo, el Administrador General, podrá: a) Adquirir el dominio, condominio, posesión, tenencia, usufructo locación, anticresis de toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones valores, bonos y todo bien que esté en el comercio; b) Emitir girar, endosar, avalar, intervenir, protestar, reembolsar pagar, ejecutar toda clase de papeles de comercio y de crédito letras de cambio, pagarés, cheques, vales, conformes, cartas de crédito documentario o bancario abrir cuentas corrientes con o sin provisión, descontar y recibir toda clase de títulos, valores, obligaciones y garantías, percibir giros de cualquier clase y cuantos actos sean necesarios para operar con toda amplitud sobre títulos y valores de cualquier especie; c) Cobrar, percibir, remitir, compensar, conceder quitas y esperas en todo lo que se deba a la Sociedad; d) Dar y tomar en préstamo con garantías reales, personales o las que estimen convenientes, recibir toda clase de depósitos, inclusive bancarios y efectuar toda slase de operaciones para el desenvolvimiento de sus actividades; e) Aceptar mandatos y representaciones, consignaciones, agencias o gestiones de cualquier clase y concederlas. Conferir poderes generales o especiales de administración o de objetos específicos, presentar y aceptar concordatos. Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 6.o Para la venta de bienes inmuebles, constitución de hipotecas, prendas o cualquier clase de derecho real sobre los bienes sociales, así como la emisión de acciones, obligaciones y el otorgamiento de garantías por obligaciones de terceros, se requerirá la expresa resolución de la asamblea.

Art. 7.o La representación de la Sociedad estará a cargo del Administrador General y eventualmente, de su suplente. En caso de ausencia o impedimento de cualquier clase, la asamblea designará quien haya de sustituirlo.

Art. 8.o En cualquier momento, cuando lo juzgue conveniente, la asamblea podrá designar un suplente del Administrador General en las mismas condiciones que el titular. La actuación del Administrador General suplente, hará presumir la ausencia o impedimento del titular. Tanto el Administrador General titular como el suplente, podrán ser personas físicas o jurídicas.

Art. 9.o La asamblea podrá sustituir al Administrador General y a su suplente, por un Directorio que se compondrá de dos a siete miembros, según se establezca en cada caso. El Directorio elegirá de entre sus miembros a su Presidente y Secretario. Su representación estará a cargo de uno o más de sus integrantes, según establezca la asamblea. Durará un año en sus funciones. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director o por tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. Las vacantes en el Directorio serán llenadas por la asamblea, pudiendo recaer la designación en accionistas o extraños a la Sociedad, al igual que los miembros titulares.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas, serán ordinarias o extraordinarias; serán convocadas por el Directorio, el Síndico, el Administrador General o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán previa convocatoria realizada mediante la publicación de tres avisos en el "Diario Oficial", con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital integrado en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a las disposiciones legales respectivas.

Art. 12. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, debiendo cerrarse

veinticuatro horas antes de la indicada para su realización. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder.

Art. 13. Las asambleas sesionarán con asistencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. No logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratarán los asuntos incluidos en el orden del día, salvo expresa conformidad de accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Las asambleas resolverán por mayoría de votos presentes. Cada cinco por ciento (5 o|o) de capital integrado dará derecho a un voto, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de reforma de estatutos, el quórum y la mayoría deberán representar más del cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses siguientes a la finalización del ejercicio social y considerarán la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio e informe del Síndico, si lo hubiere. Asimismo procederán a la elección del Administrador General, del Directorio y del Síndico, si correspondiere, considerando cualquier otro asunto incluido en el orden del día.

Síndico

Artículo 16. La asamblea general de accionistas podrá decidir el nombramiento de un Síndico, para fiscalizar la Sociedad, fijando sus atribuciones. En este caso, el Síndico será elegido anualmente por la asamblea.

Disolución y liquidación

Artículo 17. La Sociedad se disolverá en los casos previstos por la ley y cuando así lo determine una asamblea general extraordinaria convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación de la Sociedad y quiénes la llevarán a cabo.

Disposiciones transitorias

Art. 18. Los fundadores actuando indistintamente, nombrarán el primer Administrador General y realizarán todas las gestiones, actos, contratos, etc., a nombre de la Sociedad, sin limitación alguna, con las mismas facultades del Administrador, hasta que éste sea designado.

Art. 19. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a los contadores Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana E. Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la escribana E. Reitzes de Lublinerman, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 7 de 1975. — Everardo Vlah Dupetit. — Ofelia Goñi. — Andrés Arregui.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Everardo Vlah Dupetit, casado con doña Aurelia Szabo, domiciliado en José Luis Osorio 1264; Ofelia Goñi, soltera, domiciliada en Avda. 18 de Julio 1572, piso 3.o y Andrés Arregui, soltero, domiciliado en Luis B. Cavia 3021, todos orientales, mayores de edad, fundadores de GOLAR SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Everardo Vlah Dupetit, Ofelia Goñi y Andrés Arregui, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 7 de julio de 1975. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de setiembre de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos: La suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de GOLAR SOCIEDAD ANONIMA. — Inspector: Escribana Elizabeth Palermo.

Fiscalía de lo Civil de 2.o Turno. — 5027. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, octubre 7 de 1975. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

10.040. — Montevideo, 9 de octubre de 1975. — Vistos: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, autorízase el funcionamiento de GOLAR SOCIEDAD ANONIMA y se dispone su inscripción en el Registro P. de Comercio y las publicaciones correspondientes. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección G. de Hacienda; y previa liquidación y pago de tributos, estimándose los honorarios en N$ 100, háganse los desgloses si hubiere lugar y archívese. — Nicoliello B. Pérez Santana.

La resolución fue notificada con fecha 20 de octubre de 1975.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de noviembre de 1975 con el N.o 207 al folio 1173 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Director. — Montevideo, noviembre 18 de 1975.

N$ 516.32 — 25183 — 1 pub.

LESTAR QUIMICA S. A.

Misiones 1475 (P.o 4, Of. 1)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Hurno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: LESTAR QUIMICA S. A. "Estatuto y Matrícula" (Ficha D.303|75, se hace saber que ante esta Oficina se presentó: LESTAR QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA, la que solicitó la inscripción de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Estatutos de

LESTAR QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo el día 27 de junio de 1975, se reúnen las señoras Susana Stewart de Devincenzi, viuda de sus primeras nupcias con el señor Alberto Devincenzi; Marta Sassi de Terrasa, casada en primeras nupcias con el señor Miguel Terrasa, y Margarita Montaño de Reinado, casada en primeras nupcias con el señor Alcides Reinaldo, todas uruguayas, mayores de edad, empleadas, domiciliadas en la calle Misiones 1475 piso 4.o, oficina uno, y resuelven constituir una Sociedad Anónima, la que se regirá por los presentes estatutos, y las disposiciones legales pertinentes.

Nombre, plazo y domicilio

Artículo primero. La sociedad se denominará LESTAR QUIMICA S. A., tendrá su domicilio en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país; su duración será de cien años a contar de hoy.

Objeto

Artículo segundo. Su objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas cosas y noticias, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrios; b) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo tercero. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador d e$ 10.000.00 cada una, será de pesos 50:000.000.00 (cincuenta millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 500:000.000 (quinientos millones de pesos.

Directorio

Artículo cuarto. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año, y fijará o ratificará sus remuneraciones. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. quinto. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes y por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la sociedad; b) Designar más miembros hasta siete; c) Distribuir o redistribuir sus cargos; d) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. sexto. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes, a vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Dar poderes generales o especiales; d) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; e) Actuar en juicios inclusc con las facultades del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; h) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. séptimo. Un Director cualesquiera, representará legalmente a la sociedad.

Asambleas

Artículo octavo. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance, y consi-

derará Memoria, Balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o Accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. noveno. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el reistro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrá inscribirse certificados de Bancos, o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesario la publicación, cumpliendo las normas legales.

Art décimo. Sesionará con la asistencia que represente el cincuenta por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes Sólo tratará la Orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada cinco por ciento de capital integrado, dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. decimoprimero. La asamblea podrá: a) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa previa reforma de Estatutos; b) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo las preferencias no superarán el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; c) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos quinto y sexto; d) Sustituir y remover Directores o aumentar su número hasta siete; e) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo decimosegundo. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores.

Art. decimotercero. Los comparecientes solicitan al escribano Daniel Terra, su intervención a efectos de certificar sus firmas. — Margarita Montaño de Reinaldo. — Marta Sassi de Terrasa. — Susana Stewart de Devicenzi.

Daniel Terra, Escribano, certifico que: las firmas que anteceden pertenecen a las señoras Susana Stewart de Devicenzi, Marta Sassi de Terrasa y Margarita Montaño de Reinaldo, cuyos datos personales constan precedentemente, de mi conocimiento a quien leí el documento que antecede, y en el se ratificaron y así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, hoy veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — Daniel Terra. — Hay un sello que dice: Daniel Terra, Escribano.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — 2 de julio de 1975. — Carpeta N.o 856. — Pase a la División S. A. — Inspección General de Hacienda. (División S. A.). — Asunto N.o 378. Fecha 4 de julio de 1975. El Director de División Secretaría Pedro Etchemendy,. — Pedro Etchemendy. — División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — Pase a informe del Inspector doctor E. Chavarría. El Director de División Soc. Anónimas José P. Bustos. — José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, agosto 1.o de 1975. — Señor Director de División. Don José P. Bustos: el proyecto de estatutos de LESTAR QUIMICA S. A. merece las siguientes consideraciones: A) Artículo decimoprimero: la modificación del funcionamiento y facultades del Directorio deberá formalizarse por el procedimiento de reforma de estatutos (artículos 396 y 406 del Código de Comercio); B) Deberán adecuarse los estatutos sociales a la nueva unidad monetaria creada por la ley 14.316 de 16 de diciembre de 1974 (artículo 5.o del decreto 530|975 de 3 de julio de 1975). Salida al señor Director Inspector Dr. Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 1.o de agosto de 1975. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas. — José P. Bustos. — José P. Bustos. — El Inspector General de Hacienda Contador Alfredo Fernández. — V.o B.o. — Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Susana Stewart de Devicenzi, Marta Sassi de Terrasa y Margarita Montaño de Reinaldo, por LESTAR QUIMICA S. A. con domicilio y personería debidamente acreditados en los autos que, por aprobación de estatutos, sigue ante esa sede su representada (D|303|75) al señor Juez dicen: en virtud de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda expresan: 1.o) Que el inciso c) del artículo decimoprimero quedará redactado de la siguiente manera "c) modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio, previa reforma de estatutos, fijados en los artículos quinto y sexto;" 2.o) Que el artículo tercero quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. tercero. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 10.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 500.000.00 (Nuevos pesos quinientos mil)".

Dando por evacuada en esta forma la vista conferida, al señor Juez ruegan la remisión de este expediente a la Inspección General de Hacienda, sin más trámite. Sírvase el señor Juez Proveer de conformidad. — Susana Stewart de Devincenzi. — Marta Sassi de Terrasa. — Margarita Montaño de Reinaldo. — Jorge W. Belhot, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — 19 de agosto de 1975. — Carpeta N.o 856|75. — Pase a la División S. A. . — Director de División Secretaría Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda (División S. A.). — Asunto N.o 446. Fecha 20 de agosto de 1975. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de setiembre de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos: con las modificaciones introducidas en escrito precedente, al proyecto de estatutos de LESTAR QUIMICA S. A. no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción, e integración de capital previstos en el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, como resulta de las Notas de Crédito del Banco de la República y boletas de suscripción agregadas de Fs. 4 a 7. — Inspector doctor Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 4 de setiembre de 1975. De acuerdo con lo informado precedentemente, vuelva al Juzgado de origen. — El Director de División Sociedades Anónimas José P. Bustos. — José P. Bustos. — V.o B.o. — El Inspector General de Hacienda Contador Alfredo Fernández. — Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Susana Stewart de Devincenzi, Marta Sassi de Terrasa, y Margarita Montaño de Reinaldo, por LESTAR QUIMICA S. A. y en su calidad de únicas fundadoras de dicha sociedad, con domicilio y personería debidamente acreditados en los autos que por aprobación de estatutos sigue ante esa Sede su representada 303|75), al señor Juez dicen: que decidieron modificar el texto del artículo séptimo de los estatutos de LESTAR QUIMICA S. A. el cual quedará definitivamente redactado en la siguiente forma:

"Artículo séptimo. Representarán legalmente a la Sociedad, el Presidente o Vicepresidente del Directorio o dos directores restantes, actuando conjuntamente".

Por lo expuesto, al señor Juez solicitan la remisión de este expediente, sin más trámite a la Inspección General de Hacienda. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Susana Stewart de Devincenci. — Marta Sassi de Terrassa. — Margarita Montaño de Reinaldo. — Jorge W. Belhot, Contador Público.

Inspección General de Hacienda. — 22 de setiembre de 1975. — Carpeta N.o 856| 75. — Pase a la División S. A. El Director de División Secretaría Pedro Etchemendy. — Pedro Etchemendy — Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Asunto N.o 547. Fecha 28|9|75. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de setiembre de 1975. Pase a informe del Inspector Escribano E. Palermo. El Director de División Sociedades Anónimas José P. Bustos. — José P. Bustos.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de setiembre de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos la suscripta no tiene observaciones que formular a la modificación del texto del artículo 7.o de los estatutos de LESTAR QUIMICA S. A. (fojas 12). Del escrito presentado al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno surge que los fundadores han realizado tales modificaciones en cumplimiento a las exigencias establecidas por el artículo 396 del Código de Comercio. — Inspector Esc. Elizabeth Palermo. — Elizabeth Palermo.

Inspección General de Hacienda. (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 20 de setiembre de 1975. De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Director de División Soc. Anónimas José P. Bustos. — José P. Bustos. — El Inspector General de Hacienda Contador Alfredo Fernández. — Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada 14 de octubre de 1975. — Salida 15 de octubre de 1975. — Vista N.o 7.000. — Señor Juez, puede Ud. aprobar el proyecto de estatutos de autos. — Montevideo, 15 de octubre de 1975. — Federico Capurro Calamet.

13681. — Montevideo, octubre 17 de 1975. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase los estatutos de la sociedad, autorizando su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos, al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por

honorarios N$ 500.00 comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a la parte del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce en autos: LESTAR QUIMICA S. A. "Estatuto y Matrícula" (Ficha D.303|75), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Hay un signo notarial. — María Emilia Gleiss. — Hay un sello que dice: María Emilia Gleiss, Actuaria. Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco a las 15 y 55 horas e inscripta en este registro con el N.o 216 al Folio 1215 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Hay un sello que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 21 de 1975. —

N$ 503,71. — 1|pub. — 25228.

COLSA

(Inscripción N.o 28.236)

Tte. Galeano 3160

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Máquinas - Instalaciones - vehículos terrenos y mejoras	624:098.496
Caja y Bancos	323:343.187
Deudores varios y documentos al cobro	199:588.086
Mercs. - Mat. Prima - Materiales	603:896.559
Títulos y valores	96.794
Importaciones pendientes	31:482.219
Gastos ampliación de capital	982.120
Gastos e Ints. a devengar	31:500.000
Documentos descontados	426:985.477
Acciones a emitir	28:500.000
	2.270:472.938

Pasivo —

Capital integrado y Ctas. adicionales	415:774.482
Fondo de Reserva para revaluaciones de activo fijo	108:090.147
Fdo. Reserva para revaluaciones	81:958.629
Fondo de reserva para reinversiones	7:171.276
Acreedores y obligaciones a corto y largo plazo	1.056:585.634
Cuentas del Ejerc. pendientes de pago	57:381.228
Obligaciones fiscales y sociales	88:026.071
Bancos - Cta. documentos descontados	426:985.477
Capital a integrar	28:500.000
	2.270:472.938

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	3.361:505.030
Bonificaciones fiscales	20:907.086
Arrendamientos	789.480
Utilidad por Vta. Activo Fijo	4:456.771
	3.387:658.367

Pérdidas —

Gastos de fabricación	2.680:247.898
Aportes sociales	123:035.254
Gastos Gles. Adm. y Ventas	227:113.478
Gastos financieros	62:043.300
Utilidad del ejercicio	295:218.437
	3.387:658.367

La utilidad del ejercicio pasa a una cuenta de reserva.

Aprobados por unanimidad de votos en la asamblea general ordinaria, realizada el día 17 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran debidamente registrados a folios 159, 160 y 161 del libro Copiador de Cartas de esta Sociedad, certificado por el Reg. Pub. y Gral. de Comercio con fecha 15 de julio de 1954, anotado con el N.o 3173 al F.o 426 del libro 1.

N$ 95.20. — 14740. — 1 pub.

DAYMAN S. A.

(Inscripción N.o 685)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	10.000
	10.000

Pasivo —

Capital	10.000
	10.000

Estado de resultados

Debe —

	$
Impuestos	250
Gastos de administración	100.063
	100.313

Haber —

Saldo anterior	5.686
Aporte de accionistas	94.627
	100.313

Aún no se realizó la asamblea correspondiente.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 23 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 30 de junio de 1944.

N$ 42.00. — 14934.

DICOMEX S. A.

(Inscripción N.o 209.362)

Juan Carlos Gómez 1420

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Títulos y acciones	324:027.011
Participaciones exterior	374.000
Pérdidas y ganancias	247.158
	324:648.169

Pasivo —

Capital	500.000
Documentos a pagaar	4:040.000
Cuentas corrientes	320:108.169
	324:648.169

Pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo anterior	118.948
Impuestos	16.710
Gastos varios	111.954
	247.158

Haber —

Saldo (pérdidas)	247.158

Aprobados por la asamblea del 11 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 17 del libro de Inventario de la Sociedad, rubricado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.580 al Fo. 352 del libro 14, el 29 de diciembre de 1964.

N$ 47.60. — 14941. — 1 pub.

MINTEX S. A.

(Inscripción N.o 49.083)

Paraguay 1105

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Caja	8.188.73
Deudores varios	1:612.735.84
Acciones y Valores	5.000.00
Mercaderías	2:202.990.29
Muebles, Ut. y Gtos. Const.	1.580.00
Acciones a emitir	245.000.00
	4:075.494.86

Pasivo —

Acreedores varios	2:205.464.08
Directores Cta. Cte.	381.005.47
Bancos p/Doc. Desc.	583.457.09
Capital integrado	255.000.00
Capital autorizado	245.000.00
Utilidades a vencer	4.438.10
Utilidades a distribuir	130.632.72
Utilidades del ejercicio	270.497.40
	4:075.494.86

Balance de resultados

Debe —

Gastos generales	240.556.63
Propaganda	360.250.00
Sueldos e Ints.	276.355.25
Gravámenes legales	91.224.33
Amortiz. y Seguros	9.685.00
Utilidad del ejercicio	270.497.40
	1:248.568.61

Haber —

Mercaderías	1:248.568.61

Las utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 28 del Libro Actas de Asamblea, certificado el 15 de diciembre de 1961.

N$ 63.00. — 14821. — 1 pub.

MINTEX S. A.

(Inscripción N.o 49.083)

Paraguay 1105

Balance al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Caja	30.755.07
Deudores varios	3:155.586.89
Mercaderías	8:294.292.78
Acciones y valores	5.000.00
M. y útiles	7.560.00
	11:493.194.74

Pasivo —

Acreedores varios	9:209.802.60
Directores C|C	876.598.07
Capital integrado	500.000.00
Utilidades a Distrib.	401.130.12
Utilidades del ejercicio	505.663.95
	11:493.194.74

Balance de resultados

Debe —

Gastos generales	731.091.52
Sueldos e Ints.	217.447.75
Gravámenes legales	216.265.73
Amortizac.	1.300.00
Propaganda	360.000.00
Utilidad del ejercicio	505.663.95
	2:031.768.95
Mercaderías	2:031.768.95

Las utilidades se destinan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 10 de julio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 29 del libro Actas de Asambleas, certificado el 15 de diciembre de 1961.

N$ 56.00. — 14822. — 1 pub.

FINANCIERA SUEZ S. A.

(Inscripción N.o 42.159)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	$
Caja	9.820.88
Sucursal Buenos Aires	520.842.74
Utilidad Suc. Buenos Aires	3:654.388.72
Deudores Hipotecarios	331.556.00
Suc. Buenos Aires Cta. préstamo	6:000.000.00
Acciones a emitir	155.000.00
	10:671.608.34

Pasivo —

Capital integrado	845.000.00
Capital autorizado	155.000.00
Cuentas corrientes	13.040.00
Acreedores varios	6:000.000.00
Cuenta nueva	3:658.568.34
	10:671.608.34

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

	$
Gastos generales	795.00
Impuestos	7.799.00
Utilidad del ejercicio	1:903.992.00
	1:912.586.00

Ganancias —

Descuentos	780.00
Ganancias Buenos Aires	1:911.806.00
	1:912.586.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A cuenta nueva	1:903.992.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 12 de mayo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad a Fos. 55 y 56 Inc.

N$ 70.00. — 14638. — 1 pub.

PLAYA DORADA S. A.

(Inscripción N.o 142.434)

18 de Julio 948

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	12.921.90
Terreno	375.925.22
Acciones a emitir	370.000.00
Pérdidas y ganancias	241.152.88
	1:000.000.00

Pasivo —

Capital integrado	630.000.00
Capital autorizado	370.000.00
	1:000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Gastos generales	35.088.00
Impuestos	557.926.00
Amortización	83.366.87
	676.380.87

Ganancias —

Alquileres	650.000.00
Pérdidas del ejercicio	26.380.87
	676.380.87

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad certificado el 6 de diciembre de 1968 a Fo. 11.

N$ 64.40. — 14639. — 1 pub.

JULIO B. y RICARDO A. VIDOVICH SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 31.777)

Eduardo Acevedo 1629/31

Balance general al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	4:845.408
Deudores por ventas	32:768.850
Deudores varios	42:373.848
Inventarios Industria	39:835.527
Haciendas	11:239.000
Merc. Trámite Importación	630.114
Inmuebles	32:105.310
Máquinas. Muebles e Instal.	846.502
Vehículos	1:260.001
Fondo Amortización	4:377.369
Marcas y Patentes	19.161
Partidas a liquidar	798.226
Acciones a emitir	800.000
	163:204.578

Pasivo —

Acreedores varios	21:906.559
Documentos a pagar	10:909.434
Acreedores fiscales	8:891.791
Capital integrado	4:200.000
Fondo de Reserva	53:396.068
Pérd. y Gan. Ejer. anterior	23:396.097
Pérdidas y Gan. Ej. 73/74	39:704.629
Capital autorizado	800.000
	163:204.578

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o junio 1973 — 31 mayo 1974

Ganancias —

	$
Alquileres	2:264.353
Ingresos Estancia	18:075.103
Ventas	169:287.497
Otros ingresos	492.197
	190:149.310

Pérdidas —

Gtos. Inm. Arrendados	1:413.576
Gastos Estancia	6:664.721
Mat. Primas y Envases	81:132.357
Remun. y Cargas Sociales	23:927.073
Gastos varios	33.305.136
Amortizaciones	326.199
Pérd por Vtas. Activo Fijo	3:675.619
Utilidad del ejercicio	39:704.629
	190:149.310

Distribución de utilidades

	$
Utilidades del ejercicio	39:704.628
Utilidades anteriores	23:396.092
Total a distribuir	63:100.726
A Dividendos	42:000.000
Fondo de Reserva	21:000.000
Cuentas Nuevas	100.726
	63:100.726

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.os 177 y 178 del Libro Inventario. certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.752 al folio 250 del libro N.o 17 el 8 de setiembre de 1966.

N$ 105.00. — 14379. — 1 pub.

CASA DAVID S. A.

(Inscripción N.o 154.345)

Colón 1369

Estado de situación al 31 de agosto de 1973

Activo —

Caja y Bancos	40.437
Deudores varios	6:733.195
O. I. Renta	107.994
Caja de Jubilaciones	49.632
Mercaderías	15:043.857
Muebles y útiles	679.254
Gastos diferidos	2:318.000
Pérdidas acumuladas	2:493.270
	27:465.639

Pasivo —

Acreedores varios	18:328.393
Acreedores fiscales	1:871.875
Fondo de Reserva	2:265.371
Pérdidas del ejercicio	5:000.000
	27:465.639

Balance de resultados al 31 de agosto de 1973

Ganancias —

Mercaderías	7:103.257
Descuentos	56.093
Pérdidas del ejercicio	1:363.670
	8:523.020

Pérdidas —

Gtos. de Adm. y Ventas	8:523.020
	8:523.020

Las pérdidas se compensan con resultados de ejercicios anteriores.

Aprobados en asamblea de fecha 4 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, a folios N.o 15, certificado el 16 de octubre de 1964 con el N.o 6.845 al folio N.o 307 del libro N.o 14.

N$ 58.80. — 14421. — 1 pub.

LANSI S. A.

(Inscripción N.o 307.455)

Paysandú 1267

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja	43.550
Gastos de Constitución	890.000
Acciones a emitir	2:500.000
Suscriptores de Acciones	1:400.000
Result. netos Ej. anterior	8.950
Resultados netos	257.500
	5:100.000

Pasivo —

Acreedores varios	100.000
Capital autorizado	2:500.000
Capital suscripto	1:400.000
Capital integrado	1:100.000
	5:100.000

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

Gastos generales	7.500
Impuestos	250.000
	257.500

Ganancias —

Resultados netos	257.500

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 28 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el No 4.003 al F.o 27 del libro N.o 25, de setiembre 4 de 1974.

N$ 50.40. — 14647. — 1 pub.

CLEMENT'S S. A.

(Inscripción N.o 48.654)

sarandí 284

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	237.077
Ctas deudoras	9:672.344
Mercaderías	60.256.053
Activo fijo	1:053.725
	71:219.199

Pasivo —

Varios acreedores	48:754.197
Acreedores fiscales	1:640.749
Capital integrado	100.000
Ctas. de reservas	9:738.737
Utilidad ejercicio 1974	10:985.516
	71:219.199

Estado de resultados 1.o de enero al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Retribuciones personales	9:011.287
Gastos generales	10:774.485
Gravámenes fiscales	4:267.646
	24:053.418

Ganancias —

Bonificaciones impositivas	423.024
Mercaderías	34:615.910
	35:038.934

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Reserva mantenimiento capital circulante	3:572.243
Cuenta nueva	7:413.273
	10:985.516

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 105 del libro Inventario, certificado el 8 de agosto de 1961.

N$ 61.60. — 14648. — 1 pub.

ARMASA S. A.

(Inscripción N.o 233.168)

Treinta y Tres 1420, Escritorio 20

Estado de situación al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	50.000
Inmueble	300.000
Cuentas corrientes	1:130.225
Acciones a emitir	190.000
	1:670.225

Pasivo —

	$
Capital autorizado	190.000
Capital integrado	310.000
Banco Hipotecario	1:000.000
Pérdidas y ganancias	170.225
	1:670.225

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Intereses y comisiones	457.807
Impuestos	60.534
Gastos generales	236.888
Utilidades	217.648
	972.877

Ganancias —

	$
Arrendamientos	960.000
Bonificaciones S|impuestos	12.877
	972.877

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 13 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 8 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de julio de 1968.

N$ 57.40. — 14730. — 1 pub.

SITIO LINDO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 171.704)

Juan Carlos Gómez 1348, Piso 7

Balance general al 30 de noviembre de 1974

Activo —

	$
Caja	338.233
Banco de Montevideo	10.000
Inmuebles	3:056.794
Muebles y útiles	144.124
Resultados	1.490
	3:550.641

Pasivo —

	$
Cuentas corrientes	2:623.551
Impuestos a pagar	327.090
Capital integrado	600.000
	3:550.641

Estado de pérdidas y ganancias en el período 1.o de diciembre de 1973 al 30 de noviembre de 1974

Ganancias —

	$
Alquileres	150.000
Reintegro de gastos	680.000
	830.000

Pérdidas —

Impuestos	500.263
Gastos de administración	283.246
Honorarios	40.000
Utilidades del ejercicio	6.491
	830.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 23 de junio de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de octubre de 1965 y anotado con el número 5.537 a Fo. 106 del libro 18.

N$ 57.40. — 14839. — 1 pub.

SOC. SUISSE D'INVESTISSEMENT SUDAMERICAINS S. A.

(Inscripción N.o 48.835)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	U$S
Caja Argentinos	91.558.12
Bancos	10.803.28
Valores en Cartera	10.715.00
Resultados	36.923.60
	150.000.00

Pasivo —

Capital integrado	150.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	163.80
Honorarios	20.00
Gastos de Administración	155.02
Pérdidas del ejercicio	338.82

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 14 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1962 y anotado con el N.o 53 al folio 675 del libro 10.

N$ 47.60. — 14841. — 1 pub.

DYMAC S. A.

(Inscripción N.o 144.830)

Galicia 2172

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	N$
Caja y Bancos	4.343.43
Banco República — Reintegros y Bonificaciones	113.209.89
Deudores varios	147.073.51
Acciones y Valores	21.49
OIR Imp. Valor Agregado	1.525.00
Mercaderías	438.325.42
Servicio en proceso	3.709.44
Rep., Acces. y Herram.	5.720.15
Maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y mejoras	118.056.79
Gastos diferidos	51.940.44
Mercadería en Tránsito	2.385.49
Reclamación s/Mercad. faltante importación	2.072.20
Valores Dep. en garantía	896.80
Apertura de Créd. Import.	34.400.00
	923.600.74

Pasivo —

Acreedores varios	817.990.44
Capital	5.000.00
Fondo de Amortización	37.978.47
Reservas	17.099.52
Pérdidas y ganancias	10.235.51
Banco — Cuenta Valores depositados en garantía	896.80
Bancos — Créditos Importaciones confirmadas	34.400.00
	923.600.74

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1974

Ganancias —

	N$
Ingresos varios	26.915.07
Resultados de Explotación	14.594.51
Bonificaciones Fiscales	5.112.75
	46.622.33

Pérdidas —

Gastos de Administración	28.393.81
Gravámenes Fiscales	218.09
Gastos financieros	6.347.90
Ganancia del ejercicio	11.662.53
	46.622.33

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A cubrir pérdidas Ants.	1.427.02
A Fondo de Reserva	10.235.51
	11.662.53

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 4 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con e' N.o 2.003 folio 374 libro 20.

N$ 92.40. — 14623. — 1 pub.

BRONCIS S. A.

(Inscripción N.o 241.878)

General Freire 1212

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja	190.589.29
Bancos	75.632.00
Deudores por obra	1:786.207.00
Certificados de obra a cobrar	16:912.526.00
Anticipos S|sueldos y jornales	2:227.190.00
Deudores varios	87.008.00
Obras en ejecución	323.989.50
Obras en ejecución a certificar	4:074.306.00
Accesorios	371.536.00
Madera de encofrado y otros	1:723.962.00
Equipos	1:466.024.00
Muebles, útiles e instalaciones	281.309.00
Vehículos	900.000.00
Retenciones en garantía	955.362.00
Suscriptores de acciones	900.000.00
Acciones a emitir	500.000.00
Anticipos S|Imptos. nacionales	58.653.00
	34:834.293.79

Pasivo —

Vales bancarios a pagar	1:200.000.00
Documentos a pagar	4:711.322.00
Cuentas a pagar	5:092.227.00
Proveedores	6:478.976.00
Subcontratistas	2:687.879.00
Acreedores varios	87.234.00
Cuentas corrientes directores	342.194.00
Acreedores fiscales	943.399.66
Impuesto al Valor Agregado	231.896.00
Capital autorizado a suscribir	2:500.000.00
Capital suscripto	900.000.00
Capital integrado	1:600.000.00
Reserva P|amortizaciones	682.717.00
Provisiones	1:676.210.18
Fondo de reserva P|reinversiones	1:088.710.00
Fondo de reserva	669.703.95
Total del pasivo	30:892.468.79
Utilidad. del Ejerc. 1972|973	3:941.825.00
	34:834.293.79

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Mano de obra	32:196.928.00
Materiales	18:755.962.00
Transportes	392.770.00
Subcontratos	7:155.863.00
Gastos indirectos varios	832.326.00
Leyes sociales	361.167.00
Papelería y útiles	105.804.00
Sueldos personal	6:333.677.00
Seguros	71.868.00
Impuestos nacionales	1:201.073.00
Tributos nacionales	809.957.00
Gastos generales	367.626.00
Viáticos y gastos de representación	89.706.00
Reparaciones y consumos automotores	2:185.697.00
Gastos y otros conceptos de carácter financiero	1:973.197.00
Gastos Mantenim. de equipo	117.838.00
Gastos alquiler de equipo	100.000.00
Honorarios	827.939.00
Amortización de equipo	137.222.00
Amortización de Mueb. útiles, instalaciones	26.571.00
Amortización de vehículos	180.000.00
Consumos varios	503.091.00
Total de pérdidas	74:726.282.00
Utilidad. del Ejerc. 1972|973	3:941.825.00
	78:668.107.00

Ganancias —

Obras en curso certificadas	70:970.166.00
Obras en curso pendientes de certificación	4:074.306.00
Bonificaciones	42.159.00
Ingresos varios	3:055.096.00
Comisiones sobre obras	526.380.00
	78:668.107.00

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidades del Ejerc. 972|973	3:941.825.00
A fondo de reserva para reinversiones	93.800.00
A fondo de reserva	3:848.025.00
	3:941.825.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 16 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 17, 18, 19 y 20 del libro Copiador de Cartas, anotado con el N.o 1.325 al folio N.o 164 del libro N.o 20, de fecha 8 de abril de 1970.

N$ 120.00. — 14800. — 1 pub.

MAPA S. A.

(Inscripción N.o 212.729)

Uruguay 1139

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	20:383.841
Deudores	147:605 622
Consignaciones para importación	6:440.301
Depósitos para coberturas	2:682 888
Mercaderías	250:929 176
Muebles y útiles	6:098 592
Material rodante	2:839.269
Inmuebles	33:000.000
Dirección General Impositiva	2:517.276
Gastos de constitución	20.600
	472:517.565

Pasivo —

Acreedores varios	128:946.063
Acreedores fiscales	6:164.071
Capital integrado	2:000.000
Reservas	235:517.170
Resultado ejercicio 1973|974	99:890.261
	472:517.565

Estado de resultados ejercicio 1973|974

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	442.748
Impuestos	6:537.729
Sueldos y cargas sociales	26:303.472
Gastos generales	37:126.126
Resultado ejercicio 1973|974	99:890.261
	170:300.336

Ganancias —

Mercaderías	159:662.191
Varios	10:638.145
	170:300.336

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Dividendo accionistas	20:000.000
A fondo de reserva	79:890.261

Aprobados por la asamblea de fecha 28 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a Fos. 8 del libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de octubre de 1967.

N$ 57.40. — 14636. — 1 pub.

LAGUNA BLANCA S. A.

(Inscripción N.o 257.664)

(Cerro Largo)

Balance al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Inmuebles	820.636
Poblaciones	2:493.984
Alambrados	802.675
Azudes	23.264
Instalaciones	67.817
Muebles y útiles	112.138
Vehículos	1:704.104
Gastos Constitución	32.214
Pérdidas	1:404.005
	7:460.837

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000
Fondo de Reserva	433.887
Acreedores varios	5:009.625
Cuentas a pagar	17.325
	7:460.837

Estado demostrativo de la cuenta "Pérdidas y Ganancias" al 30 de setiembre de 1973

Pérdidas —

	$
Amortizaciones	954.264
Imp. Art. 234 1972/73	290.000
Publicaciones balances	40.600
Imp. Sust. de Herencia	24.061
Recargos s/Impuestos	381.715
Imp. Arrend. Rurales	1:024.712
Imp. Cont. Inmobiliaria	1:455.310
Imp. Inst. Primaria	145.539
Banco Prev. Social	185.175
	4:501.376

Ganancias —

Arrendamientos	3:125.135
Pérdida del ejercicio	1:376.241
	4:501.376

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el Libro "Inventario", folios 10. El libro se encuentra rubricado por el Juzgado Letrado de Cerro Largo el día 29 de mayo de 1970.

N$ 68.60. — 14722. — 1 pub.

SOC. SUISSE D'INVESTISSEMENT SUDAMERICAINS S. A.

(Inscripción N.o 48.835)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja Argentinos	91.332.69
Bancos	10.803.28
Valores en Cartera	10.715.00
Resultados	37.149.03
	150.000.00

Pasivo —

Capital integrado	150.000.00

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o enero al 31 de diciembre 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	162.00
Gastos de Administración	43.43
Honorarios	20.00
	225.43

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 14 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de enero de 1962 y anotado con el N.o 53 al folio 675 del libro 10.

N$ 47.60. — 14842. — 1 pub.

LAGUNA BLANCA S. A.

(Inscripción N.o 257.664)

(Cerro Largo)

Balance al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Inmuebles	820.636
Poblaciones	2:411.582
Azudes	19.386
Instalaciones	56.514
Muebles y útiles	93.449
Vehículos	1:015.998
Gastos Constitución	16.108
Pérdidas	693.553
	5:796.121

Pasivo —

Capital integrado	2:000.000
Fondo de Reserva	433.887
Acreedores varios	1:769.850
Cuentas a pagar	1:592.384
	5:796.121

Estado demostrativo de la cuenta "Pérdidas y Ganancias"

Pérdidas —

	$
Imp. Sustit. de Herencia	9.269
Imp. Arrend. Rurales	922.241
Imp. Patente Vehículos	139.700
Imp. Cont. Inmobiliaria	2:912.280
Imp. Sust. Primaria	403.086
Banco Prev. Social	303.369
Amortización Activo Fijo	954.264
Ganancias	710.452
	6:354.661

Ganancias —

Arrendamientos	6:354.661
	6:354.661

Las ganancias pasan a amortizar pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran registrados en el Libro "Inventario" folios 11. El libro se encuentra rubricado por el Juzgado Letrado de Cerro Largo el día 29 de mayo de 1970.

N$ 65.80. — 14721. — 1 pub.

TRES ARROYOS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 41.042)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	14.485
Inmuebles	311.054
Resultados	61.265
	386.804

Pasivo —

Cuentas Corrientes	186.804
Capital integrado	200.000
	386.804

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Reintegro gastos	100.000

Pérdidas —

Impuestos	43.689
Gastos de Administración	44.820
Utilidades del ejercicio	11.491
	100.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 26 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5.392 al folio 20 del libro 11.

N$ 50.40. — 14847. — 1 pub.

LANFOR S. A.

(Inscripción N.o 297.423)

Miguel del Corro 149

Estado de situación al 3 de setiembre de 1974

Activo —

	$
Caja	5:021.725
Bancos	336.909
Deudores p. Vta. Aptos.	15:000.000
Obras	113:531.918
Mercaderías	7:622.404
Maderas	1:632.250
Herramientas	82.194
Terrenos	6:250.000
O. I. Renta	250.000
Acc. a emitir	5:000.000
Suscritores de acciones	3:000.000
Gastos de Constituc.	680.000
Pérdidas y Ganancias	1:042.600
	159:500.000

Pasivo —

Aptos. Promet. en Vta.	114:500.000
Acreed. p Vta. Aptos.	35:000.000
Capital Aut. a Susc.	5:000.000
Capital Suscripto	3:000.000
Capital integrado	2:000.000
	159:500.000

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	403.899
Impuestos Fiscales	612.955
Recargos Fiscales	25.000
	1:041.854

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	1:041.854
	1:041.854

Aprobados por la asamblea general de accionistas el día 13 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario a fojas 6 y 7 anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 2825 al folio 238 del libro N.o 23 el 3 de agosto de 1973.

N$ 65.80. — 14772. — 1 pub.

SAN FRANCISCO S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1974

(Inscripción N.o 17.656)

Juan Carlos Gómez 1420

Activo —

	$
Inmuebles	133.158
Cuentas Corrientes	170.554
	303.712

Pasivo —

Capital Integrado	150.000
Pérdidas y Ganancias	153.712
	303.712

Detalle de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Saldo anterior	41.173
Impuestos	506.030
Gastos Administración	89.085
Saldo	153.712
	790.000

Haber —

Aporte de accionistas	790.000

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 29 del libro Copiador de la Sociedad, rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 4 de mayo de 1948 y anotado con el número 2068 al F.o 511 del libro respectivo.

$ 49.000. — 14937. 1 pub.

ORIL S. A.

(Inscripción N.o 273.335)

Santana 1729

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

Acciones a emitir	2:500.000
Suscriptores de acciones	12:000.000
Inmuebles	3:000.000
	17:500.000

Pasivo —

Capital autorizado a suscribir	2:500.000
Capital suscripto	2:000.000
Capital integrado	3:000.000
Capital suscripto a autorizar	10:000.000
	17:500.000

Esta empresa no ha efectuado operaciones comerciales en el ejercicio 1971|1972.

Aprobados por la asamblea de 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventarios, certificado por el Registro Público y General de comercio el 6 de diciembre de 1971 con el N.o 5.367, al folio 69 del libro N.o 22.

N$ 46.20. — 14947. — 1 pub.

JONIA S. A.

(Inscripción N.o 272.757)

Paraguay 1962

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	54:647.499
Varios deudores	430:106.981
Materia prima, productos elaborados y en elaboración	400:880.596
Maquinaria y Acc., bienes de uso en importación matrices y útiles y herramientas	151:318.825
Muebles y útiles	12:545.546
Inmuebles, mejoras e instalaciones	115:330.893
Vehículos	7:552.066
Gastos de constitución y puesta en marcha	3:505.715
	1.175:888.121

Pasivo —

Varios acreedores	677:487.488
Provisiones varias	55:874.324
Capital integrado	25:000.000
Reservas varias	260:047.951
	1.018:410 263
Utilidad del ejercicio	157:477.858
	1.175:888.121

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Utilidad bruta sobre ventas	576:040.597
Bonificaciones, descuentos	19:442.341
	595:482.938

Pérdidas —

Retribuciones personales y cargas sociales	250:938.115
Gastos de administración	113:094.952
Seguros	2:195.720
Impuestos varios	38:801.077
Depreciaciones	32:975.216
	438:005.080
Utilidad del ejercicio	157:477.858
	595:482.938

Destino de las utilidades

	$
Dividendos en efectivo	57:000.000
Fondo de reserva	100:477.858
	157.477.858

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 23 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 6 del libro Inventario.

N$ 83.20. — 14780. — 1 pub.